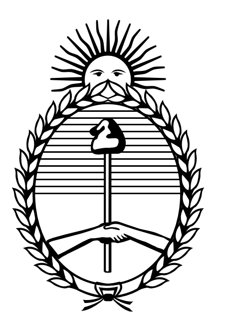
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 12
de marzo de 2010

Año CXVIII
Número 31.862

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION TRES CERROS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 97 del 4.03.2010 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; 1) La sociedad se denomina: Administración Tres Cerros S.A.- 2) Socios: Washington Antonio Barreiro, argentino, casado, DNI 11.204.780, 23/11/54, enólogo; Irma Guadalupe Muñoz Contreras, mexicana, casada, Pasaporte Mexicano G03906493, 24/12/61, ama de casa, ambos domiciliados en Millaqueo 557, casa 4, Villa la Angostura, Prov. de Neuquén y Ezequiel Omar Naruk, argentino, soltero, DNI 29.364.749, 23/2/82, empresario, Ituzaingó 1842, Lanús Prov. Bs. As.- 3) Duración: 99 años.- 4) Domicilio: Av., Corrientes 5273, piso 4º Departamento "B" Cap. Fed. 5) Objeto: a) Mediante la suscripción de contratos de Fideicomisos con motivo de la organización y administración de emprendimientos inmobiliarios, actuando como Sociedad Fiduciaria en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24.441.- b) Administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante organismos oficiales y privados.- c) Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias.- 6) Capital: $ 12.000. 7) Presidente: Washington Antonio Barreiro.- Vicepresidente: Ezequiel Omar Naruk.- Directora Titular: Irma Guadalupe Muñoz Contreras.- Director Suplente: Pablo Daniel Chichotky.- Domicilio especial de los Directores: Av. Corrientes 5273, piso 4º Departamento "B" Cap. Fed.- Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 5; duración 3 ejercicios; sin sindicatura.- 8) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso.- 9) Cierre de ejercicio: 31/01.- El apoderado se encuentra autorizado por escritura Nº 97 del 4/3/2010 Folio 261 del Registro Notarial 539 Cap. Fed.-

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 199. Libro Nº: 175.

e. 12/03/2010 Nº 24180/10 v. 12/03/2010

ALIMENTOS SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Leonardo Anibal Marcilio, dni: 12572855, 10/08/58, Casado, Empresario, Av Santa Fe 3041, Piso 12, Dto A, CABA, Argentino y Roberto Jesus Larrañaga Maserrín, CI Uruguaya 1249729-1, 08-03-56, Uruguayo, Canelones 1055, Apto 201, Montevideo, Uruguay, divorciado, empresario. 2) 26/02/10. 3) Alimentos Sur SA 4) 99 años. 5) A) Importacion y Exportacion. B) Servicios de despachos aduaneros y agentes de transporte aduanero para consolidación, y desconsolidacion, despacho y recepcion de cargas aereas, maritimas, fluviales y terrestres. Las tareas que requieran la intervencion de de profesioalaes matricúlados se haran atraves de ellos. 6) $ 40.000. 7) Presidente: Leonardo Anibal Marcilio, Director Suplente: Moran Osvaldo Jose, Lomas de Zamora 764, Villa Celina, La Matanza, Pcia. De Bs As. dni: 14.739.215, 16/02/62, soltero, argentino, comerciante, 3 Ejercicios. 8) Ambos domicilio especial en Sede. 9) Sede: Tucuman 1484, Piso 2, Dto B, Caba. 10) Cierre 31/01, Moran Osvaldo Jose, autorizado en escritura 73 del 26/02/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 193. Libro Nº: 06.

e. 12/03/2010 Nº 23954/10 v. 12/03/2010

ANZAT

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta I.G.J. 25/09/2003, Nº 13870, Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones. Por Asambleas de los días 31/07/2009 y 27/11/2009, y Reunión de Directorio del 27/11/2009, transcriptas en Esc. 40 del 08/03/2010, Fº 136, Registro 104, CABA, esc. Szabo, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad: A) Aumentar el capital social de $ 12.000 a la suma de $ 455.200; B) Reformar los artículos Cuarto (Capital Social) y Octavo (Garantía de los Directores) del Estatuto Social; y C) Que el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Elda Teresa Cajaraville, DNI F 4.721.116; y Directora Suplente: Silvia Mónica Hornstein, DNI 11.786.641; quienes aceptaron expresamente los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Gaona 2083, piso 3º, depto. "A", CABA. Elda Teresa Cajaraville autorizada a publicar por Esc. 40 del 08/03/10, Fº 136, Registro 104, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 162. Libro Nº: 21, Reg. 91618.

e. 12/03/2010 Nº 23795/10 v. 12/03/2010

ARQAUS

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del 21798/10 de fecha 05/03/10; Mariano Hernán Boruchowicz, empresario.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 70 de fecha 03/02/10 ante la escribana Lorena Gil Peruzzotti.

Certificación emitida por: Lorena S. Gil Peruzzotti. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 4890. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 076. Nº Libro: 31.

e. 12/03/2010 Nº 24954/10 v. 12/03/2010

ARUBIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 2/3/10. Designación de autoridades: Presidente: Zulema Isabel Ariza y Suplente: Adriano Hernan Deibe, ambos con domicilio especial en Córdoba 1111, 6º piso, CABA. Reforma artículo 3º. Objeto: Prestación de Servicios: mediante la prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento general y/o limpieza y/o mantenimiento de espacios verdes y/o gerenciamiento de los mismos y/o capacitación a tales efectos, a Entes Públicos, nacionales, provinciales, municipales o entes autárquicos y/o privados, ya sea de uso comercial, industrial, y/o particular de bienes inmuebles y/o muebles y/o bienes registrables, tales como aviones, embarcaciones, trenes, subterráneos. Servicios de mantenimiento general y/o limpieza y/o barrido de veredas y/o aceras y/o recolección de residuos y/o disposición final de los mismos, incluyéndose reciclado y/o posterior comercialización. Servicios de desinfección, desinfectación y desratización. Todo esto por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o por mandato de terceros. La sociedad puede prestar los servicios mencionados en licitación pública y/o privada y/o concurso de precios y/o cualquier otro que se prevea, dentro del territorio nacional, estando facultado para establecer sucursales y/o filiales en el extranjero para la ejecución del mismo objeto social. Aboga da Autorizada por acto privado del 2/3/10.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 12/03/2010 Nº 24086/10 v. 12/03/2010

AUSTRAL GOLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 31-10-2007, bajo el Nº 20512, Libro 137 de Sociedades Anónimas, hace saber que por Asamblea de fecha 20.01.2010 y su cuarto intermedio de fecha 25.01.2010 se ha resuelto aumentar el capital social de la sociedad en la suma de $ 3.406.500 y reformar el estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social es de $ 13.858.660 (pesos trece millones ochocientos ciencuenta y ocho mil cientosesenta). Las acciones de la sociedad son ordinarias, nominativas no endosables de, valor nominal pesos uno ($ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción.- La sociedad puede emitir acciones preferidas con o sin derecho a voto, las cuales serán ordinarias, nominativas no endosables. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, u otra preferencia patrimonial admitida por la legislación aplicable." Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por asamblea de fecha 20.01.2010 y 25.01.2010.

Abogada - Lucila Huidobro

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 12/03/2010 Nº 23834/10 v. 12/03/2010

AVENIDA DORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 3/3/10. Chaoxi Luo, argentino, nacido el 27/9/58, casado, comerciante, DNI 18817067, Pasteur 226, CABA; Yan Shi, argentina, nacida el 18/11/62, casada, comerciante, DNI 18821175, Av. Corrientes 2333, CABA; Zhongze Luo, chino, nacido el 20/12/30, casado, comerciante, DNI 93908950, Combate de los Pozos número 175, 2º piso, departamento A, CABA; Smart Sho Pping SRL, Pasteur 226, CABA, Nº 329, Libro 121, Tomo de SRL, con fecha 11/1/05; y Luoshivic Lucky SRL, Pasteur 226, CABA, Nº 2808, Libro 113, Tomo de SRL, con fecha 26/4/00. Domicilio: Pasteur 226, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Locación y prestación de servicios de autos de renta con o sin chófer, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros. Compra, venta y consignación de automóviles, licencias, equipos, autopartes, accesorios, repuestos y locación de equipos relacionados con la actividad principal.- La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo por su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público.- Explotación de talleres para la reparación de automotores; b) Constructora: mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, refacciones, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados.- c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros; d) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, franquicias; y e) Presentarse en licitaciones públicas o privadas en organismos nacionales, provinciales o municipales. Capital: $ 300000. Administracion: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Chaoxi Luo y Suplente: Yan Shi, ambos con domicilio especial en la sede social Escribana Autorizada según escritura 23 del 3/3/10, reg. 1212, Cap. Fed.

Escribana - Viviana G. Saban

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2010. Número: 100308100369/9. Matrícula Profesional Nº: 3542.

e. 12/03/2010 Nº 24088/10 v. 12/03/2010

BIOSCIENCE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 04/03/2010 se decidió (i) aumentar el capital social en la suma de $ 115.000, elevándolo de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 127.000, y (ii) modificar los artículos 4º del Estatuto Social. Autorizado por instrumentos privados del 04/03/2010, Alejandro Candioti, tomo 50, folio 927. Abogado.

Abogado - Alejandro Candioti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 50. Folio: 927.

e. 12/03/2010 Nº 23986/10 v. 12/03/2010

CM HORIZONTES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 18 8/02/010 constituyen: Daniel Guillermo Mulassi, 23/04/66, DNI 17.784.802, comerciante, divorciado, San Pablo 892, Salto, Provincia Bs. As.; Adalberto Hugo Ceriotti, 14/04/52, DNI 10.094.629, abogado, casado, San Martín 16, Salto, Provincia Bs. As.; ambos argentinos. CM Horizonte S.A.; Sánchez de Bustamante 2092 Piso 3º Dto. B, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la adquisición, locación, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, compra-venta y locación de terrenos o fracciones y subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. 99 años; Capital $ 400.000; Administración y Representación: a cargo directorio mínimo 1 máximo 9, mandato 2 años; Sindicatura: se prescinde; Cierre ejercicio 31/07 cada año. Presidente: Daniel Guillermo Mulassi, Director Suplente: Adalberto Hugo Ceriotti, ambos domicilio legal en Sánchez de Bustamante 2092 Piso 3º Dto. B Cap. Fed.- Firma Mauro R. Blanco, abogado T69 F78 CPACF autorizado estatuto social escritura 18 8/02/10, Escribano Eduardo Stisin Registro 977 de Cap. Fed.

Abogado - Mauro Raúl Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 69. Folio: 78.

e. 12/03/2010 Nº 23751/10 v. 12/03/2010

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 351 del 2/3/10 suscribe la Presidente Patricia Daniela Godoy y comparecen: Haydee Gladys Bazan Robles, peruana, 3/4/68, DNI 94020720, soltera, comerciante, Tucumán 1863 Virreyes San Fernando Provincia de Buenos Aires; y Patricia Daniela Godoy, argentina, 18/9/87, DNI 33245518, soltera, comerciante, Italia 2210 San Fernando Provincia de Buenos Aires; Compañía Constructora del Litoral S.A.; 99 años; Objeto: La ejecución de obras para viviendas de uso civil y/o comercial y/o bajo el régimen de propiedad horizontal, con la debida intervención de profesionales con título habilitante según el caso; comprendiendo todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, con su respectiva compra, venta y comercialización general bajo cualquiera de sus modalidades. Asimismo podrá dedicarse a la comercialización y el transporte de materiales para la construcción, ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y Admnistración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital Social: $ 20000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Patricia Daniela Godoy; Director Suplente: Haydee Bazan Robles; ambos domicilio especial en Sarmiento 412 Oficina 615 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Martha Norma Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 2/3/2010. Nº Acta: 119. Libro Nº: 35.

e. 12/03/2010 Nº 24099/10 v. 12/03/2010

CONSTRUCCIONES NAVALES SUDAMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 350 del 2/3/10 suscribe la Presidente Patricia Daniela Godoy y comparecen: Haydee Gladys Bazan Robles, peruana, 3/4/68, DNI 94020720, soltera, comerciante, Tucumán 1863 Virreyes San Fernando Provincia de Buenos Aires; y Patricia Daniela Godoy, argentina, 18/9/87, DNI 33245518, soltera, comerciante, Italia 2210 San Fernando Provincia de Buenos Aires; Construcciones Navales Sudamericanas S.A.; 99 años; Objeto: Construcción, armado, ensamble, fabricación, maquinación, pulido, soldado, reconstrucción, reparación, restauración, pintura y calafateo de toda clase de barcos, lanchones, botes y embarcaciones en general, la fabricación de piezas, partes y accesorios navales, y la conversión, modificación y desguace de embarcaciones. Pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital Social: $ 30000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Patricia Daniela Godoy; Director Suplente: Haydee Bazan Robles; ambos domicilio especial en Sarmiento 412 Oficina 615 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 2/3/2010. Nº Acta: 120. Libro Nº: 35.

e. 12/03/2010 Nº 24102/10 v. 12/03/2010

ELECTRO MONTAJES DEL BICENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 349 del 2/3/10 suscribe la Presidente Patricia Daniela Godoy y comparecen: Haydee Gladys Bazan Robles, peruana, 3/4/68, DNI 94020720, soltera, comerciante, Tucumán 1863 Virreyes San Fernando Provincia de Buenos Aires; y Patricia Daniela Godoy, argentina, 18/9/87, DNI 33245518, soltera, comerciante, Italia 2210 San Fernando Provincia de Buenos Aires; Electro Montajes del Bicentenario S.A.; 99 años; Objeto: montaje y/o ejecución de instalaciones de electricidad, equipos electrónicos, electromecánicos y/o manuales en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales, pudiendo realizar su reparación y mantenimiento. Asimismo podrá vender, comprar, distribuir y comercializar bajo cualquier modalidad, todo tipo de materia prima, equipos, maquinarias, herramientas y accesorios relacionados con el cumplimiento del objeto mencionado en el primer apartado. Capital Social: $ 20000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Patricia Daniela Godoy; Director Suplente: Haydee Bazan Robles; ambos domicilio especial en Sarmiento 412 Oficina 616 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Martha Norma Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 121. Libro Nº: 35.

e. 12/03/2010 Nº 24101/10 v. 12/03/2010

ELEFOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital Social - Reforma de Estatuto Social. IGJ. 1.536.047. Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/01/2010 pasada a cuarto intermedio y concluida del 26/02/2010 se aprobó un aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables, por la suma de $ 572.010; elevándolo de $ 250 a $ 572.260. En consecuencia se modificó el articulo cuarto del Estatuto, a saber: "Artículo Cuarto: Capital Social. El Capital Social es de $ 572.260 (Pesos quinientos setenta y dos mil doscientos sesenta), representado por 572.260 (quinientos setenta y dos mil doscientos sesenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." Marina Altieri, autorizada por Acta de Asamblea del 26/02/2010.

Abogada - Marina Altieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 99. Folio: 686.

e. 12/03/2010 Nº 23856/10 v. 12/03/2010

EMERSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta I.G.J. 21/03/1988, Nº 1282, Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas. Por Asambleas de los días 26/06/2009 y 23/10/2009, y Reuniones de Directorio del día 30/10/2009, transcriptas en Esc. 42 del 08/03/2010, Fº 143, Registro 104, CABA, esc. Szabo, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad: A) Aumentar el capital social de $ 5 a la suma de $ 100.000; B) Reformar los artículos Cuarto (Capital Social) y Noveno (Garantía de los Directores) del Estatuto Social; y C) Que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Ismael Bajder, LE 7.638.672, y domicilio especial en Llavallol 562, Lanús Oeste, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. Vicepresidente: René Gustavo Peñalva, DNI 11.553.816, y domicilio especial en Av. Hipólito Yrigoyen 4883, piso 15, depto. "A", Lanús Oeste, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. Director Suplente: José Mario Freue, DNI 4.288.102, y domicilio especial en Céspedes 2323, piso 3º, CABA. Director Suplente: Oscar Oural, DNI 7.681.532, y domicilio especial en Río de Janeiro 1636, Lanús Oeste, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As.; quienes aceptaron expresamente los cargos. Roberto Ismael Bajder autorizado a publicar por Esc. 42 del 08/03/10, Fº 143, Registro 104, Escribano Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 163. Libro Nº: 21, Reg. 91618.

e. 12/03/2010 Nº 23789/10 v. 12/03/2010

EMPRENDIMIENTOS MINEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria y unánime de accionistas del 08/01/09 resolvió aumentar su capital social de $ 4.678.300 a $ 5.057.300 y reformar el Artículo Cuarto de su Estatuto Social. Autorizado especial por acta de asamblea de accionistas del 08/01/09.

Abogado/Autorizado Especial - Francisco Dávalos Michel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 94. Folio: 809.

e. 12/03/2010 Nº 23866/10 v. 12/03/2010

FERIA PURO DISEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Unánime de Accionistas fecha 05-08-09 se resolvió: a) Designar el siguiente directorio: Presidente: Rodrigo Sepúlveda Edwards, con domicilio especial en Azopardo 579, Capital Federal; Vicepresidente: Luis Ignacio Castro, con domicilio especial en Azopardo 579, Capital Federal. Director titular: Daniel Osvaldo Martinez, con domicilio especial en Avenida Vélez Sarsfield 1950, Capital Federal. Director Suplente: Mauricio Amal Placeres, con domicilio especial en Azopardo 579, Capital Fedeal, los cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio del 06-08-09, y 2) Reformar por prescindencia de la Comisión Fiscalizadora los artículos 10º y 16º. Autorizado por escritura pública número 130 del 28 de enero de 2010 Registro Notarial 841, Martín R. Arana. Escribano.

Escribano - Martín R. Arana (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2010. Número: 100302090358/2. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 12/03/2010 Nº 23850/10 v. 12/03/2010

GBA ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 79 del 25-2-2010 se reformo art. 3, 5 y 8, se reformó objeto social: la sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos, de seguros, asesorando a asegurados y/o asegurables. Asimismo la sociedad tendrá por objeto el desarrollo, administración, organización, producción y asesoramiento de seguros en los términos de la ley 22400; Firmado: Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en Escritura Nº 79 ante el registro notarial Nº 45 del Partido de la Matanza sobre reforma.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 12/03/2010 Nº 24098/10 v. 12/03/2010

GERDING HILLS

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario. Publicado el 05/03/10. Debido a una observación efectuada por la Inspección General de Justicia respecto a que no se ha publicado la fecha correcta del cierre del ejercicio la misma, la fecha correcta es el día 31 de Julio de cada año; 2) respecto a la observacion efectuada de que la sede social ha sido consignada en forma incompleta la misma es Tomas Liberti 475 piso 6 departamento "O" C.A.B.A. Alejandro Casal, autorizado por escritura 43 del 16/02/2010 registro 657.

Certificación emitida por: Miguel A. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 156. Nº Libro: 81.

e. 12/03/2010 Nº 25213/10 v. 12/03/2010

GESTIONES TALLION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 76 del 10/3/2010 Registro 1671 CABA se transcribió Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/12/09, que resuelve aumentar el capital de Pesos dos millones ($2.000.000) a Pesos Seis Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve ($6.963.159), es decir en Pesos Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve ($4.963.159), habiéndose reformado el Articulo Cuarto del Estatuto quedando: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos seis millones novecientos sesenta y tres mil ciento Cincuenta y Nueve ($6.963.159) de acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal pesos uno ($1) cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, conforme a lo establecido por el artículo 188 de la ley Nº 19.550". Daniel Raúl Castillo – En carácter de Presidente según surge de Acta de Asamblea del 14-12-2007.

Certificación emitida por: María Alejandra Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 287.

e. 12/03/2010 Nº 25219/10 v. 12/03/2010

GRUPO TSI

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso del 05/03/2010. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. autorizado por escritura 27 del 23 de febrero de 2010, folio 54. Titular del Registro 2045 de Capital.

Escribana - Juliana M. Venturelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2010. Número: 100309102594/8. Matrícula Profesional Nº: 4328.

e. 12/03/2010 Nº 24044/10 v. 12/03/2010

INDEPENDENT TRANSPORT SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 59 del 5/3/10 se constituyó: 1) "Independent Transport Solutions S.A." 2) Sede Social y Domicilio Especial Directores: Av. Corrientes 676, 4º Piso, departamento "G" C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Martín Eugenio Speroni, arg, 20/6/63, empresario, DNI 16.891.911, casado, Seguí 3956 8º Piso CABA, Herman Oscar Cortínez, arg, 4/8/73, empresario, DNI 23.447.955, divorciado, Avelino Palacios 1652 Morón, Prov. Bs. As. y Julián Evangelista Prigoshin, arg, 31/10/75, Empresario, dni 25.070.298, casado, Scalabrini Ortiz 3359, 10º piso CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades de transporte, almacenaje, logística y distribución nacional e internacional: a) El transporte por aire, tierra o agua de mercaderías, encomiendas y cargas generales mediante la explotación por cuenta propia o de terceros de transporte de mercaderías generales, flete, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, fraccionamiento, embalaje y acondicionamiento de todo tipo de cargas y productos, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; retiro y entrega de mercaderías, contratos de servicios de transporte terrestre y multimodal así como fletes internacionales para el envío de mercaderías de todo tipo, todo ello dentro o fuera del territorio de la República Argentina. b) La importación y exportación de mercaderías, su transporte nacional e internacional por cualquiera de los medios existentes y el despacho aduanero de las mismas, la prestación de servicios de comercio exterior y la actividad de análisis de mercado, consultoría y asesoría. c) La Compra, venta, locación, permuta y transferencia de rodados y bienes muebles registrables, pudiendo constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir prendas y cualquier derecho real sobre muebles, celebrar contratos de locación de cosas, de obras y servicios, ya sea como locadora o locataria, celebrar contrato de leasing mobiliario. Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados, cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para Adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. 6) Capital Social: $ 45.000. 7) Directorio: 1 a 5 Miembros, 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/1 de cada año. 10) Presidente: Martín Eugenio Speroni; Director Suplente: Herman Oscar Cortínez. Firmante: Guillermo F. Panelo, Apoderado, escritura 59 del 5/3/10, folio 171, Registro 1447, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 93.

e. 12/03/2010 Nº 24068/10 v. 12/03/2010

INDEPENDENT TRUCK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 61 del 5/3/10 se constituyó: 1) "Independent Truck S.A." 2) Sede Social y Domicilio Especial. Directores: Av. Corrientes 676, 4º Piso, departamento "G" C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Martín Eugenio Speroni, arg, 20/6/63, empresario, DNI 16.891.911, casado, Seguí 3P56 8º Piso CABA y Herman Oscar Cortínez, arg, 4/8/73, empresario, DNI 23.447.955, divorciado, Avelino Palacios 1652 Morón, Prov. Bs. As. 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades de transporte, almacenaje, logística y distribución nacional e internacional: a) El transporte por aire, tierra o agua de mercaderías, encomiendas y cargas generales mediante la explotación por cuenta propia o de terceros de transporte de mercaderías generales, flete, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, fraccionamiento, embalaje y acondicionamiento de todo tipo de cargas y productos, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; retiro y entrega de mercaderías, contratos de servicios de transporte terrestre y multimodal así como fletes internacionales para el envío de mercaderías de todo tipo, todo ello dentro o fuera del territorio de la República Argentina. b) La importación y exportación de mercaderías, su transporte nacional e internacional por cualquiera de los medios existentes y el despacho aduanero de las mismas, la prestación de servicios de comercio exterior y la actividad de análisis, de mercado, consultoría y asesoría. c) La Compra, venta, locación, permuta y transferencia de rodados y bienes muebles registrables, pudiendo constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir prendas y cualquier derecho real sobre muebles, celebrar contratos de locación de cosas, de obras y servicios, ya sea como locadora o locataria, celebrar contrato de leasing mobiliario. Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados, cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. 6) Capital Social: $ 45.000. 7) Directorio: 1 a 5 Miembros, 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/1 de cada año. 10) Presidente: Martín Eugenio Speroni; Director Suplente: Herman Oscar Cortínez. Firmante: Guillermo F. Panela, Apoderado, escritura 61 del 5/3/10, folio 179, Registro 1447, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 95.

e. 12/03/2010 Nº 24070/10 v. 12/03/2010

INNEOV ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 14284) comunica que por escritura 17 del 26102/10 folio 44 Registro Notarial 1573 CABA se protocolizó el acta de Asamblea Gral. Extraordinaria unánime celebrada con fecha 15/02/2010, por la cual se resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social en su artículo 4º, quedando redactado así: 4º: El capital social de la sociedad es de quinientos sesenta y cinco mil quinientos pesos ($ 565.500), dividido en quinientas sesenta y cinco mil quinientas (565.500) acciones ordinarias de un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado en una o más oportunidades por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550.- Por escritura up supra se autorizó a Mirla Isabel Cáseres, DNI 11.120.602 a suscribir el presente edicto.

Autorizada – Mirta Isabel Cáseres

Certificación emitida por: A. C. Fernández Sáenz (h). Nº Registro: 117. Nº Matrícula: 2446. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 019. Libro Nº: 43.

e. 12/03/2010 Nº 24037/10 v. 12/03/2010

INVERSIONES KRATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 242 del 4/3/2010. Esc. Maria Rodríguez Pareja: conyuges en primeras Fernando Jorge Gonzalez, nac. 8-12-1966, DNI 18.155.083 y Claudia Patricia Ricci, nac. 19-11-1968, DNI 20.514.676, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Chubut 691 de San Isidro, Prov. Buenos Aires. Denominación: Inversiones Kratos S.A.; Plazo: 99 años desde 4-3-2009. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: construcción, agente inmobiliario, subdivisión, mensuras, loteo, urbanización, compra, venta, alquiler, leasing y desarrollo de inmuebles de todo tipo y en todas sus formas. Explotación, comercialización, administración e intermediación de los mismos. Administración de patrimonio fiduciario y agente fiduciario en los términos de ley 24.441. Otorgar y/o recibir financiamiento a tales fines, excluída de la ley de entidades financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 50.000. 50.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, un voto por acción. Administración: Directorio, entre 1 y 5, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Pergamino 178 CABA. Presidente: Fernando Jorge Gonzalez, domicilio real en Chubut 691 de San Isidro y especial en sede. Director Suplente: Claudia Patricia Ricci. Ambos aceptan cargos en escritura relacionada. Escribana autorizante Esc. María Rodríguez Pareja, escritura Nº 242 del 4/3/2010, Reg. Not. 2061 C.A.B.A.

Escribana - María Rodríguez Pareja

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2010. Número: 100309101541/E. Matrícula Profesional Nº: 4330.

e. 12/03/2010 Nº 24993/10 v. 12/03/2010

JAXEN ELECTRONICS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 20/02/2010 se aprobó la renuncia del Presidente Martín Escudero; se designa: Presidente: Erica Escudero y Director Suplente: Raúl Aberto Escudero por 3 ejercicios, ambos con domicilio especial en Suipacha 760 piso 6º Ciudad de Buenos Aires; se reformó objeto social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: Diseño de páginas web, desarrollos y herramientas web, instalación de sistemas a medidas, diseño, desarrollo y fabricación de instrumentos de mediciones y controles industriales, televigilancia y seguridad electrónica, sistemas en línea, diseño de interfaces informáticas, mantenimiento y ayuda en línea, gerenciamiento externo de sistemas. Diseño, planificación, instalación, puesta en marcha, configuración y mantenimiento de redes de telecomunicaciones informáticas y eléctricas. Mantenimiento electromecánico, electrónico, informático y eléctrico de edificios, fábricas, industrias, oficinas, comercios, sitios, datacenters, salas de equipos. Representación y/o explotación en el país o en el extranjero de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones existentes o futuras adecuadas a las normas legales vigentes. Representación, presentación y/o prestación de telefonía en todas sus formas y la comercialización de sus productos ya sea celular, por cable, inalámbrico o por satélite o por cualquier otro medio de comunicaciones existente o futura. Representación, presentación y/o prestación de servicios de datos o Internet por cable, satélite, celular o por cualquier otro medio de telecomunicaciones existente o futuro. Comercialización, distribución, representación y desarrollo de software, hardware, licencias, patentes y marcas relacionadas como así también comercialización, distribución, representación y desarrollo de servicios integrales tecnológicos. Comercialización, representación y desarrollo de asesoramiento técnico integral relacionado con las actividades anteriormente descriptas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habitante será realizada con la colaboración de los mismos y según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. Autorizado por Ada de Directorio del 02/03/2010.

Abogado - Martín Adolfo Márquez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 27. Folio: 49.

e. 12/03/2010 Nº 24014/10 v. 12/03/2010

KRAMIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 4/3/10 se reformó el objeto quedando redactado de la siguiente manera: compra, venta, construcción, refacción, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, comodato, subdivisión y administración de bienes inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización o clubes de campo, organización de negocios y proyectos inmobiliarios. La sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos conducentes al logro del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, incluyendo la celebración de contratos de fideicomiso de acuerdo con las disposiciones de la ley 24.441 y el artículo 2.662 del Código Civil. Las actividades que requieran de título habilitante serán desarrolladas por los profesionales correspondientes. La sociedad tendrá además capacidad para afianzar y/u otorgar garantías de todo tipo y naturaleza en seguridad de obligaciones de terceros, ya sea a título oneroso o gratuito, con previa aprobación del directorio, estando facultada al efecto para constituir prendas, hipotecas y/o cualquier tipo de derecho real sobre bienes y activos de la sociedad, sin límite de monto. Se reformó artículo 3º. Firmado María A. Silva, autorizado por asamblea extraordinaria del 4/3/10.

Certificación emitida por: José M. Carziolo. Nº Registro: 1589. Nº Matrícula: 4808. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 004.

e. 12/03/2010 Nº 25084/10 v. 12/03/2010

LA DORMIDA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por Escritura Nº 41 del 03-2-2010, Registro Notarial 780, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Titulares: Artin Parszeg Kalpakian (Presidente), Eduardo Ohan Kalpakian (Vicepresidente), Aghavni Sertiktzian de Kalpakian. Con mandato por los próximos 3 ejercicios, es decir hasta el 31 de marzo de 2011. Los Directores fijan Domicilio Especial en Esmeralda 715 piso 7º, Capital Federal. Y con referencia al Acta de Directorio del 12-11-2009, se trasladó la sede social de la calle Esmeralda 739 4º "7" a la calle Esmeralda 715, piso 7º, de esta ciudad. Se modificó el artículo noveno del Estatuto Social, incluyendo garantía obligatoria de los Directores. Autorizado: Ezequiel Eduardo Ibarzabal; Documento Nacional de Identidad 31.727.742, Autorizado por Escritura Nº 41 del 3-2-2010, Registro Notarial 780.

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 52. Libro Nº: 14.

e. 12/03/2010 Nº 23922/10 v. 12/03/2010

LA PERLA TV

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 87 de fecha 10/03/10 Accionistas: Paula Andrea Navarro, argentina, empresaria, 16/04/1974, DNI 23.734.262, casada, calle Paraguay 2519, Villa María, Córdoba, Miguel Angel Scaccia, argentino, empresario, 10/03/1974, DNI 23.883.031, casado, domiciliado en forma real y especial en la calle Avellaneda Nº 71, Laboulaye, Córdoba y Juana Ermelinda Gualpas, argentina, empresaria, 21/04/1955, DNI 11.705.301, divorciada, domiciliado en forma real y especial en la calle Gobernador San Martín Nº 45, Laboulaye, Córdoba.- Plazo de duración: 99 años. Objeto social: La prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual establecidos por la Ley 26.522 y su reglamentación y/o cualquier otra norma que la sustituya en el futuro; como ser: Comunicación audio visual; Radiodifusión, en todas sus formas; producciones de programas en todas sus expresiones, coproducciones, distribución de las mismas, en cualquier punto del país o el exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones, negocios o actos jurídicos relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley 19.550 y en las normas que regulan los servicios de comunicación audiovisual.- Capital Social: $ 12.000, Administración: mínimo de uno, máximo de cinco, mandato de tres ejercicios. Representación: Presidente del Directorio.- Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 Directorio: Presidente: Miguel Angel Scaccia y Director Suplente: Juana Ermelinda Gualpas.- Sede Social: Colombres Nº 44, Piso 2º, departamento "19", Capital Federal; Autorizado a publicar Escritura Nº 87 de fecha 10/03/10.

Abogado – Héctor F. Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 12/03/2010 Nº 25087/10 v. 12/03/2010

LELI INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leonardo Unger, 18-3-46, DNI 10400045, Liliana Ivette Rotenberg, 29-7-48 DNI 6186729, ambos argentinos naturalizados, casados, comerciantes, Austria 2660 Piso 22 C.A.B.A. 2) 8-7-08 y 5-3-2010 3) $ 12.000 4) 5 años 5) Presidente o Vice 6) 30/5 7) Moldes 2337 Planta Baja C.A.B.A 8) Por si, por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: Inmobiliaria: compraventa de inmuebles urbanos y rurales, incluso de propiedad horizontal, intermediación, contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcio de propietarios, la compraventa, administración o urbanización de loteos, fraccionamientos, ejecución de desarrollos inmobiliarios mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, leasing, aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción, reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Constructora: edificación, construcción, remodelación, de obras en terrenos propios o de terceros, celebración de contratos de locación de obra, ejecución planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. Financiera: otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses o clausulas de reajuste para diversos destinos excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras 9) Directorio: 1 a 6 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Leonardo Unger Directora Suplente: Liliana Ivette Rotenberg, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura No 379 del 8-7-08.

Contador - Julio Cesar Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2010. Número: 166539. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 12/03/2010 Nº 24032/10 v. 12/03/2010

MAPAROMA

SOCIEDAD ANONIMA

ANTES

CELESTINO ALFREDO FERRO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA, MANDATARIA ASESORA Y COMERCIAL

Por Acta de Directorio del 16/6/2009 y Asamblea General Extraordinaria del 30/6/2009, protocolizadas según Escritura Nº 301, del 29/9/2009, ante el Escribano Luis M. Canosa Montero, al folio 982 del Reg. 2136 de Cap. Fed.; se trató la modificacion del articulo primero, noveno, cambio de domicilio social e inscripcion del direcorio. Los artículos modificados son los siguientes. "Artículo Primero: La sociedad se denominará "Maparoma S.A" siendo continuadora de "Celestino Alfredo Ferro y Compañía Sociedad Anónima, Mandataria Asesora y Comercial". Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, o cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del territorio de la república." "Artículo Noveno: Los Directores darán en garantía del buen desempeño de su mandato, la suma de Diez Mil Pesos ($ 10.000) por cada Director o la suma que establezca la normativa vigente, que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director; en ningún caso procederá constituir garantía mediante el ingreso directo a la caja social. El plazo de exigibilidad de la garantía será por el tiempo que dure el mandato y desde su cese por un plazo no inferior a tres años siguientes. Los Directores Titulares deberán acreditar el cumplimiento de la constitución de la garantía al momento de asumir el cargo y la vigencia al momento de las reuniones de directorio en el acta que decida convocar a Asamblea". El nuevo domicilio social es Maipú 497, piso cuarto de esta Ciudad. El directorio queda conformado de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Romano, argentino, D.N.I 16.094.221, 14/4/1962, casado en 1º nupcias con Maria Elena Aleman, contador publico, con domicilio en Alsina 1045, Adrogue Provincia de Buenos Aires. Director suplente: Maria Elena Aleman, argentina, D.N.I 17.542.830, 30/4/1965, casado en 1º nupcias con Marcelo Romano, comerciante, con domicilio en Alsina 1045, Adrogue Provincia de Buenos Aires. Los nombrados aceptan los cargos conferidos, estableciendo domicilio especial, en la sede social, sito en Maipú 497 piso 4 de esta ciudad. La sociedad conserva su tracto registral, y en lo demás en nada se modifica.- Escribano Luis Maria Canosa Montero, Autorizado por Escritura Nº 301, del 29/09/2010, pasada al Folio 982 del Registro 2136 de Cap. Fed. Luis M. Canosa Montero DNI 7.618.302 El Escribano.

Escribano – L. M. Canosa Montero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2010. Número: 100308100247/C. Matrícula Profesional Nº: 4329.

e. 12/03/2010 Nº 24087/10 v. 12/03/2010

MARKFISH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Leonardo Anibal Marcilio, dni: 12572855, 10/08/58, Casado, Empresario, Av Santa Fe 3041, Piso 12, Dto A, CABA, Argentino y Roberto Jesus Larrañaga Maserrín, CI Uruguaya 1249729-1, 08-03-56, Uruguayo, Canelones 1055, Apto 201, Montevideo, Uruguay, divorciado, empresario. 2) 26/2/10. 3) Markfish Argentina Sa 4) 99 años. 5) A) Importacion y Exportacion. B) Servicios de despachos aduaneros y agentes de transporte aduanero para consolidación, y desconsolidacion, despacho y recepcion de cargas aereas, maritimas, fluviales y terrestres. Las tareas que requieran la intervencion de de profesionales matriculados se haran atraves de ellos. 6) $ 40.000. 7) Presidente: Leonardo Anibal Marcilio, Director Suplente: Moran Osvaldo Jose, Lomas de Zamora 764, Villa Celina, La Matanza, Pcia. De Bs As. dni: 14.739.215, 16/02/62, soltero, argentino, comerciante, 3 Ejercicios. 8) Ambos domicilio especial en Sede. 9) Sede: Tucuman 1484, Piso 2, Dto B, Caba. 10) Cierre 31/01, Moran Osvaldo Jose, autorizado en escritura 74 del 26/02/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 194. Libro Nº: 06.

e. 12/03/2010 Nº 23953/10 v. 12/03/2010

MR CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 3-3-2010, Registro Notarial 1767. Socios: Hernán Martín Perez Redrado, argentino, divorciado, 10/9/1961, DNI 14.610.971, Economista, Gorostiaga 2137 CABA y Norberto Rubén Domínguez, argentino, 24/9/1953, DNI 10.817.592, casado, Avenida Pueyrredon 923, octavo piso, departamento C CABA. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley 20.488 a los profesionales de las ciencias económicas.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con la profesión de las ciencias económicas que faciliten o permitan su mejor ejercicio por parte de los socios.- Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen el ejercicio de la profesión.- Para ser accionista se requiere poseer título habilitante de los profesionales de las Ciencias Económicas y encontrarse inscripto en la matrícula que lleva la superintendencia profesional respectiva. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente Directorio: Presidente. Hernán Martín Perez Redrado y Director Suplente Norberto Rubén Dominguez. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Av. Corrientes 1585, 6 piso, departamento 25, CABA. Autorizado por escritura pública del 3 de marzo de 2010, Folio 507, Escribano German Gomez Crovetto, Registro Notarial 1767 CABA.

Escribana – Dolores García Berro

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 032. Nº Libro: 03.

e. 12/03/2010 Nº 25131/10 v. 12/03/2010

MUMITOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Hector Alejandro Luna Bruno, divorciado, 4/3/67, D.N.I. 18.004.325, C.U.I.T. 20-18004325-0, domicilio real y especial, Carlos Pellegrini 698, Adrogue, Pcia. Bs. As. y María Luciana Maggio, soltera, 28/2/83, D.N.I. 30.086.159, C.U.I.T. 27-30086159-3, domicilio real y especial, Juncal 292, Temperley, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. 2) Escritura 92, 10/3/10, Folio 203, Registro 1680, CABA. 3) Denominación: "Mumitos S.A.". 4) Domicilio: Florida 439, Piso 4, Oficina 1, CABA. 5) Objeto: a) Textiles: a) Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, incluyendo todo tipo de tejido, telas de hilados, prendas de vestir, pantalones, camisas y demás indumentarias de todo tipo y composición para ser usados como prendas de trabajo, sport o de vestir; b) Compra, venta mayorista o minorista, distribución, presentación, consignación, importación y exportación, financiación de las materias primas y los productos elaborados de los rubros antes citados, con marcas propias o de terceros, sean o no de propia producción; b) Comercial: a) Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social; b) Siendo titular de marcas, pudiendo registrar las mismas y firmar contratos de licencias de marcas; c) Franquicias: Suscribir contratos de franquicia ya sean a su favor o a favor de terceros, su comercialización y explotación. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes, todos por el plazo de 3 ejercicios. Representación legal: al Presidente o en su ausencia al Vicepresidente. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31-12 de cada año. 11) Presidente: Héctor Alejandro Luna Bruno; Director Suplente: María Luciana Maggio quienes aceptaron los cargos en dicha escritura. Aladino Perez - Autorizado en la escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo Federico Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 11/3/2010. Nº Acta: 107.

e. 12/03/2010 Nº 25189/10 v. 12/03/2010

NAVES MARINAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Manuel Medina, argentino, soltero, nacido el 19/07/1960, DNI 14.283.006, CUIL 20-14283006-0, marino, domiciliado en Neuquén 3892, Bernal Oeste, Bs. As. y Jorge Antonio Suarez, argentino, soltero, nacido el 11/07/1976, DNI 25.433.016, CUIL 20-25433016-8, empleado, domiciliado en Cuyo 1365, Ituzaingó, Bs. As. Intervienen por sus propios derechos. 2) Escritura Nº 82 del 05/03/2010, Fº 220, Registro 496, CABA, Esc. Feiguin. 3) "Naves Marinas Argentinas S.A.". 4) Av. Belgrano 1667, Piso 6, CABA. 5) tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: inversiones dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; estando especialmente facultada para tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse, ya sea en la República Argentina o en el exterior; y efectuar inversiones en títulos y valores públicos o privados o en cualquier otra clase de valores mobiliarios o en cualquier tipo de documentos de participaciones e inversiones en obligaciones y otros créditos rentables de cualquier denominación. La sociedad podrá realizar operaciones de compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Nº 21.526). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 50.000.- 8) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de Diciembre de cada año. Presidente: Medina, Juan Manuel; director suplente: Suárez, Jorge Antonio quienes aceptan los cargos, declaran que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades para ser Director y constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano 1667, Piso 6, CABA. Suscribe el presente Juan Manuel Medina, autorizado para publicar por Escritura Nº 82, Fº 220 del 05/03/2010, Registro 496 CABA, ante Esc. Leonardo Hernán Feiguin.

Certificación emitida por: Leonardo H. Feiguin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 041. Libro Nº: 5, Reg. 92804.

e. 12/03/2010 Nº 23757/10 v. 12/03/2010

PAMPA PADANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por asamblea del 9 de enero de 2009 se resolvió el traslado de la Sede Social a la Provincia de Buenos Aires, km. 35,6 Autopista Buenos Aires La Plata Piso 2 Oficina A, Guillermo E. Hudson, Berazategui.- Dra. Carlota F. M. Febre autorizada por Asamblea Nro. 5 del 9 de enero de 2009.

Abogada - Carlota F. M. Febre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 59. Folio: 762.

e. 12/03/2010 Nº 23975/10 v. 12/03/2010

PASFAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Socios: Paola Soledad Echegaray, argentina, nacida el 20.06.1982, comerciante, DNI 29.530.842 y Facundo Sebastian Echegaray, argentino, nacido el 25.04.1988, comerciante, DNI 33.511.670, ambos solteros y domiciliados en Cuenca 2318, Quinto Piso, departamento "B", CABA.- 2) Constitución: Escritura del 08/03/2010, Fº 226, Reg. 1722 de CABA, Esc. Gustavo Darío Hadis. 3) Denominación: "Pasfas S.A. ".- 4) Domicilio Social: Cuenca 2318, Quinto Piso, Departamento "B", CABA.- 5) Objeto Social: Constructora: Construcción, reducción, elevación, refacción, reciclado y/o ampliación

de obras en general de todo tipo y naturaleza, centros comerciales, casas y edificios para cualquier destino, sea bajo el régimen de propiedad horizontal o cualquier otro vigente o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, colectivas o multifamiliares.- Diseño, anteproyecto, proyecto, dirección y ejecución de obras y/o construcciones, debiendo entenderse esta enumeración como meramente enunciativa.- Podrá realizar dichas construcciones con aportes de particulares y/o de bancos privados u oficiales y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular.- Formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, presentar planos y proyectos, contratar locaciones de obras o servicios y en general todos los trabajos relativos al ramo de la construcción, entendiéndose que para desarrollar los mismos podrá comercializar por mayor y/o menor toda clase de materiales necesarios para el desarrollo de su objeto, tales como ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, madera, hierro, aluminio, acero inoxidable, mármol, artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción, artículos de electricidad, gas, calefacción, plomería y sanitarios.- Inmobiliaria: Compra, venta, locación, permuta, explotación, administración, representación, comercialización, intermediación inmobiliaria en la venta de bienes inmuebles propios o de terceros, loteo, subdivisión, arrendamiento y urbanización de toda clase de inmuebles urbanos o rurales en general, incluso todas las operaciones necesarias con inmuebles comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, su afectación a dicho régimen, adquisición, fraccionamiento y enajenación de lotes en propiedad horizontal y modificación de reglamentos de copropiedad.- 6) Plazo de Duración: 99 años.- 7) Capital Social: $ 100.000.- 8) Administración y Representación Legal: Órgano Directorio: Presidente: Paola Soledad Echegaray y Director Suplente: Facundo Sebastian Echegaray, ambos con domicilio especial en la sede social, por el plazo de tres ejercicios.- Se prescinde de Sindicatura según art. 284 Ley 19.550.- 9) Cierre de Ejercicio: 30/06.- Claudio Mauricio Behar, abogado, autorizado en la misma escritura publica.

Abogado - Claudio Mauricio Behar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 77. Folio: 361.

e. 12/03/2010 Nº 23884/10 v. 12/03/2010

PROYECTOS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso publicado 29/01/2010 Recibo 157351. 5) Se suprime: A) Muebles. Se modifica: D) Constructora y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o militares, obras viales, mejo ras, pavimentación de calles, y rutas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitarte. Autorizada esc. 511 - 22/12/2009.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 12/03/2010 Nº 23779/10 v. 12/03/2010

REPARYN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Art. 124: 1) Ernestina Cebeiro 30/10/45 DNI 93.471.678 casada y Carmen Neira 23/12/23 DNI 93.415.741 viuda ambas españolas comerciante con domicilio real y especial en la Sede Social 2) 23/2/10 4) Av. Juan Bautista Alberdi 129 piso 7 Of. B CABA 5) Inmobiliaria mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 1169.578 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Ernestina Cebeiro Suplente Carmen Neira 10) 31/12 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 23/2/10.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 12/03/2010 Nº 23871/10 v. 12/03/2010

RONINI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 28 del 08/03/10, ante Esc. Eduardo Luis Zapatini Aguirre, Reg. 1664 Cap. Fed. Socios: (argentinos y domiciliados en Rawson 1140, Luján, Bs. As.) Román Eduardo Avato, 9/11/67, comerciante, soltero, DNI 18.389.300, Alba Noemí Campanini, 16/06/41, docente, casada, LC 4.070.727, Denominación: Ronini S.A. Sede Social: Inclan 288 6 CABA. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: preparación, elaboración y/o producción, compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, franquicia o representación de todo tipo de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o no alcohólicas, de todo tipo, como así también la explotación de despacho de comidas y bebidas para la organización de eventos y prestación de servicio de catering y en general toda actividad relacionada con la gastronomía. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Directorio: 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Román Eduardo Avato. Director Suplente: Alba Noemí Campanini, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Luis Adolfo García Bergstreim, Autorizado en Escritura de constitución Nº 28 del 08/03/10, Folio 157, Esc. Eduardo L. Zapatini Aguirre, Reg. 1664, CABA.

Certificación emitida por: Eduardo L. Zapatini Aguirre. Nº Registro: 1664. Nº Matrícula: 3773. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 182. Libro Nº: 49.

e. 12/03/2010 Nº 23993/10 v. 12/03/2010

SOUND RELOADED

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 35 del 05/03/2010, Fº 82, Registro 1367, Cap. Fed., se constituyó "Sound Reloaded S.A.". Socios: Luis Alberto Cordero, 23/09/1970, DNI. 21.832.144, CUIL 20-21832144-6, técnico mecánico, domiciliado en Pasaje Ortega 968, Cap. Fed.; y Nora Florencia López, 14/12/1975, DNI. 25.096.745, CUIT 23-25096745-4, asesora de imagen, domiciliada en Intendente Alfaro 324, Acassuso, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, divorciados.- Plazo: 99 años. Objeto: La fabricación, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de repuestos para automotores, equipos de aire acondicionado y refrigeración comercial, industrial y para el automotor en general, y servicio técnico integral de equipos y repuestos de automotores.- Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por accion. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura.- Ejercicio Social: 31 de diciembre.- Presidente: Luis Alberto Cordero.- Director Titular: Nora Florencia López.- Director Suplente: Alberto Manuel Ignacio Cordero, argentino, 14/01/1944, DNI. 4.427.251, CUIT 2004427251-3, viudo, técnico mecánico, domiciliado en Senillosa 243, PB. "A", Cap. Fed.- Domicilio Legal y Especial de los Directores: Santos Dumont 4739, Cap. Fed.- Claudia Noemi Marques de Almeida.- Autorizada por Esc. Nº 35 del 05/03/2010, Fº 82 del Registro 1367 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 172. Libro Nº: 46.

e. 12/03/2010 Nº 24108/10 v. 12/03/2010

SUTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 22-12-09, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 30.000.000 y modificar el artículo 4 de los Estatutos Sociales. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 22/12/09 de aumento de capital y modificación de estatutos. Ana Isabel Victory. Nº Registro en la I.G.J. 1.725.160.

Abogada - Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 12/03/2010 Nº 24038/10 v. 12/03/2010

TECELAGEM KUEHNRICH

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario al de fecha 20.04.09. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15.02.10 se decidió el cambio de la redacción original del art. 9 del estatuto social "Artículo Noveno: Cada director depositará en la caja social la cantidad de $ 1.000 o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato"; quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: Cada director, en el momento de asumir su cargo, deberá constituir una garantía de pesos diez mil ($ 10.000), o el monto que en el futuro disponga mediante resolución la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que deberá consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera, depositados entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. Asimismo, podrá ser constituida por medio de fianzas, avales bancarios, seguros de caución o responsabilidad civil donde deberá constar como beneficiaria la sociedad, debiendo el constituyente soportar su costo. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso de fondos directos a la caja social. La garantía se deberá constituir por el período en que el director ejerza el cargo." Autorizada por Acta de Asamble de fecha 14.10.08. Mariel López Fondevila.

Abogada - Mariel López Fondevila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 86. Folio: 423.

e. 12/03/2010 Nº 23933/10 v. 12/03/2010

TICKETMASTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.639.025. Hácese saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/10/2009 resolvió el aumento del capital social con la consecuente reforma de estatuto. Capital social anterior $ 301.777, Capital social actual: $ 851.777, representado por 851.777 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Ignacio Sánchez Vaqueiro - Abogado - Autorizado por Acta de Asamblea del 27/10/2009.

Abogado - Ignacio Sánchez Vaqueiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 101. Folio: 655.

e. 12/03/2010 Nº 23800/10 v. 12/03/2010

TRANSPORTE LUCORATOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad por escritura 11 del 08/02/2010. Entre Jorge Antonio Lucoratolo argentino DNI 12.366.939 54 años casado, Matias Jorge Lucoratolo argentino DNI 31.492.512 25 años y Florencia Yolanda Lucoratolo argentina DNI 33.794.852 22 años ambos solteros, transportistas, con domicilio real/especial Bouchard 5154 Adrogue Buenos Aires. Denominación: Transporte Lucoratolo S.A., domicilio en la ciudad de Buenos Aires, duración 99 años desde IGJ. Objeto: servicio de transporte de mercaderias y cargas generales por via terrestre fluvial maritima o aerea, deposito de mercaderías en transito, Capital $ 70.000, 700 acciones. Administracion a cargo directorio de 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Cierre Ejercicio 30 de Abril de cada año. Suscripción 90% Lucoratolo Jorge Antonio, 5% Lucoratolo Matias Jorge y 5% Lucoratolo Florencia Yolanda. Designación directorio Presidente: Lucoratolo, Jorge Antonio: Vicepresidente: Lucoratolo Matias Jorge; y Director Suplente: Lucoratolo, Florencia Yolanda.- Scaturro Rosario Alberto DNI 12152660, Apoderado (Escr. 08/02/2010 F 490: Registro 472, Cap. Fed.).

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 25/2/2010. Nº Acta: 059. Libro Nº: 53.

e. 12/03/2010 Nº 24176/10 v. 12/03/2010

TRANSPORTES FOQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 60 del 5/3/10 se constituyó: 1) "Transportes Foque S.A." 2) Sede Social y Domicilio Especial Directores: Av. Corrientes 676, 4º Piso, departamento "G" C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Martín Eugenio Speroni, arg, 20/6/63, empresario, DNI 16.891.911, casado, Seguí 3956 8º Piso CABA y Herman Oscar Cortínez, arg, 4/8/73, empresario, DNI 23.447.955, divorciado, Avelino Palacios 1652 Morón, Prov. Bs. As. 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades de transporte, almacenaje, logística y distribución nacional e internacional: a) El transporte por aire, tierra o agua de mercaderías, encomiendas y cargas generales mediante la explotación por cuenta propia o de terceros de transporte de mercaderías generales, flete, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, fraccionamiento, embalaje y acondicionamiento de todo tipo de cargas y productos, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; retiro y entrega de mercaderías, contratos de servicios de transporte terrestre y multimodal así como fletes internacionales para el envío de mercaderías de todo tipo, todo ello dentro o fuera del territorio de la República Argentina. b) La importación y exportación de mercaderías, su transporte nacional e internacional por cualquiera de los medios existentes y el despacho aduanero de las mismas, la prestación de servicios de comercio exterior y la actividad de análisis de mercado, consultoría y asesoría. c) La Compra, venta, locación, permuta y transferencia de rodados y bienes muebles registrables, pudiendo constituir, aceptar, transferir, amortizar, dividir o extinguir prendas y cualquier derecho real sobre muebles, celebrar contratos de locación de cosas, de obras y servicios, ya sea como tocadora o locataria, celebrar contrato de leasing mobiliario. Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados, cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. 6) Capital Social: $ 45.000. 7) Directorio: 1 a 5 Miembros, 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/1 de cada año. 10) Presidente: Martín Eugenio Speroni; Director Suplente: Herman Oscar Cortínez. Firmante: Guillermo F. Panelo, Apoderado, escritura 60 del 5/3/10, folio 175, Registro 1447, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 94.

e. 12/03/2010 Nº 24073/10 v. 12/03/2010

VENTILACION TEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 13/05/2009 se designó a Mariano Clement como Presidente, a Roberto Luis Clement como Vicepresidente, a Mara Clement como Directora Titular, y a Gianella Paola Bertotto Ugolini como Directora Suplente. Constituyen domicilio especial en Aizpurua 2951, CABA. Por Asamblea Extraordinaria del 13/05/2009 se reforma el artículo 4º del Estatuto, aumentando el capital fijándose en $ 500.000, y se traslada la sede social a calle Aizpurua 2951, CABA. Por Asamblea Extraordinaria del 20/05/2009 se reforma el artículo 8º del Estatuto incorporando garantía de $ 10.000 por cada Director Titular. Jonas Antonio Cikstas autorizado en escritura 86 del 23/02/2010, ante el Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 150. Libro Nº: 21, a mi cargo.

e. 12/03/2010 Nº 23915/10 v. 12/03/2010

VERION I.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 20 del 04/12/09; los accionistas de "Verion I.C. S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social a la suma de $ 3.000.000.-, reformando el artículo cuarto así: 4º) Capital: El capital

social es de $ 3.000.000.-; Ampliar la Duración del mandato del directorio, reformando el artículo noveno así: 9º) Administración: mínimo 1, máximo 7 por 3 ejercicios; Adecuar la Garantía de los Directores, reformando el articulo décimo; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de los miembros del directorio, señores Guillermo Antonio Rothpflug y Jorge Hugo Stancato; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y por Acta de Directorio Nº 86 del 04/12/09, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Guillermo Antonio Rothpflug, Director Suplente: Jorge Hugo Stancato; ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1697, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 20 del 04/12/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2010 Nº 24006/10 v. 12/03/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACADEMIAS LINUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5/3/10 Modifica edicto de fecha 23/12/09 factura Nº 155523 reforma de contrato social por cambio de denominación Academias Linux S.R.L. por Alx S.R.L. Firma apoderado, Esc. 133, 5/3/10 Reg. 56 de San Isidro.

Abogado – Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 12/03/2010 Nº 24240/10 v. 12/03/2010

BRICKIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Asamblea unánime del 9/3/09, transcripta en la escritura Nº 21 del 1/3/10, Fº 58, Registro 1420 C.A.B.A., reformando el artículo cuarto del estatuto, aumentó el capital social a un millón doscientos un mil doscientos pesos, totalmente suscriptos e integrados por los socios en proporción a sus tenencias de capital. Escr. Tomás Young Saubidet, autorizado en virtud de la escritura Nº 21 del 1/3/10, Fº 58, Registro 1420 C.A.B.A.

Escribano – Tomás I. Young Saubidet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304096050/2. Matrícula Profesional Nº: 2319.

e. 12/03/2010 Nº 23902/10 v. 12/03/2010

BUENOS AIRES INVESTMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 3/3/10, se reformó el Contrato Social en su artículo 4º, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de $1.411.805, representado por 1.411.805 cuotas de $1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Kellee Lynn Rosenberg: 60.000 cuotas y Chad Jay Rosenberg 1.351.805 cuotas (el capital se aumentó de $ 1.350.324 a $ 1.411.805). Juan Pablo Sambrizzi, abogado, apoderado por Acta de Reunión de Socios del 3/3/10.

Abogado – Juan Pablo Sambrizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 93. Folio: 802.

e. 12/03/2010 Nº 23763/10 v. 12/03/2010

C.E.C. TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras 45: 9-2-10, 54: 18-2-10 y 67: 26-2-10 notario Enrique Guillermo Castro titular registro 8 Almirante Brown. Cedieron cuotas sociales: Alejandro Carlos Grant: 13.000; Azucena Silvia Panizzi: 6.000 y Nicolás Alejandro Grant: 6.000. Cesionarios: Guillermo Mucci: 8.500, Martín Mucci y Guillermo Mucci (h): 8.250 cada uno. Se modificó estatuto. Alejandro Carlos Grant, Azucena Silvia Panizzi y Nicolás Alejandro Grant renunciaron como Gerentes. Nuevos Gerentes por término contrato: Alejandro Carlos Grant, Nicolás Alejandro Grant, Azucena Silvia Panizzi, Guillermo Mucci, Martín Mucci y Guillermo Mucci (h). Domicilios especiales: Avenida Rivadavia 3721 piso 3º departamento 10 CABA. Notario Enrique Guillermo Castro titular registro 8 Almirante Brown autorizado por escritura 45: 9-2-10 para publicar.

Notario – Enrique Guillermo Castro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: FAA03826988.

e. 12/03/2010 Nº 23994/10 v. 12/03/2010

CENTRO MEDICO UNIVERSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 8 de marzo de 2010 se modificó la cláusula segunda del estatuto social la cual queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá una duración de 40 (cuarenta) años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de la Nación de la reconducción decidida por reunión de socios de fecha 6 de noviembre de 2009, siendo en consecuencia continuadora por reconducción de la sociedad de la misma denominación inscripta en la Inspección General de Justicia de la Nación el 26 de mayo de 1992 bajo el número 4548 del L 46 T de S.R.L. Autorizado por instrumento privado de fecha 6 de noviembre de 2009.

Abogado/Autorizado - José Luis Bartolomé Lanata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 48. Folio: 263.

e. 12/03/2010 Nº 23760/10 v. 12/03/2010

CIBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por error en publicación de fecha 25/02/2010, Nº 17722/10. Se rectifica: Gerente: Verónica María Wende Arrazola DNI: 94294854. Autorizado según instrumento privado del 18/02/2010.

Contador – Pablo Gabriel Soro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 146899. Tomo: 0324. Folio: 139.

e. 12/03/2010 Nº 23983/10 v. 12/03/2010

COMPAS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Guillermo Nelson Illía, nacido el 18/08/60, DNI 13.852.541; y Carolina Elisabet Callegari, nacida el 16/02/71, DNI 21.858.991, argentinos, casados, empresarios, Roca 2351, Florida, Pcia Bs As. Denominación: "Compas Construcciones S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a tráves de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad construítora. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de los títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración: Guillermo Nelson Illía, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/10. Sede social: Cramer 4250, 1º Piso, Departamento "B", CABA. Jaquelina Edén Pion, Escribana Reg. 2171 de Cap. Fed, autorizada en Escritura Pública Nº 18 del 19/02/10.

Escribana – Jaquelina Eden Pión

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308100039/4. Matrícula Profesional Nº: 4426.

e. 12/03/2010 Nº 23767/10 v. 12/03/2010

CRAMSAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en reunión de socios de fecha 07/07/09, fue designado gerente Carlos Antonio García, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social de Caracas 1853 C.A.B.A. Y en reunión de socios del 02/02/10, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 800.000.- y se reformó los artículos cuarto y quinto del Contrato Social. Las reuniones fueron elevadas a escritura pública número 50 del 08/03/10, Registro 781, en la que se autorizó al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso.

Escribano – Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 100309101773/2. Matrícula Profesional Nº: 2799.

e. 12/03/2010 Nº 23937/10 v. 12/03/2010

CSC COMPUTER SCIENCES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios Nº 7 de la Sociedad, de fecha 19/02/2010, se resolvió: (i) aumentar el capital social de la Sociedad, de la suma de $ 5.000 a la suma de $ 1.734.350; y (ii) reformar en consecuencia el artículo cuarto del contrato social de la Sociedad. El que suscribe se encuentra autorizado por reunión extraordinaria de socios del 19 de febrero de 2010.

Abogado – Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 12/03/2010 Nº 23791/10 v. 12/03/2010

DVR STORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5-3-10. Yanina Mariel Mancuso, soltera, 21-4-79, DNI 27.241.119, Licenciada en Administración: Inés Stella Maris Olivera, casada, 9-12-57, DNI 13.523.124; Piscopedagoga; ambas argentinas, de Concordia 684, Haedo, Pcia. Bs. As. DVR Store S.R.L. 99 años. Importación, venta y comercialización mayorista y/o minorista en mercado interno de equipamiento de computación, comunicaciones, control y seguridad. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Curapaligüe 150, Piso 5º Departamento A, Cap. Fed. Gerente: Yanina Mariel Mancuso, con Domicilio Especial en Sede Social.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/03/2010 Nº 23821/10 v. 12/03/2010

ENSOBRADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 26-11-2009 se instrumentó la cesión de cuotas sociales, modificándose el contrato social en sus artículos cuarto, para reflejar la nueva composición del capital social dividido en cien cuotas sociales de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas, de la siguiente forma: a) Marcelo Martín Ventura veinte (20) cuotas sociales; b) Natalia Carolina Suárez veinte (20) cuotas sociales; c) Viviana Andrea Verlini veinte (20) cuotas sociales; d) Mónica Liliana Ponce cuarenta (40) cuotas sociales, y quinto, para disponer que la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, por todo el lapso de duración del contrato social, los que en ese caso usarán, la denominación de socios gerentes.- Los socios gerentes constituyeron domicilio mediante nota aparte de fecha 18-12-2009, en Lisandro de la Torre 1137, piso 2º, Departamento "I", Capital Federal.- Suscribo el presente en calidad de socio gerente designado en el contrato de fecha 11-12-2003, inscripto en la I.G.J. el 18-12-2003 bajo el Nº 11.360 del libro 119 de SRL

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 168. Nº Libro: 35.

e. 12/03/2010 Nº 23886/10 v. 12/03/2010

ESTABLECIMIENTOS PAUSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta número 68 del 17/11/09 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 6 a $ 30.000 representado por 29.994 cuotas sociales de 100 pesos valor nominal cada una; Autorizado: Francisco Montini DNI 31.860.620 por Escritura 61 de fecha 02/03/10, Folio 181, Registro 492.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 2/3/2010. Nº Acta: 138. Nº Libro: 61.

e. 12/03/2010 Nº 23927/10 v. 12/03/2010

EXPOMEAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5-3-10. Ricardo David Coro, 8-2-72, DNI 22.581.917; Andrea Verónica Smit, 12-3-72, DNI 22.689.128; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Arregui 2878, Planta Baja, Departamento 3, Cap. Fed. Expomeat S.R.L. 99 años. a) Exportación, importación, venta, distribución, representación, comercialización, mandato y/o consignación de productos, subproductos y demás derivados de la faena de animales y aves de corral, como de la pesca; apropiados para el consumo, resulten éstos congelados o enfriados; embalados o a granel; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de cajas y/bultos que contengan productos relacionados con el punto anterior; c) Servicios: Prestación de servicios de transporte de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas, relacionado con el objeto precitado; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; excluyéndose expresamente las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante; e) Realizar toda clase de operaciones financieras relacionadas con el objeto precitado, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso del ahorro público; f) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-3. Sede: Arregui 2878, Planta Baja, Departamento 3, Cap. Fed. Gerente: Ricardo David Coro, con Domicilio Especial en la Sede Social.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/03/2010 Nº 23826/10 v. 12/03/2010

FLAT LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta unánime Nº 6 del 12/1/09: 1) Se traslada la sede social a la calle Perú 359 7º piso oficina "710" CABA. 2) Frías Juan Alfredo cede 250 cuotas a Frías Mario Argentino DNI 8.352.622, Sempere 1763 Burzaco, Provincia de Buenos Aires, por $ 32.116,50 y 250 cuotas a Lizarraga Antonia Elisa DNI 5.445.962, Sempere 1763 Burzaco, Provincia de Buenos Aires, por $ 32.116,50. 3) Se acepta la renuncia del gerente Frías Juan Alfredo y se designa a Frías Mario Alberto, DNI 18.553.985 con domicilio especial en Perú 359, 7º piso, oficina 710 CABA José María De Martin autorizado en Acta Nº 6 del 12/1/09.

Abogado – José María De Martín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 69. Folio: 808.

e. 12/03/2010 Nº 23818/10 v. 12/03/2010

FULL PROVIDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Protocolización de Acta Nº 12 del 05/10/09 Se realiza la cesión de cuotas partes de Carlos Héctor Ezcurra Varela a favor de Claudia Liliana Tropea 180 cuotas partes y a Maria Victoria Ezcurra Jahn 10 cuotas partes.- Se designa Gerentes: Carlos Rector Ezcurra Varela y/o Claudia Liliana Tropea todos con domicilio especial: en la calle García del Rió 2539, 1º piso departamento D de C.A.B.A.- Reforma Artículo Cuarto.- El que suscribe en su carácter de autorizado en la escritura 19 folio 77 Registro 603 de mi titularidad.

Escribano – Norberto V. Falbo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099729/9. Matrícula Profesional Nº: 3242.

e. 12/03/2010 Nº 23907/10 v. 12/03/2010

GOBAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que se constituyó por escritura 50, del 3/3/10, folio 116, Registro 931, Cap. Fed. Socios: Hernán Javier Denies, argentino, nacido el 6/6/1970, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias Paola Sicone, D.N.I. 21.587.581, CUIT 20-21587581-5, domicilio Roosvelt 2707, 9º piso, Cap. Fed. y Fernando Héctor Bernaschina, argentino, nacido el 18/9/1970, comerciante, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Conde, D.N.I. 21.842.807, CUIT 20-21842807-0, domicilio Av. Carabobo 126, piso 8º, Cap. Fed: Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes de consumo y de capital no prohibidos por las normas legales vigentes, de productos, frutos, insumos y mercaderías en general, manufacturados o sin manufacturar, sean estos bienes tradicionales o no, productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, envasados, sueltos, operando también como distribuidor, representante al por mayor o menor, compraventa, consignación, alquiler, industrialización, cesión, transferencia, envasado, permuta, fraccionamiento y cualquier otra forma de comercialización de estos productos.- Capital: $ 40.000, representado por 4000 cuotas, de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción: $ 40.000. Integración en partes iguales. Administración: uno o mas gerentes socios o no, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año. Sede: Juan Bautista Alberdi 3177, Cap. Fed. Gerente: Hernán Javier Denies y Fernando Héctor Bernaschina, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 3177, Cap. Fed. Se autoriza a la Silvia Erill LC. 6.289.507, autorizada por escritura Nº 50, del 3/3/2010, Fº 116, Registro 931, de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcela M. Bernaschina. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 4572. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 165. Nº Libro: 022.

e. 12/03/2010 Nº 22796/10 v. 12/03/2010

GONZALEZ TARABELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 29/1/10 se transformó la sociedad en González Tarabelli S.A. Se reformó el objeto social quedando redactado el mismo de la siguiente manera: 1- La venta de pasajes terrestres, marítimos o aéreos.- 2- La intermediación en la reserva o locación de servicios, en cualquier medio de transporte terrestre, náutico o aeronáutico, en el país y/o en el extranjero.- 3- La realización de excursiones a lugares de veraneo, dentro del país y/o en el extranjero, en circuito cerrado o líneas regulares.- 4- El transporte público o privado de pasajeros en sus distintos tipos y categorías por automotor, arenonaves y embarcaciones náuticas dentro del país y/o en el extranjero, en recorridos de corta, media y/o larga distancia.- 5.- La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios y/o a cargo de terceros en el país y/o en el extranjero.- 6- La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios.- 7- La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos, culturales o de esparcimiento, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos.- 8.- La compra, venta, concesión, intermediación y/o prestación de servicios turísticos o generales relacionados con la actividad de aeronavegación pública o privada, en el país y/o en el extranjero.- 9- La compra, venta, concesión, intermediación y/o prestación de servicios turísticos o generales relacionados con la actividad de navegación marítima, fluvial y lacustre, pública o privada, en el país y/o en el extranjero.- 10.- La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y/o carga.- 11- Realizar préstamos en dinero con o sin garantía de cualquier tipo, con exclusión de las operaciones de la Ley de entidades financiera y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- En el mismo sentido podrá percibir préstamos de dinero con las exclusiones indicadas en el párrafo anterior.- Podrá también prestar garantías a terceros para este tipo de operaciones como para cualquier otra que sea conexa al objeto social sin distinción de actividad que figure en el mismo. Se cambió la fecha de cierre de ejercicio al 31/7; Plazo: 99 años desde la inscripción de la transformación; Se incorpora sindicatura; se designó Presidente: Rolando Carlos Trappa.- Vicepresidente: Sebastián Roberto Trappa.- Director Suplente: Marco Antonio Trappa, todos con domicilio especial en la sede; Capital: $ 6.003.646; Sede: Carlos Pellegrini 743, Planta Baja, Oficina "3", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por reunión de socios del 29/1/10.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 12/03/2010 Nº 23970/10 v. 12/03/2010

HONESTIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas

IGJ 07/03/2003 Nº 1506 Lo 114 de SRL. Por instrumento privado del 05/03/2010. Cesión de cuotas: Florindo Tomás Mónaco y Lidia Nilda Pelayo cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Damián Javier Mónaco y Muriel Susana Chavero. Se cambió el dmomicilio de la sede social de la calle El Salvador 5770 de C.A.B.A. a la calle Monetvideo 765, Piso 6º, Departamento "D" de C.A.B.A., constituyendo el gerente Damián Javier Mónaco domicilio especial en el legal de la sociedad.- El autorizado Carlos Manuel Méndez Terrero, D.N.I. 17.363.261, según instrumento privado del 05/03/2010.

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 21.

e. 12/03/2010 Nº 23797/10 v. 12/03/2010

IN-SYS INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 02/03/10 que me autoriza a publicar, Adrián Marcelo Girotti, cede sus 585 cuotas a Hernán Alberto Ayala, argentino, divorciado, empleado, 01/06/76, D.N.I. 25.250,655, Amenábar 3240, Piso 7º, Departamento "C", Capital Federal y renuncia a la Gerencia.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 12/03/2010 Nº 23748/10 v. 12/03/2010

INSIGHT TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Objeto Social: Instrumento Privado, del 04/03/2010, otorgado por las socias: Josefina Giordano, DNI Nº 23.804.885, y Bettina Dorelia Chullmir, DNI 22.651.438. Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a brindar servicios de consultoría y asesoramiento, marketing y publicidad en cualquiera de sus aspectos y por todos los medios. Para el cumplimiento del presente objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos que se relacionen directa o indirectamente con aquél; pudiendo: contratar profesionales de diversas incumbencias a fin del mejor cumplimiento de su objeto social; recopilar, procesar y analizar integralmente información; efectuar sondeos de opinión y/o encuestas, por cualquier medio; llevar a cabo relevamientos y/o análisis de pauta publicitaria de medios gráficos, radiales, televisivos y fílmicos; f) realizar eventos, promociones y/o campañas; vender y /o distribuir material de promoción; desarrollar y/o llevar a cabo la configuración, impresión, comercialización y distribución de mailing; confeccionar y brindar informes; desarrollar, elaborar o contribuir a la elaboración de planes estratégicos; preparar el lanzamiento de un producto o soportar el desarrollo de los productos lanzados Autorizado en instrumento de fecha 04/03/2010.

Abogado - Lisandro W. Garibaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 65. Folio: 486.

e. 12/03/2010 Nº 23740/10 v. 12/03/2010

INTEGRA3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc del 8/3/10, Registro 849. Esc. Rotmistrovsky. Socios: José Pablo Gil Vázquez, divorciado, 22/3/59, DNI 13.245.677, empresario, domicilio real y especial: Tres de Febrero 1747, piso 23 CABA; Alejandro Daniel Bellina, soltero, 18/5/69, DNI 20.962.834, empresario, domicilio real y especial: Florencio Varela 1061, departamento "1", Lanús, Pcia de Bs As y Edgardo Vicente Semeraro, soltero, 6/7/63, DNI 16.321.381, técnico en electrónica, domicilio real y especial: Segurola 1271, Lanús, Pcia de Bs As, todos argentinos. 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la importación, exportación, comercialización e instalación de equipos de audio y video, consolas electrónicas y sistemas de iluminación robotizados, tanto para uso particular y/o profesional. Capital: $ 60.000. Gerente: José Pablo Gil Vázquez. Sede social: Montevideo 566, piso sexto "B" CABA. Cierre: 28/2. Apoderada Mariela Alejandra Jofre, poder Esc. del 8/3/10 y firma certificada acta 32 Lº 18, Reg 849, Esc Rotmistrovsky, matrícula 4367, CABA.

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. Nº Registro: 849. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 032. Nº Libro: 18.

e. 12/03/2010 Nº 24069/10 v. 12/03/2010

INTERSAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 04/03/2010: Alejandro Martín Sat, soltero 14/07/77, DNI 25966323, Licenciado en Comercio Exterior y Negocios Internacionales y Sirio Omar Sat, casado, 06/01/37, DNI 6929969, comerciante; ambos argentinos, domiciliados en Av. Santa Fe 2781, piso 6, departamento B, CABA. Inter Sat SRL.- 99 años.- Fabricación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos de cuero, pieles naturales o sintéticas, productos textiles, prendas de vestir y de la indumentaria y artículos de marroquinería.- $ 12.000.-Administración: Sino Omar Sat, con domicilio especial en la sede social.- 30/11.- Sede: Paraguay 472, CABA.- Autorizada en el contrato ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/03/2010 Nº 23831/10 v. 12/03/2010

KADIMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios de fecha 25 de febrero de 2010 se decide por unanimidad modificar la sede social -y establecerla en la calle Bonorino Nº 622, piso 7º,- Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,. en virtud de lo cual deviene indispensable la modificación da la cláusula Undécima punto 2) de los estatutos sociales, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Undécima 2) Sede Social: Establecen el domicilio legal y sede social en la calle Bonorino 622, piso 7º, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el mismo acto, los socios por unanimidad autorizan a Pablo Vicente' Bavaro DNI Nº 28.521.318 a proceder con el trámite de inscripción de la presente, a cuyo fin podrá contestar las observaciones que efectúe el organismo registral y producir los instrumentos necesarios a dicho efecto.

Pablo V. Bavaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 92. Folio: 537.

e. 12/03/2010 Nº 25135/10 v. 12/03/2010

KINESIART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario del publicado en B.O. el 04/01/2010 TI Nº 127489/09: los socios Adriana Marcela Córdoba, Ariel Gustavo Verdecchia, y Daniel Héctor Verdecchia por Escritura número 83 de fecha 5/3/2010, pasada ante el Esc. Leonardo Feiguin, Folio 226 Registro 496 CABA, modifican el objeto social, art. 3º del contrato: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la organización y explotación de actividades relacionadas con policonsultorios médicos en los que se presten servicios de enfermería; vacunatorio; centro de rehabilitación integral y medicina física; gabinetes de kinesiología y fisioterapia; fonoaudiología; terapia ocupacional; nutrición; psicología; terapias alternativas o complementarias a la medicina; estimulación temprana; hospital o centro de día para personas discapacitadas; docencia investigación científica médica; hidroterapia. Organización y explotación del servicio de atención domiciliaria de pacientes. Todos aquellos servicios que por su naturaleza, requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matrículas respectivas, serán prestados con intervención de dichos profesionales, contratados a esos fines en cada caso." Asimismo, rectifican la publicación: "8) Administración: La administración y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más socios designados a tal efecto, quienes desde ya quedan investidos con el rango de gerentes. Ejercerán sus funciones en forma conjunta, separada, alternada o indistinta cualesquiera de ellos y durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en sus cargos." Suscribe el presente Daniel Héctor Verdecchia autorizado para publicar por Escritura Nº 83, Fº 226 del 5/3/2010, Registro 496 CABA, ante Escribano Leonardo Hernán Feiguin.

Certificación emitida por: Leonardo H. Feiguin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 046. Nº Libro: 5, Reg. 92804.

e. 12/03/2010 Nº 23759/10 v. 12/03/2010

MATINAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 18/2/10: Plazo de Duración de la sociedad: 99 años. 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según estatuto del 18/2/10 Esc. Nº 51, ante el Escr. de la Cap. Fed., Gabriel Salem, Folio 147 del Reg. 1318, a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Gabriela A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 072. Nº Libro: 44.
e. 12/03/2010 Nº 23745/10 v. 12/03/2010

MEDIA 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabián Alberto Jesús Balliro, nacido el 29/11/1971, casado, DNI 22376788, programador de sistemas, domiciliado en Avenida Acoyte 931, 1º piso, departamento "B", Cap. Fed. y Osvaldo Moisés Martini, argentino, nacido el 11/5/1960, divorciado, DNI 13721831, técnico en programación superior de sistemas, domiciliado en Franklin 681, 8º piso, departamento "A", Cap. Fed. 2) Escritura: 4/3/2010. 3) Media 5 S.R.L. 4) Paraná 425, 9º piso, oficina "B", Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior, a las siguientes actividades: a) el desarrollo, producción, distribución y comercialización de toda clase de software, hardware de sistemas, proyectos y programas de computación y equipos electrónicos y mecánicos; b) la compra, representación, comisión, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos, materias primas, materiales componentes, repuestos, accesorios, aparatos, productos, subproductos y servicios relacionados con el objeto principal. 6)99 años. 7) $ 50.000. 8) Gerentes: Fabián Alberto Jesús Balliro y Osvaldo Moisés Martini, en forma indistinta, con domicilio especial en Paraná 425, 9º piso, oficina "B", Cap. Fed. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juan Martín Decarre. DNI 30.074.261. Apoderado en escritura del 4/3/2010, folio 117, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 133. Nº Libro: 025.
e. 12/03/2010 Nº 23967/10 v. 12/03/2010

MISTRAL 2.828

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 18/2/2010; Antonio Spataro, italiano, 16/6/46, DNI 93.865.014, Manuela Pedraza 5947 Cap. Fed. y Jorge Alberto Mora, argentino, 26/7/66, DNI 18.088.831, Av. Nazca 5096 Cap. Fed.; ambos solteros y comerciantes; Constituyeron: "Mistral 2.828 S.R.L.".- Duración: 99 años.- Objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing inmobiliario, fideicomisos inmobiliarios, subdivisión, fraccionamientos, loteos, administración de propiedades e inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, ya sean propios o, de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias destinadas a viviendas, edificios, barrios privados, countries, clubes de campo, parques industriales, Centros de recreación y/o polideportivos.- b) Constructora: Mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes, planes de construcción de viviendas, contratación profesional para proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura de todo tipo.- Capital: $ 20.000.- Administración: Representación Legal y uso de la firma social: Estará a cargo del o los gerentes designados en forma indistinta.- Duración en el cargo: Vigencia del Estatuto.- Fiscalización: Prescinde.- Cierre de ejercicio: 31.12. Sede Social: Gabriela Mistral 2.828 Cap. Fed..- Gerente: Jorge Alberto Mora, domicilio especial en Gabriela Mistral 2.828 Cap. Fed..- El Apoderado se encuentra autorizado por Instrumento Privado del 18/2/2010.
Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 198. Nº Libro: 175.
e. 12/03/2010 Nº 24175/10 v. 12/03/2010

NOVANTANOVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rong Wu, 23108185, D.N.I.: 94.057.953, casado, domicilio en Av. Nazca 3974 C.A.B.A: Qiqing Guan, 11/03/83, D.N.I: 94.0151.58, soltero domicilio en República Argentina 1862, Adrogue, Pcia. Buenos Aires Guobing Xue, 7/07/71, D.N.I: 94.047.818, casado, domicilio Cangallo 4694, Avellaneda Pcia. Buenos Aires, todos chinos y comerciantes; Ricardo Wong, argentino, 22/04/74, empresario, D.N.I: 23.974.794 soltero domicilio Benjamín Matienzo 1563, Piso 6º departamento "A" C.A.B.A. 2) 2/03/2010. 3) Olleros 1850, Piso 7º, departamento "C" C.A.B.A. 4) Instalación, explotación y administración de supermercados y bazares importación, compraventa, representación, consignación mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el hogar, para el automotor, artículos de limpieza, de perfumería, y de la industria textil. Podrá también dedicarse a la elaboración, fabricación industrial, importación, exportación, distribución y consignación de bienes relacionados con su objeto social. 5) 99 años.- 6) $ 20.000,- 7 y 8) Gerentes: Rong Wu, Ricardo Wong, y Qiqing Guan, fijando domicilio especial en la sede social. 9) Cierre de ejercicio 31/10 de cada año. Autorizado por escritura Nº 29 Fº 56 del 2-03-2010. Reg. 1023.
Ricardo Wong

Certificación emitida por: Juan Pablo Sivilo. Nº Registro: 1023. Nº Matrícula: 4842. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 91. Nº Libro: 39.
e. 12/03/2010 Nº 23773/10 v. 12/03/2010

PATAGONIA WILDERNESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Alejandro Puy, DNI Nº 14.610.302, soltero, 48 años, Montañeses 3150, Pi.10º, Dpto. "1", Cap. Fed., CUIT Nº 20-14610302-3 y Vanesa Bremer, DNI Nº 24.365.156, divorciada, 35 años, Alejandro Margariño Cervantes 2138, P.B., Dpto. "4", Cap. Fed., CUIT Nº 27-24365156-0; ambos argentinos y comerciantes.- 2) 01/03/2010.- 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte aereo, maritimo yo terrestre; b) La intermediación en la contratación o subcontratacion de servicios hoteleros y hospedaje; c) La organización de viajes de caracter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait"; exploraciones de riesgo o aventura; prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turisticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) Venta de espacios publicitarios en internet y en guias de empresas relacionados con la actividad turistica; h) Publicación y venta de guías turisticas impresas; i) Venta de software y soluciones tecnologicas para agentes turisticos; j) Consultoria de marketing y desarrollo corporativo para agentes turísticos.- Quedan exluidas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, leyes 20.488 y 23.187.- 4) $ 12.000.- 5) Avenida Juramento 2059, Piso 5º, Oficina "510" de ésta Ciudad.- 6) Gerente: Daniel Alejandro Puy quien constituye domicilio especial en el social mencionado con anterioridad.- 7) 99 años.- 8) 31/12 de cada año.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instrumento privado del 01/03/10.
Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 72. Folio: 208.
e. 12/03/2010 Nº 24081/10 v. 12/03/2010

PUCCINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto Javier Petraglia, 10/8/73, D.N.I. 23.507.946, Olleros 1760, Cap. Fed; y Rodolfo Gustavo Marullo, 31/12/71, casado, D.N.I. 22.548.163, Adolfo P. Carranza 3131, Cap. Fed; argentinos, comerciantes. 2) 8/3/2010. 3) Puccini S.R.L. 4) Elcano 3575, Cap. Fed. 5) la explotación comercial de negocios del ramo de confitería, casa de lunch, pizzería, bar, restaurante, cafetería, despacho y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, ventas al mostrador, pudiendo realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vinculen a ese objeto; la prestación de servicios de lunch para fiestas, servicio de catering y cualquier otro servicio gastronómico; la explotación de concesiones gastronómicas y la producción y representación de espectáculos y eventos. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 40.000. 8) Gerentes los dos socios por tiempo indeterminado, constituyen domicilio en Elcano 3575, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 30 de noviembre. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 32 del 8/3/2010, Registro Nº 958.
Escribano – Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308100376/C. Matrícula Profesional Nº: 2172.
e. 12/03/2010 Nº 24008/10 v. 12/03/2010

RAMALLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión de fecha 29/12/2009 se reformo el artículo 11 del estatuto social cuyo texto dice: "... Décimo Primero: b) Establecen la sede social en la calle Guayaquil 630 Piso 1º Depto. C de Capital Federal ..." Buenos Aires 29 de Diciembre de 2009.- Autorizado por Escritura Nº 1.600 de fecha 20 de diciembre de 2007.
Abogado – Daniel Marcelo Pasantino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 95. Folio: 303.
e. 12/03/2010 Nº 24039/10 v. 12/03/2010

RESPONSABILIDAD CREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 03/03/10. Socios: Carolina Coco, DNI 29.543.757, argentina, licenciada en ciencias biológicas, soltera, nacida el 2/06/82, con domicilio en Manzanares 2088, 10º pisó, Dpto. "B", C.A.B.A.; Victoria Cornejo, DNI 29.394.859, argentina, licenciada en economía empresarial, soltera, nacida el 12/03/82, con domicilio en La Pampa 2817, piso 3º, Dpto. "A", C.A.B.A.; y Mercedes Cabrera Castilla, DNI 29.249.430, argentina, estudiante, soltera, nacida el 29/12/81, con domicilio en Camino al Polo s/n, Barrio Freixas, Pilar, Prov. de Buenos Aires. Denominación Social: Responsabilidad Creativa S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, el desarrollo de proyectos de responsabilidad social, para lo cual podrán fabricar, comercializar, distribuir, importar y exportar productos de características ecológicas, como así también asesorar, e implementar para terceros, políticas de responsabilidad social con incidencia en la ecología y el ecosistema. A tal fin tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000, representado por 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscripto según el siguiente detalle: Carolina Coco 400 cuotas; Victoria Cornejo 400 cuotas, Mercedes Cabrera Castilla 400 cuotas; Administración: a cargo, en forma indistinta, de una gerencia integrada entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros titulares, pudiendo la reunión de socios designar suplentes en igual o menor número, por el término de 3 ejercicios; Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre; Sede Social: Manzanares 2088, 10º piso, dpto. "B", C.A.B.A.; Gerentes titulares: Carolina Coco, Victoria Cornejo y Mercedes Cabrera Castilla, quienes constituyen domicilio especial en la calle 25 de Mayo 460, piso 4º, C.A.B.A. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83, Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por instrumento privado del 3/03/10.
Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 83. Folio: 407.
e. 12/03/2010 Nº 23766/10 v. 12/03/2010

RESTO LA MECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Omar El Akra, argentino, soltero, DNI 29.077.394, 06-10-81 Comerciante y Anahi Yamila El Akra, argentina, soltera, DNI 29.800.276, 30-09-82, Comerciante, ambos domiciliados en Av. Corrientes 2463 Piso 5 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) 09-03-10, 3) Resto La Meca S.R.L. 4) Sarmiento 2012 Piso 3º departamento "F" C.A.B.A. 5) Explotación de laboratorios para análisis clínicos en general 6) 50 años desde inscripción en Registro. 7) $ 30.000 8) Gerente: Alejandro Omar El Akra, domicilio especial Sarmiento 2012 Piso 3º Departamento "F" C.A.B.A. Duración: de la sociedad. 9) Gerente. 10) 30 de abril. Autorizado por instrumento privado del 09/03/2010.
Autorizado - Jorge H. Barbará

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2010. Número: 145884. Tomo: 0098. Folio: 113.
e. 12/03/2010 Nº 24267/10 v. 12/03/2010

SANTI G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mauro Carmelo Mazzitello, 24 años, soltero, DNI: 31.931.272; Melina Noelia Mazzitello, 29 años, casada, DNI: 28.473.548; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Fonrouge 2556, Planta Baja, Departamento "1", Capital Federal. Denominación: "Santi G S.R.L.", Duración: 99 años, Objeto: La explotación comercial del servicio integral de mantenimiento de edificios mediante la reparación de equipos eléctricos, plomería, gas, calderas, aire acondicionado, pintura y reparaciones en general incluyendo la comercialización de los materiales, artículos, productos, repuestos y accesorios para la provisión de los servicios vinculados al objeto social. Capital: $ 20.000. Administración: Mauro Carmelo Mazzitello, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: Rucci 4415, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 3/3/10.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 12/03/2010 Nº 23999/10 v. 12/03/2010

SEÑORA RAQUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación número 6769 del 26/01/2010, (i) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria y constructora: Compra, venta, permuta, alquiler, administración, construcción, edificación, refacción, remodelación, reciclaje, subdivisión, afectación, loteo, locación de inmuebles, y/o cualquier otro tipo de operación inmobiliaria, instalación y explotación de garajes, playas de estacionamiento, espacios guardacoches, mediante la locación temporaria u horaria, sea en forma pública o privada. Financiera: Efectuar aportes de capitales, préstamos a interés, operaciones con valores mobiliarios, financiaciones con dinero propio con o sin garantía excluidas las comprendidas en la Ley 21.526, siempre y cuando dichas operaciones se encuentren relacionadas con la actividad descripta. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer

empréstitos en forma pública o privada. (ii) Los gerentes designados: Rodrigo Emilio Fernandez Martinez y Raquel Argelia Esther Rodrigo, constituyen domicilio especial en Av. Rivadavia 3950, CABA y Av. Presidente Juan Domingo Peron 10298, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por contrato del 05/01/10.

Abogada – Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 12/03/2010 Nº 24047/10 v. 12/03/2010

SERVICE CAR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/instrumento privado de 5/3/2010. 1) Alejandro Raúl Tamaroff, DNI 26.733.142, nacido 27/7/1978, domiciliado en Puyrredón 1546, piso 2º, dpto D, C.A.B.A.; y Gabriela Verónica Arce, DNI 22.138.483, nacida el 17/4/1971, domiciliada en Ministro Brin 491, C.A.B.A Ambos argentinos, solteros, empresarios. 2) Sede social: Florida 537, piso 12, oficina B, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) La Sociedad tendrá por objeto realizar todos los servicios que requieran loas automotores sin exclusión alguna. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto.- Para el caso en que por imperio de la ley la actividad lo requiera, la sociedad contratará el servicio de los profesionales idóneos. 5) Capital: $ 50.000.- 6) 31/12. 7) Gerente: Alejandro Raúl Tamaroff, domicilio especial en sede social; Firma: Magdalena E. Cords Ruiz, autorizada por instrumento privado de 5/3/2010.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 261.

e. 12/03/2010 Nº 23770/10 v. 12/03/2010

SOLSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por cesión de cuotas del 27/10/09 Alejandro Miguel Tzicas y Jorge Ignacio Vaca Narvaja, quién renunció a la gerencia ceden el 100% del capital social a Resana Cecilia Humero y Marta Teresita Farias quienes asumen la gerencia, fijan domicilio especial en Sarmiento 643 2º piso oficina 231 CABA. Autorizado Jorge Toniutto abogado T 60 fº 512 CPACF en documento privado del 27/10/09.

Abogado – Jorge Toniutto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 60. Folio: 512.

e. 12/03/2010 Nº 24062/10 v. 12/03/2010

TEENS WAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios Mi Ja Kim, argentina, nativa 47 años, divorciada, comerciante DNI 18798660, con domicilio en Salguero 1306 CABA y Martín Jorge Möller argentino 59 años, divorciado, arquitecto, DNI 8490703, con domicilio en Salguero 1306 7º P. CABA, Fecha Constitución: 15/02/2010. Denominación "Teens Way SRL". Domicilio: F. Aranguren 3380 CABA Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: a) Comercial: compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o por menor de toda clase de artículos y materiales de la indumentaria y sus accesorios, componentes, partes repuestos y complementos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábricas y/o comercio, como así también de la agencias y concesionarias. b) Industrial: fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos de la indumentaria y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para la elaboración, producción y/o comercialización. c) Financiera: inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituídas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 V/N c/u. Mi Ja Kim 114 cuotas y Martín J Möller 6 cuotas. La suscripción es total y la integración es por el 25% en efectivo, saldo en 2 años. Gerencia: La administración y representación corresponde a Mi Ja Kim. Autorizada por instrumento privado 15/02/2010. Cont. María Inés Stefani.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 146703. Tomo: 0130. Folio: 130.

e. 12/03/2010 Nº 23901/10 v. 12/03/2010

THAI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/3/10 se constituyó la sociedad. Socios: Roberto Luis Ramón Lorenzini, argentino, 31/8/39, casado, D.N.I. 4.293.138, Peña 3028, 6º Piso, departamento "A", Cap. Fed.; José Antonio Rago, argentino, 18/6/39, casado, D.N.I. 4.562.665, Hipólito Irigoyen 1355, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; Fernando Javier Tello, argentino, 30/12/53, casado, D.N.I. 11.076.717, Mitre 1224, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Vernassa, italiano, 30/6/41, casado, D.N.I. 93.781.451, Salta 2243, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Balparda, argentino, 9/7/34, casado; D.N.I. 4.133.909, Gallo 1688, 11º Piso, departamento "A", Cap. Fed., Daniel Fernando Couto, argentino, 20/9/54, casado, D.N.I. 11.371.514, Perú 632, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Mario Antonio Bernabe, argentino, 17/3/50, divorciado, L.E. 8.113.627, O'Higgins 2890, 12º Piso, departamento "3", Cap. Fed.; Alejandro Bruno Marchi, argentino, 2/7/63, casado, D.N.I. 16.495.573, Francisco Borges 943, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes; Plazo: 10 años; Objeto: Inmobiliarias: Compra, venta, leasing, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, y explotación de toda clase de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos, barrios privados, clubes de campo, y parques industriales, sea o no bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, o del que en el futuro la complemente o sustituya; otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional; desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos. Todo ello sobre inmuebles propios o de terceros. Constitución, suscripción o adhesión a todo tipo de contratos de fideicomiso ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, respecto de toda clase de inmuebles.- Constructora: Mediante la construcción, demolición total o parcial, refacción, ampliación, y restauración de obras civiles o industriales, públicas y/o privadas, inclusive las sometidas a las leyes 19.724 de Prehorizontalidad y 13.512 de Propiedad Horizontal, ya sea sobre inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros, y prestación de servicios relacionados con el mencionado objeto.- Financiera: Recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía.- Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: Roberto Luis Ramón Lorenzini y Luciana Lorenzini, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Peña 3028, 6º Piso, departamento "B", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 14 del 4/3/10 ante el registro 1820.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 12/03/2010 Nº 23962/10 v. 12/03/2010

VEDIONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Daniel Severino, empresario, 7-3-59, DNI 13276110, Avenida Avellaneda 3201, Mirta Susana Mc Cormack, contadora, 19-10-55, DNI 11877678, Miranda 3913, ambos argentinos, casados, C.A.B.A. 2) 4-3-2010 3) 99 años 4) $ 12.000 5) 31/12 6) Avenida Avellaneda 3201 C.A.B.A. 7) Por cuenta propia asociada a terceros en el país y en el extranjero: industrialización, fabricación transformación, confección, compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución, de telas, hilados, tejidos, cueros, ropas, prendas de vestir, y de la indumentaria, sus partes y accesorias en toda sus formas y modalidades y toda actividad relacionada con la industria textil en general 8) Gerente: Claudio Daniel Severino, domicilio especial en la sede social. Julio Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura 2, 4-3-2010.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 166540. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 12/03/2010 Nº 24031/10 v. 12/03/2010

VERLINI SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 26-11-2009 se instrumentó la cesión de cuotas sociales, modificándose el contrato social en sus artículos cuarto, para reflejar la nueva composición del capital social dividido en cien cuotas sociales de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas, de la siguiente forma; a) Pablo Oscar Verlini 20 cuotas sociales; b) Verónica Alejandra Verlini 20 cuotas sociales; c) Viviana Andrea Verlini 20 cuotas sociales y d) Mónica Liliana Ponce 40 cuotas sociales, y quinto, para disponer que la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, por todo el lapso de duración del contrato social, los que en ese caso usarán la denominación de socios gerentes.- Los socios gerentes constituyeron domicilio mediante nota aparte de fecha 18-12-2009, en Pieres 742, Departamento "2", Capital Federal.- Suscribo el presente en calidad de socio gerente designado en el contrato de fecha 11-12-2003, inscripto en la I.G.J. el 18-12-2003 bajo el nº 11.361 del libro 119 de SRL

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 169. Nº Libro: 35.

e. 12/03/2010 Nº 23890/10 v. 12/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31de Marzo de 2010 a las 10 hs. en Viamonte 308 Piso 1º, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1*) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2008 y 2009.-

2*) Consideración del Resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.

3º) Elección del Directorio previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 31/03/09 Acta Nº 25. El Directorio.

Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 4/03/2010. Nº Acta: 092. Nº Libro: 031.

e. 12/03/2010 Nº 23820/10 v. 18/03/2010

"B"

BESOL S.A.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 2010, a las 16.00 horas, a celebrarse en la calle Lavalle 482, piso 10º, oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Julio de 2009.

4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de la gestión y remuneración del directorio.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Presidente - Juan Ignacio Morgan

Presidente electo por acta de fecha 5 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 5/03/2010. Nº Acta: 023. Nº Libro: 54.

e. 12/03/2010 Nº 24035/10 v. 18/03/2010

"D"

DANO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Dano S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Posadas 1564 Piso 2do. Of. 200, de la C.A.B.A., a las 10 horas del día 31 de marzo de 2010, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.- Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.

2do.- Razones de la convocación extemporánea de esta asamblea.

3ro.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 32do. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

4to.- Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.

5to.- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.

6to.- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7mo.-Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta. El Directorio.

Daniel Osvaldo Portugues – Presidente - S/ Acta de Directorio de fecha 12/05/2008 Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nro. 1 B 08339 Rubricado el 10/04/1986.

Certificación emitida por: Osvaldo H. Monti. Nº Registro: 1572. Nº Matrícula: 2783. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 101.

e. 12/03/2010 Nº 24022/10 v. 18/03/2010

"E"

EMPRESA DE DISTRIBUCION INTERURBANA S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que el Directorio de Empresa de Distribución Interurbana S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria a las 16 horas en Alsina 1433, 3º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Punto: Consideración de un aumento de capital de $ 100.000 a $ 971.000.
3º Punto: inscripción del aumento y forma de integración. Derecho de preferencia.
4º Punto: Reforma de estatutos, contemplando, en caso de aprobarse, el aumento de capital, y además, adecuar la garantía de los directores a las normas legales vigentes. Suscribe el presente Juan Domingo Aguilar, DNI 18.163.227, Presidente segun Asamblea General Ordinaria 3 del 5 de febrero de 2009 y Reunion de Directorio 9 del 2 de marzo de 2009.
Presidente – Juan Domingo Aguilar

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 167. Nº Libro: 95.
e. 12/03/2010 Nº 25093/10 v. 18/03/2010

EXPRESSBEER S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que el Directorio de Expressbeer S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2010 a las 13 horas en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria a las 14 horas en Alsina 1433, 3º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Punto: Consideración de un aumento de capital de $ 12.000.- a $ 1.200.000.
3º Punto: Inscripción del aumento y forma de integración. Derecho de preferencia.
4º Punto: Reforma de estatutos, contemplando, en caso de aprobarse, el aumento de capital, y además, adecuar la garantía de los directores a las normas legales vigentes.
Suscribe el presente Juan Domingo Aguilar, DNI 18.163.227, Presidente segun Asamblea General Ordinaria 7 y Acta de Reunion de Directorio 23 ambas del 03 de octubre de 2008.
Presidente – Juan Domingo Aguilar

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 8/03/2010. Nº Acta: 168. Nº Libro: 95.
e. 12/03/2010 Nº 25096/10 v. 18/03/2010

"F"

FAMAGRO S.A.I.C.A. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Abril de 2010 a las 10:00 horas en la Sede Social de la firma de la calle Benito Quinquela Martin Nº 1779 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Disolución de la sociedad.
3º) Nombramiento de liquidadores.

Firmado: Arnoldo Francken. Presidente designado según Acta de Directorio 132 de fecha 5 de Diciembre de 2008 obrante a fojas 227 del Libro de Actas.

Certificación emitida por: María Gabriela Rubbiolo. Nº Registro: 2 – San Martín de los Andes. Fecha: 29/01/2010. Nº Acta: 180. N° Libro : 43
e. 12/03/2010 Nº 23822/10 v. 18/03/2010

"H"

HIJOS DE FRANCISCO MARIO DIAZ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

(Nº Correlativo IGJ: 481880) Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2010, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Juan María Gutiérrez 2630, Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Cambio del domicilio social;
3º) Ratificación de todas las asambleas celebradas hasta el día de la fecha;
4º) Aumento del capital social en la suma de $ 48897, es decir, de la suma de $ 1103 a la suma de $ 50000. Reforma del artículo 4º del estatuto social. Emisión de acciones con prima de emisión;
5º) Elección de miembros del directorio;
6º) Reforma del artículo Décimo Primero del estatuto social.
7º) Consideración de la.Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas Anexas y demás documentación que prescribe el inc. 1) del Art. 234 de la Ley de Sociedades correspondiente a los Ejercicios Sociales finalizados los días 31 de Mayo de 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, respectivamente, y el ejercicio parcial irregular finalizado el 28 de Febrero de 2010.
8º) Razones que motivaron la convocatoria a asamblea general fuera del términó dispuesto por la ley.

El que suscribe fue designado por asamblea general ordinaria de fecha 20 de Septiembre de 2004.
Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en el domicilio sito en Juan Maria Gutiérrez 2630, Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 hs a 17 hs.
Presidente del directorio - Francisco Mario Diaz

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 9/03/2010. Nº Acta: 116. Nº Libro: 58.
e. 12/03/2010 Nº 23961/10 v. 18/03/2010

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE RIÑON Y TRANSPLANTE S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio del 1.02.2010 se decidió convocar a: Asamblea General Ordinaria primera convocatoria para el 29 de marzo del 2010 a las 8,30 hs. y segunda convocatoria 9,30 hs. en Callao 868 Piso 1ro. A CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre situación actual de la sociedad. Juicios en trámite.
3º) Tratamiento de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30.09.06; 30.09.07 y 30.09.08. Motivos convocatoria fuera término.
4º) Responsabilidad director Carlos O. Franco y síndico Alberto I. Pernas.
5º) Tratamiento de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado 30.09.09; Y convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo del 2010 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11,30 hs. a fin de tratar el siguiente: Orden del día:

1ro): Elección dos accionistas para firmar el acta.
2do): Aumento de capital a $ 400.000. Capitalización deuda. Limitación derecho preferencia en su caso previo aumento conforme art. 98 Res. 7/2005 IGJ. Reforma Art. 4to. Estatuto social.

Luis Mariano Pataro Hijo. Presidente designado por asamblea ordinaria del 27.11.2008.

Certificación emitida por: Marta G. de Simone. Nº Registro: 1103. Nº Matrícula: 3235. Fecha: 8/03/2010. Nº Acta: 174. Nº Libro: VI 71.912
e. 12/03/2010 Nº 23729/10 v. 18/03/2010

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Molinos Río de la Plata S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 20 de abril de 2010 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la calle Scalabrini Ortiz 2439 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 80º finalizado el 31 de diciembre de 2009, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Pago de dividendos preferidos acumulados por la suma total de $ 1.500.000 sobre las acciones de Grupo Estrella S.A. ("GESA") convertidas a acciones ordinarias ordinarias Clase B de esa sociedad, correspondientes a los Ejercicios 2003/2004, 2002/2003 y 2001/2002 de GESA. Pago de dividendos en efectivo por la suma total de $ 156.000.000. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad y de GESA en virtud de su absorción como resultado de la fusión aprobada oportunamente.
3º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo de la Sociedad y de GESA.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio de GESA correspondientes al ejercicio económico de esa sociedad finalizado el 31 de marzo de 2009.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
7º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2010 y determinación de su retribución.
8º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
9º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ing. Butty 275- Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi), en cualquier día hábil de 13:00 a 18:00 horas y hasta el día 14 abril de 2010, inclusive.
NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.
NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Gabriel María Astarloa. Síndico Titular, designado por Acta de Asamblea Nº 132 de fecha 23 de abril de 2009.
Síndico – Gabriel María Astarloa

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 26.
e. 12/03/2010 Nº 24628/10 v. 18/03/2010

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2010 a las 15 hs. en Viamonte 308, Piso 1º, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2008 y 2009.-
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3º) Elección del Directorio previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 30/03/09 Acta Nº 26. El Directorio.
Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 4/03/2010. Nº Acta: 091. Nº Libro: 031.
e. 12/03/2010 Nº 23817/10 v. 18/03/2010

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2010 a las 10 horas en Juncal 802, 2º "F" de esta ciudad autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1o. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 57 finalizado el 30 de noviembre de 2009. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los señores Directores durante el ejercicio.
4º) Consideración de la remuneración de los señores Directores en los términos del art. 261 cuarto párrafo de la ley 19.550.

Ing. Augusto Paracone - Presidente electo por Acta de Directorio Nº 751 del 05 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 032. Nº Libro: 068.
e. 12/03/2010 Nº 23853/10 v. 18/03/2010

"S"

SOCOTHERM AMERICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de

25 de mayo 565, cuarto Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de abril de 2010 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas, en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550; correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009;
3º) Consideración del resultado del ejercicio (pérdida);
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (por $ 530.656) y a la Comisión Fiscalizadora (por $ 66.000), correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría;
9º) Consideración de los honorarios de los auditores externos certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Designación de los auditores externos para la certificación de los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de mayo 362, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en la sede social de 25 de mayo 565, cuarto Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 06 de abril de 2010 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas. La documentación a ser tratada en la Asamblea podrá ser consultada y retirada por los Accionistas en la mencionada sede social en el plazo de ley. Asimismo, las sociedades constituidas en el extranjero (y sus representantes) que deseen participar de la Asamblea deberán presentar constancia de su inscripción como tales conforme al artículo 123 de la ley 19.550. Buenos Aires 11 de marzo de 2010.

Carlos M. Morla, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por acta de asamblea 44 del 29/04/2009 y acta de directorio 233 del 29/04/2009.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 11/3/2010. Nº Acta: 061. Nº Libro: 065.
e. 12/03/2010 Nº 25190/10 v. 18/03/2010

“T”

TEKNOPRES S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase 5 días 1º y 2º llamado, intervalo 1 hora accionistas Teknopres S.A. en Liquidación a Asamblea General Ordinaria para 29-03-10 a 10 horas en Avenida Belgrano 367, Piso 11º Cap. Fed. a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación asamblea ordinaria del 23/02/2010 conforme lo tratado según edictos B.O. del 05/02/2010 al 11/02/2010.
2º) Fijación número y designación de miembros directorio liquidador y sindicatura.
3º) Razón llamado fuera de término.
4º) Otorgamiento poderes a fines actos Inscripción. Sindico Titular María Celia Hidalgo. Asamblea 19 del 27-02-09.
El Síndico Titular

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 34. Nº Libro: 15.
e. 12/03/2010 Nº 25006/10 v. 18/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Leonardo Sabaj corredor inmobiliario Ofic. Salta 158 C.A.B.A. avisa: Esther Puga Vazquez, vende a Línea Sousa e Silva, su Hotel S.S.C., sito en Av. Belgrano 1779 P.B., C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en Nuestras Oficinas.
e. 12/03/2010 Nº 24079/10 v. 18/03/2010

Leonardo Sabaj corredor Inmobiliario Ofic. Salta 158 C.A.B.A. avisa: María Mozzone, vende a Romina Valeria Inoue, su Hotel S.S.C., sito en Av. Independencia 3953, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en Nuestras Oficinas.-
e. 12/03/2010 Nº 24076/10 v. 18/03/2010

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA, avisa: Enrique Victorio Martín vende y transfiere a Santiago Evaristo Sansalone, negocio Garage Comercial (Expte. 075235-91) PU, capacidad 51 cocheras, sito Peña 2629, C.A.B.A. Libre de deudas gravamen y de personal empleado. Reclamos de Ley domicilio de las partes en mi oficina.
e. 12/03/2010 Nº 23860/10 v. 18/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ADRIMABAL S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Adrimabal Sociedad Anónima con domicilio en Sarandi 1567 C.A.B.A., celebrada el 03 de septiembre de 2009, designó por el término de dos años a las siguientes autoridades: como Directores Titulares; a Guillermo H. Varela con domicilio en Echeverría 1850 C.A.B.A., María de los Milagros Varela con domicilio en Villanueva 1353 C.A.B.A., Osvaldo V. Varela con domicilio en Sarandi 1567 C.A.B.A., Mabel Varela con domicilio en 3 de Febrero 1654 C.A.B.A., Alicia Varela con domicilio en 3 de Febrero 1658 C.A.B.A., y Adriana Varela con domicilio en Jose Hernandez 1932 C.A.B.A. Y por el término de un año las siguientes autoridades: como Síndico titular a Carlos Juncal con domicilio en Lavalle 1710 Pº 3 of 6 C.A.B.A., y como Síndico suplente a Jorge Petroni con domicilio en Av. Córdoba 1439 Pº 11 C.A.B.A. En su primera reunión el directorio designó como Presidente a Osvaldo V. Varela y como Vicepresidente a Guillermo Varela. Todos constituyen domicilio especial en los mencionados anteriormente. El Sr Oscar Scardamaglia es apoderado según Escritura Número Setenta y Seis pasada al folio 212/2009 del Registro 1208 Registro 1208 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Escribana Clara Mónica Bel.
Apoderado – Oscar Scardamaglia

Certificación emitida por: Clara Mónica Bel. Nº Registro: 1208. Nº Matrícula: 2580. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 69. Nº Libro: 35.
e. 12/03/2010 Nº 23932/10 v. 12/03/2010

ALDO LUIS BIONDOLILLO Y ASOCIADOS S.A.

Expte. 1.707.687. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 7 del 15/10/2009, se aprobó la gestión del Directorio y se resolvió reelegirlos en sus cargos por un nuevo período. Por Acta de Directorio Nº 40 de igual fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente Aldo Luis Biondolillo, Vicepresidente Mariano Gabriel Biondolillo, Director Titular Leonardo Biondolillo y Directora Suplente Dorothy Zingaretti. Todos constituyen domicilio especial en Godoy Cruz 3046, Piso 23 “Golf’, CABA. Jorge Marcelo Bouza. Contador Público/ autorizado por acta de directorio del 15/10/2009. Contador Público (U. B.) Jorge Marcelo Bouza Certificación Emitida por CPCECABA fecha 08/03/2010 Tº 233 Fº 109.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 352118. Tomo: 0233. Folio: 109.
e. 12/03/2010 Nº 23889/10 v. 12/03/2010

ALUEX S.A.

Art 60 5/3/10. Renuncian el Vicepresidente. Alfredo Vanini y la Directora Suplente Adriana Antonia Barca. Directorio: Se fijar en un número de 2 titulares y 2 suplentes. Presidente al Pablo María Pedro Oeyen, Vicepresidente la Susana Ghidara, y Directores suplentes Luis Rey y María Francisca Juana Oeyen, durarán en sus cargos hasta el 30/9/11. Firma apoderado E. 131, 5/3/10, Reg. 56 San Isidro.
Abogado – Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 77. Folio: 673.
e. 12/03/2010 Nº 24229/10 v. 12/03/2010

AMERICAN VART S.R.L.

Por reunión de socios del 10 de febrero de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. Scalabrini Ortiz 752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y autorizar al Dr. Kevork Karamanukian, Abogado, a suscribir el presente por instrumento ut -supra.
Abogado – Kevork Karamanukiak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 13. Folio: 955.
e. 12/03/2010 Nº 23874/10 v. 12/03/2010

ARENERA VIRAZON S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30-04-09 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Mauro Diego Lazzaro. Vicepresidente: Lázaro Chwojnik. Director Suplente: Maria Cristina Ditieri. Domicilio especial de los directores en Lavalle 357, 2º piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 30 de abril de 2009, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.
Abogada – Lorena Valeria Corderi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 87. Folio: 490.
e. 12/03/2010 Nº 23846/10 v. 12/03/2010

ARGENFRIO S.A.I. Y C.

Instrumento: 3/3/10. Designación del directorio: presidente: Francisco Alberto Tripodi, domicilio especial Ecuador 765, 1º piso, departamento 4, C.A.B.A.; Vice: Jorge Alejandro Sevilla, domicilio especial Zado 3467, CABA.; Director Titular: Jaime Oscar Martinez, domicilio Especial José Hernandez, 1780, 1º piso, departmento B, CABA. Abogada autorizada por instrumento privado del 3/3/10.
Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 06. Folio: 213.
e. 12/03/2010 Nº 24092/10 v. 12/03/2010

AUGUSTEA MARIFRAN S.A.

ANTES

MARIFRAN INTERNACIONAL S.A.

IGJ 802353 comunica que por reunión de Directorio del 16/02/10 se aceptó la renuncia del Sr. Andrea Sessa al cargo de Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad. Carlos A. Nogueira Martearena, autorizado por Acta de Directorio del 16/02/10.
Abogado – Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 35. Folio: 17.
e. 12/03/2010 Nº 25007/10 v. 12/03/2010

“B”

BETA AUTOMOTORES S.A.

Por Acta de Directorio del 10/08/2009 se acepto la renuncia a su cargo de Director del Sr. Claudio Adrián Cini. Contador Publico Nacional Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/08/2009 pasada a los folio 36 a 38 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 22/08/1997 bajo el Nº 70006-97.
Autorizado – Pablo Daniel Ortiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 350248. Tomo: 0161. Folio: 039.
e. 12/03/2010 Nº 23981/10 v. 12/03/2010

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. S.G.F.C.I.

Informa que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16.284 ha aprobado con fecha 25 de febrero de 2010 las modificaciones efectuadas en el texto del reglamento de gestión del fondo común de inversión “Optimum Renta Variable II”. Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de BNP Paribas Asset Management Argentina S.A. S.G.F.C.I., sita en Av. Corrientes 311, piso 12º, oficina 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Alejandro Goldaracena autorizado por Acta de Directorio Nº 255 del 2 noviembre de 2009.
Abogado - Alejandro Goldaracena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 80. Folio: 964.

NOTA: Se publica nuevamente por haberse omitido el día 10 de marzo se publicó bajo T.I. Nº 22076.
e. 12/03/2010 Nº 24911/10 v. 12/03/2010

BUENOS AIRES FOOD S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 3/3/2010 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 9.330.000 a la suma de $ 9.500.000. Tomás García Navarro, autorizado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 3/3/2010.
Abogado - Tomás García Navarro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 93. Folio: 162.
e. 12/03/2010 Nº 23783/10 v. 12/03/2010

“C”

CABBONLINE S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 06/11/2009, se resolvió designar al Sr. May Alexis como Presidente de la Sociedad; al Sr. Ezequiel Mendonca Gaona como Vicepresidente de la Sociedad, y a los Sres. Graciela Matilde Stoliar y Walter Hugo González Pulvirenti, como directores suplentes; todos los cuales fijaron domicilio especial en la calle Juramento 3807 Piso 2º, Departamento “6”, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 06/11/2009.
Abogado/Autorizado – Ezequiel H. Buenaventura

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 90. Folio: 482.
e. 12/03/2010 Nº 23867/10 v. 12/03/2010

CESAR DANIEL DELGADO CONSTRUCCIONES S.A.

(Extranjera) La sociedad ha aumentado la asignación de capital a la sucursal llevándola a u$s 230.000 que al día de hoy representan $ 883.200.- Autorizada: Doc. priv. del 10-3-10.
Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2010. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 12/03/2010 Nº 25157/10 v. 12/03/2010

CIA. TRANSPORTADORA EBRO S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2009 eligió como Directores a los Señores Carmelo Marcelino Montaña y Marcelino Montaña Blasco y por acta de Directorio Nº 91 del 24 de abril de 2009, se designó Presidente al Señor Carmelo Marcelino Montaña Director Suplente al Señor Marcelino Montaña Blasco, ambos con domicilio especial en Av. Juan de Garay 1776 - CABA. Autorizado Arturo Polin por Acta de Directorio Nº 91 del 24 de abril de 2010. Dr. Arturo Polin-Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 79 Fº 152).

Contador – Arturo Polin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 145995. Tomo: 0079. Folio: 152.

e. 12/03/2010 Nº 23971/10 v. 12/03/2010

COEDIL S.A. DE CONSTRUCCIONES

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 2009 eligió como Directores al Señor Carmelo Marcelino Montaña y la Señora Carmen Viguera y por acta de Directorio Nº 67 del 29 de enero de 2009, se designó Presidente al Señor Carmelo Marcelino Montaña y Director Suplente a la Señora Carmen Viguera, ambos con domicilio especial en Av. Juan de Garay 3054 - Autorizado Arturo Polin por Acta de Directorio Nº 67 del 29 de enero de 2009. Dr. Arturo Polin-Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 79 Fº 152.

Contador – Arturo Polin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 145994. Tomo: 0079. Folio: 152.

e. 12/03/2010 Nº 23963/10 v. 12/03/2010

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL INVERSORA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Compañía Papelera Sarandi Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inversora, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en Sarandi 1567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; inscripta en la Inspección General de Justicia bajo número correlativo 180802 y registrada bajo el número 654, Folio 378, Libro 50 A de Estatutos Nacionales. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del día 08/09/2008, se resolvió, por unanimidad, la restitución a sus accionistas de la suma de $ 498.516,01 que en concepto de Aporte Irrevocable para Futuros Aumentos de Capital Social habían sido integrados a la misma en dinero en efectivo. La fecha de realización (devolución) de los aportes recibidos fue el 30/04/2009 por $ 498.516,01. Al 30/04/2009, la valuación del activo ascendía a $ 174.687.570,76, la del pasivo a $ 30.984.595,04 y la del patrimonio neto a $ 143.702.975,72, según surge del balance de la sociedad, dictaminado por contador público con informe de fecha 14/08/2009 - El Directorio. El Sr Oscar Scardamaglia es apoderado según Escritura Número Ciento Setenta y Uno pasada al folio 196/2009 del Registro 1208 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Escribana Clara Mónica Bel.

Apoderado – Oscar Scardamaglia

Certificación emitida por: Clara Mónica Bel. Nº Registro: 1208. Nº Matrícula: 2580. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 71. Nº Libro: 35.

e. 12/03/2010 Nº 23939/10 v. 16/03/2010

CONOBIL S.A.

La Asamblea General de Accionistas de Conobil SA. del 05-01-2010 designó Director Titular y Presidente a la señora Elba Susana Lorusso, Vicepresidente Hernan Emiliano Lorusso y Directora Suplente Teresa Haydee Puente, con mandato por dos años. Todos los designados fijan domicilio especial en sede social. La misma asamblea fijo sede social y legal en Albarracin 1839, Dto. 2, CABA Autorizado en esa asamblea Contador Jorge Dellá.

Contador – Jorge Della

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 146752. Tomo: 0026. Folio: 195.

e. 12/03/2010 Nº 23977/10 v. 12/03/2010

CONTABILIDADES Y SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19/02/2010 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, aprobó el Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 31/12/2009 y designó Liquidador y Depositario de los libros y demás documentación social a la Sra. Alicia Barrios, domiciliada en Altolaguirre 3585, Capital Federal. Dr. Juan Antonio Marinoni, Contador Público. U.B.A. Tº 47 Fº 163 - C.P.C.E.C.A.B.A. autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/02/2010.

Contador - Juan Antonio Marinoni

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 454477. Tomo: 0047. Folio: 163.

e. 12/03/2010 Nº 24084/10 v. 12/03/2010

“D”

DARMEX S.A.C.I.F.I.

En Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 18/12/09 se designó nuevo Directorio: Presidente: Enrique Carlos Brusco; Vicepresidente: Leonor Mariana Lafourcade de Sedano; Directores Titulares: Patricia Ana Brusco, Carlos Enrique Schönbrod y José Sganga; Directores Suplentes: Ruth Patricia Vicent de Brusco y Roberto Germán Schönbrod; todos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio social a cerrar el 31/12/10 y constituyendo domicilio especial en Sarmiento 412, 7º Piso, Oficina 701 de C.A.B.A. Carlos Alberto Serrano, D.N.I. 10.476.730, autorizado por acta de Directorio del 18/12/2010.

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 145. Nº Libro: 30.

e. 12/03/2010 Nº 23720/10 v. 12/03/2010

DIVERSA S.A.

Por Asamblea 3/2/10; escritura 4/03/10 ante Esc. Adrián Comas: Designó mismo Directorio: (domicilio real/especial) Presidente: Damián Guillermo García (Mitre 1614, Adrogué, Prov Bs As); y Director Suplente: Marcelo Carlos Fila (Erezcano 88, Adrogué, Prov Bs As). (Autorizada escritura 52, 4/3/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada foja F-005681940.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 47.

e. 12/03/2010 Nº 23808/10 v. 12/03/2010

“E”

ECCELENZA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime 08/02/2010 por vencimiento de mandato se reelige Directorio.Presidente Jose Francisco Cosentino, DNI 4447434, nacido 11/8/44, argentino, casado, domicilio Necochea 2584, Martinez, Bs. As., Contador. Director Suplente: Alejandro Rafael Sanchez, DNI 22250027, nacido 23/10/71, argentino, soltero, domicilio Tres Arroyos 1880 CABA, Técnico dental. Ambos fijan domicilio especial Federico Lacroze 3083, 5º piso, oficina A, CABA. Mandato dos años. Los designados ya inscriptos en IGJ en la constitución de la sociedad, fueron reelectos en mandato anterior 2007/2009. Firma edicto Lucia Beatriz Valente, DNI 5159435, autorizada Asamblea del 8/2/2010.

Autorizada – Lucía Beatriz Valente

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 11/03/2010. Nº Acta: 83. Nº Libro: 05.

e. 12/03/2010 Nº 25130/10 v. 12/03/2010

ELEFOUR S.A.

Designación de directores IGJ. 1.536.047. Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/01/2010 pasada a cuarto intermedio y concluida del 26/02/2010 se aprobó la designación de directores a saber: Director Titular y Presidente: Mónica Beatriz Musacchio de Landa; Director Suplente: Marcela María Johnston, ambas con domicilio especial en la Av. Corrientes 821 Piso 6 “C”, CABA. Marina Altieri, autorizada por Acta de Asamblea del 26/02/2010.

Abogada – Marina Altieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2010. Tomo: 99. Folio: 686.

e. 12/03/2010 Nº 23862/10 v. 12/03/2010

EMPRESA DE TRANSPORTES MICROOMNIBUS SAENZ PEÑA S.R.L.

En Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/2009 se eligió Gerente a Eduardo Gabriel Catalani por el termino de dos años constituyendo domicilio especial en la calle Moreno 955, piso 2º, C.A.B.A. Ileana Cecilia Hiriart, apoderada por Escritura 25 del 02/03/2010, Fº 80, Registro 880, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 171. Nº Libro: 8.

e. 12/03/2010 Nº 24021/10 v. 12/03/2010

ERDO S.A.

Por Escritura nº 556 del 09/1212009 folio 1696, registro 575: Art. 60 Ley 19550: Elección de Autoridades.- Presidente: Manuel Levin, argentino, nacido el 27/3/1978, casado, comerciante, DNI 26.282.528, CUIT 20-26282528-1, con domicilio en Pasaje Ancón 5372, octavo piso, oficina A, CABA- Director Titular: Sergio Fabián Brajterman, argentino, nacido el 18/9/1964, casado, contador público, DNI 17.331.975, CUIT 20-17331975-5, domiciliado en Doctor Luis Beláustegui 608, piso 1º, CABA.- Directora Suplente: Daniela Levin, argentina, nacida el 4/9/1976, casada, comerciante, DNI 25.436.964, CUIT 27-25436964-6, con domicilio en Pasaje Ancón 5372, octavo piso, oficina A CABA- Aceptación de cargos: Sí, - Los directores constituyen domicilio especial en: Pasaje Ancon 5372, piso 8, Oficina “A” Ciudad de Buenos Aires.- Cambio de Domicilio: Domicilio anterior: Pasaje Ancon 5372, piso 8, “B”, CABA- Domicilio Actual: Pasaje Ancon 5372, piso 8, “A CABA.- Apoderado: Juan Ignacio Olmedo, DNI. 21.467.398, por escritura 556 del 09/12/2099, folio 1696. Registro 575 de CABA.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 132. Nº Libro: 50.

e. 12/03/2010 Nº 23921/10 v. 12/03/2010

“F”

FACUG S.A.

El presente completa la publicación realizada el 4/12/2009: Por Acta de Asamblea nº 3 se designó para integrar el Directorio: Presidente Natalia Elisabeth Paez; y Director Suplente a Bernardo Kramer Levitin; ambos con domicilio real en Ecuador 376 de esta Ciudad. Y por acta de Asamblea número 4 del 28/08/2009 se consideró la renuncia al cargo de Presidente de la señora Natalia Elisabeth Paez y se aprobó su gestión. Asimismo se rectifica número y fecha de directorio de traslado de sede social es la número 7 del 16/11/2009. Autorizada a publicar por escritura 549 del 01/12/2009.

Escribana – Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 100309101626/9. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 12/03/2010 Nº 23912/10 v. 12/03/2010

FEMAU S.A.

Por Acta del 9/3/10 Designa Presidente Daniel Darío Mautone Vicepresidente Rubén Omar Mautone y Suplente Patricia María Oliveira por renuncias Rubén Omar Mautone y Daniel Darío Mautone y Patricia María Oliveira respectivamente. La Sociedad fija domicilio legal y los Directores especial en Av. Córdoba 323 piso 4 C.A.B.A. Virginia Codó autorizado en Acta de Asamblea del 9/3/10.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 12/03/2010 Nº 25000/10 v. 12/03/2010

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 27 de Febrero de 2.010 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al siguiente número:

1º Premio: 587 (cinco- ocho- siete)

Rubén Darío Ramón Lang, Presidente del Directorio electo por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 23 de fecha 30/04/2009 y Acta de Directorio Nº 190 de fecha 30/04/2009.

Presidente – Rubén D. R. Lang

Certificación emitida por: Gustavo A. Bellón. Nº Registro: 334. Fecha: 1/03/2010. Nº Acta: 116.

e. 12/03/2010 Nº 25121/10 v. 12/03/2010

FONDCAPITAL S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

I.G.J. No. 1.548.068. Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria del 17 de febrero de 2010 y reunión de Directorio de la misma fecha, se designaron administradores y distribuyeron cargos como sigue: Presidente: Francisco Ribeiro Mendonca; Vicepresidente: Héctor Antonio Diano; y Director Titular: Ricardo Esteban Jalife; todos con domicilio especial en San Martín 345, Piso 2º, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 17 de febrero de 2010 a suscribir el presente documento.

Abogado – Marcelo Tristán Bosch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 22. Folio: 295.

e. 12/03/2010 Nº 24056/10 v. 12/03/2010

“G”

GIANTS S.A.

Por actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 15-04-2008 por finalización de mandato se designa nuevo directorio: Presidente: Olga Beatriz Brizuela. Director Suplente: Adrián Corbalan; y por actas de asamblea general ordinaria y directorio del 30-10-2009 por renuncia de la presidente se designa para el cargo a Anneliese Sichel, y fijan domicilio especial en Raúl Scalabrini Ortiz 310. piso 2, oficina “E”, Capital Federal.- Graciela Koszer de Schnitman. Autorizada por escritura 18 folio 52 del Registro 59 Vicente López.

Notaria – Graciela Koszer de Schnitman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: FAA03839504. Matrícula Profesional Nº: 4624.

e. 12/03/2010 Nº 23935/10 v. 12/03/2010

GUARDIAN DEL CONFORT S.A.

Por Escritura del 24/2/10 se cambió la sede social a la calle Tte. Gral. Perón 1493, piso 2, oficina 2, C.A.B.A. y se nombró nuevo directorio: presidente: Ernesto Fabián Morrone; Vicepresidente: Antonio Roque Morrone; Directora Suplente: Patricia Constancia Morrone, todos con domicilio especial en la calle Tte. Gral. Perón 1493, piso 2, oficina 2, C.A.B.A.. Vanesa Paula Sepliarsky escribana autorizada en escritura de nombramiento del 24/2/10 folio 116 reg. 687, a su cargo.

Escribana – Vanesa P. Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: 100305096827/7. Matrícula Profesional Nº: 4807.

e. 12/03/2010 Nº 23944/10 v. 12/03/2010

"H"

HALLPA COMERCIAL S.A.

Por asamblea del 4-1-09 elevada a escritura Registro 1147, se eligió nuevo directorio; Presidente: María Laura Pons.- Vicepresidente: Lucas Mariano Pons.- Director Suplente: José María Pons; constituyen domicilio especial en Capitán General Ramón Freyre 2140, piso 13, departamento B., C.A.B.A.- Se aumentó el capital social de $. 100.000.= a $. 200.000.= El firmante se encuentra autorizado por escritura del 28-1-10, Nº.108 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Claria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/02/2010. Número: 100204052055/A. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 12/03/2010 Nº 23799/10 v. 12/03/2010

HEALTH-E S.A.

Comunica que el domicilio de la nueva sede social es en la calle Iberá 3226, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Soledad Maneiro, abogada, autorizada por acta del 21.12.09.

Abogada – Soledad Maneiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 101. Folio: 944.

e. 12/03/2010 Nº 23781/10 v. 12/03/2010

HEXION QUIMICA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2008, el directorio quedó conformado de la siguiente manera: i) Presidente: Bradley Crocker; ii) Vicepresidente: Ricardo Federico Zörkendörfer; y iii) Directora titular: Marisa Adriana Merolla, estableciendo todos ellos domicilio especial en Av. Córdoba 1215, Piso 2º, oficina "4", C.A.B.A. El Autorizado por el acta de directorio de fecha 18 de noviembre de 2009.

Abogado/Autorizado – Ricardo Battro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 92. Folio: 836.

e. 12/03/2010 Nº 23998/10 v. 12/03/2010

HEXION QUIMICA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de julio de 2009, el directorio quedó conformado de la siguiente manera: i) Presidente: Bradley Crocker; ii) Vicepresidente: Ricardo Federico Zörkendörfer; y iii) Directora titular: Marisa Adriana Merolla, estableciendo todos ellos domicilio especial en Av. Córdoba 1215, Piso 2º, oficina "4", C.A.B.A. El Autorizado por el acta de directorio de fecha 18 de noviembre de 2009.

Abogado/Autorizado – Ricardo Battro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 92. Folio: 836.

e. 12/03/2010 Nº 24004/10 v. 12/03/2010

HOLLISTER LATIN AMERICA INC.

Expte. 1.666.611. Por resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 2 de febrero de 2010, se resolvió registrar en el Registro Público de Comercio la revocación del Sr. Luis Martín Gómez Tena del cargo de representante legal de la sucursal y la designación del Sr. Jarbas Melo De Cerqueira, CI 50.921.104-5, como representante legal, fijando domicilio en Rodríguez Peña 694, 8º piso, dpto. "D", Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Karina Quattrin, autorizada mediante Resolución del Directorio del 2 de febrero de 2010.

Abogada – Karina P. Quattrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 65. Folio: 891.

e. 12/03/2010 Nº 23785/10 v. 12/03/2010

HSBC VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Aviso Complementario al publicado con fecha 11/01/2010, rectifica que los Directores electos fijan domicilio especial en Bouchard 680, Piso 16º de Capital Federal.- Dr. Adrián Vogel. Autorizado por Acta de Asamblea del 26/11/09.

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 063. Nº Libro: 48.

e. 12/03/2010 Nº 23747/10 v. 12/03/2010

"I"

INDUSTRIAS EVEREST S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

IGJ Nº 800.776. Comunica que 1) por Asamblea y Directorio ambas del 18/10/2005, el Directorio de la sociedad ha quedado constituído de la siguiente forma: Presidente: Elicio Blanco; Directores Titulares: Fernando Manuel Blanco; Graciela Hebe Blanco; Adriana Timpani; Director Suplente: Rodolfo R.N. Romero Acuña; 2) Por Asamblea y Directorio, ambas de fecha 18/10/2006, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Elicio Blanco; Directores Titulares: Fernando Manuel Blanco, Adriana Timpani; Director Suplente: Graciela Hebe Blanco; 3) por Asamblea y Directorio, ambas del 16/10/2007, el Directorio de la sociedad ha quedado constituído de la siguiente forma: Presidente: Elicio Blanco; Directores Titulares: Fernando Manuel Blanco, Adriana Timpani; Director Suplente: Graciela Hebe Blanco; 4) Por Asamblea y Directorio, ambas del 15/10/2008, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Elido Blanco; Directores Titulares: Fernando Manuel Blanco, Adriana Timpani; Director Suplente: Graciela Hebe Blanco; 5) Por Asamblea y Directorio, ambas de fecha 16/10/2009, el Directorio de la sociedad ha quedado constituído de la siguiente forma: Presidente: Elicio Blanco; Directores Titulares: Fernando Manuel Blanco y Adriana Timpani; Director Suplente: Graciela Hebe Blanco. Los Directores designados constituyen domicilio especial en la calle Montevideo 665, 6º Piso, Oficina 601 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura Nº 314, de fecha 05 de marzo de 2010, Folio 1328, Registro Notarial 453. Javier Esteban Magnoni. Escribano.

Escribano – Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2010. Número: 100310105316/5. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 12/03/2010 Nº 25164/10 v. 12/03/2010

INVERSION GROUP HM S.A.

Nº correlativo I.G.J. 1736831. Por asamblea general ordinaria del 14/08/09 se eligió: Presidente: Gustavo Gabriel Germino, y Director Suplente: Emma Julia Bolotti, quedando como únicos miembros actuales del directorio, constituyendo domicilio especial en la calle Av. del Libertador Nº 7336, piso 10º, C.A.B.A. Gustavo Gabriel Germino, Presidente del Directorio electo según acta del 14/08/09.

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 150. Nº Libro: 30.

e. 12/03/2010 Nº 25010/10 v. 12/03/2010

INVERSIONES GRAFICAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 15/2/2010 se designó al Sr. Ricardo Hugo Nosiglia con domicilio especial en Juan F. Seguí 3775 Piso 9no "B" CABA como Director Titular y Presidente y a la señora Nancy Rita Mantiñan como directora suplente con domicilio especial en Juan F. Segui 3775 Piso 9no B CABA. Maria Anahi Cordero, abogada T 28 F 959 autorizada por asamblea del 15/2/2010.

Abogada – María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 28. Folio: 959.

e. 12/03/2010 Nº 24959/10 v. 12/03/2010

INVERSORA DEL REY S.A.

Por Acta del 26/2/10 Designa Presidente Sandoval Waldemar Sebastián y Suplente Andrés Radiche por renuncias de Katia Cachovsky Nin y María Florencia Tula respectivamente. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Moliere 2905 C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 26/2/10.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 12/03/2010 Nº 25004/10 v. 12/03/2010

"J"

JET ARGENTINA S.A.

Jer Argentina S.A. José A. Cabrera 6060, 7 piso "A" C.A.B.A. Ultima inscripción: Nº 6436 libro 28 Soc. por Acciones, comunica que por asamblea del 30/09/09 reduce su capital de hoy $ 8.750.000 a $ 1.870.000. Valuación activo: antes $ 2.482.383,96 después $ 2.482.383,96. Valuación Pasivo: antes $ 10.383,96 después $ 612.383,96. Patrimonio neto antes: $ 2.472.000,00, después $ 1.870.000,00 Oposiciones de Ley: José A. Cabrera 6060, 7 piso "A" C.A.B.A.; Roberto Zaidemberg, electo presidente en asamblea general ordinaria del 16 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 12.

e. 12/03/2010 Nº 23753/10 v. 16/03/2010

"L"

LACTERIA SUIZA S.A.

Por asamblea unánime del día 12 de enero de 2010 transcripta por Instrumento privado del 5/03/2010 se acepta la renuncia planteada por Roberto Natalio Iellenich y Daniel César Demarco, a sus cargos de Presidente y director suplente respectivamente. Se eligió como Presidente: Juan José Montagut D.N.I. 4.958.995 Director Suplente: Luis Víctor Cardoso, D.N.I. 23.414.923 ambos con domicilio especial en la calle Ambrozetti 758, C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado del 05/03/2010.

Abogado – Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 12/03/2010 Nº 23880/10 v. 12/03/2010

"M"

MAGNA LOGISTIC S.R.L.

Art. 60 LSC. Por reunion de socios unánime celebrada por Escritura 988, Esc. Maria Rodríguez Pareja, del 30-12-2009, renuncia a la gerencia Maria Cristina Bisutti. Aceptada en forma unánime. Esc. Maria Rodríguez Pareja, por escritura 988 folio 2411 de 30- 12-2009.

Escribana - María Rodríguez Pareja

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2010. Número: 100309101542/F. Matrícula Profesional Nº: 4330.

e. 12/03/2010 Nº 24994/10 v. 12/03/2010

MANZANY S.A.

(I.G.J. 1817346). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/01/10 los accionistas resuelven: Cambio de sede social: Se traslada a la calle Viamonte 1481 piso 6, C.A.B.A.- Se acepta la renuncia de Guillermo Norberto Lijtmaer al cargo de Presidente.- Se designan nuevos integrantes del Directorio: Presidente: Gustavo Horacio Lijtmaer, D.N.I. 8.305.607 y Directora Suplente: Graciela Mónica Lijtmaer, D.N.I. 10.132.657.- Los directores electos aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en la nueva sede social.- Dra Mariana Esther Torresi, DNI 21.920.941, Abogada, autorizada por Esc. 50, del 08/03/10, Fº 142 del Registro 1279, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Lucila X. Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 4865. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 181. Nº Libro: 6.

e. 12/03/2010 Nº 23868/10 v. 12/03/2010

MARMOL S.A.

Ultima inscripción 22-12-2009, Nº 23107, Lº 47 Tº de Sociedades por Acciones. Escritura del 8-3-2010 ante Escribana Margarita Crespo, se modifico, por unanimidad el domicilio legal de la sociedad a: Heredia 535, Capital Federal. Autorizada por escritura 50 del 8 de Marzo de 2010 Registro 1289.

Autorizada – Paula Mariel Gallo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 013. Nº Libro: 23.

e. 12/03/2010 Nº 24106/10 v. 12/03/2010

MECAN S.R.L.

Por Actas de Asamblea Unánime, del 4-9-2009 y 3-11-2009 se procedio a) elegir Socios Gerentes a Leandro Andrés Ricciardelli y y Mauricio Adrian Ricciardelli ambos constituyen domicilio especial en la calle Iriarte 2506 Of. 18 C.A.B.A. ejercerán su mandato por 1 año. Autorizada, Valeria Cristina Maran, DNI 29.064058, por actas 4-9-2009 y 3-11-2009 a publicar edictos.

Valeria Maran

Certificación emitida por: María Rita Kitroser. Nº Registro: 1719. Nº Matrícula: 3917. Fecha: 15/02/2010. Nº Acta: 54. Nº Libro: 21.

e. 12/03/2010 Nº 23768/10 v. 12/03/2010

MED AUTOELEVADORES S.R.L.

En acta de reunión de socios del 05/01/2010, se resolvió, trasladar la sede social a Asunción 4639, C.A.B.A. Se aceptó la renuncia del gerente Mario Deprati, y se designó gerente a Graciela Mónica Ibero, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Aviador Udet 2451, U.F. 29, Partido de 3 de febrero, Provincia de Buenos Aires. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por Acta de 05/01/2010.

Escribano – Ernesto G. Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 100309101572/E. Matrícula Profesional Nº: 3387.

e. 12/03/2010 Nº 24077/10 v. 12/03/2010

MEDIA INVESTMENTS S.A.

IGJ 1.806.869 comunica que por Asamblea General Ordinaria del 01/03/10 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, en la suma de $ 800.000, elevándolo de $ 800.000 a la suma de $ 1.600.000. Carlos Nogueira Martearena, abogado, autorizado por Asamblea del 01/03/10.

Abogado – Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 12/03/2010 Nº 23851/10 v. 12/03/2010

MEDIOS Y TENDENCIAS S.A.

IGJ 1.800.019 comunica que por Asamblea General Ordinaria del 16/11/09 se aceptaron las renuncias de Santiago Carreras al cargo de Presidente, y de Carlos A. Nogueira Martearena al cargo de Director Suplente. En consecuencia, se designó como Presidente y único Director Titular al Sr. Carlos A. Huertas y Director Suplente al Sr. Carlos A. Nogueira Martearena, ambos con domicilio especial en L. N. Alem 693 piso 1º CABA Asimismo se comunica que por Reunión de Directorio del 27/11/09 se decidió trasladar la sede social a Leandro N. Alem 693 piso 1º, CABA. Carlos Nogueira Martearena, autorizado por Asamblea del 16/11/09 y Directorio del 27/11/09.

Abogado – Carlos A. Nogueira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 35. Folio: 17.

e. 12/03/2010 Nº 23854/10 v. 12/03/2010

MERVY S.A.

En acta del 4/3/10 designó: Presidente: Marcos Bernardo Mohaded. Suplente Ricardo Miguel Ferrero; por renuncia como Presidente de Marcela Denise Heymann y Suplente Julia Juhasz; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a San Antonio 469, Cap. Fed. Abogada autorizada G. E. Mari. Expediente 1802331.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 12/03/2010 Nº 24018/10 v. 12/03/2010

METALURGICA CIUDADELA S.A.

Comunica que por acta de asamblea ordinaria del 30/11/2009 se designó el nuevo directorio, y que por acta de directorio del 30/11/2009 se distribuyeron los cargos, quedando el directorio de la sociedad conformado del siguiente modo: presidente Omar Néstor Bonanno, vicepresidente Paula Andrea Guardiola, director Sergio Rubén Giuffrida y directora suplente Maria Felisa Tesone, todos con domicilio especial en Pueyrredón 3857 de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Presidente - Omar Nestor Bonanno

Certificación emitida por: Aníbal E. Sampietro. Nº Registro: 5, Partido de Tres de Febrero. Fecha: 11/02/2010. Nº Acta: 375. Nº Libro: 93.

e. 12/03/2010 Nº 23790/10 v. 12/03/2010

MONTAÑA VIGUERA S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 11 de noviembre de 2009 eligió como Directores a los Señores Carmelo Marcelino Montaña y Marcelino Montaña Blasco y por acta de Directorio Nº 41 del 11 de noviembre de 2009, se designó Presidente al Señor Carmelo Marcelino Montaña y Director Suplente al Señor Marcelino Montaña Blasco, ambos con domicilio especial en Av. Juan de Garay 3054 - CABA. - Asimismo se modifica el domicilio de la sede social fijándolo en Av. Juan de Garay 3054 - CABA - Autorizado Arturo Polin por Acta de Directorio Nº 41 del 11 de noviembre de 2009 Dr. Arturo Polin-Contador Público (UBA) CPCECABA Tº 79 Fº 152.

Contador – Arturo Polin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2010. Número: 145996. Tomo: 0079. Folio: 152.

e. 12/03/2010 Nº 23972/10 v. 12/03/2010

MUNDOVET S.A.

Por Acta de Asamblea. General Extraordinaria Nº 1 del 20/12/08, los accionistas de "Mundovet S.A." resolvieron: Disolver, Liquidar y Cancelar anticipadamente la sociedad, Aprobar el Balance Final de Liquidación y Nombrar como Liquidadora y Depositaria de los Libros y Papeles Sociales a la señora Alicia Mónica Magrin, con domicilio especial en Arregui 3112, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea. General Extraordinaria Nº 1 del 20/12/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2010 Nº 23988/10 v. 12/03/2010

"N"

NORTEL NETWORKS DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 5.03.2010 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Ricardo Casal como director titular y presidente de la Sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Alberto Bernardo Cánaves y al Sr. Mario Alberto Félix Sacchi como director suplente quienes ejercerán los cargos por el término de un (1) ejercicio. Los Sres directores aceptaron los cargos constituyendo domicilio en la calle Reconquista 336 piso 2º, C.A.B.A. Dra. María Silvina Pandre. Autorizada por Acta Asamblea General Ordinaria Nº35 de fecha 5.03.2010.

Abogada - María Silvina Pandre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2010. Tomo: 94. Folio: 442.

e. 12/03/2010 Nº 25177/10 v. 12/03/2010

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465,1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Unión Provincial Asociación Mutual con domicilio en calle España 723 Planta Alta D de la ciudad de Rosario, cuyo cobró se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Unión Provincial Asociación Mutual, por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 04 de Marzo de 2010, suscripto entre Unión Provincial Asociación Mutual y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle San Martín 715 de la ciudad de Rosario, Unión Provincial Asociación Mutual, ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

OP 02332 Barreto, Nestor Omar 20-36102234-4 20-11-2009,OP 02333 Duran, Osvaldo Andres 20-34197052-1 20-11-2009,OP 02335 Gasparotti, Matias Alberto 20-33207583-8 20-11-2009,OP 02336 Avila, Juan Manuel 20-32010122-1 20-11-2009,OP 02339 Gaitan, Mauricio David 20-33945291-2 20-11-2009,OP 02362 Ponce, Victor Hugo 20-30241147-7 23-11-2009,OP 02363 Gomez, Gabriel Hernan 23-31500725-9 23-11-2009,OP 02384 Gonzalez, Johanna Ruth 27-33430349-2 23-11-2009,OP 02385 Giusti, German Dario 20-30455715-0 23-11-2009,OP 02389 Ben, Rosa Del Carmen 27-31049076-3 23-11-2009,OP 02394 Cola, Pablo Gaston 20-30554957-7 23-11-2009,OP 02411 Manriquez, Maximiliano Andres 23-33247564-9 24-11-2009,OP 02412 Olivera, Luis Emilio 20-32199992-2 24-11-2009,OP 02414 Dominguez Fernandez, Hector Alejandro 20-32919466-4 24-11-2009,OP 02415 Caltabiano, Cristian David 20-33783661-6 25-11-2009,OP 02416 Duran, Nestor Damian 20-33307945-4 25-11-2009,OP 02417 Ocampo, Teodoro Emanuel 20-33954635-6 25-11-2009,OP 02418 Gomez, Jorge Lisandro 20-32656336-7 25-11-2009,OP 02419 Benitez, Marcos Ismael 20-33407709-9 25-11-2009,OP 02421 Galarza, Ricardo Luis 20-31361635-6 25-11-2009,OP 02427 Steinle, Analia Betiana 23-33940422-4 25-11-2009,OP 02439 Rosa, Sabrina Ines 27-33262201-9 26-11-2009,OP 02442 Montes, Brenda Yanina 27-32912275-7 26-11-2009,OP 02444 Garnica, Diego Hernan 20-35023822-1 26-11-2009,OP 02445 Gallardo, Julio Cesar 20-31471377-0 26-11-2009,OP 02446 Rodriguez, Rodolfo Fabian 20-33864071-5 26-11-2009,OP 02447 Menendez, Sabrina Andrea 23-30065167-4 26-11-2009,OP 02450 Colina Colarte, Sabrina Giselle 27-32673839-0 26-11-2009,OP 02456 Dorrego, Ramon Nicolas 20-32955133-5 26-11-2009,OP 02461 Ovalle, Maximiliano Ariel 20-35063988-9 26-11-2009,OP 02507 Gozzo, Diego Sebastian 20-31628004-9 30-11-2009,OP 02508 Alvarez, Fabricio Ignacio 20-33510242-9 30-11-2009,OP 02509 Vallejo, Humberto Jesus 20-33697510-8 30-11-2009,OP 02511 Dargain, Jorge Gustavo 20-32296551-7 30-11-2009,OP 02513 Juarez, Edgar Lisandro 20-31354905-5 30-11-2009,OP 02515 Santana, Nicolas Alberto 20-34179908-3 30-11-2009,OP 02516 Crispo, Ricardo Damian 20-33155407-4 30-11-2009,OP 02518 Candia, Ramon Rafael 20-31516055-4 30-11-2009,OP 02519 Sanchez, Leandro Eduardo 20-32386346-5 30-11-2009,OP 02520 Klaus, Aldo Sebastian 20-32830732-5 30-11-2009,OP 02521 Mura, Daniela Yamila 20-33781530-9 30-11-2009,OP 02522 Coutto, Mario Francisco 20-33580767-8 30-11-2009,OP 02523 Sotelo, Daniel Alberto 20-33756628-7 30-11-2009,OP 02524 Ramirez, Jorge Ernesto 20-33853514-8 30-11-2009,OP 02525 Mieres, Victor Daniel 20-33791156-1 30-11-2009,OP 02526 Marquez, Graciela Ester 23-30247936-4 30-11-2009,OP 02527 Pavon, Sebastian Gerardo 20-32597081-3 30-11-2009,OP 02528 Britez, Miguel Eduardo 20-33013483-7 30-11-2009,OP 02529 Vieira, Antonio Daniel 20-32657787-2 30-11-2009,OP 02531 Gonzalez Zarate, Horacio Agustin 23-33995583-1 30-11-2009,OP 02532 Lopez, Mariano Ezequiel 20-32400762-9 30-11-2009,OP 02533 Velazquez, Luis Ariel 20-30241577-4 30-11-2009,OP 02534 Gomez, Marcos Adrian 20-32079974-1 30-11-2009,OP 02535 Souza Romero, Alberto Ezequiel 20-34248670-4 30-11-2009,OP 02536 Arevalos, Edgardo Manuel 20-30372029-5 30-11-2009,OP 02537 De Los Santos, Matias Leandro 20-34641593-3 30-11-2009,OP 02539 Quiroz, David Nicolas 20-32566644-8 30-11-2009,OP 02540 Miranda, Diego Pablo Martin 20-30476082-7 30-11-2009,OP 02541 Gonzalez, Nelson Sebastian 20-33880333-9 30-11-2009,OP 02542 Gutierrez, Sergio Ariel 20-35129285-8 30-11-2009,OP 02543 Dos Santos, Patricia Vanesa 27-32435853-1 30-11-2009,OP 02544 Aguilar, Luis Andres 20-33077994-3 30-11-2009,OP 02545 Teubner, Julio Cesar 20-31875645-6 30-11-2009,OP 02546 Del Monte, Gabriel Sebastian 20-30789491-3 30-11-2009,OP 02547 Coronel, Jorge Ramon 23-32741957-9 30-11-2009,OP 02548 Fuentes, Hector Alberto 20-31086039-6 01-12-2009,OP 02549 Almazabal, Gabriel Nicolas 20-32568423-3 01-12-2009,OP 02557 Gonzalez, Cristian Mariano 20-31682757-9 01-12-2009,OP 02558 Almiron, Martin Sebastian 20-34238220-8 01-12-2009,OP 02560 Humere, Juan Carlos 20-30447300-3 01-12-2009,OP 02564 Ferrer, Juan Pablo 20-33242225-2 01-12-2009,OP 02565 Martinez, Juan Gustavo David 20-33126364-9 01-12-2009,OP 02566 Acuña, Miguel Alejandro 20-33435633-8 01-12-2009,OP 02569 Chara, Maximiliano Emmanuel 20-33677642-3 01-12-2009,OP 02571 Sosa, Oscar Guillermo 20-37576177-6 01-12-2009,OP 02572 Cuellar, Miguel Angel 20-33565914-8 02-12-2009,OP 02590 Alberto, Carlos Ramon 20-31678243-5 03-12-2009,OP 02591 Araya, Marcelo Javier 20-31265588-9 03-12-2009,OP 02592 Correnggia, Alberto Ezequiel 20-32866099-8 03-12-2009,OP 02593 Barrientos, Ariel Sebastian 20-33400868-2 03-12-2009,OP 02594 Vega, Carlos Sebastian 20-33908571-5 03-12-2009,OP 02595 Alvarenga Torres, Angel Miguel 20-33731921-2 03-12-2009,OP 02610 Bravo, Raul Roberto 20-30773014-7 07-12-2009,OP 02611 Camacho, Margarita 27-32470062-0 07-12-2009,OP 02612 Maidana, Luis Antonio 20-30257590-9 07-12-2009,OP 02615 Machado Sandoval, Roberto Daniel 20-32694974-5 07-12-2009,OP 02616 Avalo, Nestor Gaston 30-32046080-9 07-12-2009,OP 02618 Sandoval, Maria De Los Angeles 27-29840616-6 07-12-2009,OP 02619 Avendaño, Pablo Esteban 20-33526024-5 07-12-2009,OP 02621 Smal, Ricardo Gustavo 20-34161502-0 07-12-2009,OP 02622 Carballo, Jose Daniel 20-31962555-1 07-12-2009,OP 02623 Lallana, Luis Miguel 20-32713238-6 07-12-2009,OP 02624 Lasota, Juan Ramon 20-33370324-7 07-12-2009,OP 02625 Ponce, Veronica Daniela 27-31837593-9 07-12-2009,OP 02626 Ibañez, Graciela Noemi 27-33580606-4 07-12-2009,OP 02627 Fernandez, Cristian Leonardo 23-33309481-9 07-12-2009,OP 02628 Rekojsky, Juan Marcelo 20-33316579-2 07-12-2009,OP 02629 Pinto, Griselda 27-32622170-3 07-12-2009,OP 02630 Alvarez, David Marcelo 20-32834162-0 07-12-2009,OP 02632 Madruga, Rodolfo Ariel 20-34449697-9 07-12-2009,OP 02635 Hueitra, Cristobal Raul 23-34543165-9 07-12-2009,OP 02637 Benitez, Diego Sebastian 20-31910815-8 07-12-2009,OP 02640 Bazan, Emilio Jose 20-33735059-4 07-12-2009,OP 02642 Nuñez Bazan, Diego Gustavo Fernando 20-30676777-2 07-12-2009,OP 02644 Mayea, Brenda Noemi 27-31034888-6 07-12-2009,OP 02645 Segovia, Marcos De La Cruz 20-33685460-2 07-12-2009,OP 02658 Dailoff, Julio Jose Alberto 23-33665896-9 07-12-2009,OP 02674 Pachao, Hugo Alejandro 27-29713585-1 07-12-2009,OP 02680 Ramirez, Daniel Martin 20-31669987-2 07-12-2009,OP 02683 Rodriguez, German Oscar 20-30845370-5 07-12-2009,OP 02686 Oviedo, Marcos Antonio 20-30678098-1 07-12-2009,OP 02710 Romero, Salvador Alberto 20-16868689-8 14-12-2009,OP 02740 Garcete, Lucio Alfonso 20-34829828-4 04-01-2010,OP 02747 Baez, Cristian Andres 23-32181826-9 04-01-2010,OP 02754 Dosantos, Claudio Antonio 20-33903256-6 04-01-2010,OP 02891 Guardia, David Alberto 20-31964943-4 01-02-2010,OP 02898 Lucero, Gonzalo Damian 20-33355353-9 01-02-2010,OP 02899 Miño, Pablo Ezequiel 20-32500999-4 01-02-2010,OP 02900 Olguin, Matias Sebastian 20-32806465-1 01-02-2010,OP 02901 Rodas, Jesus David 24-32860172-5 01-02-2010,OP 02902 Farias, Fabiola Maribel 20-33225471-6 01-02-2010,OP 02903 Fernandez, Ramon Librado 20-33125281-7 01-02-2010,OP 02904 Escobar, Valeria Julia 27-32297922-9 01-02-2010,OP 02908 Molinas, Damian Jose Luis 20-32884039-2 01-02-2010,OP 02909 Miranda, Cintia Beatriz 27-30527949-3 01-02-2010,OP 02910 Sosa, Carlos Raul 20-33864699-3 01-02-2010,OP 02911 Martinez, Fernanda Elizabeth 27-34237755-1 01-02-2010,OP 02912 Escalada, Luis Alberto 20-30581661-3 01-02-2010,OP 02913 Morales, Juan Ramon Gregorio 20-33464007-9 02-02-2010,OP 02918 Arriagada, Damian Blas 20-29821344-4 02-02-2010,OP 02919 Dutras, Alejandro Daniel 20-34869915-7 02-02-2010,OP 02920 Corvalan, Walter Fabian 20-32761286-8 02-02-2010,OP 02922 Gomez, Carlina Soledad 27-31086309-8 02-02-2010,OP 02923 Muñoz, Juan Jose 20-34117500-4 02-02-2010,OP 02925 Chavez, Luis Gabriel 20-30323617-2 03-02-2010,OP 02926 Rosales, Vanina Geraldine 23-34641639-4 03-02-2010,OP 02928 Migueles, Bruno Jose 20-33854778-2 03-02-2010,OP 02929 Calderon, Noelia Soledad 27-34060232-9 04-02-2010,OP 02930 Catroppa, Santiago Alejandro 23-33761124-9 04-02-2010,OP 02931 Lopez, Jonatan Alejandro 20-32333957-1 05-02-2010,OP 02933 Gamarra, Cristian Hernan 23-31070288-9 05-02-2010,OP 02934 Blanco, Ezequiel Antonio 20-33510462-6 05-02-2010,OP 02935 Zambon, Lucas Ezequiel 20-33857326-4 05-02-2010,OP 02936 Moyano Campos, Fernando Martin 20-34182739-7 05-02-2010,OP 02939 Torres, Angel Daniel 20-32108072-4 08-02-2010,OP 02940 Calizaya, Noelia Soledad 27-34062603-1 08-02-2010,OP 02941 Lucero, Luis Ernesto Martin 20-34322810-5 08-02-2010,OP 02942 Galez, Pablo Matias 23-30304172-9 08-02-2010,OP 02945 Urruzola, Ramon Eduardo 20-30188225-5 09-02-2010,OP 02951 Barros, Carlos Andres 20-32813409-9 10-02-2010,OP 02959 Teves, Juan Manuel 20-32690757-0 11-02-2010,OP 02964 Poblete, Guillermo Maximiliano 20-34786257-7 11-02-2010,OP 02970 Santino, Damian Emanuel 20-33579589-0 12-02-2010,OP 02971 Furnus, Jorge Alejandro 20-33913624-7 15-02-2010,OP 02972 Aranda, Sonia Carolina 27-31198733-5 15-02-2010,OP 02975 Pajon, Sebastian Ignacio 20-34399108-9 16-02-2010,OP 02976 Flomer Kairuz, Zaira Raquel 23-31093064-4 16-02-2010,OP 02977 Camargo, Jorge Raul 20-30973656-8 16-02-2010,OP 02980 Ahumada Garay, Renzo Emiliano 20-32241710-2 17-02-2010,OP 02982 Garcia, Ramon Alberto 23-30761578-9 17-02-2010,OP 02984 Cabrera, Cristian Antonio 20-30214251-4 18-02-2010,

Alberto Dario Mari, DNI: 16.498.574 y Graciela Irene Perelli, DNI: 10.410.207 – Apoderados del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura Nº 304 de fecha 06-07-2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Teran. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 396.

e. 12/03/2010 Nº 24048/10 v. 12/03/2010

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465,1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Alfa Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., con domicilio en calle J. E. Uriburu Nº 754 Nº 7 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Alfa Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 26 de Febrero de 2010, suscripto entre Alfa Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle, Tte. Gral. Juan D. Perón 338 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alfa Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

OP 16432 Fael, Rosa Elvira 27-02356538-8 16-06-2009,OP 16442 Rivero, Delia 27-03953970-0 16-06-2009,OP 16452 Wagner, Alejandro 20-01984861-3 17-06-2009,OP 16463 Laghi, Marcela Esther 27-21891136-1 19-06-2009,OP 16468 Wasielewsky, Irma Honorata 27-05124312-4 22-06-2009,OP 16473 Cristal, Antonio Jose 20-05156801-0 23-06-2009,OP 16474 Chiocca, Alicia Yolanda 27-06652677-7 23-06-2009,OP 16477 Ganza, Elsa Hermelinda 27-03878893-6 24-06-2009,OP 16485 Maidana, Leonor 23-04681315-4 24-06-2009,OP 16489 Benitez, Juana Bautista 27-04444438-6 25-06-2009,OP 16490 Benitez, Juana Bautista 27-04444438-6 25-06-2009,OP 16493 Herrera, Irineo Arturo 20-06270980-5 25-06-2009,OP 16500 Barzola, Haydee 27-03372684-3 26-06-2009,OP 16502 Suarez, Marta Raquel 27-04152867-8 26-06-2009,OP 16507 La Rocca, Vicente Jose 20-04263491-4 29-06-2009,OP 16508 Dellepiane, Hector Luis 20-04365131-6 29-06-2009,OP 16587 Gomez, Maria Azucena 27-04718030-4 14-07-2009,OP 16595 Rios, Eva Marina 27-00931114-4 15-07-2009,OP 16628 Ernesto, Mirta Noemi 27-10085277-8 22-07-2009,OP 16642 Millet, Maria Ema 27-04820461-4 27-07-2009,OP 16646 Farias, Ramona Mercedes 27-04118680-7 27-07-2009,OP 16647 Marinelli, Vicente 20-04046293-8 27-07-2009,OP 16653 Millet, Maria Ema 27-04820461-4 27-07-2009,OP 16685 Calderon, Alfredo 20-06597051-2 31-07-2009,OP 16688 Rojas, Miguel Humberto 20-10522845-8 31-07-2009,OP 16696 Cisneros, Nelida 27-09264279-3 03-08-2009,OP 16697 Ibarra, Eva Beatriz 27-11327329-7 03-08-2009,OP 16705 Gutierrez, Mirta Noemi 27-06299410-5 04-08-2009,OP 16714 Aguilera, Felipe Santiago 20-06996652-8 05-08-2009,OP 16720 Sanchez, Felisa 27-03621873-3 06-08-2009,OP 16721 Acuña, Francisco Julian 20-05629263-3 06-08-2009,OP 16722 Vega, Jose Alberto 20-07694610-9 06-08-2009,OP 16725 Diaz, Carlos De Jesus 20-10212230-6 06-08-2009,OP 16726 Bravo, Eumelia Josefa 27-12075235-4 06-08-2009,OP 16727 Silva, Sandra Gabriela 27-11765293-4 06-08-2009,OP 16728 Canteros, Pabla 27-04793627-1 07-08-2009,OP 16734 Molina, Natividad Del Valle 27-03285458-9 13-08-2009,OP 16735 Castro, Clotilde 27-03233518-2 13-08-2009,OP 16746 Gonzalez, Raul Ramon 20-07231483-3 13-08-2009,OP 16756 Farias, Silvio Liberato 20-07121592-0 19-08-2009,OP 16760 Sotelo, Dora Felisa 24-05305323-4 15-08-2009,OP 16767 Ruiz, Enrique 20-07519219-4 24-08-2009,OP 16780 Quaranta, Ricardo Jose 20-04261296-1 25-08-2009,OP 16787 Barros, Danilo Rogelio 20-04060728-6 15-08-2009,OP 16788 Vergara, Maria Emma 27-02784720-5 15-08-2009,OP 16789 Orozco, Marta Beatriz 27-03628654-2 15-08-2009,OP 16791 Juarez, Ramon Rosa 20-05615678-0 26-08-2009,OP 16792 Gimenez, Blanca Azucena 27-05326640-7 26-08-2009,OP 16793 Coronel, Transito Del Valle 20-07170568-5 26-08-2009,OP 16794 Serrano, Beatriz Del Valle 27-05174426-3 26-08-2009,OP 16795 Diaz, Carlos Francisco 20-08475129-5 26-08-2009,OP 16796 Rueda, Narciso Antonio 20-07176325-1 26-08-2009,OP 16797 Estanciero, Aurora Rosa 27-05324131-5 26-08-2009,OP 16798 Alvarez, Sofia De Jesus 23-05797421-4 26-08-2009,OP 16799 Paz, Ramona Del Valle 23-03333032-4 26-08-2009,OP 16804 Velazquez, Sara 27-03193720-0 15-08-2009,OP 16812 Herrera, Amanda Del Valle 27-03935044-6 15-08-2009,OP 16813 Herrera, Amanda Del Valle 27-03935044-6 15-08-2009,OP 16821 Luna, Andres Dirceo 20-07176328-6 27-08-2009,OP 16823 Torres, Juan Carlos 20-18434706-8 27-08-2009,OP 16824 Caceres, Carlos Casildo 20-07067721-1 27-08-2009,OP 16825 Leiva, Ana Remedios 27-03491501-1 27-08-2009,OP 16846 Quiña, Lidia Beatriz 27-09304283-8 28-08-2009,OP 16848 Carrizo, Abel Omar 20-07187489-4 28-08-2009,OP 16849 Acosta, Nora Elvecia 27-06472618-3 28-08-2009,OP 16851 Burgos, Victor 20-07252800-0 28-08-2009,OP 16858 Leal, Ricardo Alejandro 20-11737966-4 15-08-2009,OP 16861 Landi, Norberto 20-04392038-4 15-08-2009,OP 16862 Barreto, Maria Teresa 27-04662732-1 15-08-2009,OP 16865 Esmail, Susana Celia 27-05659889-3 31-08-2009,OP 16866 Rabino, Maria Rita Palmira 27-03320769-2 31-08-2009,OP 16867 Gutierrez, Elena 23-04519894-4 31-08-2009,OP 16869 Camarano, Juan Domingo 20-21549777-2 31-08-2009,OP 16871 Sirna, Maria Rosa 27-01077531-5 31-08-2009,OP 16873 Cuevas, Marta Del Valle 27-06713311-6 31-08-2009,OP 16876 Junquera, Juan Carlos 20-04198446-6 31-08-2009,OP 16877 Gonzalez, Maria Angelica 27-04509001-4 31-08-2009,OP 16879 Ramirez, Mabel Delina 27-04427598-3 31-08-2009,OP 16881 Grisotto, Marta Elena 27-03589382-8 01-08-2009,OP 16882 Gonzalez, Maria Angelica 27-04509001-4 01-09-2009,OP 16884 Millet, Maria Ema 27-04820461-4 01-09-2009,OP 16890 Vittar Rumie, Eneria 27-03208601-8 01-09-2009,OP 16891 Jimenez, Silvia Brigida 27-05326766-7 01-09-2009,OP 16895 Salvatierra, Amanda 27-04411356-8 01-09-2009,OP 16900 Rivero, Hilda Esperanza 27-06616809-9 02-09-2009,OP 16903 Suarez, Marta 23-05011584-4 02-09-2009,OP 16905 Cuello, Leisa Del Valle 27-00814279-9 02-09-2009,OP 16906 Gutierrez, Rodolfo Ernesto 20-05057459-9 02-09-2009,OP 16907 Bogdano, Rafael Cesar 20-13656912-1 02-09-2009,OP 16908 Unzaga, Carlos 20-07176526-2 02-09-2009,OP 16909 Cisneros, Santiago Humberto 20-07176151-8 02-09-2009,OP 16910 Gonzalez, Ramon Adolfo 20-14189618-1 02-09-2009,OP 16914 Bahler Deymonnaz, Maria Elena 27-02045662-6 02-09-2009,OP 16916 Godoy, Lucia Elsa 27-01773175-6 03-09-2009,OP 16917 Pelen, Irma Alicia 27-03750041-6 03-09-2009,OP 16919 Martinez, Mercedes Maria 27-03671505-2 03-09-2009,OP 16921 Martinez, Ramona Celia 27-04172911-8 03-09-2009,OP 16922 Manqueo, Ruben Alfredo 20-08211486-7 03-09-2009,OP 16923 Manqueo, Ruben Alfredo 20-08211486-7 03-09-2009,OP 16925 Markewitz, Julia Magdalena 27-05572480-1 04-09-2009,OP 16926 Arias, Segundo Domingo 20-07152628-4 04-09-2009,OP 16927 Garcia, Ramona Concepcion 27-93489550-4 04-09-2009,OP 16929 Sanchez, Josefa Maria 27-04422390-8 04-09-2009,OP 16930 Caraccio, Nelida Rosa 27-00151888-2 04-09-2009,OP 16931 Caraccio, Nelida Rosa 27-00151888-2 04-09-2009,OP 16935 Landriel, Roberto Antonio 20-07108732-9 04-09-2009,OP 16937 Perola, Francisco Gregorio 20-04566646-9 04-09-2009,OP 16940 Salum, Blanca Zulema 27-02429887-1 04-09-2009,OP 16941 Cecot, Ana Maria 27-00987951-5 04-09-2009,OP 16942 Gonzalez, Julia Lidia 27-04225607-8 04-09-2009,OP 16943 Conte, Rosalia Marta 27-08786524-5 04-09-2009,OP 16944 Lescano, Ester 27-05243059-9 07-09-2009,OP 16946 Garcia, Dermidio Raul 20-05457579-4 07-09-2009,OP 16949 Trejo, Reina Isabel 27-04276532-0 07-09-2009,OP 16950 Iturre, Roger 20-11471447-0 07-09-2009,OP 16951 Suarez, Marta Raquel 27-04152867-8 07-09-2009,OP 16954 Salazar, Corina Berta 27-93530250-7 07-09-2009,OP 16955 Salazar, Corina Berta 27-93530250-7 07-09-2009,OP 16960 Ruiz, Raul Enrique 20-07064099-7 08-09-2009,OP 16961 Dellepiane, Hector Luis 20-04365131-6 08-09-2009,OP 16962 Lafuente, Ramon Delfino 20-04122072-5 08-09-2009,OP 16963 Neira, Laura Edith 27-13359026-4 08-09-2009,OP 16967 Carrizo, Jose Leonidas 20-07149836-1 08-09-2009,OP 16968 Bravo, Franklin Santiago 20-08130399-2 08-09-2009,OP 16969 Gomez, Lauriana 27-06850905-5 08-09-2009,OP 16970 Ganza, Elsa Hermelinda 27-03878893-6 08-09-2009,OP 16973 Pasten Vallejos, Juan Omar 20-92112120-3 08-09-2009,OP 16974 Sosa, Irma Mabel 27-10357140-0 09-09-2009,OP 16975 Aguirre, Maria Antonia 27-05321020-7 09-09-2009,OP 16976 Boccanera, Maria Alejandrina 27-00545746-2 09-09-2009,OP 16977 Ishido, Ricardo Oscar 20-05448221-4 09-09-2009,OP 17006 Lopez, Maria Del Carmen 27-06549391-3 11-09-2009,OP 17080 Gomez, Esther Nelida 27-09304595-0 18-09-2009,OP 17093 Soria, Nelly Mafalda 23-09265077-4 21-09-2009,

Alberto Dario Mari, DNI: 16.498.574 y Graciela Irene Perelli, DNI: 10.410.207 – Apoderados del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura Nº 304 de fecha 06-07-2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Teran. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 396.

e. 12/03/2010 Nº 24046/10 v. 12/03/2010

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465,1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por La Vitalicia Sociedad Mutual, con domicilio en Reconquista 533 5º A de la ciudad de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de La Vitalicia Sociedad Mutual, por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha, 19 de Febrero de 2010, suscripto entre La Vitalicia Sociedad Mutual y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle Teniente General Juan D. Perón 338 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Vitalicia Sociedad Mutual, ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

OP 09045 Mercado Enrique Jorge 20-06719978-3 04-02-2010OP 09416 Vaca Eddy 27-05081656-2 29-01-2010OP 10920 Zarate Isidro Ricardo 20-13707319-7 04-02-2010OP 13047 Gonzalez Maria Elsa 27-11769364-9 04-02-2010OP 16669 Modaffari Julio 20-05362624-7 03-02-2010OP 22836 Peñaranda Rufino 23-07710098-9 03-02-2010OP 26324 Andrada Juana Ramona 27-02311769-5 02-02-2010OP 27374 Gaitan Nestor Hugo 20-07973168-5 02-02-2010OP 29693 Vidal Ines Eva 27-05694361-2 03-02-2010OP 29820 Coria Maria Rosa 27-12724609-8 02-02-2010OP 30697 Martinez Americo Orlando 20-11140415-2 05-02-2010OP 33656 Aredes Luis Alberto 20-10448643-7 01-02-2010OP 34957 Mercado Irma Nelida 27-07898498-3 01-02-2010OP 38306 Rodriguez Angelica Noemi 27-02040355-7 29-01-2010OP 42075 Guerrero Jose Teofilo 20-06723257-8 02-02-2010OP 42125 Quiroga Irma Felisa 27-03672144-3 03-02-2010OP 42235 Brizuela Claudina Rosa 27-07898184-4 05-02-2010OP 42480 Giudiche Roberto Luis 20-08018375-6 05-02-2010OP 42522 Gonzalez Juan Antonio 20-08073070-6 03-02-2010OP 42538 Perea Maria Del Carmen 24-00941286-3 03-02-2010OP 42775 Figueroa Teresa Emma 27-05115479-2 04-02-2010OP 42787 Gallo Herminia Maria 27-03404436-3 03-02-2010OP 42787 Gallo Herminia Maria 27-03404436-3 03-02-2010OP 42787 Gallo Herminia Maria 27-03404436-3 03-02-2010OP 42788 Cardozo Humberto Hugo 20-04206667-3 02-02-2010OP 42812 Ratti Nidia Del Valle 27-00941300-1 03-02-2010OP 44135 Godoy Beatriz Elizabeth 27-26805609-8 02-02-2010OP 44169 Pereyra Agustina Beatriz 27-04411368-1 01-02-2010OP 45608 Salguero Anita Tomasa 27-00941232-3 02-02-2010OP 45828 Serrano Liliana Miriam 27-16800021-4 03-02-2010OP 46075 Garcia Norma Beatriz 27-04150850-2 27-01-2010OP 46214 Amato Luis Augusto 20-04256832-6 02-02-2010OP 46483 Sardi Maria Ester 23-05164935-4 04-02-2010OP 46564 Venturino Dora Beatriz 27-04135672-9 02-02-2010OP 46592 Avila Maria Justina 27-05338142-7 02-02-2010OP 46626 Arroyo Asuncion 27-09480762-5 01-02-2010OP 46834 Sanchez Elida Esmeralda 27-04491315-7 04-02-2010OP 46889 Romero Alicia Ramona 27-06376167-8 03-02-2010OP 47022 Mignola Petrona 23-02471588-4 01-02-2010OP 47999 Luna Elsa Nora 27-04625045-7 28-01-2010OP 48445 Romo Ramona Angelica 27-02332235-3 01-02-2010OP 48761 Brandan Matilde Sulema 27-05739550-3 01-02-2010OP 49190 Banegas Maria Celia 27-04775587-0 04-02-2010OP 49429 Rodriguez Maria Angela 27-04422091-7 03-02-2010OP 50346 Baigorria Maria Ester 27-05176472-8 29-01-2010OP 50346 Baigorria Maria Ester 27-05176472-8 29-01-2010OP 50430 Fuentes Francisco Solano 20-14616757-9 04-02-2010OP 51132 Banegas Maria Ofelia 27-03986077-0 27-01-2010OP 51169 Alvarez Roberto Angel 23-04918177-9 04-02-2010OP 51332 Solorzano Emma Del Carmen 27-01254004-9 29-01-2010OP 52040 Paredes Reyes Luis Rogelio 20-92398298-2 03-02-2010OP 53048 Torres Jose Luis 20-04266461-904-02-2010OP 53416 Rivero Rafael 20-08160098-901-02-2010OP 54065 Bebeñi Juan Carlos 20-04840261-6 01-02-2010OP 54311 Rios Hipolito Eduardo 20-07736661-0 01-02-2010OP 55638 Felix Raul Cajales 20-04968015-6 03-02-2010OP 55640 Casiba Edmunda Adilia Aurora 27-

00623863-2 03-02-2010OP 55641 Medina Ramona 27-04530358-1 03-02-2010OP 55642 Bazzolo Lidia Gladys 23-03214381-4 02-02-2010OP 55643 Camarino Maria Engelica 27-05696800-3 03-02-2010OP 55649 Soria Lidia Julia 27-03565459-9 28-01-2010OP 55650 Vaca Santiago 20-93723473-3 01-02-2010OP 55651 Ibires Andronico 20-08161875-6 01-02-2010OP 55652 Barrios Osvaldo Elias 20-08146842-8 01-02-2010OP 55653 Bordon Margarita Ramona 27-09748698-6 05-02-2010OP 55654 Mercado Franco Miguel 20-06707712-2 05-02-2010OP 55655 Tineo Ricardo Hector 20-06706775-5 05-02-2010OP 55656 Ontivero Rita Esther 27-00787042-1 05-02-2010

Alberto Dario Mari, DNI: 16.498.574 y Graciela Irene Perelli, DNI: 10.410.207 – Apoderados del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura Nº 304 de fecha 06-07-2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Teran. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 396.

e. 12/03/2010 Nº 24041/10 v. 12/03/2010

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465,1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, con domicilio en Reconquista 341 Piso 2º Contrafrente de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 03 de Marzo de 2010, suscripto entre Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle Tte. Gral. Perón 338 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

OP 536478 Delgado Mabel Norma 27-12221123-7 26-08-2009,OP 539178 Gallo Mirta Liliana 27-05400491-0 03-09-2009,OP 547545 Peixoto Rodriguez Maria Helena 27-60131591-8 28-09-2009,OP 550529 Vargas Carmen Yolanda 27-02694551-3 06-10-2009,OP 551110 Gallo Aida Ester 27-10429697-7 07-10-2009,OP 552935 Ortiz Pachas Jose Guillermo 23-93896199-9 14-10-2009,OP 553200 Suarez Ester 27-05708761-2 15-10-2009,OP 553208 Enciso Justina 27-04199305-2 15-10-2009,OP 554286 Gonzalez Rosario Del Valle 27-17688616-7 19-10-2009,OP 555284 Maldonado Maria Angelica 27-04977259-4 22-10-2009,OP 555424 Mansilla Simon Oscar 20-08051022-6 22-10-2009,OP 556027 Gomez Elena 27-00704986-8 26-10-2009,OP 557328 Carbonelli Dionicio 20-07902322-2 28-10-2009,OP 558170 Mason German Ramon 20-04921980-7 02-11-2009,OP 558434 Guzman Teresa Esther 27-04154400-2 02-11-2009,OP 558661 Ontivero Pedro 23-08650905-9 03-11-2009,OP 558670 Ontivero Pedro 23-08650905-9 03-11-2009,OP 558809 Guevara Yolanda Maria 23-02985425-4 03-11-2009,OP 559287 Montivero Elva Teresa 27-04622695-5 04-11-2009,OP 559411 Hidalgo Juan Ramon 20-06929943-2 05-11-2009,OP 559679 Benitez Haydee 27-03529508-4 05-11-2009,OP 560287 Trigo Yolanda Del Carmen 27-05111862-1 09-11-2009,OP 562012 Mamani Nicolasa Candelaria 27-00804031-7 13-11-2009,OP 563572 Cardozo Florentina Matild 27-05149326-0 20-11-2009,OP 566033 Tula Enrique Horacio 20-07152399-4 01-12-2009,OP 566226 Molina Maria 27-06278136-5 02-12-2009,OP 566237 Coria Luisa Raquela 27-03202078-5 02-12-2009,OP 566382 Barroso Teofilo 20-07224692-7 02-12-2009,OP 566941 Rojas Silvio 20-07505573-1 07-12-2009,OP 567104 Antonio Matilde Griselda 27-06845120-0 09-12-2009,OP 567409 Bertone Oscar 23-06274676-9 09-12-2009,OP 567427 Ottonelli Andres Segundo 20-05019663-2 10-12-2009,OP 567538 Villalba Timoteo 20-07559656-2 10-12-2009,OP 567833 Diaz Elena Del Carmen 27-03165093-9 11-12-2009,OP 568999 Podesta Luis Maria 20-04900550-5 16-12-2009,OP 569241 Ahumada Aida Manuela 27-02567968-2 17-12-2009,OP 569446 Fleita Patrocinia 27-05714919-7 18-12-2009,OP 569518 Elizalde Carmen 27-01488028-9 18-12-2009,OP 569521 Elizalde Carmen 27-01488028-9 18-12-2009,OP 569710 Cardoso Maria Isabel 27-01108567-4 21-12-2009,OP 569720 Godoy Adelaida 27-05217655-2 21-12-2009,OP 570192 Reinoso Josefa Mercedes 27-13291391-4 22-12-2009,OP 570205 Muñoz Norma Nelida 27-05295580-2 22-12-2009,OP 570285 Ordoñez Alicia Helia Santo 27-00168380-8 22-12-2009,OP 570508 Zarate Angelica Isabel 27-04791585-1 23-12-2009,OP 570569 Pacheco Nemesio Fortunato 20-04999579-3 23-12-2009,OP 570586 Cabrera Antolina 27-01961813-2 23-12-2009,OP 570692 Blanc Josefina Leonor 27-05575262-7 23-12-2009,OP 570695 Pastran Paulina Cristina Cayet 27-03462181-6 23-12-2009,OP 570928 Risso Juan Carlos Lujan 20-05211534-6 28-12-2009,OP 570956 Casal Ida Javiera 27-08789983-2 28-12-2009,OP 571097 Rodriguez Maria Del Carmen 27-05261246-8 28-12-2009,OP 571211 Peralta Maria Rosalia 27-04672571-4 29-12-2009,OP 571327 Albornoz Dominga 27-08576013-6 29-12-2009,OP 571376 Moyano Lide Ofelia 27-03904996-7 29-12-2009,OP 571653 Alaniz Domingo 20-06805328-6 30-12-2009,OP 571660 Navarro Rosa Ines 27-04624339-6 30-12-2009,OP 571824 Costas Petrona Del Valle 27-11442810-3 30-12-2009,OP 571828 Atucha Concepcion Isabel 27-01178223-5 30-12-2009,OP 571903 Chiefa Ana Maria 27-03687496-7 31-12-2009,OP 571979 Noblega Pastor Cirilo 20-06382114-5 04-01-2010,OP 572053 Ares Juan Oscar 20-11861760-7 04-01-2010,OP 572109 Ordoñez Margarita Teresa 27-01689985-8 04-01-2010,OP 572163 Foca Martha Beatriz 27-04592725-9 04-01-2010,OP 572165 Gomez Jose 20-06856070-6 04-01-2010,OP 572313 Garcia Sebastiana Amalia Gumer 27-04994604-5 07-01-2010,OP 572375 Aquino Gilberto Carlos 20-10886898-9 05-01-2010,OP 572615 Herrera Juan Jose 20-06955988-4 06-01-2010,OP 572677 Carrasco Mendez Zunilda Del Ca 20-92178804-6 06-01-2010,OP 572763 Roldan Norma Teresa 27-04953077-9 06-01-2010,OP 572770 Rodriguez Julio Anibal 20-05815528-5 06-01-2010,OP 572901 Urquiza Rosario 20-06926235-0 07-01-2010,OP 572904 Urquiza Rosario 20-06926235-0 07-01-2010,OP 572947 Gonzalez Juana 27-02830410-8 07-01-2010,OP 572999 Meza Silvia Patricia 27-16902800-7 07-01-2010,OP 573004 Herrera Gabriela Natalia 23-29887111-4 07-01-2010,OP 573020 Gomez Aurelio Francisco 20-06837866-5 07-01-2010,OP 573051 Lucero Blanca Lidia 27-04747648-3 07-01-2010,OP 573133 Romero Lucila 27-04785910-2 08-01-2010,OP 573142 Muracciole Sara Liliana 27-13336590-2 08-01-2010,OP 573165 Perotti Oscar Luis 20-10799257-0 08-01-2010,OP 573186 Pereyra Carmen Angelica 27-01718607-3 08-01-2010,OP 573224 Leiva Marina Alejandra 27-14546444-2 08-01-2010,OP 573226 Gutierrez Elsa Angelica 27-04959097-6 08-01-2010,OP 573233 Gonzalez Graciela Elba 27-05590652-7 08-01-2010,OP 573387 Costa Maria Del Carmen Isabel 27-03224035-1 11-01-2010,OP 573405 Olivera Delia Delinda 27-02305147-3 11-01-2010,OP 573408 Brandan Amparo Ailen 27-06351738-6 11-01-2010,OP 573450 Barone Carmen Angela 27-05170540-3 11-01-2010,OP 573472 Rios Haydee Ilda 23-01755353-4 11-01-2010,OP 573479 Montero Aramayo Agustin 20-10375142-0 11-01-2010,OP 573507 Rosales Marta Eva 27-10871628-8 11-01-2010,OP 573538 Azzaimi Julia 27-06967658-3 11-01-2010,OP 573542 Sartor Carlos Francisco 20-06348639-7 11-01-2010,OP 573574 Tejada Ana Maria 27-06134078-0 11-01-2010,OP 573584 Lucero Ramona Elsa 27-00541248-5 11-01-2010,OP 573606 Yñiguez Manuel Andronico 23-07101965-9 11-01-2010,OP 573629 Ovelar Justiniano Ramon 20-08228796-6 11-01-2010,OP 573636 Vallejos Ana Del Carmen 23-09980182-4 11-01-2010,OP 573672 Barrera Angela Luisa 27-11491089-4 11-01-2010,OP 573690 Vazquez Alberto Antonio 20-04328916-1 11-01-2010,OP 573715 Caceres Clelia Del Carmen 27-03804724-3 11-01-2010,OP 573723 Torres Edih Natividad 27-04620069-7 11-01-2010,OP 573768 Diaz Ruben Roberto 20-06079003-6 12-01-2010,OP 573778 Vera Ramon Antonio 20-06718893-5 12-01-2010,OP 573790 Escribano Alberto Benito 20-06840777-0 12-01-2010,OP 573791 Fernandez Justina Beatriz 27-12522613-8 12-01-2010,OP 573812 Benitez Fidelina 27-05284300-1 12-01-2010,OP 573857 Diaz Jorge Antonio 20-13067267-2 12-01-2010,OP 573869 Chacon Mafalda Del Valle 27-04216321-5 12-01-2010,OP 573884 Lell Olga Graciela 27-06274019-7 12-01-2010,OP 573892 Guarie Marciana Julia 27-05005595-2 12-01-2010,OP 573910 Romero Nelida Alejandrina 27-03807502-6 12-01-2010,OP 573924 Chacon Mafalda Del Valle 27-04216321-5 12-01-2010,OP 573947 Fleitas Dora Beatriz 27-05932023-3 12-01-2010,OP 573949 Mortatti Salvade Maria Elena 27-04026470-7 12-01-2010,OP 573951 Romero Nelida Alejandrina 27-03807502-6 12-01-2010,OP 573966 Fleitas Dora Beatriz 27-05932023-3 12-01-2010,OP 573987 Baldi Adolfo Ismael 20-05202573-8 12-01-2010,OP 573999 Arevalo Claver Olinda 27-01723606-2 12-01-2010,OP 574002 Figueroa Antonia Julia 27-01794209-9 12-01-2010,OP 574006 Abdala Felix Mustafa 20-06969900-7 12-01-2010,OP 574008 Ramirez Marcelino Antonio 20-06910940-4 12-01-2010,OP 574011 Rodriguez Luis Alberto 20-06951878-9 12-01-2010,OP 574013 Moreyra Elva Gladys 27-00974378-8 12-01-2010,OP 574020 Diaz Julio Argentino 20-07442455-5 12-01-2010,OP 574029 Sousa Julia Del Carmen 27-05175826-4 12-01-2010,OP 574036 Coloschi Ida Maria 23-03873111-4 12-01-2010,OP 574038 Aguirre Asencion 27-05277111-6 12-01-2010,OP 574039 Lares Seferina Margarita 27-05175910-4 12-01-2010,OP 574043 Torres Dora 27-14445096-0 12-01-2010,OP 574056 Cuevas Maria Elsa 27-93570901-1 12-01-2010,OP 574060 Bataglini Ramona Josefa 27-05633477-2 12-01-2010,OP 574064 Romero Ester Alcira 27-13980251-4 12-01-2010,OP 574069 Silva Ruben 20-14967860-4 12-01-2010,OP 574098 Bravo Tomas 20-06863531-5 13-01-2010,OP 574103 Zahar Gabriel Teodoro 20-04778403-5 13-01-2010,OP 574112 Arzeno Elba Amalia 27-04759014-6 13-01-2010,OP 574135 Herrera Catalina Del Valle 27-04496779-6 13-01-2010,OP 574198 Agatti Nelida Teresa 27-10782570-9 13-01-2010,OP 574200 Ruiz Ruiz Jose Antonio 20-06992405-1 13-01-2010,OP 574224 Herrera Catalina Del Valle 27-04496779-6 13-01-2010,OP 574235 Avalos Maria Luisa 27-03074850-1 13-01-2010,OP 574245 Cuello Adelma Noemi 27-04629524-8 13-01-2010,OP 574272 Burgos Elba Enriqueta 27-06636271-5 13-01-2010,OP 574282 Gonzalez Nestor Raul 20-05217651-5 13-01-2010,OP 574283 Simour Ana Maria 27-05902017-5 13-01-2010,OP 574298 Chazarreta Rina Amelia 27-11693309-3 13-01-2010,OP 574300 Campos Marcelino De Jesus 20-07147190-0 13-01-2010,OP 574307 Buran Nelida Nelli 27-04729787-2 13-01-2010,OP 574313 Paz Delgado Beatriz Del Valle 27-05965542-1 13-01-2010,OP 574332 Baigorria Maria Elena 27-18778536-2 13-01-2010,OP 574362 Rossitto Mirta Rene 23-05080811-4 13-01-2010,OP 574363 Barragan Emma Noemi 23-04465819-4 13-01-2010,OP 574370 Lopez Julio Rene 20-28539344-3 13-01-2010,OP 574375 Alvarez Miguel Argentino 20-06982641-6 13-01-2010,OP 574395 De Luca Marcela Monica 27-17020151-0 13-01-2010,OP 574412 Molina Oscar Armando 20-06629854-0 13-01-2010,OP 574430 Lopez Osvaldo Pablo 20-05560472-0 13-01-2010,OP 574435 Gaido Juan Atilio 20-10147150-1 13-01-2010,OP 574438 Nanni Carlos Alberto 20-08164430-7 13-01-2010,OP 574442 Obispo Artigas Raquel 27-92311350-4 13-01-2010,OP 574443 Sanchez Nelida 27-03979870-6 13-01-2010,OP 574457 Figueroa Lidia Elena 27-05609911-0 14-01-2010,OP 574463 Villalba Mario 20-07896106-7 14-01-2010,OP 574480 Nieto Maria Isabel 27-04231609-7 14-01-2010,OP 574481 Roman Beatriz Adriana 27-12538446-9 14-01-2010,OP 574482 Rodriguez Martha Rosa 27-04447690-3 14-01-2010,OP 574483 Tevez Valdibia De Jesus 27-02561655-9 14-01-2010,OP 574487 Sanchez Nelida 27-03979870-6 14-01-2010,OP 574495 Bicedo Marta Ester 27-04938186-2 14-01-2010,OP 574500 Benitez Oscar Ruben 20-05456524-1 14-01-2010,OP 574510 Rolaiser Angelina 27-04941621-6 14-01-2010,OP 574516 Alvarez Mercedes Alicia 27-02741000-1 14-01-2010,OP 574534 Cingolani Rosa Cristina 23-05457170-4 14-01-2010,OP 574546 Pavon Ana Maria 27-04513391-0 14-01-2010,OP 574561 Alconada Garcia Maria Eloisa 23-11918282-4 14-01-2010,OP 574582 Mogica Ema Ester 27-11820422-6 14-01-2010,OP 574593 Coronel Anibal Olegario 20-05055113-0 14-01-2010,OP 574621 Molina Magdalena Juana 27-04490968-0 14-01-2010,OP 574635 Rojas Elsa Micaela 27-03957878-1 14-01-2010,OP 574638 Fernandez Eleuteria 27-05406134-5 14-01-2010,OP 574642 Umerez Gumercinda 27-04874367-1 14-01-2010,OP 574672 Monzon Jose 23-05753634-9 14-01-2010,OP 574676 Figueroa Monica Rosa 27-01689839-8 14-01-2010,OP 574677 Gonzalez Tomas 20-07233898-8 14-01-2010,OP 574681 Lopez Murature Irma Alejandra 27-05918387-2 14-01-2010,OP 574686 Martinez Felicia 27-04596057-4 14-01-2010,OP 574695 Matta Rosalinda 27-03570136-8 14-01-2010,OP 574698 Vibas Mercedes Liria 23-09288780-4 14-01-2010,OP 574703 Torres Abel Del Pilar 20-05704374-2 14-01-2010,OP 574705 Pereyra Abelardo Antonio 20-07513021-0 14-01-2010,OP 574707 Mansilla Maria Consolación 23-11614692-4 14-01-2010,OP 574712 Ibañez Arnoldo Alberto 20-11059842-5 14-01-2010,OP 574723 Carrizo Silvia Dionicia 27-05000033-3 14-01-2010,OP 574730 Martino Francisco 20-15291302-9 14-01-2010,OP 574735 Ayala Dolores 27-92792381-0 14-01-2010,OP 574745 Iglesias Elvira Isabel 27-02181663-4 14-01-2010,OP 574765 Franco Sosa Alejandrino 20-93222693-7 14-01-2010,OP 574770 Zanlonghi Alda

Elisa 27-02670663-2 14-01-2010,OP 574773 Castañares Petrona Antonia 27-06151769-9 14-01-2010,OP 574778 Gonzalez Angel Ildefonso 20-05036987-1 15-01-2010,OP 574780 Antonio Berta Stella 27-04646143-1 15-01-2010,OP 574788 Beas Ricardo Juan 20-06369678-2 15-01-2010,OP 574790 Juarez Rene Tadeo 20-07206409-8 15-01-2010,OP 574794 Charmelo Stella Maris 27-10507979-1 15-01-2010,OP 574797 Babaya Jose Eugenio 20-06108596-4 15-01-2010,OP 574801 Maldonado Delia Sara 27-04949115-3 15-01-2010,OP 574804 Calegari Alba Marina 27-04963541-4 15-01-2010,OP 574806 Mongiano Andrea Veronica 27-27849998-2 15-01-2010,OP 574822 Bustos Marta Beatriz 27-05649203-3 15-01-2010,OP 574824 Branbila Nilda Teresa 27-03178116-2 15-01-2010,OP 574825 Alvarez Desideria Dolores 27-02454066-4 15-01-2010,OP 574840 Marti Delia Elvira 23-03528967-4 15-01-2010,OP 574844 Alvarez Zulema 27-06047159-8 15-01-2010,OP 574852 Rossi Rodolfo Angel 20-04293657-0 15-01-2010,OP 574856 Hernandez Garces Juana Beda 27-93888919-3 15-01-2010,OP 574857 Velozo Cayetano 20-14945460-9 15-01-2010,OP 574863 Retamal Matilde Del Carmen 27-14595536-5 15-01-2010,OP 574889 Castro Maria Teresa 27-10415527-3 15-01-2010,OP 574893 Fuentes Roque Carlos 20-10030133-5 15-01-2010,OP 574895 Gavilan Fernandez Natividad Ra 27-92531037-4 15-01-2010,OP 574906 De Los Santos Hector Pedro 20-12481822-3 15-01-2010,OP 574911 Vargas Gregoria Fidelina 27-04490950-8 15-01-2010,OP 574912 Carrizo Irene Del Carmen 27-16877656-5 15-01-2010,OP 574931 Barboza Ramos Calixta Yolanda 27-93858142-3 15-01-2010,OP 574941 Avalos Jose Antonio 23-05810401-9 15-01-2010,OP 574942 Lopez Felisa 27-00950132-6 15-01-2010,OP 574946 Acosta Elsa 27-03236911-7 15-01-2010,OP 574948 Benitez Florencio 20-05667445-5 15-01-2010,OP 574958 Orue Nicolas 20-93120294-5 15-01-2010,OP 574968 Cordoba Rito Gonzalo 20-07118960-1 15-01-2010,OP 574971 Lopez Nelida Josefina 27-03242801-6 15-01-2010,OP 574974 Vallejos Natividad 27-04373582-4 15-01-2010,OP 574976 Ciminelli Mario Jose 20-04961621-0 15-01-2010,OP 574977 Rojas Maria Rosa 27-10604695-1 15-01-2010,OP 574980 Rodriguez Sanchez Rumilda 27-93795101-4 15-01-2010,OP 574982 Cataldo Miguel Angel 20-14369498-5 15-01-2010,OP 574983 Vera Alicia Nelida 23-00196128-4 15-01-2010,OP 574988 Rosso Domingo Oscar 20-06348640-0 15-01-2010,OP 574998 Garcia Ana Maria 27-05768276-6 15-01-2010,OP 575019 Diaz Raquel Juana 27-11811115-5 15-01-2010,OP 575029 Molina Silva Pablo Antonio 20-92287823-5 15-01-2010,OP 575044 Chavez Rosario Carlos 20-10300044-1 15-01-2010,OP 575048 Pereyra Dina Llolanda 27-05596078-5 15-01-2010,OP 575049 Yapura Teofila Celestina 27-11628932-1 15-01-2010,OP 575053 Garcia Zenon 20-05753739-7 15-01-2010,OP 575056 Matana Juana 27-12308537-5 15-01-2010,OP 575058 Barrera Armando Gabriel 20-06676081-3 15-01-2010,OP 575063 Sanchez Avelino 20-07534046-0 15-01-2010,OP 575068 Martinez Eva Beatriz 27-13959148-3 15-01-2010,OP 575071 Acosta Victorina Ilma 27-03188063-2 15-01-2010,OP 575075 Acosta Victorina Ilma 27-03188063-2 15-01-2010,OP 575085 Torres Maria Ester 27-06270030-6 15-01-2010,OP 575089 Madrid Mercedes De Los Angeles 27-03925883-3 19-01-2010,OP 575090 Brandan Aldo Miguel 20-07197280-2 15-01-2010,OP 575094 Maldonado Yolanda Ernestina 27-04437243-1 15-01-2010,OP 575100 Nuñez Nilda Norma 27-03195904-2 15-01-2010,OP 575103 Rolon Venancio 20-07506785-3 15-01-2010,OP 575107 Miranda Faustino Rogelio 20-06753412-4 15-01-2010,OP 575108 Mansano Ana Maria 27-03616512-5 15-01-2010,OP 575114 Fernandez Rosa 27-01504687-8 15-01-2010,OP 575117 Belizan Crescencio 20-07135006-2 15-01-2010,OP 575122 Battista Zulma Miriam 27-12361959-0 18-01-2010,OP 575124 Quiroz Mamani Marcelina 27-92236369-8 18-01-2010,OP 575127 Halier Jose Gregorio 20-07459321-7 18-01-2010,OP 575129 Barrios Petrona 27-10742351-1 18-01-2010,OP 575132 Gurmendez Delia 27-04872319-0 18-01-2010,OP 575142 Fernandez Luis Ruben 20-10375952-9 18-01-2010,OP 575148 Castro Aureliano Del Carmen 20-07938714-3 18-01-2010,OP 575152 Encina Juana 27-18689029-4 18-01-2010,OP 575153 Chavez Maria Julia 27-04168049-6 18-01-2010,OP 575154 Bedognetti Rosa Ilda 27-01892947-9 18-01-2010,OP 575157 Casais Antonia Elba 27-03808138-7 18-01-2010,OP 575160 Lopez Remigia Antonia 27-04832064-9 18-01-2010,OP 575161 Orellana Juan Ramon 20-08045340-0 18-01-2010,OP 575165 Lamberto Gabriela Mariana 27-21503556-0 18-01-2010,OP 575168 Martinez Carolina 27-05750110-9 18-01-2010,OP 575171 Pellegrini Maria Mercedes 27-05639771-5 18-01-2010,OP 575181 Altamirano Jose 20-06330654-2 18-01-2010,OP 575182 Romero Candida Rosa 27-04827716-6 18-01-2010,OP 575184 Sanchez Maria Matilde 27-04108042-1 18-01-2010,OP 575190 Cavalieri Maria Alejandrina 27-06096459-4 18-01-2010,OP 575195 Rios Victor Onorio 20-13917990-1 18-01-2010,OP 575202 Visus Juan Carlos 20-05254598-7 18-01-2010,OP 575205 Garcia Alcira Argentina 27-14396858-3 18-01-2010,OP 575207 Rodriguez Nilda Ester 27-10547744-4 18-01-2010,OP 575210 Lobos Ramon Ygnacio 20-06369052-0 18-01-2010,OP 575212 Aiello Rosa Leonor 27-05888413-3 18-01-2010,OP 575218 Amad Juan Mohamed 23-04904926-9 18-01-2010,OP 575220 Figueroa Eusebio Martiro 20-06947550-8 18-01-2010,OP 575228 Allario Carlos Domingo 20-07178702-9 18-01-2010,OP 575238 Bortolozi Juana Esperanza 27-05111839-7 18-01-2010,OP 575245 Romero Rufino 20-06692220-1 18-01-2010,OP 575249 Riedel Rosa Severa 27-01989510-1 18-01-2010,OP 575250 Paez Mauricio Martiro 20-06382295-8 18-01-2010,OP 575252 Lopez Regina Petrona 27-04122193-9 18-01-2010,OP 575255 Roncallo Nelida Esther 27-03853972-3 18-01-2010,OP 575261 Sanchez Ramon Justino 20-06393914-6 18-01-2010,OP 575264 Palomeque Martha Del Valle 27-18059947-4 18-01-2010,OP 575267 Segundo Laura 27-10345063-8 18-01-2010,OP 575270 Cardozo Orfelina Juana 27-01111374-0 18-01-2010,OP 575272 Gonzalez Roque Mario 20-10597459-1 18-01-2010,OP 575274 Chavez Maria Julia 27-04168049-6 18-01-2010,OP 575275 Matana Juana 27-12308537-5 18-01-2010,OP 575279 Paez Julia Estela 27-04968750-3 18-01-2010,OP 575280 Coria Raul Fernando 20-06286202-6 18-01-2010,OP 575282 Regonat Leonardo 20-06354150-9 18-01-2010,OP 575286 Romero Maria Teofana 27-05259891-0 18-01-2010,OP 575287 Carabajal Luciano 20-07204441-0 18-01-2010,OP 575290 Cerdan Catalina 27-12867775-0 18-01-2010,OP 575291 Mamani Ramona 23-03593852-4 18-01-2010,OP 575292 Oyola Ramona Clara 23-05692801-4 18-01-2010,OP 575307 Antezana Rojas Rene 20-93119970-7 18-01-2010,OP 575309 Alegre Patricio 23-07509866-9 18-01-2010,OP 575311 Ojeda Carmen Maria Julia 27-05198214-8 18-01-2010,OP 575312 Gallastegui Juan Carlos 20-04157675-9 18-01-2010,OP 575313 Guevara Sixto 20-93284421-5 18-01-2010,OP 575315 Baez Belkis Maria 27-05802764-8 18-01-2010,OP 575320 Miscov Nelida Beatriz 27-04615289-7 18-01-2010,OP 575321 Roldan Juan 20-06235721-6 18-01-2010,OP 575328 Churquina Eva Maria 27-10203737-0 18-01-2010,OP 575331 Marinero Ruben Eduardo 20-14734512-8 18-01-2010,OP 575332 Abalo Reina Iris 27-04211683-7 18-01-2010,OP 575333 Cabrera Sonia Olga 27-12781750-8 18-01-2010,OP 575339 Rezanovich Delia Ester 27-05159865-8 18-01-2010,OP 575347 Romero Fernandez Victor Emilia 20-94173477-5 18-01-2010,OP 575353 Diaz Leonilda 27-02333315-0 18-01-2010,OP 575355 Umvides Dora 27-16884722-5 18-01-2010,OP 575357 Rosso Domingo Oscar 20-06348640-0 18-01-2010,OP 575362 Quintana Ernesto Walder 20-11069202-2 18-01-2010,OP 575384 Melchior Maria Cristina 27-12660401-2 18-01-2010,OP 575390 Zaragoza Enrique Marcelino 23-04960283-9 18-01-2010,OP 575394 Pascua Niceforo Leandro 20-06321007-3 18-01-2010,OP 575400 Vivas Susana Alicia 27-10922633-0 18-01-2010,OP 575401 Nieto Jacinta Emiliana 27-01141870-3 18-01-2010,OP 575402 Correa Lopez Eulina 27-92167376-6 18-01-2010,OP 575403 Rivero Eduardo Gabriel 20-05829065-4 18-01-2010,OP 575407 Alegre Angela Del Rosario 27-05986570-1 18-01-2010,OP 575409 Cubilla Irma 27-93340929-0 18-01-2010,OP 575412 Barreto Rosa Micaela 27-02729213-0 18-01-2010,OP 575413 Ursella Adelqui Lorenzo 20-06327762-3 18-01-2010,OP 575415 Volpi Gabriel Oreste 20-12160024-3 18-01-2010,OP 575417 Urtubey Norma Graciela 27-05937695-6 18-01-2010,OP 575421 Tedesco Carmen Josefina 27-00851423-8 18-01-2010,OP 575422 Aguero Alberto Antonio 20-06999620-6 18-01-2010,OP 575427 Ramirez Meteria 27-04692515-2 18-01-2010,OP 575435 Villanueva Edith Alejandrina 23-04536310-4 18-01-2010,OP 575436 Kroeck Zingoni Elma Emma 27-03217128-7 18-01-2010,OP 575440 Piguala Alicia Ortencia 27-08764641-1 18-01-2010,OP 575444 Padilla Feliciana 27-09468628-3 18-01-2010,OP 575446 Flores Maria Mirta 27-22512330-1 18-01-2010,OP 575447 Ruiz Nilda Noemi 27-10021164-0 18-01-2010,OP 575454 Tejerina Teresita Del Valle 27-14089422-8 18-01-2010,OP 575457 Diaz Natanael 20-07472680-2 18-01-2010,OP 575459 Morelli Osvaldo Daniel 20-14508959-0 18-01-2010,OP 575460 Gonzalez Hilda Esther 27-04485045-7 18-01-2010,OP 575462 Alcaraz Ramona Nelida 27-05272037-6 18-01-2010,OP 575469 Gonzalez Ignacia Josefina 27-04283407-1 18-01-2010,OP 575471 Aguirre Susana Mercedes 23-06362607-4 18-01-2010,OP 575475 Caballero Lidia 27-05464905-9 18-01-2010,OP 575489 Olivera Hilda Margarita 27-06028099-7 18-01-2010,OP 575492 Galvan Teodora 23-03735312-4 18-01-2010,OP 575521 Farias Elsa 27-00131573-6 19-01-2010,OP 575524 Villalba Lucrecio 20-92248284-6 19-01-2010,OP 575538 Chambon Amelia Angela 27-04645510-5 19-01-2010,OP 575541 Lopez Delgado Flora 27-92056544-7 19-01-2010,OP 575543 Cisneros Sara Maria 27-05753327-2 19-01-2010,OP 575544 Romero Raimunda 27-14544670-3 19-01-2010,OP 575546 Cristeche Olga Ofelia 27-04560114-0 19-01-2010,OP 575547 Gonzalez Herminia Marquesa 27-05298063-7 19-01-2010,OP 575548 Garcia Alodia 27-13419841-4 19-01-2010,OP 575554 Gomez Roberto Ciriaco 20-06134152-9 19-01-2010,OP 575555 Cargnel Reina Cristina 27-10077029-1 19-01-2010,OP 575558 Paez Clara Luz 27-04744703-3 19-01-2010,OP 575561 Diaz Hortencia 27-10375191-3 19-01-2010,OP 575568 Martinez Hilda Wilfrida 27-12925633-3 19-01-2010,OP 575578 Miraz Ana Maria 27-10227592-1 19-01-2010,OP 575579 Ahumada Consuelo De Jesus 23-10707908-4 19-01-2010,OP 575580 Avila Jose Alberto 20-06747518-7 19-01-2010,OP 575581 Olea Mario Ernesto 20-04192853-1 19-01-2010,OP 575583 Bustos Eva 27-05182216-7 19-01-2010,OP 575584 Maidana Clara Alicia 27-06152649-3 19-01-2010,OP 575586 Ferreyra Roberto Raul 20-04972405-6 19-01-2010,OP 575594 Avila Elvira Telesfora 27-03247945-1 19-01-2010,OP 575596 Costilla Julia Dolores 27-04887812-7 19-01-2010,OP 575597 Delaby Amelia Alicia 27-04283255-9 19-01-2010,OP 575603 Choque Petrona Vincula 27-12230027-2 19-01-2010,OP 575607 Carballo Elsa Nelida 27-02648216-5 19-01-2010,OP 575610 Piriz Irma Celeste 27-04286196-6 19-01-2010,OP 575613 Godoy Angelica Rosa 27-05240060-6 19-01-2010,OP 575614 Charras Beatriz 27-03492966-7 19-01-2010,OP 575627 Lemos Celia Francisca 27-06043858-2 19-01-2010,OP 575630 Borge Elba Zulema 27-04207210-4 19-01-2010,OP 575634 Cristeche Olga Ofelia 27-04560114-0 19-01-2010,OP 575639 Brito Mercedes Delina 27-04446083-7 19-01-2010,OP 575644 Tesone Jose Alberto 20-05858992-7 19-01-2010,OP 575651 Cruz Hernan Gabino 20-08198947-9 19-01-2010,OP 575652 Diaz Ramon Rafael 20-07163412-5 19-01-2010,OP 575653 Barrionuevo Marta Rogelia 27-04448775-1 19-01-2010,OP 575655 Aranda Aureliana Del Trinidad 27-03226782-9 19-01-2010,OP 575656 Garcia Crescencia 27-04538668-1 19-01-2010,OP 575657 Bonada Carmen Adelina 23-04959534-4 19-01-2010,OP 575659 Aranda Aureliana Del Trinidad 27-03226782-9 19-01-2010,OP 575667 Aranda Miguel Rolando 20-06939139-8 19-01-2010,OP 575671 Carrio Griselda Asuncion 27-10409029-5 19-01-2010,OP 575673 Urtubey Norma Graciela 27-05937695-6 19-01-2010,OP 575675 Zuatynski Calafatich Sofia Jul 27-92317198-9 19-01-2010,OP 575676 Lopez Basilio 20-93654987-0 19-01-2010,OP 575682 Paz Maria Teresita 27-04717730-3 19-01-2010,OP 575686 Argañaraz Lidia 27-09290097-0 19-01-2010,OP 575691 Leal Raul Antonio 20-13541491-4 19-01-2010,OP 575694 Figueroa Gabriel Arcangel 20-07177417-2 19-01-2010,OP 575695 Artaza Estela 27-04709106-9 19-01-2010,OP 575699 Lezcano Felipe 20-07456305-9 19-01-2010,OP 575703 Garin Morales Saul Alfredo 20-92182700-9 19-01-2010,OP 575705 Medina Antonio Ismael 20-12189032-2 19-01-2010,OP 575708 Motta Bittencourt Maria Delfin 27-04694101-8 19-01-2010,OP 575714 Chico Jose 20-07501391-5 19-01-2010,OP 575715 Ruiz Diaz Maria Buenaventura 27-92266164-8 19-01-2010,OP 575717 Cardoso Rosario Griselda 27-05716524-9 19-01-2010,OP 575721 Saucedo Reina Isabel 27-04637175-0 19-01-2010,OP 575724 Moreno Maria Magdalena 27-01571165-0 19-01-2010,OP 575726 Zamudio Pio Andres 20-06394754-8 19-01-2010,OP 575729 Rodriguez Bonifacio 20-05930102-1 19-01-2010,OP 575731 Gonzalez Alicia Virginia 27-14078750-2 19-01-2010,OP 575735 Juarez Cira Abigail 27-02777281-7 19-01-2010,OP 575737 Fernandez Faustino 20-07533596-3 19-01-2010,OP 575738 Lemos Juan Crisostomo 20-14279955-4 19-01-2010,OP 575739 Blanca Jorge 20-04754525-1 19-01-2010,OP 575740 Sotelo Rosa Gladys 27-14012781-2 19-01-2010,OP 575741 Cruz Simona Yolanda 27-05304493-5 19-01-2010,OP 575747 Cordoba Nelida Esther 27-01529628-9 19-

01-2010,OP 575750 Rivarola Erardo Alberto 20-05900819-7 19-01-2010,OP 575751 Guerra Juana 23-11365729-4 19-01-2010,OP 575753 Santilli Marta Ines 27-05639143-1 19-01-2010,OP 575755 Chejolan Lucia Teresa 27-04452840-7 19-01-2010,OP 575756 Mlot Eduardo 20-04865615-4 19-01-2010,OP 575762 Roldan Zulema 27-03698708-7 19-01-2010,OP 575768 Palorma Norma Celina 27-04518441-8 19-01-2010,OP 575771 Rodriguez Fernando Julio 20-07086274-4 19-01-2010,OP 575773 Soriano Simon Sergio 20-07277744-2 19-01-2010,OP 575784 Belacio Ilda Noemi 27-01860926-1 19-01-2010,OP 575786 Carabajal Elisa Ramona 27-02961434-8 19-01-2010,OP 575787 Alanis Jose Manuel 23-03453210-9 19-01-2010,OP 575789 Pires Da Rosa Fidelina 27-03704835-1 19-01-2010,OP 575790 Vaca Leonides 27-10519400-0 19-01-2010,OP 575791 Mendez Tomas Anibal 20-05600026-8 19-01-2010,OP 575793 Blanco Juana Rosa 27-01677161-4 19-01-2010,OP 575795 Franco Eva Patricia 27-21502721-5 19-01-2010,OP 575799 Regina Elsa Elia Carmen 23-00530299-4 19-01-2010,OP 575802 Veron Rafaela 24-93095824-3 19-01-2010,OP 575807 Del Magro Oscar Ignacio 23-10994753-9 19-01-2010,OP 575808 Borda Eithel Enrique 20-05244055-7 19-01-2010,OP 575809 Franco Reyes Agustina 27-93053610-0 19-01-2010,OP 575810 Apud Maria Antonia 27-11508518-8 19-01-2010,OP 575813 Soraire Isolina Del Carmen 27-03925117-0 19-01-2010,OP 575815 Ampuero Eugenio 20-06928185-1 19-01-2010,OP 575819 Alderete Maria Raquel 27-03672590-2 19-01-2010,OP 575822 Blanco Juana Rosa 27-01677161-4 19-01-2010,OP 575823 Alpirez Filomena Olga 27-04723521-4 19-01-2010,OP 575825 Rodriguez Marcelina 27-04966966-1 19-01-2010,OP 575833 Torrico Olmos Felix 20-92701551-0 19-01-2010,OP 575838 Rodriguez Delia Mirta 27-03592613-0 19-01-2010,OP 575839 Perez Vicente Moises 20-08023101-7 19-01-2010,OP 575840 Bartoli Olga Nelida 27-04500692-7 19-01-2010,OP 575841 Paez Martinez Aniana 27-92115681-8 19-01-2010,OP 575844 De Lorenzi Angel Gaston 23-27234897-9 19-01-2010,OP 575848 Rojas Lidia Del Carmen 27-12461676-5 19-01-2010,OP 575850 Arias Trinidad 23-10633499-4 19-01-2010,OP 575853 Duran Ana Ramona 27-06469454-0 19-01-2010,OP 575855 Martinez Ramon 20-06020190-1 19-01-2010,OP 575861 Figueredo Celina 27-13097712-5 20-01-2010,OP 575862 Zuviria Elma Aida 27-01776971-0 20-01-2010,OP 575864 Lavena Gregorio Angel 20-05805928-6 20-01-2010,OP 575865 Peralta Basilia 27-02519597-9 20-01-2010,OP 575868 Radovinich Rafael Arnaldo 20-05189065-6 20-01-2010,OP 575871 Curti Hector Raul 20-11701443-7 20-01-2010,OP 575873 Gonzalez Luisa Ines 23-05778903-4 20-01-2010,OP 575874 Cisneros Ramon Angel 20-08576513-3 20-01-2010,OP 575875 Roldan Zulema 27-03698708-7 20-01-2010,OP 575876 Jaimes Luis Claudio 20-08224935-5 20-01-2010,OP 575879 Conti Mirta Susana 27-06393894-2 20-01-2010,OP 575880 Sperto Chiara 27-93931963-3 20-01-2010,OP 575881 Bobadilla Salvador 20-07496607-2 20-01-2010,OP 575882 Sendes Maria Angelica 27-06050695-2 20-01-2010,OP 575883 Gomez Hector Ramon 20-12236757-7 20-01-2010,OP 575885 Amarilla Alfredo Faustino 20-04525864-6 20-01-2010,OP 575886 Pelliza Ernestina Leonor 27-04611410-3 20-01-2010,OP 575890 Dominguez Margarita 27-11168275-0 20-01-2010,OP 575896 Pacheco Feliciano Timoteo 20-07238192-1 20-01-2010,OP 575900 Olivera Ana Maria 27-05478770-2 20-01-2010,OP 575903 Taucci Ines Cecilia 27-05478952-7 20-01-2010,OP 575904 Abalos Gladis Noemi 27-21102447-5 20-01-2010,OP 575913 Alfaro Paredes Virginia Aurora 27-93688818-1 20-01-2010,OP 575914 Pires Da Rosa Fidelina 27-03704835-1 20-01-2010,OP 575918 Sandoval Angela Rosa 27-04704569-5 20-01-2010,OP 575922 Ybarra Hilda Nelida 27-02171683-4 20-01-2010,OP 575923 Melo Rosa Elida 27-04793353-1 20-01-2010,OP 575925 Sanchez Ismael Humberto 20-06466544-9 20-01-2010,OP 575926 Cabrera Gladys Azucena 27-16080582-5 20-01-2010,OP 575929 Ponce Crisostomo 20-07163515-6 20-01-2010,OP 575931 Millan Dilma Julia 27-03255076-8 20-01-2010,OP 575935 Ortiz Griselda 23-05578118-4 20-01-2010,OP 575936 Paladea Ramona 27-16468429-1 20-01-2010,OP 575941 Montivero Serafin Del Carmen 20-06962022-2 20-01-2010,OP 575942 Martinez Dora Ester 27-05639227-6 20-01-2010,OP 575947 Gonzalez Angela Ramona 27-02633422-0 20-01-2010,OP 575948 Tito Ambrosia Margarita 27-04639521-8 20-01-2010,OP 575950 Ramirez Paulina 27-04528845-0 20-01-2010,OP 575952 Ravelo Raul Enrique 20-12774558-8 20-01-2010,OP 575953 Wagner Hilda Zulema 27-00030791-8 20-01-2010,OP 575959 Ramos Marcelo Mauricio 20-06961033-2 20-01-2010,OP 575962 Salto Clara Divina 27-17435862-7 20-01-2010,OP 575964 Aranda Aureliana Del Trinidad 27-03226782-9 20-01-2010,OP 575966 Moreno Medina Jose 20-93862029-7 20-01-2010,OP 575967 Schmit Ana Maria 27-12725229-2 20-01-2010,OP 575968 Piris Maria Teresa 27-04744203-1 20-01-2010,OP 575970 Pedrozo Leonardo 20-07555243-3 20-01-2010,OP 575971 Moreno Vera Martha Elena 27-03783951-0 20-01-2010,OP 575974 Moya Petrona Rosa 23-04710571-4 20-01-2010,OP 575975 Barraza Griselda Del Valle 27-04158719-4 20-01-2010,OP 575979 Guerra Remigio 20-07224170-4 20-01-2010,OP 575980 Maciel Alicia Mabel 27-05704248-1 20-01-2010,OP 575981 Mamani Nicolasa Candelaria 27-00804031-7 20-01-2010,OP 575983 Saldivia Maria Ester 27-14312533-0 20-01-2010,OP 575984 Barrientos Vicente 23-05761734-9 20-01-2010,OP 575988 Valdez Olga Mercedes 27-03800705-5 20-01-2010,OP 575989 Mamani Nicolasa Candelaria 27-00804031-7 20-01-2010,OP 575992 Agudo Luis Rene 20-07008504-7 20-01-2010,OP 575995 Sodero Dominga Mafalda 27-04753068-2 20-01-2010,OP 575996 Velazquez Martha Dora 27-05095767-0 20-01-2010,OP 575997 Britos Elisa Ema 27-04503846-2 20-01-2010,OP 575998 Zarate Crecencio 20-92035762-9 20-01-2010,OP 576005 Castro Esther 27-03543481-5 20-01-2010,OP 576006 Luna Delma Teodora 27-05088880-6 20-01-2010,OP 576015 Cordoba Isabel Zulema 23-04459891-4 20-01-2010,OP 576016 Merlo Juana 27-13572667-8 20-01-2010,OP 576020 Jofre Velia Emilce 27-04149762-4 20-01-2010,OP 576022 Reyna Maria Noemi 27-02247366-8 20-01-2010,OP 576023 Nieto Herminia Rosa 27-03982777-3 20-01-2010,OP 576024 Fabre Ana Maria 27-03916252-6 20-01-2010,OP 576027 Licera Ramon Valentin 20-05583204-9 20-01-2010,OP 576028 Gargaro Rosa Beatriz 27-05889474-0 20-01-2010,OP 576034 Medina Miguel Raul 20-07054144-1 20-01-2010,OP 576039 Fernandez Hilario 20-07456372-5 20-01-2010,OP 576042 Pereyra Maria Elvira 27-10509882-6 20-01-2010,OP 576043 Aquino Isabel Virginia 27-03673063-9 20-01-2010,OP 576044 Nuñez Ana Luisa 27-04758621-1 20-01-2010,OP 576045 Nieto Herminia Rosa 27-03982777-3 20-01-2010,OP 576051 Alvarez Angelica Isabel 27-12457234-2 20-01-2010,OP 576056 Rocha Orlando 20-05621426-8 20-01-2010,OP 576059 Mancuello Zacarias 20-07501656-6 20-01-2010,OP 576063 Herrera Maria Antonia 27-05396312-4 20-01-2010,OP 576065 Nuñez Ana Luisa 27-04758621-1 20-01-2010,OP 576071 Baez Meza Eladia 27-92280172-5 20-01-2010,OP 576077 Jimenez Arturo Andres 20-12449525-4 20-01-2010,OP 576078 Carrizo Amadea Amanda 27-18658727-3 20-01-2010,OP 576079 Toledo Gabriel Angel 20-32775436-0 20-01-2010,OP 576080 Tobio Irineo 20-07340426-7 20-01-2010,OP 576082 Espinola Jara Maria Luisa 27-93673519-9 20-01-2010,OP 576084 Stamens Ernesto Luis 20-07730945-5 20-01-2010,OP 576086 Galarza Benjamin 20-07880800-5 20-01-2010,OP 576087 Mastromarino Roberto 20-04207441-2 20-01-2010,OP 576093 Quinteros Humberto Oscar 20-05125615-9 20-01-2010,OP 576094 Fernandez Angel Ruben 20-05883853-6 20-01-2010,OP 576095 Fernandez Ofelia Nilda 27-03684372-7 20-01-2010,OP 576096 Caceres Felix Seferino 20-05650710-9 20-01-2010,OP 576097 Lopez Claudia Virginia 27-20312621-8 20-01-2010,OP 576100 Saba Faride 27-00818186-7 20-01-2010,OP 576102 Diaz Angela Rosario 23-05154017-4 20-01-2010,OP 576103 Garcia Dora 27-00875224-4 20-01-2010,OP 576107 Asin Irma Haydee 27-05966102-2 20-01-2010,OP 576116 Eihmann Ana Delia 27-04701678-4 20-01-2010,OP 576123 Fernandez Amado Benjamin 20-06430006-8 21-01-2010,OP 576128 Galeano Juan Carlos 20-07503984-1 21-01-2010,OP 576129 Varga Julia Amada 27-08356052-0 21-01-2010,OP 576132 Fierro Carmen Beatriz 27-04929779-9 21-01-2010,OP 576133 Calfante Curin Sebastian 20-93726273-7 21-01-2010,OP 576134 Medina Hilda Haydee 27-05728166-4 21-01-2010,OP 576135 Martinez Santa 27-10764726-6 21-01-2010,OP 576138 Flaiman Jorge Luis 20-10081008-6 21-01-2010,OP 576139 Correa Ulcides Bautista 20-05929031-3 21-01-2010,OP 576141 Marquez Rosa 27-10522235-7 21-01-2010,OP 576143 Vazquez Raimunda Angelica 27-03322639-5 21-01-2010,OP 576146 Vega Florencio 23-07245712-9 21-01-2010,OP 576147 Romero Leonor 27-03859044-3 21-01-2010,OP 576149 Romero Leonor 27-03859044-3 21-01-2010,OP 576152 Nuñez Francisca Rita 27-04958164-0 21-01-2010,OP 576153 Balatti Juana Lidia 27-13116364-4 21-01-2010,OP 576160 Cerda Francisco Nasario 20-06718721-1 21-01-2010,OP 576161 Acevedo Lucia De La Cruz 27-00961411-2 21-01-2010,OP 576163 Cancina Ramona Simona 27-04164195-4 21-01-2010,OP 576164 Schimpf Alberto Santiago 20-05945910-5 21-01-2010,OP 576173 Franco Arambulo Victorina 27-92030220-9 21-01-2010,OP 576175 Barraza Blanca Ysolina 27-02521590-2 21-01-2010,OP 576176 Garrido Elisa 27-09742393-3 21-01-2010,OP 576178 Coria Norma Beatriz 27-22352229-2 21-01-2010,OP 576182 Cordoba Elva Rosa 27-02488660-9 21-01-2010,OP 576189 Aramayo Ignacia Margarita 27-11410844-3 21-01-2010,OP 576192 Lagos Maria Francisca 27-00533906-0 21-01-2010,OP 576193 Fernandez Ramon Ignacio 23-07169294-9 21-01-2010,OP 576194 Martinez Jose 23-08205824-9 21-01-2010,OP 576198 Irala Avalos Francisca Evelia 27-93774345-4 21-01-2010,OP 576199 Martinez Carlos Washington 20-07152545-8 21-01-2010,OP 576201 Grimberg Concepcion 23-05868312-4 21-01-2010,OP 576202 Masentti Maria Angelica 27-05026010-6 21-01-2010,OP 576204 Bedoya Ricardo Benjamin 20-04945512-8 21-01-2010,OP 576211 Narvaez Lucia Victoria 23-06132436-4 21-01-2010,OP 576213 Gomez Juana Susana 23-04286972-4 21-01-2010,OP 576217 Zara Concepcion Antonia 27-04342541-8 21-01-2010,OP 576218 Gramajo Frida 27-06244772-4 21-01-2010,OP 576222 Diaz Claudia Veronica 27-30605041-4 21-01-2010,OP 576227 Dominguez Elvira Aurora 27-05235493-0 21-01-2010,OP 576228 Cardinaux Dora Graciela 27-04736485-5 21-01-2010,OP 576233 Cardinaux Dora Graciela 27-04736485-5 21-01-2010,OP 576235 Preti Ricardo Oscar 20-06257754-2 21-01-2010,OP 576236 Rios Evelio Tadeo 23-13261839-9 21-01-2010,OP 576237 Gonzalez Lucia 23-04475203-4 21-01-2010,OP 576238 Moreno Elda Dolores 27-01518787-0 21-01-2010,OP 576239 Suarez Jose Alfredo 20-17584418-0 21-01-2010,OP 576240 Cardozo Lino 20-07902448-2 21-01-2010,OP 576241 Alvarez Roberto Carlos 20-04730319-3 21-01-2010,OP 576253 Vargas Alicia Simona 27-08064276-3 21-01-2010,OP 576260 Alcoba Cancio Roberto 20-07245738-3 21-01-2010,OP 576261 Madrid Pascual Rodolfo 23-11183260-9 21-01-2010,OP 576270 Sosa Teresa Elpidia 27-03705444-0 21-01-2010,OP 576273 Russi Irene Orfelia 27-02003767-4 21-01-2010,OP 576275 Molina Orfilio Geraldo 20-06267308-8 21-01-2010,OP 576276 Almendros Norberto Eradio 20-05248532-1 21-01-2010,OP 576279 Scarabelli Noemi Magdalena 27-01894714-0 21-01-2010,OP 576281 Giaquinto Amalia Lucía 27-04924527-6 21-01-2010,OP 576282 Lopez Maria Antonia 27-10299011-6 21-01-2010,OP 576283 Leguiza Delia Martina 27-05909619-8 21-01-2010,OP 576289 Galletta Salvador 20-04581222-8 21-01-2010,OP 576292 Pereyra Nelida Aydee 27-01974267-4 21-01-2010,OP 576294 Jimenez Arturo Andres 20-12449525-4 21-01-2010,OP 576296 Medina Antonio 20-07587202-0 21-01-2010,OP 576298 Bravo Marcelo Aristides 20-07451666-2 21-01-2010,OP 576299 Aguirre Adelfa Emiliana 27-01416274-2 21-01-2010,OP 576308 Vazquez Ramona Mercedes 27-11069057-1 21-01-2010,OP 576310 Aldazaro Esther 27-03211252-3 21-01-2010,OP 576311 Saavedra Victoria 27-04972702-5 21-01-2010,OP 576313 Danert Teresita Severina 27-02434892-5 21-01-2010,OP 576319 Suazo Juan Bautista 20-13952697-0 21-01-2010,OP 576321 Bustamante Lucia Benita 27-06337551-4 21-01-2010,OP 576323 Mendo Bermejo Pilar 27-92085561-5 21-01-2010,OP 576325 Mecca Antonia Juana 27-00704282-0 21-01-2010,OP 576328 Cordoba Leonor 27-02945339-5 21-01-2010,OP 576329 Benitez Alejandrina 27-13885160-0 21-01-2010,OP 576332 Casas Nicolasa Berta 27-01649707-5 21-01-2010,OP 576335 Pacheco Dominga Olga 27-02984991-4 21-01-2010,OP 576336 Civalero Esteban 20-06790980-2 21-01-2010,OP 576337 Oyarzabal Herbert Lewis 20-04849337-9 21-01-2010,OP 576339 Holze Maria Angelica 27-04298933-4 21-01-2010,OP 576347 Pereyra Nelida Aydee 27-01974267-4 21-01-2010,OP 576351 Rodriguez Irma Isabel 27-01768716-1 21-01-2010,OP 576355 Martin Valentina Isabel 27-02429153-2 21-01-2010,OP 576356 Flores Rosalia 27-00821518-4 21-01-2010,OP 576358 Arias Hipolito Roman 20-06599705-4 21-01-2010,OP 576360 Castro Elsa 27-02455215-8 21-01-2010,OP 576362 Benavidez Luis Maria 20-04733488-9 21-01-2010,OP 576365 Vera Maria Teresa 27-08947691-2 21-01-2010,OP 576367 Zarate Maria Rosa 27-05981147-4 21-01-2010,OP 576368 Olguin Carlos Domingo 20-06797040-4 21-01-2010,OP 576369 Jolivot Edith 27-05090429-1 21-01-2010,OP 576370 Barrios Feliciano 20-07525236-7 21-01-2010,OP 576371 Udrisard Carmelo Victor 20-04744483-8 21-01-2010,OP 576375 Luna Amanda Rosa 27-04211721-3 21-01-2010,OP 576376 Bejarano Irma Yolanda 27-10828137-0 21-01-2010,OP 576380 Barbona Natividad Fortunata 27-04634149-5 21-01-2010,OP 576382 Gonzalez Maria Maxima 27-01595378-6 21-01-2010,OP 576387 Salomon Bartolome 20-08196074-8 21-01-2010,OP 576388 Sauco Nelida 23-06844588-4 21-01-2010,OP 576390 Uespe Ernesto 20-05300902-7 21-01-2010,OP 576392 Coronel Zunilda 27-01877570-6 21-01-2010,OP 576393 Fiscina Carmen Ester

27-05688357-1 21-01-2010,OP 576394 Diaz Hortencia 27-10375191-3 21-01-2010,OP 576396 Jaurena Aida Luisa 27-00859003-1 21-01-2010,OP 576397 Morillo Haydee Lorenza 27-05331468-1 21-01-2010,OP 576398 Leiva Petrona 27-10560657-0 21-01-2010,OP 576399 Corvalan Alva Nelida 27-05390023-8 21-01-2010,OP 576401 Ruiz Francisca Delia 27-04141257-2 21-01-2010,OP 576402 Galindez Elsa Elena 27-00700689-1 21-01-2010,OP 576403 Giuliani Pascual Enrique 20-08072504-4 21-01-2010,OP 576405 Arriola Rosa Martires 27-04450515-6 21-01-2010,OP 576406 Dorao Clara Del Carmen 27-01254059-6 21-01-2010,OP 576407 Pallarini Ricardo 20-05567103-7 21-01-2010,OP 576408 Castro Raul Roberto 20-04739017-7 21-01-2010,OP 576412 Teuly Dora Haydee 27-04406669-1 21-01-2010,OP 576413 Urbaneja Jose Eduardo 20-06873622-7 21-01-2010,OP 576415 Escobar Zulema Del Valle 27-06158542-2 21-01-2010,OP 576417 Gauna Yola Francisca 27-01254136-3 21-01-2010,OP 576418 Ibarra Juan Eduardo 20-04917095-6 21-01-2010,OP 576419 Sallago Erminda Enelida 27-03856310-1 21-01-2010,OP 576421 De Boever Edith Mabel 27-03388702-2 21-01-2010,OP 576423 Metz Evelio Ernesto 20-05237120-2 21-01-2010,OP 576424 Lepied Judith Virginia 27-07579529-2 21-01-2010,OP 576425 Robledo Aida Teofila 27-02120943-6 21-01-2010,OP 576426 Rodriguez Juana Natividad 27-02512335-8 21-01-2010,OP 576427 Aristimuño Mirta Rosa 27-05385104-0 21-01-2010,OP 576429 Viera Nelida Mabel 27-05401044-9 21-01-2010,OP 576430 Colque Primitiva 27-05869506-3 21-01-2010,OP 576432 Molina Mario Ramon 20-05201698-4 21-01-2010,OP 576433 Veliz Alba Del Valle 27-04738527-5 21-01-2010,OP 576434 Iannizzotto Maria Isabel 27-05994768-6 21-01-2010,OP 576435 Hermosilla Villar Adolfo 20-92257818-5 21-01-2010,OP 576436 Gutierrez Renee Elida 27-02630455-0 21-01-2010,OP 576440 Gimeno Margarita Celia 27-03302688-4 21-01-2010,OP 576443 Suarez Valentina 27-05668080-8 21-01-2010,OP 576444 Medina Maria Josefina 27-03485787-9 21-01-2010,OP 576445 Holweger Olga Ester 27-05198482-5 21-01-2010,OP 576446 Brizuela Nicasio Isidoro 20-07008098-3 21-01-2010,OP 576447 Saavedra Victoria 27-04972702-5 21-01-2010,OP 576448 Farfan Eusebio Valentin 20-08204137-1 21-01-2010,OP 576450 Galvan Elsa Susana 27-04648964-6 21-01-2010,OP 576453 Seco Mercedes Del Valle 27-10775913-7 21-01-2010,OP 576455 Gomez Pio 20-07490698-3 21-01-2010,OP 576461 Sgoifo Suarez Ana Maria Del Va 27-14546257-1 21-01-2010,OP 576463 Castillo Nilda Elsa 27-09950089-7 21-01-2010,OP 576464 Salazar Cornelio Ivan 20-10994340-2 21-01-2010,OP 576465 Gomez Maria Angela 27-04588524-6 21-01-2010,OP 576467 Velez Perpetua Teresa 27-04506365-3 21-01-2010,OP 576468 Pereyra Rosa Transito 27-05997285-0 21-01-2010,OP 576470 Mansilla Carlos Oscar 23-08070568-9 21-01-2010,OP 576473 Jimenez Vicente Victor 20-07204019-9 21-01-2010,OP 576475 Altamirano Maria Del Carmen 27-05636037-4 21-01-2010,OP 576476 Gonzalez Josefa 27-01429234-4 21-01-2010,OP 576478 Villafañe Pedro Antonio 20-08551025-9 21-01-2010,OP 576479 Suarez Jose Alfredo 20-17584418-0 21-01-2010,OP 576480 Ruiz Pedro 20-04195872-4 21-01-2010,OP 576481 Aguero Miguel Americo 20-03668145-5 21-01-2010,OP 576484 Ardoino Maria Susana 27-04365685-1 21-01-2010,OP 576486 Bogado Ines 27-01485440-7 21-01-2010,OP 576490 Brambilla Sara Leonor 27-04584125-7 21-01-2010,OP 576491 Gimenez Maria Mirta 27-04461957-7 21-01-2010,OP 576492 Amico Lucia 27-02579870-3 21-01-2010,OP 576494 Brizuela Nicasio Isidoro 20-07008098-3 21-01-2010,OP 576496 Sanchez Pascuala 27-93137858-4 21-01-2010,OP 576497 Perea Miguel Eusebio 20-07456186-2 21-01-2010,OP 576498 Dominguez Maria Rodolfina 27-04995808-6 21-01-2010,OP 576503 L'Acqua Norma Antonia Maria 27-04581898-0 21-01-2010,OP 576504 Centurion Eustaquia 27-06602194-2 21-01-2010,OP 576505 Cano Ramon Agustin 20-07260952-3 21-01-2010,OP 576507 Gutierrez Nelida Del Valle 27-05636926-6 21-01-2010,OP 576508 Borjas Dominga 27-05434111-9 21-01-2010,OP 576509 Beroisa Juan Alberto 20-07650921-3 21-01-2010,OP 576514 Rios Ramon 20-04410065-8 21-01-2010,OP 576515 Martinez Hugo Edmundo 20-06935981-8 21-01-2010,OP 576517 Monzon Clementina Ilaria 27-03780626-4 21-01-2010,OP 576518 Veron Florentina 27-05404143-3 21-01-2010,OP 576519 Lazzaro Ester 27-05080919-1 21-01-2010,OP 576520 Ramos Juan Maria 20-05475171-1 21-01-2010,OP 576521 Morales Blanca Dominga 23-02272167-4 21-01-2010,OP 576522 Villalba Lorenzo Gerardo 20-07435956-7 21-01-2010,OP 576523 Blasco Hernan Ricardo 20-05379842-0 21-01-2010,OP 576526 Pedernera Emma Felisa 27-00693568-6 21-01-2010,OP 576527 Leguizamon Nelly Yolanda 27-01757727-7 21-01-2010,OP 576528 Diaz Paulina Josefa 27-01593528-1 21-01-2010,OP 576529 Barraza Celedonio Secundino 20-04155278-7 21-01-2010,OP 576531 Romero Edmundo Osmar 20-04945362-1 21-01-2010,OP 576532 Chavez Rosalia 23-06519777-4 21-01-2010,OP 576533 Taboada Leandro Vicente 20-14187137-5 21-01-2010,OP 576534 Delgado Baez Raquel 27-12687249-1 21-01-2010,OP 576536 Medina Carmen Rosa 27-04452789-3 21-01-2010,OP 576538 Guaymas Otilia 27-05130158-2 21-01-2010,OP 576540 Gimeno Margarita Celia 27-03302688-4 21-01-2010,OP 576542 Silbane Juan Carlos 23-05472417-9 21-01-2010,OP 576543 Quiroga Blanca 23-05675156-4 21-01-2010,OP 576544 Albano Eduardo Jose 20-05242255-9 21-01-2010,OP 576546 Suarez Mauricio Martin 20-07207435-2 21-01-2010,OP 576547 Gutierres Fidelina 27-03962292-6 21-01-2010,OP 576548 Mariscal Juan Carlos 20-04969820-9 21-01-2010,OP 576549 Ruiz Elsa Lucia 27-04713014-5 21-01-2010,OP 576550 Lagos Maria Francisca 27-00533906-0 21-01-2010,OP 576551 Valdez Marta Graciela 27-11147302-7 21-01-2010,OP 576555 Beiteleztn Hector Julio 20-07650759-8 21-01-2010,OP 576557 Martinez Erlinda Gregoria 23-05632985-4 21-01-2010,OP 576558 Bravo Leonidas Alberto 20-07179135-2 21-01-2010,OP 576562 Toledo Santiago 20-05570696-5 21-01-2010,OP 576563 Benedek Angela Esmeralda 27-04091791-3 21-01-2010,OP 576564 Muriega Maria Rosa 23-05741057-4 21-01-2010,OP 576565 Bertoglio Ricardo Felix 20-05202093-0 22-01-2010,OP 576566 Bruno Ester Olga 27-07552630-5 22-01-2010,OP 576567 Sosa Blanca Azucena 27-06632049-4 22-01-2010,OP 576568 Sosa Blanca Azucena 27-06632049-4 22-01-2010,OP 576571 Garay Aida Elena 27-09994060-9 22-01-2010,OP 576572 Torres Esteban 20-05753046-5 22-01-2010,OP 576573 Cordone Laura Maria 27-13814297-9 22-01-2010,OP 576576 Maldonado Domingo 20-05212391-8 22-01-2010,OP 576579 Castro Lucia Ofelia 27-04510992-0 22-01-2010,OP 576581 Urssino Mirta Ofelia 27-05934113-3 22-01-2010,OP 576583 Roda Hector Marcelo 20-04702254-2 22-01-2010,OP 576588 Chavez Mario Eulogio 20-08120494-3 22-01-2010,OP 576589 Moreira Hermelinda Graciela 27-10922409-5 22-01-2010,OP 576590 Romero Dora Mabel 27-05405679-1 22-01-2010,OP 576593 Gomez Aparicio Margarita Del V 27-05306198-8 22-01-2010,OP 576596 Frank Catalina Carmen 27-04135424-6 22-01-2010,OP 576597 Forte Maria Ester 27-03985145-3 22-01-2010,OP 576599 Maldonado Uribe Edilia 23-92212636-4 22-01-2010,OP 576602 Garzon Roberta 27-03931267-6 22-01-2010,OP 576603 Galvan Ascencion Irma 27-01786393-8 22-01-2010,OP 576605 Flores Gladis Esther 27-04210442-1 22-01-2010,OP 576607 Becerra Elvira Rosa 27-00620727-3 22-01-2010,OP 576608 Toscano Mirta Susana 27-11321538-6 22-01-2010,OP 576610 Retamozo Maria Dolores 27-11270716-1 22-01-2010,OP 576611 Ludueña Rosa Esperanza 27-03192474-5 22-01-2010,OP 576613 Hildebrandt Maria Tomasa 27-04770271-8 22-01-2010,OP 576617 Gonzalez Pablo 20-06174028-8 22-01-2010,OP 576622 Riquelme Vidal Elma Del Carmen 27-18661986-8 22-01-2010,OP 576623 Palomo Antonio Jesus 20-05466340-5 22-01-2010,OP 576624 Arellano Feliciana Alcira 27-04385801-2 22-01-2010,OP 576626 Mandetta Juana Rosa 27-05432934-8 22-01-2010,OP 576627 Chavez Baez Maria Estela 27-92730471-1 22-01-2010,OP 576629 Ibarra Nelida Susana 27-10614405-8 22-01-2010,OP 576630 Contrera Maria Del Carmen 23-04975734-4 22-01-2010,OP 576632 Galvan Agustin 20-07496370-7 22-01-2010,OP 576633 Altamirano Marta Beatriz 27-10661305-8 22-01-2010,OP 576635 Becerra Enrique Edgar 23-05668020-9 22-01-2010,OP 576637 Morel Matilde Florentin 20-93143733-0 22-01-2010,OP 576638 Ramos Eusebio 20-08190857-6 22-01-2010,OP 576639 Cano Ildefonso 20-05726676-8 22-01-2010,OP 576647 Gomez Bianchi Pedro Modesto 20-07183656-9 22-01-2010,OP 576648 Naranjo Marco Ambrosio 20-07044105-6 22-01-2010,OP 576652 Medina Felix 20-07873377-3 22-01-2010,OP 576653 Perez Julio Cesar 20-14543243-0 22-01-2010,OP 576654 Rodriguez Elvira 27-10441947-5 22-01-2010,OP 576655 Escudero Amalia Del Carmen 27-01925721-0 22-01-2010,OP 576657 Gomez Ramon Angel 20-14910446-2 22-01-2010,OP 576658 Picotto Ricardo Omar 23-04697776-9 22-01-2010,OP 576660 Rojas Valerio Leopoldo 20-07407959-9 22-01-2010,OP 576664 Quispe Gutierrez Lucinda 27-93969398-5 22-01-2010,OP 576665 Porras Carlos Alberto 20-07284540-5 22-01-2010,OP 576666 Trejo Editrudes 27-08586331-8 22-01-2010,OP 576667 Galeano Dante 20-04203149-7 22-01-2010,OP 576668 Nievas Blanca Rosa 27-04134721-5 22-01-2010,OP 576672 Cabello Hilda Mabel 27-10317900-4 22-01-2010,OP 576673 Andujar Alberto Jose 20-05319257-3 22-01-2010,OP 576674 Boichuk Angelica 27-02156436-8 22-01-2010,OP 576675 Martinez Mirta Susana 27-13825227-8 22-01-2010,OP 576676 Da Silva Sebastian 20-07482911-3 22-01-2010,OP 576678 Bertolone Norma Myriam 27-03632738-9 22-01-2010,OP 576679 Gonzalez Dolores 27-01552596-2 22-01-2010,OP 576680 Gomez Jose Martin 20-06889086-2 22-01-2010,OP 576681 Cejas Bruno 20-04303717-0 22-01-2010,OP 576683 Flores Antonia 27-18620629-6 22-01-2010,OP 576685 Perez Alicia Fabiana 27-04644106-6 22-01-2010,OP 576686 Lopez Francisca Saturnina 27-00860093-2 22-01-2010,OP 576687 Perea Nigelia Ester 27-06847721-8 22-01-2010,OP 576688 Rolon Mario 20-08223752-7 22-01-2010,OP 576690 Ferreyra Hugo Daniel 20-13343840-9 22-01-2010,OP 576692 Leguizamon Hector Edmundo 23-05315146-9 22-01-2010,OP 576693 Lucero Luisa 27-04831136-4 22-01-2010,OP 576694 Nieva Ilda Rene 27-01774853-5 22-01-2010,OP 576695 Acosta Luciano Tomas 20-08303304-6 22-01-2010,OP 576696 Rivero Catalina 27-05754876-8 22-01-2010,OP 576697 Moyano Maria Del Carmen 23-04268486-4 22-01-2010,OP 576699 Cuello Simon 20-93670222-9 22-01-2010,OP 576700 Gramajo Mirtha Angelica 27-04766030-6 22-01-2010,OP 576701 Rivarola Juan Ivar 20-10348718-9 22-01-2010,OP 576702 Madrid Pascual Rodolfo 23-11183260-9 22-01-2010,OP 576704 Gil Anselmo 20-04823642-2 22-01-2010,OP 576706 Pereyra Santos Gregorio 20-06589909-5 22-01-2010,OP 576707 Mosca Roberto Oscar 20-04743612-6 22-01-2010,OP 576709 Sobrino Isabel Dolores 27-04284771-8 22-01-2010,OP 576710 Gimenez Acasia Barbarita 23-04782838-4 22-01-2010,OP 576711 Arrua Hector Lorenzo 20-04073592-6 22-01-2010,OP 576712 Olivera Alberto 20-07549679-7 22-01-2010,OP 576713 Acosta Ramona Rey 27-03806788-0 22-01-2010,OP 576714 Sobrino Isabel Dolores 27-04284771-8 22-01-2010,OP 576716 Vittori Hugo Hernan 20-06052727-0 22-01-2010,OP 576718 Cuello Emeteria Oclide 27-02487248-9 22-01-2010,OP 576719 Casabella Yolanda Irma 27-00093118-2 22-01-2010,OP 576720 Riccillo Maria Isabel 24-03640690-5 22-01-2010,OP 576721 Raiñanco Feliciano 20-07326625-5 22-01-2010,OP 576723 Chaparro Petrona Blanca 27-04260431-9 22-01-2010,OP 576725 Jimenez Arturo Andres 20-12449525-4 22-01-2010,OP 576726 Andrada Segunda Guadalupe 27-03168239-3 22-01-2010,OP 576727 Ostapiuk Alejandro 23-93754516-9 22-01-2010,OP 576728 Aguirre Armando Juan 20-05507712-7 22-01-2010,OP 576730 Barrios Dora Catalina 27-05440308-4 22-01-2010,OP 576732 Vozza Vicenta 27-01708062-3 22-01-2010,OP 576734 San Pedro Anibal Atilio 20-04902825-4 22-01-2010,OP 576736 Fernandez Apolonio Alejandro 20-05717248-8 22-01-2010,OP 576737 Tilleria Marta Del Carmen 27-04753130-1 22-01-2010,OP 576738 Torres Delia Emilse 27-04443410-0 22-01-2010,OP 576739 Sanchez Soberon Fernando 20-93774055-8 22-01-2010,OP 576740 Arcos Lopez Josefa 27-92085365-5 22-01-2010,OP 576741 Contreras Peregrina Mercedes 23-04881157-4 22-01-2010,OP 576742 Arriagada Pacheco Jovino Segun 20-16332500-5 22-01-2010,OP 576743 Arcos Lopez Josefa 27-92085365-5 22-01-2010,OP 576744 Romano Guillermina Clelia 27-03767643-3 22-01-2010,OP 576746 Morales Martina 27-03230299-3 22-01-2010,OP 576747 Lorenzale Stella Emma 27-06209669-7 22-01-2010,OP 576751 Bessone Julia Nancy 27-04994498-0 22-01-2010,OP 576752 Rodriguez Emma Orlanda 27-04272798-4 22-01-2010,OP 576753 Testa Hugo Alberto 20-05309202-1 22-01-2010,OP 576754 Rodriguez Adelaida Nelli 27-04597209-2 22-01-2010,OP 576755 Cofre Ubaldo 20-06162877-1 22-01-2010,OP 576756 Correa Carlos Ambrosio 20-04972328-9 22-01-2010,OP 576757 Sanchez Juana Nelly 27-03206842-7 22-01-2010,OP 576758 Leon Isabel Gabriela 27-06490729-3 22-01-2010,OP 576759 Centeno Hortencia Nelly 23-04746129-4 22-01-2010,OP 576760 Coron Petrona 27-02863790-5 22-01-2010,OP 576761 Castelli Elsa Noemi 24-04083362-1 22-01-2010,OP 576763 Frias Rosa Matilde 23-03318207-4 22-01-2010,OP 576765 Hurtado Omar Carlos 20-05811201-2 22-01-2010,OP 576766 Palomino Amalia Josefa 27-01133658-8 22-01-2010,OP 576767 Leiva Rosa Cristina 27-12690063-0 22-01-2010,OP 576768 Velastiqui Ayala Santiago 20-92072443-5 22-01-2010,OP 576769 Caceres Antonia Del Valle 27-04622723-4 22-01-2010,OP 576775 Moyano Maria Dolores 23-04178318-4 22-01-2010,OP 576778 Vega Claudia Rosa 27-05305742-5 22-01-2010,OP 576779 Arias Guillermo 20-08201779-9 22-01-2010,OP 576780 Rodas Petronila 27-04941568-6 22-01-2010,OP 576781 Lemmo Juan Pedro 20-05330831-8 22-01-2010,OP

576783 Arjona Crecencia 27-04142908-4 22-01-2010,OP 576784 Ramirez Waldino 20-08222200-7 22-01-2010,OP 576785 Mareco Felipe 23-08221926-9 22-01-2010,OP 576790 Zapana Ramon Elias 20-08205638-7 22-01-2010,OP 576791 Ochoa Juan Antonio 20-04738804-0 22-01-2010,OP 576793 Baez Francisca Grabiela 27-04941565-1 22-01-2010,OP 576794 Dalessandro Juana Aurora 27-03777538-5 22-01-2010,OP 576796 Gomez Santos Pastora 27-04822064-4 22-01-2010,OP 576799 Juarez Francisca Teodora 23-09749041-4 22-01-2010,OP 576800 Silva Marta Noemi 27-13562528-6 22-01-2010,OP 576802 Perez Ignacio 20-05696281-7 22-01-2010,OP 576803 Borches Maria Del Carmen 27-04149740-3 22-01-2010,OP 576804 Galeano Margarita 27-92096048-6 22-01-2010,OP 576806 Godoy Maria Natividad 27-03794041-6 22-01-2010,OP 576807 Saldivia Norma Mabel 27-04560388-7 22-01-2010,OP 576808 Angelini Nilda Leopolda 27-05732736-2 22-01-2010,OP 576810 Cari Ruben Andres 23-08193819-9 22-01-2010,OP 576811 Cruz Martha Perfecta 27-04630519-7 22-01-2010,OP 576813 Marquez Luisa 27-05729959-8 22-01-2010,OP 576814 Gallardo Isabel Telma 27-05573332-0 22-01-2010,OP 576816 Pomi Jose Raul 20-05329207-1 22-01-2010,OP 576817 Cruz Ramon Eladio 20-07230988-0 22-01-2010,OP 576819 Guistini Dora Isabel 27-03214253-8 22-01-2010,OP 576821 Decima Margarita Elina 27-01399357-8 22-01-2010,OP 576826 Palma Timoteo Jesus 20-08093484-0 22-01-2010,OP 576827 Diaz Maria Nelida 27-06610933-5 22-01-2010,OP 576828 Suarez Fatima Luisa 27-28789727-3 22-01-2010,OP 576829 Sanguinetti Marta Petrona 27-04544169-0 22-01-2010,OP 576831 Bracamonte Ignacio Nicolas 20-04848999-1 22-01-2010,OP 576832 Bassino Jose 20-20446163-6 22-01-2010,OP 576833 Mareco Eugenia 27-93642230-1 22-01-2010,OP 576834 Lazarte Irma Adela 27-04256797-9 22-01-2010,OP 576835 Ceballos Maria Ramona 27-04261811-5 22-01-2010,OP 576836 Fanega Estanislado Ramon 20-05735753-4 22-01-2010,OP 576839 Moran Yndolfo 20-06782828-4 22-01-2010,OP 576841 Lopez Blanca 27-09974700-0 22-01-2010,OP 576842 Santillan Myrtha 27-04117239-3 22-01-2010,OP 576843 Mercado Jose 20-07193697-0 22-01-2010,OP 576844 Ruiz Diaz Martin 20-07509419-2 22-01-2010,OP 576846 Sanchez Imelda Rosa 27-11707848-0 22-01-2010,OP 576849 Pedraza Juana Rosa De Las Merc 27-07668823-6 22-01-2010,OP 576850 Martinez Reinaldo 20-93137984-5 22-01-2010,OP 576852 Chaillol Arturo Nestor 20-05811181-4 22-01-2010,OP 576853 Ballestero Nelly Felisa 27-05972046-0 22-01-2010,OP 576855 Decima Margarita Elina 27-01399357-8 22-01-2010,OP 576856 Ramirez Faustina Amelia 27-01487265-0 22-01-2010,OP 576857 Audicio Josefina 27-04853955-1 22-01-2010,OP 576858 Colo Nieves Ilda 27-02433922-5 22-01-2010,OP 576859 Serrao Miguel Angel 20-17793709-7 22-01-2010,OP 576860 Colo Nieves Ilda 27-02433922-5 22-01-2010,OP 576862 Canceco Carlos Roberto 20-12562467-8 22-01-2010,OP 576865 Diaz Estefana 27-92051082-0 22-01-2010,OP 576866 Peña Delia 27-06477732-2 22-01-2010,OP 576869 Bazan Lidia Exaltacion 27-01061541-6 22-01-2010,OP 576871 Rosina Rosa Ester 27-04634090-1 22-01-2010,OP 576873 Lescano Lucas Fernando 20-07202414-2 22-01-2010,OP 576874 Parra Luisa 27-09996474-5 22-01-2010,OP 576876 Lezama Antonio Audino 23-07533486-9 22-01-2010,OP 576877 Cordoba Maria Elena 27-04565320-5 22-01-2010,OP 576879 Acosta Celia Ramona 27-05196352-6 22-01-2010,OP 576881 Sullings Zulema Vita 24-04465895-6 22-01-2010,OP 576883 Barrios Leonardo 20-60060741-4 22-01-2010,OP 576884 Mattina Juana 27-04173364-6 22-01-2010,OP 576885 Aguilar Irene 27-05694501-1 22-01-2010,OP 576886 Jimenez Ramon Alberto 20-07194121-4 22-01-2010,OP 576887 Quevedo Lili Nelida 27-03291716-5 22-01-2010,OP 576888 Moreno Maria Ofelia 27-07032820-3 22-01-2010,OP 576889 Quevedo Lili Nelida 27-03291716-5 22-01-2010,OP 576890 Ayala Ramirez Adalberta Victor 27-93888850-2 22-01-2010,OP 576892 Bulacio Gladys Leonor 23-02443628-4 22-01-2010,OP 576894 Funes Alberto Antonio 20-05053468-6 22-01-2010,OP 576895 Paz Maria Indamira 24-06845613-0 22-01-2010,OP 576896 Algieri Maria Nelida 23-04548277-4 22-01-2010,OP 576897 Villalba Beatriz Mercedes 27-06180199-0 22-01-2010,OP 576898 Vezzoni Carmen Beatriz 27-04793357-4 22-01-2010,OP 576899 Castillo Vicenta 27-06510073-3 22-01-2010,OP 576900 Ramirez Omar 20-07748491-5 22-01-2010,OP 576901 Lopez Paulino Acacio 20-07527292-9 22-01-2010,OP 576902 Urruchua Eber Amadeo 20-05368885-4 22-01-2010,OP 576904 Avila Carlos Walter 20-07183352-7 22-01-2010,OP 576908 Luna Jose Alberto 20-06959032-3 22-01-2010,OP 576909 Gutierrez Rosa Carmen 23-04822559-4 22-01-2010,OP 576910 Romero Tolaba Lidia Candelaria 27-18762845-3 22-01-2010,OP 576912 Lescano Dora Matilde 27-04995647-4 22-01-2010,OP 576913 Bonicelli Alejandro Maximo 20-05881734-2 22-01-2010,OP 576919 Haches Elida Ester 27-05219002-4 25-01-2010,OP 576920 Ponce Ramon Bernardo 20-05131609-7 25-01-2010,OP 576923 Gramajo Emilio Rodolfo 20-06064148-0 25-01-2010,OP 576925 Riguresma Antonio 20-07530547-9 25-01-2010,OP 576926 Lopez Raquel Isolina 23-05676677-4 25-01-2010,OP 576927 Villordo Dasia 27-04525714-8 25-01-2010,OP 576928 Irribe Maria Esther 27-02945326-3 25-01-2010,OP 576930 Dominguez Olga 27-04453581-0 25-01-2010,OP 576936 Mariezcurrena Pedro Leoncio 20-05303526-5 25-01-2010,OP 576937 Aquino Rosa 27-11943875-1 25-01-2010,OP 576939 Chiganer Nilda 27-05596629-5 25-01-2010,OP 576941 Gandini Elsa Virginia 27-03250671-8 25-01-2010,OP 576942 Jerez Ramon Ernesto 20-11072471-4 25-01-2010,OP 576943 Arias Simona 27-14918134-8 25-01-2010,OP 576944 Carreño Lidia Aurora 27-05706630-5 25-01-2010,OP 576945 Mamani Crespin Faustino 20-07375324-5 25-01-2010,OP 576946 Avila Ester Elba 23-04825994-4 25-01-2010,OP 576948 Farias Hector Simeon 20-06678673-1 25-01-2010,OP 576949 Aguiar Alberto Bonifacio 20-05956125-2 25-01-2010,OP 576950 Nuñez Elva Haydee 27-02531872-8 25-01-2010,OP 576951 Sosa Ceferina 27-03306424-7 25-01-2010,OP 576952 Solis Atanasia 27-05210787-9 25-01-2010,OP 576954 Fernandez Juan Carlos 20-07361899-2 25-01-2010,OP 576960 Michelotti Juan Agustin 20-06292279-7 25-01-2010,OP 576961 Tornatore Obdulio Victorio 20-04913863-7 25-01-2010,OP 576962 Gonzalez Josefina 27-05749715-2 25-01-2010,OP 576963 Ramos Elpidio Edmundo 20-08191347-2 25-01-2010,OP 576964 Duarte Josefa 23-05922272-4 25-01-2010,OP 576965 Paz Roberto 20-07151378-6 25-01-2010,OP 576968 Romero Teresa Antonia 27-06140628-5 25-01-2010,OP 576969 Cari Mardonio 20-07280147-5 25-01-2010,OP 576971 Benitez German 20-07459352-7 25-01-2010,OP 576972 Cespedes Maxima Transito 27-04883962-8 25-01-2010,OP 576973 Cabrera Angela Lydia 27-04149848-5 25-01-2010,OP 576974 Gareca Juan 20-07256334-5 25-01-2010,OP 576978 Pecochea Elvira Isabel 27-04219397-1 25-01-2010,OP 576979 Donatelli Isabel Antonia 27-05306276-3 25-01-2010,OP 576980 Arce Jose De La Cruz 20-16935943-2 25-01-2010,OP 576981 Iriarte Hector Martin 20-05363283-2 25-01-2010,OP 576983 Ascani Angel Omar 20-05050422-1 25-01-2010,OP 576984 Garcia Luis Angel 20-07735042-0 25-01-2010,OP 576987 Padilla Delia De Jesus 27-04171860-4 25-01-2010,OP 576988 Petralia Concepcion 27-03857213-5 25-01-2010,OP 576991 Flores Felipe Neri 20-07273323-2 25-01-2010,OP 576996 Alfaro Delia Rosa 27-05396153-9 25-01-2010,OP 576997 Olivera Rosalino 20-07558279-0 25-01-2010,OP 576999 Ojeda Ester 23-04723370-4 25-01-2010,OP 577000 Bustos Ermelinda Norberta 27-02985377-6 25-01-2010,OP 577005 Montenegro Mauricio Candido 23-05708449-9 25-01-2010,OP 577006 Gomez Julio Alberto 20-05041971-2 25-01-2010,OP 577007 Leiva Gaspar Pablo 23-07008718-9 25-01-2010,OP 577008 Palacios Adela Faustina 27-00621874-7 25-01-2010,OP 577010 Quiroz Delgado Irene 27-01386117-5 25-01-2010,OP 577012 Bautista Rita 27-04596381-6 25-01-2010,OP 577014 Ruarte Osvaldo Anibal 20-04957546-8 25-01-2010,OP 577018 Miloslavsky Hilda Elsa 27-04827248-2 25-01-2010,OP 577019 Yordanof Christoff Maria Rosa 27-13784893-2 25-01-2010,OP 577024 Coronel Eduardo Edmundo 20-06368821-6 25-01-2010,OP 577026 Gamino Carmen Cora 27-00212479-9 25-01-2010,OP 577027 Reyna Maria 27-04473005-2 25-01-2010,OP 577033 Gonzalo Miguel Angel 20-07051206-9 25-01-2010,OP 577036 Hernandez Irene Del Valle 27-03317458-1 25-01-2010,OP 577037 Miguel Olga 27-02295585-9 25-01-2010,OP 577041 Very Margarita 27-03400585-6 25-01-2010,OP 577042 Orellana Eudoro Desalin 20-07209787-5 25-01-2010,OP 577043 Barba Fernando Modesto 20-06898368-2 25-01-2010,OP 577044 Gonzalez Catalina Del Carmen 27-06286979-3 25-01-2010,OP 577045 Giacobino Obdulio Hector 20-04740396-1 25-01-2010,OP 577046 Mansilla Stella Maris 27-16890884-4 25-01-2010,OP 577050 Arce Jose Orlando 23-05597966-9 25-01-2010,OP 577052 Tirado Flabia 27-00818597-8 25-01-2010,OP 577056 Carreño Lidia Aurora 27-05706630-5 25-01-2010,OP 577058 Venialgo Marta Cicilia 27-29058045-0 25-01-2010,OP 577059 Yñiguez Berta Candida 27-03340287-8 25-01-2010,OP 577060 Torres Angela Esther 27-05885958-9 25-01-2010,OP 577061 Salto Maria Mercedes 27-06846677-1 25-01-2010,OP 577062 Rodriguez Jose Carlos 20-18830318-9 25-01-2010,OP 577063 Alarcon Cornelia Lidia 27-04534412-1 25-01-2010,OP 577066 Varela Angel Jeronimo 23-07253485-9 25-01-2010,OP 577067 Merino Elsa Esther 27-01377778-6 25-01-2010,OP 577068 Rege Isabel 27-07569174-8 25-01-2010,OP 577069 Botello Jose Derosi 20-05663339-2 25-01-2010,OP 577070 Villalba Antonio Fernando 20-05794171-6 25-01-2010,OP 577071 Espindola Juan Antonio 20-07955458-9 25-01-2010,OP 577072 Campos Nilda Del Valle 23-04162703-4 25-01-2010,OP 577073 Lima Aurora 27-03032464-7 25-01-2010,OP 577075 Bravo Maria Cristina 27-12973773-0 25-01-2010,OP 577076 Silva Juan Carlos 23-04432999-9 25-01-2010,OP 577077 Paulina Elina Concepcion 27-06351995-8 25-01-2010,OP 577079 Albarracin Victoria Elena 27-09864539-5 25-01-2010,OP 577082 Villalba Dina Raquel 27-04196744-2 25-01-2010,OP 577083 Tapia Fernanda 27-09958626-0 25-01-2010,OP 577084 Tello Antonio Abel 23-24147005-9 25-01-2010,OP 577085 Zequeira Maria Gladiz 27-09885502-0 25-01-2010,OP 577086 Samorano Virginia Amalia 27-03622625-6 25-01-2010,OP 577087 Manzur Lidia Elena 27-05162936-7 25-01-2010,OP 577089 Arias Ramon Antonio 20-07196894-5 25-01-2010,OP 577090 Barrera Maria Salome 27-09981928-1 25-01-2010,OP 577091 Espinosa Teresa 27-03222419-4 25-01-2010,OP 577092 Di Mangano Pellegrina 27-93406935-3 25-01-2010,OP 577093 Castillo Irma Dora 27-03942411-3 25-01-2010,OP 577095 Gauna Gabriel Astili 20-04686574-0 25-01-2010,OP 577096 Donaire Maria Luisa 27-04747212-7 25-01-2010,OP 577099 Romero Fruto Crisaldo 20-05898810-4 25-01-2010,OP 577102 Ybarra Ceferino De Jesus 20-11923001-3 25-01-2010,OP 577103 Espinoza Ladislao 20-05641110-1 25-01-2010,OP 577104 Escurra Bernardina 27-05102240-3 25-01-2010,OP 577105 Cordoba Elsa Ermelinda 27-05835198-4 25-01-2010,OP 577106 Altamiranda Trevez Felisa Cermi 27-02313768-8 25-01-2010,OP 577110 Rios Raul 23-06042790-9 25-01-2010,OP 577111 Castro Julia Rosa 27-05450372-0 25-01-2010,OP 577112 Diaz Francisco Solano 20-93501116-8 25-01-2010,OP 577113 Mendez Aida Irma 27-04387569-3 25-01-2010,OP 577114 Clark Ernesto 20-04564282-9 25-01-2010,OP 577116 Oviedo Manuel Dionel 20-07882637-2 25-01-2010,OP 577122 Bircher Niñon Del Carmen Nazar 27-04412664-3 25-01-2010,OP 577124 Machado Selma Matilde 27-11784011-0 25-01-2010,OP 577125 Mellao Hugo 23-05373712-9 25-01-2010,OP 577126 Castillo Rita Antonia 27-01725627-6 25-01-2010,OP 577130 Sanchez Beatriz Etelbina 23-06086946-4 25-01-2010,OP 577131 Vergara Eduardo Isidro 23-05880982-9 25-01-2010,OP 577134 Cisneros Juana Dora 27-01385824-7 25-01-2010,OP 577137 Baez Eulalia 27-93702103-3 25-01-2010,OP 577138 Bolesi Renan Edgardo 20-04287968-2 25-01-2010,OP 577139 Rodriguez Cisneros Hernan 20-93710765-0 25-01-2010,OP 577140 Demoste Clelia Margarita 27-00911977-4 25-01-2010,OP 577141 Lopez Elsa Higinia 27-06472658-2 25-01-2010,OP 577144 Olivera Esther 27-03627839-6 25-01-2010,OP 577145 Flores Juan 20-08612050-0 25-01-2010,OP 577146 Caballero Carlos 20-05190599-8 25-01-2010,OP 577147 Pavon Andrea Adelina 23-04446820-4 25-01-2010,OP 577148 Leffler Dora 27-03759586-7 25-01-2010,OP 577151 Esmoris Silvia Susana 27-05766154-8 25-01-2010,OP 577152 Urquiza Carlota 27-05293785-5 25-01-2010,OP 577153 Dendorfer Ana Maria 23-05017823-4 25-01-2010,OP 577154 Vera Vera Carmen Del Transito 27-94118775-2 25-01-2010,OP 577156 Senes Nora Alicia 27-05009533-4 25-01-2010,OP 577157 Rosales Amanda Ormesinda 27-04773677-9 25-01-2010,OP 577158 Gallardo Juanita 27-04101076-8 25-01-2010,OP 577159 Rossi Maria Margarita 27-03985959-4 25-01-2010,OP 577160 Ripani Selva Leonilda 27-07168467-4 25-01-2010,OP 577162 Gomez Alba Nelly Del Valle 27-02995210-3 25-01-2010,OP 577164 Romero Maria Del Carmen 27-17655231-5 25-01-2010,OP 577166 Saavedra Consepcion 27-04143165-8 25-01-2010,OP 577167 Cruz Albertina 27-12798941-4 25-01-2010,OP 577168 Cabana Silveria Amalia 27-09477341-0 25-01-2010,OP 577169 Gomez Bibiana 27-02933269-5 25-01-2010,OP 577171 Mendoza Benjamina 27-04415578-3 25-01-2010,OP 577172 Vargas Lucrecia Gladys 27-02777679-0 25-01-2010,OP 577173 Gerez Argentina Dolores 27-01730578-1 25-01-2010,OP 577174 Martinez Elena Gregoria 27-03784603-7 25-01-2010,OP 577176 Romero Amalia 27-11696978-0 25-01-2010,OP 577177 Castaño Maria Orfelia 27-03962859-2 25-01-2010,OP 577178 Melian Juan Carlos 20-07192192-2 25-01-2010,OP 577179 Florez Elsa Ester 27-05248688-8 25-01-2010,OP 577180 Valenzuela Margarita 27-04865951-4 25-

01-2010,OP 577181 Arroyo Maria Regina 27-04842583-1 25-01-2010,OP 577182 Spinelli Casinghino Nydia Mari 27-00701384-7 25-01-2010,OP 577183 Amado Ramon Rosa 20-07018159-3 25-01-2010,OP 577184 Fleita Teresa Emilia 27-02452562-2 25-01-2010,OP 577185 Gutierrez Otilia Yolanda 27-04623417-6 25-01-2010,OP 577186 Lemos Matilde 27-02774813-4 25-01-2010,OP 577187 Olmedo Oscar Osvaldo 23-10206036-9 25-01-2010,OP 577189 Maldonado Juana Bautista 27-09290906-4 25-01-2010,OP 577190 Amaya Carlos Antonio 20-06790046-5 25-01-2010,OP 577191 Lugones Mirta Elina 27-05292503-2 25-01-2010,OP 577192 Encina Julia Nelida 27-02621298-2 25-01-2010,OP 577195 Morosini Nestor Angel 20-06652201-7 25-01-2010,OP 577197 Liuzzo Maria Eva 27-06045125-2 25-01-2010,OP 577198 Valenzuela Margarita 27-04865951-4 25-01-2010,OP 577199 Camacho Ceferina 23-93719888-4 25-01-2010,OP 577200 Gonzalez Noelia Haydee 27-01393381-8 25-01-2010,OP 577201 Beltran Carlos 20-07673949-9 25-01-2010,OP 577203 Steccato Ester Delia 27-06059333-2 25-01-2010,OP 577204 Leiva Clara Nilda 27-05495565-6 25-01-2010,OP 577205 Zoloza Antonia 23-04144895-4 25-01-2010,OP 577206 Fernandez Amarilla Candido 20-93384431-6 25-01-2010,OP 577207 Gonzalez Emidio 20-14657529-4 25-01-2010,OP 577208 Godoy Julia Etelvina 27-05781193-0 25-01-2010,OP 577209 Landaburu Ana 27-04881619-9 25-01-2010,OP 577210 Velardez Olga Zulema 27-03562071-6 25-01-2010,OP 577211 Romero Ventura Cancelaria 27-05575975-3 25-01-2010,OP 577212 Aguero Catalino Ramon 20-07283886-7 25-01-2010,OP 577213 Lazarte Emilia 27-01154480-6 25-01-2010,OP 577214 Gerardi Nestor Ricardo 20-05048401-8 25-01-2010,OP 577215 Gonzalez Mirta Liduvina 27-04502388-0 25-01-2010,OP 577216 Gomez Orlando 20-07191561-2 25-01-2010,OP 577217 Vaca Gustavo Cesar 20-07231186-9 25-01-2010,OP 577218 Larrea Gladys 27-04422208-1 25-01-2010,OP 577219 Kostich Mario Alberto 23-04513503-9 25-01-2010,OP 577221 Pros Mauricia 27-01106141-4 25-01-2010,OP 577222 Lazarte Emilia 27-01154480-6 25-01-2010,OP 577223 Vasquez Jorge Gregorio 20-04282638-4 25-01-2010,OP 577224 Trionfini Elva Dora 23-00929956-4 25-01-2010,OP 577225 Garcia Roberto Oscar 20-04975596-2 25-01-2010,OP 577226 Castillo Bernardo 20-05472788-8 25-01-2010,OP 577227 Hernandez Amanda Noyve 27-04877855-6 25-01-2010,OP 577228 Benedetti Nidia Lujan 27-10580214-0 25-01-2010,OP 577230 Saucedo Julio Orlando 23-07875651-9 25-01-2010,OP 577231 Gallegos Eulogia 27-06847691-2 25-01-2010,OP 577232 Leon Felisa Antonia 27-00484043-2 25-01-2010,OP 577233 Ojeda Etelvina 27-02441625-4 25-01-2010,OP 577235 Potenza Maria Ester 27-06032389-0 25-01-2010,OP 577236 Benitez Elisa 27-06320514-7 25-01-2010,OP 577237 Barbeito Jesus Alberto 20-06808702-4 25-01-2010,OP 577238 Ojeda Etelvina 27-02441625-4 25-01-2010,OP 577239 Romero Petrona Carmen 27-04167807-6 25-01-2010,OP 577240 Alcain Antonio Simon 20-04445065-9 25-01-2010,OP 577242 Cano Casimira 27-05270371-4 25-01-2010,OP 577243 Chiricola Luis Antonio 20-04958054-2 25-01-2010,OP 577245 Mastellone Maria Teodora 23-02505917-4 25-01-2010,OP 577249 Saavedra Nestor 20-05057424-6 25-01-2010,OP 577250 Arauz Olga Margarita 27-02966951-7 25-01-2010,OP 577251 Juarez Dora Vilma 27-02218602-2 25-01-2010,OP 577252 Neira Ramirez Hernan 23-92484107-9 25-01-2010,OP 577253 Miño Elida Raquel 27-04582818-8 25-01-2010,OP 577254 Gonzalez Ana Rosa 27-17834609-7 25-01-2010,OP 577258 Gasparotti Antonia Maria 27-00756641-2 25-01-2010,OP 577259 Illesca Antonio Lisandro 20-08166929-6 25-01-2010,OP 577262 Eberhardt Alfredo 23-05910191-9 26-01-2010,OP 577263 Amarilla Pabla Ester 27-05389742-3 26-01-2010,OP 577264 Simi Rosa Adelina 27-13751832-0 26-01-2010,OP 577265 Medina Ramon Atilio 20-08125727-3 26-01-2010,OP 577266 Medina Remigio 20-05747356-9 26-01-2010,OP 577267 Palmieri Alejandro Heriberto 20-06683179-6 26-01-2010,OP 577268 Cisnero Luisa Elena 27-03248784-5 26-01-2010,OP 577269 Gasparotti Antonia Maria 27-00756641-2 26-01-2010,OP 577270 Selvaggi Jorge Roberto 20-04565430-4 26-01-2010,OP 577272 Nieves Ines 27-04504973-1 26-01-2010,OP 577273 Pino Yolanda 27-04771178-4 26-01-2010,OP 577274 Fernandez Dominga 27-03871809-1 26-01-2010,OP 577277 Torres Maria Elena 27-03755551-2 26-01-2010,OP 577278 Ceballos Graciela Alicia 27-12126893-6 26-01-2010,OP 577280 Benitez Lucrecia 27-92380687-9 26-01-2010,OP 577281 Albini Maria Luisa 27-03914776-4 26-01-2010,OP 577282 Nieto Ramona Antonia 27-04486961-1 26-01-2010,OP 577283 Montilla Zulema Elisabeht 27-04459642-9 26-01-2010,OP 577284 Caceres Elsa Margarita 27-05451929-5 26-01-2010,OP 577285 Acosta Dionicia 27-04751042-8 26-01-2010,OP 577286 Martinez Venancia 27-12649492-6 26-01-2010,OP 577287 Oviedo Carlos Ruben 20-04607551-0 26-01-2010,OP 577288 Acevedo Emiliano 20-07496930-6 26-01-2010,OP 577289 Jaime Angela Bienvenida 23-04074413-4 26-01-2010,OP 577290 Herrera Segundo Eulogio 20-06961000-6 26-01-2010,OP 577291 Alvarez Olga Isabel 27-10997908-8 26-01-2010,OP 577292 Presser Eva Teresa 27-04388316-5 26-01-2010,OP 577293 Gimenez Sindulfa De Jesus 27-00073379-8 26-01-2010,OP 577294 Ruiz Leopoldo Alberto 20-06948960-6 26-01-2010,OP 577295 Gimenez Blanca Elena Del Valle 27-05743151-8 26-01-2010,OP 577296 Lopez Rosa Alicia 27-13731175-0 26-01-2010,OP 577297 Eguez Paulina 27-05977839-6 26-01-2010,OP 577298 Leguiza Feliciana Beatriz 27-10790707-1 26-01-2010,OP 577299 Quiñelaf Eduardo 20-07392861-4 26-01-2010,OP 577301 Gil Delia Conceccion 27-05258928-8 26-01-2010,OP 577303 Morales Vicente Omar 20-07273466-2 26-01-2010,OP 577304 Pichun Calvanca Ricardo 20-93877201-1 26-01-2010,OP 577305 Montalvo Garcia Enrique 20-93863783-1 26-01-2010,OP 577307 Cruz Pedro 20-05264566-3 26-01-2010,OP 577308 Gimenez Sindulfa De Jesus 27-00073379-8 26-01-2010,OP 577309 Lopez Angelina 27-92769526-5 26-01-2010,OP 577310 Nuñez Juana Catalina 27-03686288-8 26-01-2010,OP 577311 Urruchua Norberto Emilio 20-05252784-9 26-01-2010,OP 577312 Riva Aida Teodora 27-02476836-3 26-01-2010,OP 577313 Diaz Elicea Marciana 27-06482750-8 26-01-2010,OP 577314 Lucero Aurora De Lourdes 27-04616519-0 26-01-2010,OP 577316 Ochoa Benita 27-08082593-0 26-01-2010,OP 577317 Gonzalez Julio Martin 20-06745302-7 26-01-2010,OP 577318 Palomeque Maria Antonia 27-02673274-9 26-01-2010,OP 577322 Mantelli Angela Beatriz 27-03971587-8 26-01-2010,OP 577323 Renzacci Silvia Beatriz 27-06199516-7 26-01-2010,OP 577324 Etchandy Maria Elena 27-06530015-5 26-01-2010,OP 577325 Graino Ulelio Constantino 20-05027495-1 26-01-2010,OP 577326 Brest Olinda Julia 27-03920353-2 26-01-2010,OP 577328 Cabrera Rios Prudencia 27-92256951-2 26-01-2010,OP 577329 Ruiz Maria Pilar 27-10453089-9 26-01-2010,OP 577330 Montiel Raquel 27-06533241-3 26-01-2010,OP 577331 Ledesma Lentida Noemi 27-03861437-7 26-01-2010,OP 577333 Renzacci Silvia Beatriz 27-06199516-7 26-01-2010,OP 577334 Mancilla Horacio Ramon 20-05499323-5 26-01-2010,OP 577336 Crosa Beatriz Edith 23-03269817-4 26-01-2010,OP 577338 Cordoba Julia 27-06608645-9 26-01-2010,OP 577340 Alvarez Olga 27-04148228-7 26-01-2010,OP 577342 Caruso Alfio 20-94084269-8 26-01-2010,OP 577345 Galvan Ramon Horacio 20-06365700-0 26-01-2010,OP 577346 Fondovila Arturo Enrique 20-05208762-8 26-01-2010,OP 577347 Benite Ano Javier 20-07031526-3 26-01-2010,OP 577348 Boler Ramona Leonor 27-06134450-6 26-01-2010,OP 577349 Herrera Santos Camilo 20-07120393-0 26-01-2010,OP 577350 Villordo Juana 27-05928908-5 26-01-2010,OP 577351 Cuello Hector Oscar 20-05210902-8 26-01-2010,OP 577356 Gonzalez Francisco 20-05867936-5 26-01-2010,OP 577359 Ponce Nilda Esther 23-10263297-4 26-01-2010,OP 577360 Acosta Zulema 23-13747434-4 26-01-2010,OP 577362 Diaz Jose Alejandro 20-07283365-2 26-01-2010,OP 577364 Alancay Mariano 20-07272458-6 26-01-2010,OP 577365 Ruiz Encarnacion De Jesus 27-11573261-2 26-01-2010,OP 577368 Villalba Melva Edit 27-03792308-2 26-01-2010,OP 577373 Reinoso Juan Antonio 20-05433411-8 26-01-2010,OP 577376 Quintero Omar Enrique 20-05487829-0 26-01-2010,OP 577383 Mereles Justina 27-11342602-6 26-01-2010,OP 577387 Moya Mercedes 27-04282868-3 26-01-2010,OP 577388 Ordoñez Marcelo Alejandro 20-25812535-6 26-01-2010,OP 577390 Brito Maria Esther 27-04145448-8 26-01-2010,OP 577392 Funes Beltran Lorenzo 23-06625358-9 26-01-2010,OP 577393 Elizaul Severo 20-93893698-7 26-01-2010,OP 577394 Foschiatti Horacio 20-06352673-9 26-01-2010,OP 577396 Ruiz Diaz Luis 20-05924217-3 26-01-2010,OP 577397 Correa Edgardo Luis Rufino 20-08034144-0 26-01-2010,OP 577398 Carreras Marta Argentina 27-05464617-3 26-01-2010,OP 577400 Alfonso Galvan Maria Rosa 27-01194603-3 26-01-2010,OP 577402 Leiva Elsa Del Valle 27-02286101-3 26-01-2010,OP 577403 Ramirez Alvaro Luis 20-05433401-0 26-01-2010,OP 577406 Perez Maria Juana 27-05148792-9 26-01-2010,OP 577407 Barrios Alfredo Rodolfo 20-05862506-0 26-01-2010,OP 577408 Carradori Oscar Alberto 20-05397177-7 26-01-2010,OP 577409 Chiabrando Maria Delia 27-05586536-7 26-01-2010,OP 577410 Perez Elvira Mabel 27-05423800-8 26-01-2010,OP 577414 Cardozo Maria Del Pilar 27-04172838-3 26-01-2010,OP 577416 Barroso Rosa 27-05665866-7 26-01-2010,OP 577418 Rocha Blanca Nilda 27-03240969-0 26-01-2010,OP 577420 Ledesma Enrique Roger 20-07047119-2 26-01-2010,OP 577421 Acosta Paulina Nemesia 27-02983099-7 26-01-2010,OP 577423 Villalba Angelica Elena 27-03693264-9 26-01-2010,OP 577424 Feo Juan Carlos 20-04940701-8 26-01-2010,OP 577425 Bazan Natalia 27-06486217-6 26-01-2010,OP 577426 Gonzalez Coronel Emma 27-01194878-8 26-01-2010,OP 577427 Gonzalez Doroteo 20-07427238-0 26-01-2010,OP 577428 Giuliani Jorge 20-06797002-1 26-01-2010,OP 577429 Tiseira Cipriano Hector 20-05470236-2 26-01-2010,OP 577431 Ferro Rosa Emilia 27-03871667-6 26-01-2010,OP 577432 Ramirez Cristina Manuela 27-02353737-6 26-01-2010,OP 577433 Barrionuevo Nicolasa Del Valle 27-10253169-3 26-01-2010,OP 577434 Cuello Nirma Haydee 27-01386227-9 26-01-2010,OP 577437 Arjona Jose Antonio Del Val 23-06490673-9 26-01-2010,OP 577439 Pereyra Raul 20-06341873-1 26-01-2010,OP 577441 Maza Maria Del Carmen 27-10902465-7 26-01-2010,OP 577444 Sanchez Marcela 27-03927767-6 26-01-2010,OP 577445 Pochelu Delia Marta 27-03633876-3 26-01-2010,OP 577446 Colqui Luisa Josefa 27-04661507-2 26-01-2010,OP 577447 Samandu Nelida Dora 27-04270041-5 26-01-2010,OP 577450 Arias Nardo Pedro 20-06717615-5 26-01-2010,OP 577453 Lopez Ramon Alfredo 20-07833963-3 26-01-2010,OP 577455 Duarte Emilio Gervasio 20-06548959-8 26-01-2010,OP 577456 Perez Ramon Antonio 20-08252663-4 26-01-2010,OP 577457 Galvan Maria Del Transito 27-04168586-2 26-01-2010,OP 577459 Paredes Norberto Ramon 20-04797422-5 26-01-2010,OP 577460 Vera Julio 20-07500953-5 26-01-2010,OP 577461 Arnedo Jose Arturo 20-11227162-8 26-01-2010,OP 577462 Tapia Antonia 27-02975563-4 26-01-2010,OP 577465 Sanchez Olga Ana 27-05449708-9 26-01-2010,OP 577466 Godoy Faustina 23-03575612-4 26-01-2010,OP 577467 Arce Domingo 20-07479561-8 26-01-2010,OP 577468 Aimar Maria Vicenta 27-07565295-5 26-01-2010,OP 577469 Bastoncello Epifania 27-13897853-8 26-01-2010,OP 577474 Gauna Juan Carlos 20-12637185-4 26-01-2010,OP 577478 Pinotti Victoria Beatriz 23-04786064-4 26-01-2010,OP 577480 Oronel Irma Maria 27-05593443-1 26-01-2010,OP 577481 Martinez Martinez Maria De La 27-92246704-3 26-01-2010,OP 577485 Gonzalez Ambrosio 20-04352282-6 26-01-2010,OP 577486 Perez Cirila Asuncion 27-04260269-3 26-01-2010,OP 577489 Medina Marta Esther 27-05312820-9 26-01-2010,OP 577491 Acosta Felisa Angela 27-01149609-7 26-01-2010,OP 577492 Rojas Fidencio 20-05645999-6 26-01-2010,OP 577494 Vercesi Susana Beatriz 27-14677990-0 26-01-2010,OP 577495 Delgado Antonia Francisca 27-04438642-4 26-01-2010,OP 577496 Montiel Mirna Renee 27-01892945-2 26-01-2010,OP 577497 Mendez Stella Maris 27-04709073-9 26-01-2010,OP 577498 Reile Maria Esther 27-04089608-8 26-01-2010,OP 577500 Garcia Cervanda 23-00860993-4 26-01-2010,OP 577501 Torena Elba Raquel 27-04096907-7 26-01-2010,OP 577503 Poblet Emilia Alicia 27-01593034-4 26-01-2010,OP 577505 Aguirre Juana Adriana 27-04286813-8 26-01-2010,OP 577507 Fernandez Marta Beatriz 27-04408702-8 26-01-2010,OP 577510 Moglie Manuel Armando 20-05027494-3 26-01-2010,OP 577512 Perez Juana Estanislada 27-03050067-4 26-01-2010,OP 577513 Liaudat Maria Esther 23-03195959-4 26-01-2010,OP 577514 Bruno Rodolfo Alberto 20-04718919-6 26-01-2010,OP 577517 Avalos Rogelia 27-05804650-2 26-01-2010,OP 577518 Morales Manuel Bernardino 20-07262230-9 26-01-2010,OP 577520 Villalba Delia 27-01964224-6 26-01-2010,OP 577522 Benega Paulino 20-18536092-0 26-01-2010,OP 577523 Ruiz Antonio 20-07498936-6 26-01-2010,OP 577525 Falero Zulema Margarita 27-04082533-4 26-01-2010,OP 577527 Garcia Maria Esther 27-02225131-2 26-01-2010,OP 577528 Avila Ramona 27-03776564-9 26-01-2010,OP 577529 Lara Maria Luisa 27-05167447-8 26-01-2010,OP 577531 Omar Dora Ester 27-04416516-9 26-01-2010,OP 577532 Espinosa Celestina Amalia 27-05448638-9 26-01-2010,OP 577533 Bichara Mirta Beatriz 27-13175643-2 26-01-2010,OP 577534 Gimenez Nicolasa Jesus 27-02978792-7 26-01-2010,OP 577536 Jimenez Reina Elvecia 27-02995343-6 26-01-2010,OP 577537 Leiva Berta 27-05462428-5 26-01-2010,OP 577539 Alcaraz Juana 27-02323491-8 26-01-2010,OP 577542 Vargas Juana Clorinda 27-04701794-2 26-01-2010,OP 577543 Brunengo Blanca Aurora 27-04275361-6 26-01-2010,OP 577544 Bilbao Julieta Estela 27-23476452-2 26-01-2010,OP 577545 Cantero Odila 27-01685120-0 26-01-2010,OP 577547 Rodriguez Josefa Del Carmen 27-05305649-6 26-01-2010,OP 577549 Caputo

Ernesto Alfredo 20-05246596-7 26-01-2010,OP 577550 Venturino Nelida Angelica 27-03789367-1 26-01-2010,OP 577551 Leonarduzi Ana Mercedes 27-05162767-4 26-01-2010,OP 577552 Sarzuri Juan Carlos 20-07242854-5 26-01-2010,OP 577555 Parolini Dionisio 20-07506777-2 26-01-2010,OP 577557 Gorosito Ernesto Esteban 20-10546014-8 26-01-2010,OP 577558 Benitez Damacia 27-06962373-0 26-01-2010,OP 577561 Gomez Manuel Pastor 20-06854680-0 26-01-2010,OP 577563 Peña Margarita 27-05911526-5 26-01-2010,OP 577565 Oubiña Carmen Elvira 27-03876528-6 26-01-2010,OP 577566 Villarreal Ricardo 20-07151298-4 26-01-2010,OP 577567 Sainz Sepulveda Maria Luisa 27-09877163-3 26-01-2010,OP 577568 Lopez Maria Carmen 27-09994627-5 26-01-2010,OP 577571 Franco Rosa Delia 27-01743860-9 26-01-2010,OP 577573 Velardez Jovita 27-03301766-4 26-01-2010,OP 577574 Mari Nelida Beatriz 23-00843773-4 26-01-2010,OP 577577 Magallanes Ividelio Ivan 23-05471574-9 26-01-2010,OP 577578 Farfan Monica 27-04595530-9 26-01-2010,OP 577579 Ferrada Daniel 20-07810432-6 26-01-2010,OP 577580 Portillo Jorge Daniel 20-08478485-1 26-01-2010,OP 577581 Martinez Rosa 27-93305571-5 26-01-2010,OP 577582 Gaitan Lorenzo Arsidi 20-05865901-1 26-01-2010,OP 577583 Di Marco Raquel 27-04226543-3 26-01-2010,OP 577586 Rodriguez Elsa Manuela 27-04542428-1 26-01-2010,OP 577587 Sosa Restituta 27-01470923-7 26-01-2010,OP 577588 Labarrere Angelica Eulalia 27-05775386-8 26-01-2010,OP 577590 Sanchez Ricardo 20-14932769-0 26-01-2010,OP 577591 Lissa Argentina Rosa 27-01902848-3 26-01-2010,OP 577593 Testatonda Rosa 27-01848599-6 26-01-2010,OP 577594 Cisnero Negalicia Patricia 23-03738730-4 26-01-2010,OP 577595 Gene Ramona 27-06350479-9 26-01-2010,OP 577596 Arias Nardo Pedro 20-06717615-5 26-01-2010,OP 577599 Patricelli Domingo 20-05594218-9 26-01-2010,OP 577600 Di Crosta Maria Delcarmen 27-04524198-5 26-01-2010,OP 577602 Navarro Sixta 27-02938839-9 26-01-2010,OP 577604 Romero Miguel 20-07917718-1 26-01-2010,OP 577608 Ragel Ada Rosa 27-00963247-1 26-01-2010,OP 577609 Sosa Restituta 27-01470923-7 26-01-2010,OP 577610 Cisnero Negalicia Patricia 23-03738730-4 26-01-2010,OP 577611 Rubio Luis Mateo 20-06996376-6 26-01-2010,OP 577612 Rodriguez Julia Florinda 27-06326357-0 26-01-2010,OP 577613 Funes Nelida Nieves 23-02925760-4 26-01-2010,OP 577615 Barbagallo Gracia 27-03761842-5 26-01-2010,OP 577617 Durruty Berta Beatriz 27-05664072-5 26-01-2010,OP 577618 Lucero Medina Margarita Aurora 27-03891500-8 26-01-2010,OP 577620 Barraza Luis Armando 20-07736579-7 26-01-2010,OP 577621 Nuñez Adelaida 27-05131293-2 26-01-2010,OP 577622 Pino Hilda Beatriz 27-03983797-3 26-01-2010,OP 577625 Cantero Mirta 27-09989409-7 26-01-2010,OP 577626 Peloso Lina 27-03391277-9 26-01-2010,OP 577627 Romero Ana Dominga 27-02253941-3 26-01-2010,OP 577628 Chartoriski Jorge 20-04282000-9 26-01-2010,OP 577631 Filocamo Ana 27-93294870-8 26-01-2010,OP 577633 Chaves Dora Eulalia 27-03937729-8 26-01-2010,OP 577635 Keegan Jackson Maria Elena 27-01437522-3 27-01-2010,OP 577636 Ballesteros Lidia Yolanda 27-02826575-7 27-01-2010,OP 577637 Parolini Juan Benito 20-07504856-5 27-01-2010,OP 577638 Ramos Nelida Teresa 27-01399965-7 27-01-2010,OP 577642 Mitrione Francisca 23-18738984-4 27-01-2010,OP 577643 Rodriguez Ercilia Yolanda 27-04227375-4 27-01-2010,OP 577644 Muñoz Isabel 27-01467021-7 27-01-2010,OP 577645 Romero Norma Sofia 27-05724721-0 27-01-2010,OP 577647 Lastra Elba Raquel 27-04524001-6 27-01-2010,OP 577649 Cangini Ruben Aitor 20-05290840-0 27-01-2010,OP 577650 Tevez Juan Martin 20-07200079-0 27-01-2010,OP 577651 Galindo Dora Noemi 27-06048296-4 27-01-2010,OP 577652 Ponce Manuel Reynerio 20-07151658-0 27-01-2010,OP 577653 Francone Maria Esther 27-00849844-5 27-01-2010,OP 577654 Quiroga Eufracia Julia 27-02725875-7 27-01-2010,OP 577655 Pastrana Mirtha 27-04433074-7 27-01-2010,OP 577656 Gonzalez Ines 27-03671071-9 27-01-2010,OP 577658 Burgueño Haydee Antonia 27-03328956-7 27-01-2010,OP 577659 Diaz Francisca Epifania 27-03715846-7 27-01-2010,OP 577660 Rosso Maria Teresa 27-02408593-2 27-01-2010,OP 577661 Abato Domingo Isidro 20-05208495-5 27-01-2010,OP 577662 Gimenez Juan Ramon 20-07582108-6 27-01-2010,OP 577663 Torraco Blanca Derma 27-04083574-7 27-01-2010,OP 577664 Herrera Maria Elvira 27-05093187-6 27-01-2010,OP 577665 Soldo Helvia Alicia 27-03622676-0 27-01-2010,OP 577666 Alderete Sanchez Maria Del Car 27-16770048-4 27-01-2010,OP 577667 Salcedo Holde Hector 20-06551444-4 27-01-2010,OP 577668 Barreiro Emilia Margarita 27-12255768-0 27-01-2010,OP 577669 Gomez Felix 20-06339971-0 27-01-2010,OP 577670 Robles Justiniano Fermin 20-06942538-1 27-01-2010,OP 577672 Vazquez Santos Natividad 20-06124149-4 27-01-2010,OP 577674 Valdez Laura Vicenta 27-14102599-1 27-01-2010,OP 577675 Luna Miguel Gregorio 20-06131318-5 27-01-2010,OP 577676 Russo Celia Antonia 27-04426996-7 27-01-2010,OP 577677 Nieto Ramona Rosa 27-02384859-2 27-01-2010,OP 577678 Diaz Marco Felipe 23-05922227-9 27-01-2010,OP 577679 Tarragona Osmar Higinio 20-06233449-6 27-01-2010,OP 577680 Carabajal Maria Del Valle 27-02748432-3 27-01-2010,OP 577681 Alzogaray Marciano Luis 20-04935905-6 27-01-2010,OP 577682 Avaca Marta Asuncion 23-05450543-4 27-01-2010,OP 577683 Coria Cirila Arminda 27-03390849-6 27-01-2010,OP 577684 Molina Clara Yolanda 27-08065461-3 27-01-2010,OP 577685 Surita Antonio Roque 23-06983866-9 27-01-2010,OP 577686 Orellana Juan Ramon 23-06977517-9 27-01-2010,OP 577688 Gonzalez Gregoria 27-11757938-2 27-01-2010,OP 577690 Bidondo Eduardo Arturo 23-07280928-9 27-01-2010,OP 577692 Rodriguez Maria Celina 27-04943369-2 27-01-2010,OP 577693 Verde Juan Jose 20-04429336-7 27-01-2010,OP 577694 Pelliza Ramona Del Valle 27-05628489-9 27-01-2010,OP 577695 Avalos Juan Ignacio 24-93892336-8 27-01-2010,OP 577697 Larotonda Oscar Angel 23-04421968-9 27-01-2010,OP 577700 Omar Dora Ester 27-04416516-9 27-01-2010,OP 577701 Lavalle Misael 27-05190983-1 27-01-2010,OP 577702 Barros Maria Rosa 27-08766488-6 27-01-2010,OP 577703 Peña Sara Del Valle 27-03884608-1 27-01-2010,OP 577704 Salinas Bernarda 27-04515548-5 27-01-2010,OP 577705 Alonso Rosa Del Carmen 27-04778845-0 27-01-2010,OP 577706 Medez Marta Elia 27-02358429-3 27-01-2010,OP 577707 Torres Alfredo Ramon 20-05066087-8 27-01-2010,OP 577708 Rosales Carlos Valfre 20-11970165-2 27-01-2010,OP 577709 Rojas Leon 20-08223671-7 27-01-2010,OP 577710 Rios Berta Leticia 27-02280861-9 27-01-2010,OP 577711 Fasano Maria Isabel 27-05901708-5 27-01-2010,OP 577712 Gatica Juan Sabino 20-07361429-6 27-01-2010,OP 577713 Juarez Jose Clodomiro 20-07497912-3 27-01-2010,OP 577714 Milan Raul Angel 20-04735222-4 27-01-2010,OP 577715 Mendez Lujan Esther 27-03701364-7 27-01-2010,OP 577716 Paz Luis Gonzaga 20-07131305-1 27-01-2010,OP 577717 Pascua Elba Antonia 27-03520922-6 27-01-2010,OP 577718 Benitez Antonio 20-06349838-7 27-01-2010,OP 577719 Alamo Alberto 20-06713046-5 27-01-2010,OP 577720 Marinaro Salvador Ignacio 20-07253603-8 27-01-2010,OP 577721 Arias Ernesto Raul 23-05460803-9 27-01-2010,OP 577722 Paez Beatriz Elsa 27-05463800-6 27-01-2010,OP 577723 Tuzanotti Gladys Adelina 27-02273218-3 27-01-2010,OP 577724 Nuñez Carlos Alberto 20-04400360-1 27-01-2010,OP 577725 Salinas Dominga Del Valle 27-06636196-4 27-01-2010,OP 577726 Fragelli Celia Josefina 27-01726325-6 27-01-2010,OP 577727 Prieto Clemente 20-07225477-6 27-01-2010,OP 577728 Vallante Alberto Normando 20-06989857-3 27-01-2010,OP 577729 Alonso Rosa Del Carmen 27-04778845-0 27-01-2010,OP 577731 Vizgarra Florencio Severo 20-07207232-5 27-01-2010,OP 577732 Robles Lidia Rosa 23-03201212-4 27-01-2010,OP 577733 Aparicio Angela Rita 27-06345310-8 27-01-2010,OP 577734 Fernandez Liliana Enriqueta 27-23691894-2 27-01-2010,OP 577735 De Marziani Pedro Roberto 20-07084802-4 27-01-2010,OP 577736 Ferro Alicia Edelmira 27-02278346-2 27-01-2010,OP 577738 Gomez Hermelinda 27-93213764-5 27-01-2010,OP 577740 Fragelli Celia Josefina 27-01726325-6 27-01-2010,OP 577741 Gonzalez Vilma Lidia 27-04652105-1 27-01-2010,OP 577743 Delvilano Juan Carlos 20-04942306-4 27-01-2010,OP 577744 Brncich Rodolfo Pini 20-07083933-5 27-01-2010,OP 577745 Serrano Juan Argentino 20-14308647-0 27-01-2010,OP 577746 Sopelana Filomena 23-04713163-4 27-01-2010,OP 577750 Schmets Enrique Arnoldo 20-07872257-7 27-01-2010,OP 577752 Valderrama Eustaquio 20-07283612-0 27-01-2010,OP 577753 Sarasua Josefa 27-09973120-1 27-01-2010,OP 577754 Salazar Maria Genoveva 27-04475417-2 27-01-2010,OP 577755 Aguero Esmeralda Dominga 27-00541564-6 27-01-2010,OP 577756 Luna Carlos Hector 20-08285325-2 27-01-2010,OP 577758 Arenas Rosa 23-03308518-4 27-01-2010,OP 577760 Cejas Francisco Arturo 20-06956107-2 27-01-2010,OP 577762 Benitez Basilio 24-94100475-6 27-01-2010,OP 577763 Quiroga Hector Manuel 20-04717276-5 27-01-2010,OP 577767 Galarregui Omar Sebastian 20-05380839-6 27-01-2010,OP 577768 Peralta Angelica Ramona 27-03779352-9 27-01-2010,OP 577769 Tello Gabriel Enrique 20-07196979-8 27-01-2010,OP 577770 Barnichea Elena 27-04965318-8 27-01-2010,OP 577771 Pereyra Mario 20-07205817-9 27-01-2010,OP 577772 Rodriguez Luisa Elvira 27-04730913-7 27-01-2010,OP 577773 Suarez Elsa Noelia 27-07169308-8 27-01-2010,OP 577774 Cordoba Juan Isidro 20-07003209-1 27-01-2010,OP 577775 Boggino Amanda Teresa 27-03963101-1 27-01-2010,OP 577776 Risso Rodolfo Justino 20-07113140-9 27-01-2010,OP 577778 Carrizo Carlos Nicolas 20-06692308-9 27-01-2010,OP 577779 Nacu Olga Carlota 23-02087990-4 27-01-2010,OP 577780 Rodriguez Venancia 23-03723502-4 27-01-2010,OP 577781 Pelozo Santa Dora 27-13688514-1 27-01-2010,OP 577783 Roldan Juana Eda 27-01887850-5 27-01-2010,OP 577784 Da Silva Marcos 20-05703092-6 27-01-2010,OP 577785 Daheza Gabino Raul 20-07122023-1 27-01-2010,OP 577786 Romero Maria Martha 27-08319443-5 27-01-2010,OP 577787 Carabajal Maria Del Valle 27-02748432-3 27-01-2010,OP 577788 Pereyra Elva Azucena 27-04469629-6 27-01-2010,OP 577789 Fernandez Gilda Berta 27-00780324-4 27-01-2010,OP 577790 Leguizamon Arminda 27-92117020-9 27-01-2010,OP 577791 Moyano Rosa Teresa 27-04745202-9 27-01-2010,OP 577792 Boggino Amanda Teresa 27-03963101-1 27-01-2010,OP 577793 Carabajal Cristobal 20-05409927-5 27-01-2010,OP 577794 Campos Francisca 27-01945871-2 27-01-2010,OP 577796 Lugo Arsenia Nicefora 27-01204925-6 27-01-2010,OP 577798 Cornejo Isabel 27-08584344-9 27-01-2010,OP 577799 Sosa Romualdo Alejandro 20-07176060-0 27-01-2010,OP 577800 Diaz Trancito Mario 20-06923891-3 27-01-2010,OP 577801 Pereyra Cecilia Ester 27-06203823-9 27-01-2010,OP 577802 Vittori Dora Maria 27-03879483-9 27-01-2010,OP 577803 Gonzalez Maria Antonia 27-03808445-9 27-01-2010,OP 577804 Zarate Blanca Hilda 27-04561246-0 27-01-2010,OP 577805 Muñoz Isabel 27-01467021-7 27-01-2010,OP 577806 Espindola Alejandro 20-07487876-9 27-01-2010,OP 577807 Rojas Roque Jacinto 20-05706580-0 27-01-2010,OP 577808 Vargas Vicenta Rufina 27-04747108-2 27-01-2010,OP 577809 Torres Martin 23-05698554-9 27-01-2010,OP 577810 Haist Elena Soraida 27-04718730-9 27-01-2010,OP 577811 Ferreyra Marta Isabel 23-05388917-4 27-01-2010,OP 577812 Juarez Nestor Ilario 24-07158968-0 27-01-2010,OP 577813 Godoy Angelica Esther 27-04833337-6 27-01-2010,OP 577814 Pereira Petrona 27-11456738-3 27-01-2010,OP 577815 Pavez Sergio Omar 20-14972900-4 27-01-2010,OP 577816 Maciel Josefa 27-04684158-7 27-01-2010,OP 577817 Aguero Nilda Ebelia 27-03319699-2 27-01-2010,OP 577818 Garcia Celia Yolanda 27-04414581-8 27-01-2010,OP 577819 Ortiz Susana 27-06366570-9 27-01-2010,OP 577821 Nuñez Elsa 27-05488954-8 27-01-2010,OP 577822 Blanco Alba Teresa 27-05132669-0 27-01-2010,OP 577823 Gonzalez Haydee 27-06198403-3 27-01-2010,OP 577825 Fabonio Olga Gladys 27-06480488-5 27-01-2010,OP 577826 Rojas Rosaura 27-01725773-6 27-01-2010,OP 577827 Chauri Francisco 20-08178329-3 27-01-2010,OP 577828 Scarpelli Elvira Nereida 27-04644906-7 27-01-2010,OP 577830 Fernandez Maria Cristina 27-05939867-4 27-01-2010,OP 577831 Gonzalez Norma Beatriz 27-06672055-7 27-01-2010,OP 577832 Ramirez Nelly Maria 27-01022802-1 27-01-2010,OP 577833 Modon Jose Vidal 23-08026151-9 27-01-2010,OP 577834 Almiron Ramon Angel 20-05703592-8 27-01-2010,OP 577835 Farias Rosa Calletana 23-10963630-4 27-01-2010,OP 577836 Maciel Maria 27-02350773-6 27-01-2010,OP 577837 Cosso Nilda Teresa 27-11312527-1 27-01-2010,OP 577838 Zugasti Olivares German 20-11761073-0 27-01-2010,OP 577839 Perez Francisca Teodolinda 27-11382368-8 27-01-2010,OP 577841 Demichelis Elva Nora 23-01399860-4 27-01-2010,OP 577843 Albornoz Nilda Alicia 27-03719877-9 27-01-2010,OP 577844 Cardozo Maria Del Pilar 27-04172838-3 27-01-2010,OP 577845 Gomez Norberto 20-07286142-7 27-01-2010,OP 577846 Bugarin Maria Del Carmen 27-05672686-7 27-01-2010,OP 577847 Erazo Esperanza Irma 23-04453508-4 27-01-2010,OP 577848 Graneros Matilde Isabel 27-10574622-4 27-01-2010,OP 577850 Coria Olinda Leonor 27-04290489-4 27-01-2010,OP 577851 Mercado Geronimo Gregorio 20-13273524-8 27-01-2010,OP 577852 Luna Irma Ester 27-04542600-4 27-01-2010,OP 577853 Cruceño Antolina Veneranda 27-02264995-2 27-01-2010,OP 577855 Rodriguez Carlos Alberto 20-11909457-8 27-01-2010,OP 577857 Florean Celia Renee 27-03244561-1 27-01-2010,OP 577858 Cotta Amelia Maria 27-01147050-0 27-01-2010,OP 577860 Lescano Oscar Alejandro 20-07652088-8 27-01-2010,OP 577862 Piris Celia 23-04502819-4 27-01-2010,OP 577863 Lobo Fanny Ester 27-

01259773-3 27-01-2010,OP 577864 Lopez Jacinta Jesus 27-02804438-6 27-01-2010,OP 577865 Ibarra Ruben Alfredo 20-14367297-3 27-01-2010,OP 577866 Almada Estela Gregoria 23-04583451-4 27-01-2010,OP 577867 Perez Fernando 20-07222308-0 27-01-2010,OP 577868 Trejo Ernesto Jose 20-11065695-6 27-01-2010,OP 577869 Chavez Aidee Del Valle 27-01620019-6 27-01-2010,OP 577872 Montiel Lorenzo Claudelino 20-05710000-2 27-01-2010,OP 577874 Giordano Pedro Jose 20-06124974-6 27-01-2010,OP 577876 Torres Gladys Francisca 27-04200924-0 27-01-2010,OP 577877 Brendel Benito Celestino 20-05434473-3 27-01-2010,OP 577879 Villalba Juan Antonio 23-07152334-9 27-01-2010,OP 577880 Villaba Maria Rita 27-05404321-5 27-01-2010,OP 577881 Nacu Olga Carlota 23-02087990-4 27-01-2010,OP 577882 Salvador Juan Carlos 20-04886844-5 27-01-2010,OP 577883 Zubiria Hector Eberto 20-05312810-7 27-01-2010,OP 577884 Rueda Eusebio Ismael 20-07277101-0 27-01-2010,OP 577885 Recalde Mariano 20-05759056-5 27-01-2010,OP 577886 Aranda Felisa Andrea 27-03241633-6 27-01-2010,OP 577887 Mendoza Amalia Jesus 27-06430303-7 27-01-2010,OP 577888 Blanco Reimunda 27-01963933-4 27-01-2010,OP 577889 Figueroa Pascuala Rosa 27-05785299-8 27-01-2010,OP 577891 Brienzo Rodolfo Antonio 20-04803213-4 27-01-2010,OP 577892 Saravia Jesus Eustaquio 20-06393178-1 27-01-2010,OP 577893 Lavallen Carlos Omar 20-13231494-3 27-01-2010,OP 577894 Dunel Lider Eva 27-05380045-4 27-01-2010,OP 577895 Barrionuevo Miguel 23-07190405-9 27-01-2010,OP 577896 Alaniz Rosario Pedro 20-06806168-8 27-01-2010,OP 577897 Orzuza Alejandro 20-05825074-1 27-01-2010,OP 577898 Paulina Cesar 20-07500963-2 27-01-2010,OP 577900 D Juana Julia Maria 27-02435110-1 27-01-2010,OP 577901 Balenzuela Apolonio 20-04687710-2 27-01-2010,OP 577902 Galvan Alberto Justo 20-07006085-0 27-01-2010,OP 577903 Caceres Guillermo Martin 23-08384074-9 27-01-2010,OP 577904 Vega Juan Mario 20-07258174-2 27-01-2010,OP 577905 Leañez Dardo 20-07258130-0 27-01-2010,OP 577907 Rios Haydee Concepcion 27-02894711-4 27-01-2010,OP 577908 Escobar Pedro Antonio 20-07090401-3 27-01-2010,OP 577909 Nadales Jorge Luis 23-04297801-9 27-01-2010,OP 577910 Arias Maria 20-06683770-0 27-01-2010,OP 577911 Tolaba Norma Del Valle 27-32164542-4 27-01-2010,OP 577913 Mintegui Juan Antonio Ramon 20-04744425-0 27-01-2010,OP 577914 Leguiza Petrona 27-05298777-1 27-01-2010,OP 577915 Jhones Susana Raquel 27-05245263-0 27-01-2010,OP 577916 Montoya Daniel Gumersindo 20-06677518-7 27-01-2010,OP 577918 Moyano Ana Maria 27-12079901-6 27-01-2010,OP 577919 Figueredo Felicia 27-06675311-0 27-01-2010,OP 577920 Velez Maria Isolina 27-05398022-3 27-01-2010,OP 577921 Caballero Ramon Pedro 20-05867571-8 27-01-2010,OP 577923 Moran Nelida Leopolda Del Rosa 27-04196062-6 27-01-2010,OP 577924 Favilla Elena Isabel 27-01275604-1 27-01-2010,OP 577925 Soria Paulina Erminia 27-02512325-0 27-01-2010,OP 577927 Diez Amalia Rosa 27-03613195-6 27-01-2010,OP 577928 Aguirre Baltazar Epifanio 20-08220740-7 27-01-2010,OP 577929 Cruz Custodio 20-07105745-4 27-01-2010,OP 577930 Navarrete Dominga Antonia 27-05491494-1 27-01-2010,OP 577931 Plaza Teodolinda 27-04023952-4 27-01-2010,OP 577932 Pereyra Nelida Del Carmen 23-01612015-4 27-01-2010,OP 577935 Llanos Tomasa 27-05094125-1 27-01-2010,OP 577936 Helguera Haydee Susana 27-05457600-0 27-01-2010,OP 577937 Quintar Carlos Guillermo 20-06964741-4 27-01-2010,OP 577938 Nieva Celina Salmira 27-03759194-2 27-01-2010,OP 577939 Bustos Nilda Beatriz 27-04467136-6 27-01-2010,OP 577940 Galan Sirilo 20-07507950-9 27-01-2010,OP 577945 Lassalle Silvia Elisa 27-06553075-4 27-01-2010,OP 577946 Bellver Marin Consuelo 27-60789937-7 27-01-2010,OP 577947 Silvestre Juan 20-05190271-9 27-01-2010,OP 577948 Romero Valdez

Tertuliana Lucia 27-92605541-6 27-01-2010,OP 577949 Garnica Edgar Angel 20-05442891-0 27-01-2010,OP 577950 Viveros Lauro 23-92275739-9 27-01-2010,OP 577951 Juarez Camejo Gladys Nelly 27-92191034-2 27-01-2010,OP 577952 Alvarez Roberto Osvaldo 20-04233347-7 27-01-2010,OP 577953 Jara Carlos 20-07809383-9 27-01-2010,OP 577955 Gutierrez Hermenegildo 20-07439116-9 27-01-2010,OP 577956 Melgarejo Elsa Nelly 27-04581996-0 27-01-2010,OP 577959 Rojas Dina Ramona 27-00645505-6 27-01-2010,OP 577960 Barrio Patrocinia 23-04602175-4 27-01-2010,OP 577963 Sosa Nazario 20-06872293-5 27-01-2010,OP 577965 Nucera Esther Rolinda 27-00861011-3 27-01-2010,OP 577967 Arroyo Nelida Ester 27-05667193-0 27-01-2010,OP 577968 Rojas Luz Del Alba 27-09257835-1 27-01-2010,OP 577969 Frutos Alba Marina 27-16021022-8 27-01-2010,OP 577971 Luna Jose Luis 20-07197068-0 27-01-2010,OP 577972 Herrera Albina Esther 27-02802192-0 27-01-2010,OP 577973 Gomez Nery Salvador 20-07010249-9 27-01-2010,OP 577974 Biassi Pabla 23-03204594-4 27-01-2010,OP 577975 Gimenez Consolacion Dominga 27-05759864-1 27-01-2010,OP 577976 Morel Martha Susana 27-03056971-2 27-01-2010,OP 577977 Gonzalez Patricia Rosa 27-08970959-3 27-01-2010,OP 577978 Picot Elida Teresa 27-04676005-6 27-01-2010,OP 577979 Romero Delfina 27-00984993-4 27-01-2010,OP 577980 Figueroa Ramon Rosa 24-07904379-2 27-01-2010,OP 577981 Mamani Hilarion 20-03458033-3 27-01-2010,OP 577982 Bueno Aminta Itamar 27-01799865-5 27-01-2010,OP 577983 Claveria Enrique Juan 20-04978717-1 27-01-2010,OP 577984 Bensi Olga Angelica 27-04795285-4 27-01-2010,OP 577985 Luna Eva Del Carmen 27-06201072-5 27-01-2010,OP 577986 Romero Miguel Eduardo 20-04870729-8 27-01-2010,OP 577987 Dettler Ana Ofelia 27-04894617-3 27-01-2010,OP 577988 Bled Alma Ladi 27-06348705-3 27-01-2010,OP 577989 Rechifort Delia Elena 27-10979141-0 27-01-2010,OP 577990 Avalo Angel Alberto 20-06348301-0 27-01-2010,OP 577991 Ruiz Dora Del Valle 27-04726518-0 27-01-2010,OP 577992 Lopez Marta Beatriz 27-11062447-1 27-01-2010,OP 577993 Rocha Lazo Maria Magdalena 27-04773697-3 27-01-2010,OP 577994 Jimenez Elena Rosa 27-03993563-0 27-01-2010,OP 577996 Hoyos Hugo Antonio 20-14846603-4 27-01-2010,OP 577997 Lobos Haydee Del Carmen 27-04496530-0 27-01-2010,OP 577998 Quiroga Oscar Aneris 20-04959922-7 27-01-2010,OP 578000 Gomez Francisca Pabla 23-02508770-4 28-01-2010,OP 578001 Gomez Francisca Pabla 23-02508770-4 28-01-2010,OP 578002 Reyes Maria Esther 23-00890530-4 28-01-2010,OP 578003 Scigliano Leonardo Nicolas 23-04254818-9 28-01-2010,OP 578004 Mansilla Estela Liberata 27-04582592-8 28-01-2010,OP 578005 Paz Julia Eloisa 27-03626873-0 28-01-2010,OP 578006 Perez Aravena Rosa Ester De La 27-93097314-4 28-01-2010,OP 578007 Gonzalez Ramona 27-11719042-6 28-01-2010,OP 578008 Peñalva Francisco 20-03999349-0 28-01-2010,OP 578009 Fernandez Eduardo Emilio 20-04603235-8 28-01-2010,OP 578010 Arismendi Cornelio Cipriano 20-07506731-4 28-01-2010,OP 578011 Busquet Maria Julia 23-02899578-4 28-01-2010,OP 578013 Rodriguez Elina Florencia 27-02074773-6 28-01-2010,OP 578014 Reynoso Eulalia Esther 23-01697888-4 28-01-2010,OP 578015 Araya Mercedes Olga 27-04436020-4 28-01-2010,OP 578017 Tardio Isabel Ricarda 27-05284609-4 28-01-2010,OP 578018 Moyano Pastor Del Rosario 20-07161711-5 28-01-2010,OP 578019 Acosta Juana De La Cruz 27-00892252-2 28-01-2010,OP 578020 Zerrizuela Trinidad Del Carmen 23-01254186-4 28-01-2010,OP 578022 Ledesma Felix Clementino 20-08551735-0 28-01-2010,OP 578026 Acosta Juana De La Cruz 27-00892252-2 28-01-2010,OP 578029 Rueda Mario Fernando 20-05264100-5 28-01-2010,OP 578030 Cardozo Andres Edgardo 23-92379924-9 28-01-2010,OP 578031 Rodriguez Elsa Martha 27-03283725-0 28-01-2010,OP 578032 Rodriguez Elsa Martha 27-

03283725-0 28-01-2010,OP 578033 Gonzalez Juan Luis 20-13133521-1 28-01-2010,OP 578035 Hermoso Cesar Alberto 20-05186625-9 28-01-2010,OP 578036 Reynoso Eulalia Esther 23-01697888-4 28-01-2010,OP 578037 Alabarcez Graciela Mabel 27-10713218-5 28-01-2010,OP 578038 Romero Sabina Del Valle 27-06042489-1 28-01-2010,OP 578040 Bordonaro Maria Rosa 27-06426582-8 28-01-2010,OP 578041 Lescano Dora Argina 27-01926633-3 28-01-2010,OP 578042 Perez Norma 27-04436809-4 28-01-2010,OP 578043 Zamorano Adela Argentina 27-04956786-9 28-01-2010,OP 578044 Almiron Margarita Graciela 27-05498560-1 28-01-2010,OP 578045 Ares Marilena Leonilda 27-02919422-5 28-01-2010,OP 578046 Ramos Ramon Omar 20-17342570-9 28-01-2010,OP 578048 Carrizo Dolores Mercedes 27-06261781-6 28-01-2010,OP 578049 Rojas Lucia Edith 27-02635030-7 28-01-2010,OP 578050 Repetto Juan Jose 20-04942452-4 28-01-2010,OP 578051 Escobar Ramon Hilario 20-05618116-5 28-01-2010,OP 578052 Tito Rosa Aida 27-04428655-1 28-01-2010,OP 578053 Guardia Juan Silvestre 20-06683501-5 28-01-2010,OP 578056 Noir Eduardo 23-05609842-9 28-01-2010,OP 578057 Rivero Alejandra Julia 27-00829866-7 28-01-2010,OP 578059 Jimenez Maria Cristina 27-05263570-0 28-01-2010,OP 578060 Gordillo Victor Manuel 20-06515694-7 28-01-2010,OP 578061 Cardenas Faustina Rosa 27-05141920-6 28-01-2010,OP 578062 Romero Abercio Alorio 20-07261511-6 28-01-2010,OP 578063 Barreto Victor 20-07117327-6 28-01-2010,OP 578064 Mocho Beatriz Aida 23-03954576-4 28-01-2010,OP 578065 Leiva Lilia Evelia 27-00981625-4 28-01-2010,OP 578067 Gonzalez Juan Abel 20-05682262-4 28-01-2010,OP 578069 Cruz Ramon Rosa 20-06957554-5 28-01-2010,OP 578070 Bravo Rosario Hugo 20-10690857-6 28-01-2010,OP 578071 Perez Norma Iris 27-03630751-5 28-01-2010,OP 578072 Trincavelli Ana Maria 27-05764274-8 28-01-2010,OP 578074 Arismendi Manuel Domingo 20-07054660-5 28-01-2010,OP 578075 Duarte Silverio Florentin 20-07557195-0 28-01-2010,OP 578076 Saavedra Sara Del Corazon 27-09298124-5 28-01-2010,OP 578077 Farias Maria Del Valle 27-03180398-0 28-01-2010,OP 578078 Bories Eduardo Clemente 20-05366964-7 28-01-2010,OP 578079 Moya Nelida Noemi 23-10074665-4 28-01-2010,OP 578080 Lopez Carlos Alberto 20-05052960-7 28-01-2010,OP 578082 Artaza Diego Del Carmen 23-06679033-9 28-01-2010,OP 578086 Lopez Trinidad Ramona 27-05088749-4 28-01-2010,OP 578087 Ponce Salvador 20-07194819-7 28-01-2010,OP 578088 Miranda Juana 27-09273167-2 28-01-2010,OP 578090 Barbizan Nilda Celia 27-00963480-6 28-01-2010,OP 578091 Fleitas Alberto 20-07509414-1 28-01-2010,OP 578092 Zumbay Martin 20-07284481-6 28-01-2010,OP 578093 Molina Mario Cesar 20-07585354-9 28-01-2010,OP 578094 Valenti Osvaldo Ramon Demetrio 20-06548293-3 28-01-2010,OP 578095 Salazar Irma Alicia 27-05070461-6 28-01-2010,OP 578096 Rodriguez Teresa Gladys 27-04127956-2 28-01-2010,OP 578097 Cristofari Norberto Italo 20-04265308-0 28-01-2010,OP 578098 Araya Mercedes Olga 27-04436020-4 28-01-2010,OP 578099 Yunes Delia 27-04116910-4 28-01-2010,OP 578100 Santillan Elena Teresa 27-02520187-1 28-01-2010,OP 578103 Arias Alfredo Rodolfo 20-07255493-1 28-01-2010,OP 578105 Casanova Lucila 27-01525779-8 28-01-2010,OP 578106 Castro Rufina Celva 27-07944757-4 28-01-2010,OP 578107 Salas Maria Angelica 27-05615285-2 28-01-2010,OP 578109 Salinas Maria Ofelia 27-04282885-3 28-01-2010,OP 578110 Di Fabio Maria Elena 27-04983321-6 28-01-2010,OP 578112 Almada Maria Elisa 27-04881913-9 28-01-2010,OP 578113 Gomez Marcela Lujan 27-17716063-1 28-01-2010,OP 578114 Vera Norma Del Carmen 27-04163659-4 28-01-2010,OP 578116 Perez Norma Iris 27-03630751-5 28-01-2010,OP 578119 Perez Ricarda 27-01386142-6 28-01-2010,OP 578120 Aguirre Dolores 23-06313570-4 28-01-2010,OP

578121 Bordon Antonia 27-03673182-1 28-01-2010,OP 578122 Bogarin Teresa Ramona 27-05262907-7 28-01-2010,OP 578123 Santillan Elena Teresa 27-02520187-1 28-01-2010,OP 578124 Caceres Elvira Elsa 27-02409231-9 28-01-2010,OP 578125 Godoy Maria Angelica 27-11349799-3 28-01-2010,OP 578126 Oro Maria Angela 27-03184727-9 28-01-2010,OP 578127 Coronel Luis Alberto 20-06998537-9 28-01-2010,OP 578128 Jaime Rosalia 27-07942690-9 28-01-2010,OP 578130 Carrizo Modesta 27-08712918-2 28-01-2010,OP 578131 Montenegro Maria Haydee 27-04777293-7 28-01-2010,OP 578132 Aguirre Vicenta Lidia 27-04148893-5 28-01-2010,OP 578133 Jaime Rosalia 27-07942690-9 28-01-2010,OP 578134 Garcia Martina Concepcion 27-04986825-7 28-01-2010,OP 578136 Ibarra Hipolito Marcial 20-05745485-8 28-01-2010,OP 578137 Arrieta Angela Rufina 27-04748178-9 28-01-2010,OP 578138 Pascual Maria Rosa 27-03668599-4 28-01-2010,OP 578139 Contrera Victoria Magdalena 27-05681074-4 28-01-2010,OP 578140 Diaz Demorfila 27-03389301-4 28-01-2010,OP 578141 Rodriguez Marcelino 20-07543293-4 28-01-2010,OP 578143 Loto Mario Roberto 23-10349472-9 28-01-2010,OP 578144 Cardozo Juana 27-10573293-2 28-01-2010,OP 578145 Ibañez Julio Alberto 20-04952448-0 28-01-2010,OP 578146 Albano Maria Del Carmen 27-02384871-1 28-01-2010,OP 578147 Gomez Lino 20-07503876-4 28-01-2010,OP 578148 Da Silva Teresa 27-11964995-7 28-01-2010,OP 578149 Forquera Maria Hermelinda 27-11920721-0 28-01-2010,OP 578150 Beltramone Mafalda 27-04106251-2 28-01-2010,OP 578151 Ramirez Juan Carlos 23-04176184-9 28-01-2010,OP 578152 Ponce Rosa Haydee 27-09996258-0 28-01-2010,OP 578153 Vega Irma Isabel 27-11246813-2 28-01-2010,OP 578154 Tudino Luis Mario 20-08414665-0 28-01-2010,OP 578155 Mansilla Lucas Milagro 20-03999296-6 28-01-2010,OP 578156 Runzio Delfino Domingo 20-04948366-0 28-01-2010,OP 578157 Florentino Maria Ana 27-05829177-9 28-01-2010,OP 578160 Canggianelli Rodolfo Marcelo 20-05212190-7 28-01-2010,OP 578161 Guerreño Rosa 27-05145459-1 28-01-2010,OP 578162 Garcia Cordoba Sergio Raul 20-04274881-2 28-01-2010,OP 578164 Alfaro Jorge Luis 23-16971545-9 28-01-2010,OP 578165 Gonzalez Evarista 27-04869808-0 28-01-2010,OP 578166 Galarza Segundo 20-07615391-5 28-01-2010,OP 578167 Ovando Jorge Aurelio 20-12857835-9 28-01-2010,OP 578168 Nuñez Navarro Genaro 20-93512679-8 28-01-2010,OP 578170 Paz Elsa

Nelida Del Valle 27-18825501-4 28-01-2010,OP 578171 Galban Delia Araceli 27-05939751-1 28-01-2010,OP 578172 Saldias Paulina 27-02538716-9 28-01-2010,OP 578173 Morinigo Pablo Isabelino 23-08222753-9 28-01-2010,OP 578175 Ferrari Rodolfo Omar 20-07590847-5 28-01-2010,OP 578177 Scalerandi Magdalena Norma 27-05284872-0 28-01-2010,OP 578179 Casanova Maria Teresa 27-04387258-9 28-01-2010,OP 578180 Pavon Antonia 27-04625263-8 28-01-2010,OP 578181 Leguiza Teresita Aurora 27-03916015-9 28-01-2010,OP 578182 Herrera Eugenia Ramona 27-20221934-4 28-01-2010,OP 578184 Sosa Josefina 27-03195785-6 28-01-2010,OP 578185 Miguel Miguel Angel 20-14565528-6 28-01-2010,OP 578186 Marin Juana 27-01672606-6 28-01-2010,OP 578187 Vaca Eddy 27-05081656-2 28-01-2010,OP 578188 Muñoz Segunda Mercedes 27-02722489-5 28-01-2010,OP 578189 Suarez Maria Angela 27-04532877-0 28-01-2010,OP 578190 Tedesco Noemi Gladis 27-16656260-6 28-01-2010,OP 578191 Pacheco Jesus Eduardo 20-06762256-2 28-01-2010,OP 578193 Trujillo Maria Del Carmen 27-05440646-6 28-01-2010,OP 578195 Herrera Maria Del Valle 27-10429410-9 28-01-2010,OP 578196 Andreoli Maria Rosa 23-02726708-4 28-01-2010,OP 578197 Sauco Alfredo 20-04568118-2 28-01-2010,OP 578199 Escalante Anselma 27-02425918-3 28-01-2010,OP 578201 Reale Zulema Lidia 27-04797791-1 28-01-2010,OP 578202 Cardoso Eleodoro 23-07317914-9 28-01-2010,OP 578203 Bianchini Elba Margarita 27-03240304-8 28-01-2010,OP 578204 Diaz Santa Isabel 27-04981703-2 28-01-2010,OP 578206 David Irene 27-03950310-2 28-01-2010,OP 578207 Sansoulet Elsa Noemi 27-05386932-2 28-01-2010,OP 578208 Aguero Dalinda 27-04874250-0 28-01-2010,OP 578209 Suarez Enrique Roberto 20-07721834-4 28-01-2010,OP 578210 Albano Maria Del Carmen 27-02384871-1 28-01-2010,OP 578211 Ballesteros Roberto Carlos 20-05358020-4 28-01-2010,OP 578212 Cruseño Jorge Nolasco 23-06808730-9 28-01-2010,OP 578215 Benitez Norma 27-05999226-6 28-01-2010,OP 578217 Diaz Moreno Constancio Ignacio 20-07005417-6 28-01-2010,OP 578218 Lopez Romulo 20-03434371-4 28-01-2010,OP 578219 Acosta Tito Osvaldo 20-07119807-4 28-01-2010,OP 578221 Lazari Nilda 27-11761776-4 28-01-2010,OP 578224 Zalazar Librada 27-06340830-7 28-01-2010,OP 578225 Rivas Susana 27-08989287-8 28-01-2010,OP 578226 Morresi Gina 27-93626721-7 28-01-2010,OP 578227 Avellaneda Nelsi Evert 20-05289310-1 28-01-2010,OP 578228 Guthux Maria Natividad 27-03387731-0 28-01-2010,OP 578229 Molina Rosa Selva 27-02309115-7 28-01-2010,OP 578231 Aranda Elpidio Edmundo 20-08221840-9 28-01-2010,OP 578232 Salvatierra Nelida Angelica 27-13162261-4 28-01-2010,OP 578233 Barreto Alberto Secundino 20-05799420-8 28-01-2010,OP 578234 Lopez Amelia 27-03614026-2 28-01-2010,OP 578235 Lopez Lucinda Simona 27-01615714-2 28-01-2010,OP 578236 Ortiz Francisco 20-11775279-9 28-01-2010,OP 578238 Galeano Amada 27-03019203-1 28-01-2010,OP 578239 Hoyos Ayllon Gregorio 20-18802117-5 28-01-2010,OP 578240 Oviedo Mirta Liliana 27-14530375-9 28-01-2010,OP 578241 Lafarja Olga 23-03018442-4 28-01-2010,OP 578244 Tevez Dalinda 27-06593705-6 28-01-2010,OP 578248 Coronel Gabina Elisa 27-02285057-7 28-01-2010,OP 578249 Prato Marta Angela 27-04297724-7 28-01-2010,OP 578250 Scarpino Pedro 20-05031585-2 28-01-2010,OP 578251 Rios Marta Patrocinia 27-03715603-0 28-01-2010,OP 578252 Villalba Eladio Martin 20-07505955-9 28-01-2010,OP 578253 Pavon Gregorio 20-07521253-5 28-01-2010,OP 578255 Cuenca Irenea 27-05205862-2 28-01-2010,OP 578256 Ferreira Nelida Esther 27-01611333-1 28-01-2010,OP 578258 Fernandez Leonardo 20-05748678-4 28-01-2010,OP 578259 Tejerina Susana Argentina 27-05262729-5 28-01-2010,OP 578260 Flores Maria Delia 27-05620480-1 28-01-2010,OP 578261 Carro Mario Jesus 20-07393482-7 28-01-2010,OP 578262 Alarcon Urbano Wenceslao 20-07518067-6 28-01-2010,OP 578263 Silva Alberto Osvaldo 20-11285895-5 28-01-2010,OP 578264 Barbulo Nestor Omar 20-05359763-8 28-01-2010,OP 578265 Castellanos Maria 27-10425596-0 28-01-2010,OP 578266 Gonzalez Nicacio 20-08221721-6 28-01-2010,OP 578267 Vallejos Ignasia 27-14123550-3 28-01-2010,OP 578268 Espinoza Zulema Genova 27-13927123-3 28-01-2010,OP 578269 Cordoba Sara Hilda 27-05995518-2 28-01-2010,OP 578270 Ojeda Leonor 27-03675752-9 28-01-2010,OP 578272 Zapata Nelda 20-03943525-0 28-01-2010,OP 578273 Villanueva Carlos Ruben 20-18544696-5 28-01-2010,OP 578275 Lopez Lucinda Simona 27-01615714-2 28-01-2010,OP 581310 Ramos Teresa 27-01798696-7 16-02-2010,OP 581319 Aguirre Pedro Manuel 20-05668746-8 16-02-2010,OP 581419 Rodriguez Florentina 27-06415000-1 17-02-2010,OP 581427 Fontan Juan Ramon 20-04798584-7 17-02-2010,OP 581435 Marincovich Otto Adolfo 20-04670198-5 17-02-2010,OP 581450 Diaz Juan Alberto 20-05354145-4 17-02-2010,OP 581452 Sanchez Cruz Argentina 27-03005690-1 17-02-2010,OP 581527 Guanuco Jose Antonio 20-07059746-3 17-02-2010,OP 581575 Gorosito Lilia Daniel 27-02003948-0 17-02-2010,OP 581591 Kalbitzki Estela Marlitt 27-09965205-0 17-02-2010,OP 581596 Moreno Armando Ramon 20-04568166-2 17-02-2010,OP 581618 Lujan Domingo Lazaroy 20-05038039-5 17-02-2010,OP 581657 Juarez Elizabeth Elida 27-03206973-3 17-02-2010,OP 581691 Rumi Alberto Ireneo 20-05056007-5 17-02-2010,OP 581706 Vicente Anastacio 20-07533103-8 17-02-2010,OP 581714 Escobar Alicia 27-05104966-2 17-02-2010,OP 581720 Duran Enriqueta Lucia 27-02308720-6 17-02-2010,OP 581739 Anes Francisco Del Carmen 20-06743433-2 17-02-2010,OP 581741 Ceballos Carlos Esteban 20-16434950-1 17-02-2010,OP 581769 Acuña Maria Dolores 27-04274490-0 18-02-2010,OP 581783 Ormello Jacinto 23-04580893-9 18-02-2010,OP 581787 Niconesuk Elsa 27-05439374-7 18-02-2010,OP 581806 Acosta Margarita Genoveva 27-03808798-9 18-02-2010,OP 581812 Sotelo Rosa Elia 27-04450511-3 18-02-2010,OP 581817 Fuchs Elena Natalia 27-03611044-4 18-02-2010,OP 581824 Figueroa Ana Rosa 27-04264414-0 18-02-2010,OP 581860 Perez Dora Jacinta 27-04229935-4 18-02-2010,OP 581868 Asevedo Ramon Norberto 20-06418891-8 18-02-2010,OP 581873 Leto Noemi Angela 27-05603452-3 18-02-2010,OP 581896 Moreno Francisco Cilonio 20-07178509-3 18-02-2010,OP 581898 Brizuela Ilda Isabel 27-01974547-9 18-02-2010,OP 581901 Antonietta Oscar Miguel 20-06549994-1 18-02-2010,OP 581910 Brizuela Ilda Isabel 27-01974547-9 18-02-2010,OP 581923 Losco Cornelia Elena 27-03496931-6 18-02-2010,OP 581943 Alarcon Anselma 27-04283695-3 18-02-2010,OP 581953 Yennerich Maria Argentina 27-04658917-9 18-02-2010,OP 581959 Acosta Maria Esther 27-05703505-1 18-02-2010,OP 581962 Bogado Maria Ester 23-05254327-4 18-02-2010,OP 581996 Salgado Ramon Nicolas 20-04966518-1 18-02-2010,OP 582001 Albeal Jacinto Omar 20-14577233-9 18-02-2010,OP 582002 Cruz Hernan Gabino 20-08198947-9 18-02-2010,OP 582009 Rodriguez Teodoro 20-06256538-2 18-02-2010,OP 582011 Errotabere Edith Candida 27-00987194-8 18-02-2010,OP 582013 Serrao Miguel Angel 20-17793709-7 18-02-2010,OP 582014 Alegre Paula Cleofina 27-02812078-3 18-02-2010,OP 582015 Barrientos Enrique 20-04964533-4 18-02-2010,OP 582016 Copa Francisca Ramona 27-04404978-9 18-02-2010,OP 582018 Fleitas Laura Ester 27-05583034-2 18-02-2010,OP 582020 Spugnardi Ada Maria 27-93173573-5 18-02-2010,OP 582021 Quiroga Fructuosa Ramona 27-01593805-1 18-02-2010,OP 582022 Perez Candida Mercedes 27-04725674-2 18-02-2010,OP 582023 Nuñez Marta Isabel 27-05153985-6 18-02-2010,OP 582024 Ceballos Maria Olga 27-03324773-2 18-02-2010,OP 582026 Figueredo Leonor Soledad 27-05078393-1 18-02-2010,OP 582027 Vasquez Alicia Rosa 27-05191833-4 18-02-2010,OP 582028 Yacobino Alberto Oscar 20-04952034-5 18-02-2010,OP 582032 Spugnardi Ada Maria 27-93173573-5 18-02-2010,OP 582033 Dadin Manuela Ramona 27-03947075-1 18-02-2010,OP 582034 Pereyra Gladys Teresa 27-03387725-6 18-02-2010,OP 582035 Zabala Lucrecia Leonor 27-01603743-0 18-02-2010,OP 582036 Candias Alberto Ovidio 20-04966592-0 18-02-2010,OP 582038 Olivares Juana Ubalda 27-02896749-2 18-02-2010,OP 582048 Sosa Beatriz 27-02632500-0 18-02-2010,OP 582063 Gomez Dora Beatriz 23-05924605-4 18-02-2010,OP 582070 Barrios Emilia Elena 27-13418785-4 18-02-2010,OP 582071 Medina Alberto Jesus 20-04604448-8 18-02-2010,OP 582078 Bravo Isabel Rosario 27-02790162-5 18-02-2010,OP 582080 Flores Dionicio 20-10582677-0 18-02-2010,OP 582082 Navarro Maria Angela 27-05492161-1 18-02-2010,OP 582085 Cantil Maria Del Carmen 27-04442530-6 18-02-2010,OP 582087 Samorano Jose 20-06954365-1 18-02-2010,OP 582088 Plaza Americo Argentino 20-07814918-4 18-02-2010,OP 582089 Sanchez Pilar 27-93789642-0 18-02-2010,OP 582090 Reta Belermina 27-04631086-7 18-02-2010,OP 582093 Escobar Elba Zulema 27-04865176-9 18-02-2010,OP 582096 Cuevas Jose Reinaldo 20-07043483-1 18-02-2010,OP 582097 Miño Andrea 23-03052655-4 18-02-2010,OP 582100 Arturo Josefa Silvia 27-11891606-4 18-02-2010,OP 582101 Naguel Benigno 20-04284629-6 18-02-2010,OP 582108 Otaizo Jose Ignacio 20-06988682-6 18-02-2010,OP 582113 Fernandez Maria Antonia 27-11910140-4 18-02-2010,OP 582114 Viera Gila Ester 27-05036624-9 18-02-2010,OP 582116 Diaz Manuel Ruperto 20-07001528-6 18-02-2010,OP 582117 Carabajal Dora 27-04198737-0 18-02-2010,OP 582119 Pacheco Dolores Elba 27-06363726-8 18-02-2010,OP 582122 Vera Jova Olga 27-00960959-3 18-02-2010,OP 582123 Mamani Encinas Evaristo 20-93122741-7 18-02-2010,OP 582126 Ledesma Feliza Antonia 23-05885742-4 18-02-2010,OP 582127 Laneri Echeverria Miguel Angel 23-92046204-9 18-02-2010,OP 582130 Zapata Ramona Maria 27-05572532-8 18-02-2010,OP 582133 Matusevich Nelida Isabel 27-04961732-7 18-02-2010,OP 582134 Martinez Juan Carlos 20-06555093-9 18-02-2010,OP 582136 Helguero Elsa Rosalia 27-04172502-3 18-02-2010,OP 582138 Bautista Federico 20-04295558-3 18-02-2010,OP 582147 Fontan Juan Ramon 20-04798584-7 18-02-2010,OP 582149 Santana Emilio Salomon 20-07170658-4 18-02-2010,OP 582152 Centurion Miguel Angel 20-08126647-7 18-02-2010,OP 582156 Marino Rosa Juana 27-04092660-2 19-02-2010,OP 582158 Carrizo Ariel 20-07720521-8 19-02-2010,OP 582163 Frias Clara Lidia 23-13450017-4 19-02-2010,OP 582170 Mamani Petrona Celestina 27-01446701-2 19-02-2010,OP 582177 Calvo Maxima Escolastica 27-02757350-4 19-02-2010,OP 582187 Motta Miguel 23-05368008-9 19-02-2010,OP 582200 Riedel Maria Carmen 27-05473678-4 19-02-2010,OP 582202 Duarte Ramona Venancia 27-02326426-4 19-02-2010,OP 582210 Figueroa Gonzalez Petronila De 27-93747842-4 19-02-2010,OP 582213 Cuevas Juan Felix 20-07567225-0 19-02-2010,OP 582214 Llanquitruz Carmelita 27-03385416-7 19-02-2010,OP 582217 Olguin Leonor 27-02205080-5 19-02-2010,OP 582219 Quiros Matilde 27-18615059-2 19-02-2010,OP 582225 Vizgarra Ramona 27-04186071-0 19-02-2010,OP 582227 Luna Segunda 27-10244925-3 19-02-2010,OP 582230 Oliva Victor Hugo 23-06254699-9 19-02-2010,OP 582231 Echeverria Leonarda 27-03706837-9 19-02-2010,OP 582241 Romero Pascuala 27-06351982-6 19-02-2010,OP 582244 Bazaldua Elena Sinda 27-00520428-9 19-02-2010,OP 582247 Escalante Juan 20-07256172-5 19-02-2010,OP 582280 Galarza Francisca Antonia 27-05635089-1 19-02-2010,OP 582292 Perez Ricarda 27-04283889-1 19-02-2010,OP 582306 Martinez Melchora 27-04151529-0 19-02-2010,OP 582321 Rojas Agripina 27-05885208-8 19-02-2010,OP 582326 Pantoja Haydee 27-04556840-2 19-02-2010,OP 582332 Maldonado Juana Jacinta 27-08082759-3 19-02-2010,OP 582362 Juarez Hebe Monserrat 27-03206943-1 19-02-2010,OP 582366 Raimundo Rosalia 27-02621266-4 19-02-2010,OP 582367 Veron Secundina 27-02773306-4 19-02-2010,OP 582371 Barrios Lopez Lindor De La Ros 20-07514959-0 19-02-2010,OP 582442 Nicolich Ana 27-02409962-3 22-02-2010,OP 582443 Soreira Gloria Argentina 27-04573964-9 22-02-2010,OP 582456 Martinez Pedro Andres 20-05914206-3 22-02-2010,OP 582463 Oliveira Manuela Ester 27-05646586-9 22-02-2010,OP 582466 Garcia Ubaldo 20-07505758-0 22-02-2010,OP 582470 Pereson Teresa 27-06451839-4 22-02-2010,OP 582472 Rodriguez Marciana 27-04670460-1 22-02-2010,OP 582478 Mansilla Juvencio 20-08125781-8 22-02-2010,OP 582482 Gonzalez Venancia 27-93948258-5 22-02-2010,OP 582489 Ortiz Ramona Ignacia 27-05391704-1 22-02-2010,OP 582498 Romero Maximina 27-04531507-5 22-02-2010,OP 582524 Codagnoni Olga Haydee 27-04768951-7 22-02-2010,OP 582526 Gonzalez Carlos Mario 20-07552882-6 22-02-2010,OP 582547 Juarez Saul Antonio 20-07202501-7 22-02-2010,OP 582553 Dominguez Geronima 27-07562500-1 22-02-2010,OP 582560 Oviedo Maria Irene 27-01833618-4 22-02-2010,OP 582562 Girard Marta Susana 27-05078624-8 22-02-2010,OP 582571 Nuñez Carlos Alberto 20-04400360-1 22-02-2010,OP 582572 Cabuccio Juana Erlinda 27-05603572-4 22-02-2010,OP 582600 Gomez Yolanda Inés 27-04473717-0 22-02-2010,OP 582607 Muñoz Jose Francisco 20-06795156-6 22-02-2010,OP 582620 Gomez Yolanda Inés 27-04473717-0 22-02-2010,OP 582622 Gonzalez Hector Ricardo 20-07065667-2 22-02-2010,OP 582623 D Amore Consolata 27-93472430-0 22-02-2010,OP 582629 Villagra Maria Esther 27-05478050-3 22-02-2010,OP 582646 Garcia Vicenta 27-04768940-1 22-02-2010,OP 582660 Carrizo Jose Domingo 20-07088525-6 23-02-2010,OP 582663 Portillo Zulma 27-04421143-8 23-02-2010,OP 582677 Galvez Guzman Justo Hernan 20-93680720-9 23-02-2010,OP 582693 Cuenca Juana Transito 27-10719728-7 23-02-2010,OP 582706 Russo Mario Julio 23-04681710-9 23-02-2010,OP 582713 Diaz Martin Alfredo 20-05423190-4 23-02-2010,OP 582728 Marinelli Mabel Antonia 27-02472243-6 23-02-2010,OP 582729 Cristaldo Nicolas Tolentino 20-06038300-7 23-02-2010,OP 582731 Crapiz Olinda Petrona 27-03933414-9 23-02-2010,

Alberto Dario Mari, DNI: 16.498.574 y Graciela Irene Perelli, DNI: 10.410.207 – Apoderados del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura Nº 304 de fecha 06-07-2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Teran. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 396.

e. 12/03/2010 Nº 24033/10 v. 12/03/2010

NUTREX ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado del 3/11/2009, Norberto Gastón Bogado y Rogelio Marcos Abrea, únicos socios de la sociedad resolvieron designar como gerente a éste último, quien constituye domicilio en sede social. Autorizada por instrumento privado de cesión del 3/11/2009.

Abogada – Lorena Valeria Corderi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 87. Folio: 490.

e. 12/03/2010 Nº 23782/10 v. 12/03/2010

"P"

PATEN S.A.

Por asamblea del 18/12/09 se autorizo a Martín Esposito a suscribir El Presente y son reelectos Presidente Oscar Rubén Busso, DNI 17604605; Director Suplente: Natalia Soledad Poli, DNI 30535381; ambos Domicilio Especial En Sede Social Cabildo 4315 Piso 11 oficina H CABA.

Abogado – Rodrigo Martín Esposito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 12/03/2010 Nº 24095/10 v. 12/03/2010

PRET SANTE S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 9 del 25/11/09, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Juan Antonio Gialdi y Juan Mirko respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Antonio Gialdi, Director Suplente: Juan Mirko; ambos con domicilio especial en Lavalle 1783, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta. de Asamblea Nº 9 del 25/11/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2010 Nº 23982/10 v. 12/03/2010

PRET SANTE S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 10 del 14/11/07, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Lavalle 1783, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 10 del 14/11/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2010 Nº 23979/10 v. 12/03/2010

PROVECIN S.A.

Acta Asamblea escritura del 26/12/07, escritura 5, del 5/1/10, folio 16, Registro 23 La Matanza, provincia Buenos Aires, renuncia directorio: Presidente, Jose Luis Gelabert y Director Suplente, Silvia Susana Luengo.- Escribano Fernando Javier Larre, autorizado por Escritura 5, Folio 16, Registro 23, Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Notario – Fernando J. Larre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: FAA03821165.

e. 12/03/2010 Nº 23872/10 v. 12/03/2010

PUME S.A.

Ultima inscripción 15-2-2008, Nº 2943, Lº 38 Tº de Sociedades por Acciones. Escritura del 8-3-2010 ante Escribana Margarita Crespo, se modifico el domicilio legal de la sociedad a: Heredia 535, Capital Federal. Por fallecimiento del Presidente Alberto Molins, se designa por Acta del 20-11-2009, al Directorio: Presidente: Alberto Molins. Vicepresidente: Ángel Luis Nuzzolese, Suplente: Maria Eugenia Molins. Autorizada por escritura 49 del 8 de Marzo de 2010 Registro 1289.

Autorizada – Paula Mariel Gallo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 012. Nº Libro: 23.

e. 12/03/2010 Nº 24104/10 v. 12/03/2010

"R"

ROYAL MON. S.A.

Por asamblea ordinaria del 18/9/09 se designó Presidente Mirta Graciela Mastrangelo y Director Suplente Angel Marletta ambos con domicilio especial en Videla Castillo 846, Departamento 2, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 47 del 10/3/10 ante el registro 2019.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 12/03/2010 Nº 24403/10 v. 12/03/2010

"S"

SCHREDER ARGENTINA S.A.

Por Escritura Nº 76 del 19.2.2010 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia a: I) Asamblea General Ordinaria del 28.4.2009; se designó el siguiente Directorio; Presidente: Luis Carlos Almeida Braga Pinheiro Torres; Vicepresidente: Luis Salvador Mercuri; Director Titular: Marc Jean Saive y Director Suplente: Javier Santiago Pascual. Domicilio especial de los directores: Av. Roque Saenz Peña 616, piso 5º Of. 505 Cap. Fed.- II) Asamblea General Ordinaria del 9.02.2010; los Sres. Luis Salvador Mercuri y Javier Santiago Pascual renunciaron a sus cargos de Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, designándose en sus reemplazos a los señores Sebastian Miguel Zarini y Nicolas Keutgen.- Por lo tanto el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Carlos Almeida Braga Pinheiro Torres; Vicepresidente: Marc Saive; Director Titular: Sebastian Miguel Zarini y Director Suplente: Nicolas Keutgen. Domicilio especial de los directores: Av. Roque Saenz Peña 616, piso 5º Of. 505 Cap. Fed.- El apoderado se encuentra autorizado por escritura 76 del 19.2.2010 folio 210 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 033. Nº Libro: 176.

e. 12/03/2010 Nº 24171/10 v. 12/03/2010

SEMPRE GIOVANE COSMECEUTICALS S.R.L.

Mediante reunión unánime de socios del día 02/03/10 se ratifica en su cargo de gerente a Benito Daniel Feijoo y por renuncia de Maria Antonieta Ranalletta se designa a Claudia Elizabeth Maderna, arg., CUIT 23-25314506-4, con domicilio especial en Av. Rivadavia 5040 11 "B" C.A.B.A. Gabriela Alejandra Lespiaucq - Abogada / autorizada mediante acta de socios unánime del día 02/03/10.

Abogada – Gabriela A. Lespiauq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 58. Folio: 699.

e. 12/03/2010 Nº 23756/10 v. 12/03/2010

SOLO TERNEROS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/03/2009 fue electo el Directorio: Presidente: Pablo Ezequiel Rodríguez y Director Suplente: María de Lujan Sallaberry. Los Directores constituyen domicilio especial en: Entre Ríos 194, Piso 1º, Depto 2, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Contador Publico Nacional Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Acta de Asamblea del 27/03/2009 pasada al folio 9 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 03/02/2005 bajo el Nº 8094-05.

Autorizado – Pablo Daniel Ortiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 350252. Tomo: 0161. Folio: 039.

e. 12/03/2010 Nº 23991/10 v. 12/03/2010

SOLO TERNEROS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/03/2007 fue electo el Directorio: Presidente: Pablo Ezequiel Rodríguez y Director Suplente: María de Lujan Sallaberry. Los Directores constituyen domicilio especial en: Entre Ríos 194, Piso 1º, Depto 2, San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Contador Publico Nacional Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Acta de Asamblea del 27/03/2009 pasada al folio 9 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 03/02/2005 bajo el Nº 8094-05.

Autorizado – Pablo Daniel Ortiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 350251. Tomo: 0161. Folio: 039.

e. 12/03/2010 Nº 23987/10 v. 12/03/2010

SOWELU S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/12/09 se resolvió aceptar la renuncia de los señores Raúl H. Franco, Cecilia E. Lucini, Cristina Heinrich y Felipe Heinrich a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17/12/09.

Abogado – Matías M. Fabris

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 104. Folio: 352.

e. 12/03/2010 Nº 23769/10 v. 12/03/2010

"T"

TECNOLOGIA EN EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.A.

Por Acta del 20/1/10 Designa Presidente Héctor Enrique Romero y Suplente María Belén Aliberti por ambos con domicilio especial en Av. Pueyrredón 907 piso 2 Of. C CABA por vencimiento del mandato de Héctor Enrique Romero y Guido René Mansilla Virginia Codó autorizada en Acta de Directorio del 20/1/10.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 12. Folio: 196.

e. 12/03/2010 Nº 23876/10 v. 12/03/2010

TELLABS INTERNATIONAL INC.

Por instrumento privado del 03/03/2010, el Representante Legal, Juan Carlos Martínez, comunica el nuevo domicilio legal de la sucursal en la República Argentina de la sociedad extranjera Tellabs International Inc. Sito en la calle Maipú 255, 10º piso, C1084ABE, C.A.B.A. Autorizada: Ángeles Martorell por instrumento privado de fecha 03/03/2010.

Abogada – Angeles Martorell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 96. Folio: 860.

e. 12/03/2010 Nº 23746/10 v. 12/03/2010

"V"

VICALL S.R.L.

Por Acta del dia 26/2/010, se autoriza a Farias Santiago Hector a informar que: renuncia al cargo de gerente el señor Gaston Roberto Frega, y se designa como gerente el señor Maximiliano Laportilla, quien fija domicilio especial en la sede social.

Abogado - Santiago Héctor Farias

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2010. Tomo: 90. Folio: 666.

e. 12/03/2010 Nº 24423/10 v. 12/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Finansur S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/03/2010 a partir de las 9.00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Bustamante Rosa	Ford, rural, Ecosport 1.6 L XLS 4X2107	GMV 907	31.381
Cañete Ojeda, Hugo	Peugeot, furgón, Boxer 350 MH 2.8 HDI/08	HNO 298	57.331

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% .Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Verificación Policial: $ 150.-Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.-

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/03/2010 Nº 25204/10 v. 12/03/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/03/2010 a partir de las 10.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Nahuelhual, Lorena	VW, 3 ptas, Gol 1.6/06	FLK 678	17.130
Ifran, Matías	Ford, 3 ptas, KA Viral/07	GCD 762	24.670
Guarricci, Brenda	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic 1.6 N/07	GUL 087	22.580
Fernandez, Veronica	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/05	ESF 431	20.620
Capello, Walter	Ford, rural, Ecosport 1.6 L 4X2 XL Plus	GLX 471	28.050

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Mamani Ali, Moises	Peugeot, furgón, Partner Patagonica 1.9/07	EWT 793	31.390
Avalle, Gustavo	Renault, 4 ptas, Logan 1.6 8V/08	HSW 091	31.900
Herrera, Cristian	Renault, 5 ptas, Megane Scenic 1.6 16V/06	FMV 930	34.040
Aguayo, Luis	VW, furgón, Caddy 1.6/07	GEW 643	25.710
Gutierrez, Olga	VW, 5 ptas, Gol 1.6/07	GQB 906	21.765
Abadie, Andrea	Fiat, 5 ptas, Palio 1.4 fire/08	HLI 415	32.718
Colombo, Juan	Fiat, 4 ptas, Siena ELX 1.4 8V/07	GCL 447	28.830
Lencina, Patricia	Ford, 4 ptas, Fiesta Max 1.6L Amb. MP3/08	HIN 784	28.810
Rivero, Hugo	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/08	HBF 825	24.366
Fernandez, Gisela	Renault, 4 ptas, Clio Tric Pack Plus 1.2/08	HAS 010	27.490
Ferrero, Diego	VW, 5 ptas, Gol 1.6/07	GNK 113	19.520
Chiriff, Alejandra	Peugeot, 5 ptas, 206 XRD Conf. SP/07	FGN 067	26.820
Platon, Daniel	Fiat, 5 ptas, Punto ELX 1.4/08	HBP 236	41.939
Saez, Antonio	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/07	GCW 889	22.430
García, Walter	Ford, rural, Ecosport 1.6 L XLS 4X2/08	HQJ 199	36.764
Paz, Clelia	Renault, 5 ptas, Megane Bic 1.6 L Pack Plus/08	HPC 534	31.560
Alvarez, Nieves	VW, 3 ptas, Gol 1.6/08	HEF 961	25.490
Benitez, Ramon	Fiat, rural, Palio Adventure 1.7 TD/07	GVK 947	27.610
Gutierrez, Guillermo	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic S 1.6N/08	HIS 245	26.310
Dandini, Jose	Citroen, 5 ptas, C3 1.4 HDI Excl. 1.4 IE SX/09	HUT 696	30.630
Colombo, Juan	Fiat, 4 ptas, Siena ELX 1.4 8V/08	HCY 863	31.510
Carranza, Javier	Ford, 5 ptas, Focus edge 1.6 L/06.	FWJ 118	28.380
Cruz, Carmen	VW, rural, Gol Country 1.6/05	ETF 401	25.648
Fernandez, Marcelo	Fiat, 5 ptas, Idea Adventure 1.8 8V/08	HDA 795	32.880
Cabezon Lopez,	VW, 5 ptas, Suran /07	GUF 090	31.550
Skwarlinski, Susana	VW, 5 ptas, Gol Trend 1.6/09	HVT 654	27.310
Guchea, Martha	Renault, 4 ptas, Megane Tri 1.6 L Pack/08	HNW 144	29.830
Ciminari, Pablo	Ford, pick up, Ranger CS 4X2 3.01D/09	HYA 391	51.390
Mazzaglia, Luisa	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/09	HSU 219	27.810
Rojas, Sheila	Renault, 5 ptas, Sandero 1.6 8V Pack/09	IFR 750	32.440
Fabian, Yolanda	VW, 5 ptas, Gol 1.6/07	GLY 003	21.468
Brondo, Eduardo	Fiat, ptas, Palio Weekend ELX 1.7 TD/06	FGL 494	25.835
Curieses, Alberto	Chevrolet, 5 ptas, Meriva GLS 1.7 DTI/06	FTH 452	31.870
Acosta, Marcelo	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/08	GXQ 057	21.509
Parlade, Jorge	Ford, 3 ptas, KA Fly Viral 1.0 L/08	HNI 433	27.640
Salvatierra, Elsa	VW, 5 ptas, Gol 1.6/08	HMX 788	25.625
Bizet, Marisol	Renault, 5 ptas, Clio Pack Plus/09	HTK 852	33.040
Navarro, Carlos	Hyundai, rural, Tucson 2WD 2.0/08	GZT 496	51.480
Rodriguez, Lidia	Fiat, 4 ptas, Siena ELX 1.4 8V/08	HCQ 488	28.044
Chocobar, Paola	VW, 5 ptas, Gol 1.6/07	GJY 500	22.750
Castro, Hugo	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/09	HXR 990	25.840
Santoni, Marcelo	Ford, rural, Ecosport 2.0 XLS 4X2/08	HOR 913	31.540
Aybar, Lorena	Fiat, 5 ptas, Palio 1.4 fire/99	IAI 582	28.690
Acosta, Maximiliano	VW, 3 ptas, Gol 1.6/08	HRK 213	27.410
Jannots, Maria	Renault, 3 ptas, Clio Pack/08	HIL 835	31.340
Arancibia, Clara	Fiat, 5 ptas, Punto ELX 1.4/09	HYX 827	33.040
Cesar, Alejandro	VW, 5 ptas, Gol 1.6/08	HIK 764	25.810
Sotelo, Hugo	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1242 MPI 8V/09	IIJ 648	27.890
Caceres, Alfredo	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic GIs 1.4 N/09	IGP 673	29.910
Juarez, Sergio	Fiat, 4 ptas, Siena ELX 1.7 TD/08	HAG 636	38.019
Baroni, Viviana	Ford, 4 ptas, Focus EXE Ghia 1.8 L Diesel/08	HSG 889	34.390
Diaz, Bernardo	VW, 5 ptas, Gol Trend 1.6/08	HPV 443	27.310
Martinez, Rubén	Renault, 5 ptas, Clio. Pack Plus/08	HRC 648	28.850
Castro, Carmen	Fiat, 4 ptas, Siena FLP ELX 1.4 BENZI/08	HQZ 667	38.581
Gonzalez, Cristina	Fiat, 5 ptas, Idea HLX 1.8 MPI 8V/09	ICI 131	36.450
Rojas, Graciela	Renault, 5 ptas, Megane Bic 1.6 L Pack Plus/08	HBL 504	28.950
Fernandez, Osvaldo	VW, 5 ptas, Gol Trend 1.6/09	HXD 027	26.890
Arce, Marcela	Fiat, 5 ptas, Palio weekend ELX 1.4/08	HAZ 189	32.151
Noguez, Jose	Fiat, 4 ptas, Siena 1.4 Fire/08	HHP 533	28.790
Ovejero, Monica	VW, 5 ptas, Crossfox 1.6/07	GOY 862	32.398
Vera, Luciana	Fiat, 4 ptas, Siena FLP ELX 1.4 BENZI/09	HYJ 529	30.780
Anden, Enrique Fabio	VW, 4 ptas, Voyage 1.6/09	HSZ 107	32.060

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% .Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Verificación Policial: $ 150.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/03/2010 Nº 25198/10 v. 12/03/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/03/2010 a partir de las 9.00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Romero, Domingo	Peugeot, 4 ptas, 306 EQX D/00	DGB 317	21.340
Sabatte Susana Marta	Fiat, 4 ptas, Siena ELD/97	BIX 939	18.340
Garcia, Horacio	Renault, 3 ptas, Clio Sport 1.6 16V/01	DYY 131	20.670
Camacho Lopez, María	VW, 5 ptas, Gol 1.6/08	HCE 831	22.690
Alvarez, Ramón	Renault, 5 ptas, Clio Confort 1.6/07	FZH 246	26.330

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Verificación Policial: $ 150.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.-

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/03/2010 Nº 25202/10 v. 12/03/2010

El martillero Alberto J. Radattí comunica por 1 día que por cuenta y orden de GMAC Compañía Financiera S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/03/2010 a partir de las 9.00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Zarate, Nicolas	Chevrolet, 3 ptas, Corsa Classic AA+DIR 1.6N/08	GZA 014	21.840
Bordoli, Jorge	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic Super 1.6 N/07	GGS 188	21.735
Reguera, Juan	Chevrolet, 5 ptas, Meriva GL 1.8/07	GRR 465	29.300

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% .Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Verificación Policial: $ 150.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador:- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/03/2010 Nº 25197/10 v. 12/03/2010

Eduardo A. Esposito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) subastará el 23/03/2010 9hs. en Av. de Mayo 1152 CABA, Salon Dorado, Hotel Castelar: Ford Fiesta Energy GQZ 282; en exhibicion en Barragan 306, Cap Fed, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.- Sin Base.- Seña 30%, comisión 10% mas IVA.- Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Certificado de dominio, verificacion policial, patentes e impuestos impagos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en Cap. Fed.- Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.-

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/03/2010 Nº 25193/10 v. 12/03/2010

Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) subastará el 23, 03/2010 9hs. en Av. de Mayo 1152 CABA: Fiat Duna BUE981; Renault Renault 19 RN (BIC) SXG471, en el estado que se encuentran y exhiben en Piedrabuena 3880, CABA, de lun a vier 10 a 15 hs.- Sin Base.- Seña 10%- Comisión 10% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Certificado de dominio, verificacion policial, patentes e impuestos impagos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 12/03/2010 Nº 24141/10 v. 12/03/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 23/03/2010 a partir de las 9.00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Fernandez, Paola	VW, 4 ptas, Polo 1.6 MI/01	DMG 002	20.670
Gonzalez, Hugo	Fíat, 5 ptas, Palio HLX 1.8 MPI 8V/05	EWF 409	26.550
Maya, Miguel	Chevrolet, 5 ptas, Corsa II GL AA Dir 1.8/03	EJF 992	21.690
Germ, Walter	Renault, 5 ptas, Laguna RXT 24V/02	DZP 099	31.340
Leira, Ramon	VW, 4 ptas, Bora TDI/01	DWB 007	31.280
Rodriguez, Enrique	Peugeot, furgón, Partner DPLC Presence/07	GEG 473	31.330
Mirabile, Alejandro	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic Super 1.6 N/07	GPE 993	25.730

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% .Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Verificación Policial: $ 150.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10/03/2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/03/2010 Nº 25195/10 v. 12/03/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Standard Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra Torres, Roberto Claudio, el 23/03/2010 a partir de las 09.00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1er Piso, Cap. Fed, un automotor marca Ford, pick up., Ranger DC 4x2 XL Plus 3.0 LD/09, Dominio IFJ 561 en el estado que se encuentra y exhibe los días 18, 19 y 22 de marzo de 10 a 16 hs. en Ruta 197 Nº 2999, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. Base: $ 80.821.- De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%.- Comisión 10%. IVA sobre comisión.- Verificación Policial $ 150. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.- Los interesados deberán concurrir munidos de documento de identidad a los efectos de ingresar al depósito.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/03/2010 Nº 25203/10 v. 12/03/2010

Antonio Ernesto Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden de Standard Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 23/03/2010 9hs. en Av. de Mayo 1152 CABA, Salon Dorado, Hotel Castelar, lo siguiente: Volkswagen Gol 1.6 EWX 916; en exhibición en Ruta 197 Nº 2999 - Gral Pacheco - Provincia de Buenos Aires (debiendo los asistentes concurrir munidos de DNI), los días 18 y 19 de Marzo de 10 a 13 hs.- Sin Base.- Seña 30%, comisión 10% mas IVA.- Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Certificado de dominio, verificacion policial, patentes e impuestos impagos, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en Cap. Fed.- Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 12/03/2010 Nº 25201/10 v. 12/03/2010

2.5. BALANCES

BANCO MERIDIAN S.A.

Denominación de la Entidad BANCO MERIDIAN S.A.

Nombre del Auditor Firmante	: Miguel A. Mazzei
Asociación Profesional	: Bertora & Asociados
Informe correspondiente al Ejercicio Terminado el 31-12-2009	: Favorable con Salvedades indeterminadas por incertidumbres sobre hechos futuros

Florida 200 PB - (1005) Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad : 09.04.2055

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	31-12-2009	31-12-2008
DISPONIBILIDADES	57,099	42,668
- Efectivo	17,650	23,968
- Entidades Financieras y Corresponsales	39,241	18,700
- B.C.R.A.	24,369	7,948
- Otras del País	377	271
- Del Exterior	14,495	10,481
- Otras	208	0
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")	51,811	27,190
- Tenencias en cuentas de inversión	2,349	13,182
- Tenencia para Operaciones de Compra Venta o Intermediación	7,069	7,708
- Títulos Públicos sin Cotización	25,899	252
- Instrumentos Emitidos por B.C.R.A.	16,494	6,048
PRESTAMOS (Anexo "B", "C" y "D")	68,001	66,151
Al Sector Público no Financiero	4	5
Al Sector Financiero	9,891	9,009
- Interfinancieros – (call otorgados)	3,500	9,000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	6,050	2
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Cobrar	341	7
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	61,818	59,523
- Adelantos	6,938	1,743
- Documentos	35,234	27,812
PRESTAMOS (continuación) (Anexo "B", "C" y "D")		
- Hipotecarios	969	1,678
- Prendarios	5,569	21,106
- Otros	20,950	13,230
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Cobrar	1,880	1,416
- (Cobros no Aplicados)	0	(7)
- (Intereses Documentados)	(9,722)	(7,455)
(Previsiones) (Anexo "J")	(3,712)	(2,386)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	47,970	87,754
- Banco Central de la República Argentina	992	202
- Montos a Cobrar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	13,454	37,139
- Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	12,935	36,877
- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota IV)	20,005	13,286
- Saldos pedientes de Liquidación de Operaciones a Término	138	139
- Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	462	451
- Intereses y Ajustes Deveng. a Cobrar Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	28	35
- (Previsiones) (Anexo "J")	(44)	(375)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")	222	199
- En Entidades Financieras	8	34
- Otras (Nota IV)	214	165
CREDITOS DIVERSOS	25,643	17,671
- Otros (Nota IV)	25,637	17,665
- Otros Intereses y ajustes devengados a cobrar	6	6
BIENES DE USO (Anexo "F")	1,086	1,011
BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	367	410
BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")	3,018	380
- Gastos de Organización y Desarrollo	3,018	380
TOTAL DE ACTIVO	255,217	243,434

PASIVO	31-12-2009	31-12-2008
DEPOSITOS (Anexo "H" e "I")	174,685	107,991
Sector Público no Financiero	11,779	25,163
Sector Financiero	1	0
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	162,905	82,828
- Cuentas Corrientes	24,691	13,473
- Caja de Ahorros	20,142	10,097
- Plazo Fijo	110,119	56,497
- Cuentas de Inversiones	3,042	310
- Otros	3,313	1,652
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Pagar	1,598	799
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	34,688	85,833
- Banco Central de la República Argentina	1,973	2,480
- Otros	1,973	2,480
- Montos a Pagar por Compras Contado a Liquidar y a Término	12,572	22,389
- Especies a Entregar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	15,194	53,073
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	0	3,011
- Interfinancieros (Call Recibido)	0	3,000
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	0	11
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	3	1,149
- Otras (Anexo "I")	4,946	3,731
OBLIGACIONES DIVERSAS	2,616	4,401
- Honorarios	35	87
- Otras (Nota IV)	2,581	4,314
PREVISIONES (Anexo "J")	2,740	4,947
TOTAL DE PASIVO	214,729	203,172
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	40,488	40,262
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	255,217	243,434

Las Notas I a XX a los Estados Contables y Anexos "A" a "L", "N" y "O", son parte integrante de estos estados contables

CUENTAS DE ORDEN
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2009	31-12-2008
DEUDORAS	106,744	153,015
CONTINGENTES	48,396	54,817
- Garantías Recibidas	40,174	48,475
- Otras no Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	24	0
- Cuentas Contingentes Deudoras por Contra	8,198	6,342
DE CONTROL	32,607	56,926
- Deudores Clasificados Irrecuperables	167	148
- Otras (Nota IV)	28,857	53,951
- Cuentas de Control Deudoras por Contra	3,583	2,827
DE DERIVADOS	25,741	41,272
- Valor Nocional de Operaciones a Término sin entrega del activo subyacente	5,277	23,917
- Cuentas de Derivados Deudoras por Contra	20,464	17,355
ACREEDORAS	106,744	153,015
CONTINGENTES	48,396	54,817
- Otras garantías Otorgadas Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	8,078	6,342
- Cuentas Contingentes Acreedoras por Contra	40,318	48,475
DE CONTROL	32,607	56,926
- Valores por Acreditar	3,583	2,827
- Cuentas de Control Acreedoras por Contra	29,024	54,099
DE DERIVADOS	25,741	41,272
- Valor Nocional de Operaciones a Término sin entrega del activo subyacente	20,464	17,355
- Cuentas de Derivados Acreedoras por Contra	5,277	23,917

Las Notas I a XX a los Estados Contables y Anexos "A" a "L", "N" y "O", son parte integrante de estos estados contables

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2009	31-12-2008
INGRESOS FINANCIEROS	40,963	55,302
-Intereses por Disponibilidades	0	40
-Intereses por Préstamos al Sector Financiero	605	425
-Intereses por Adelantos	954	1,066

	31-12-2009	31-12-2008
-Intereses por Documentos	10,375	9,169
-Intereses por Préstamos Hipotecarios	301	468
-Intereses por Préstamos Prendarios	3,386	3,043
-Intereses por Otros Préstamos	1,434	2,554
-Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	5,633	1,800
-Intereses por Otros Créditos por Intermediación Financiera	0	104
-Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera	17,260	35,883
-Otros	1,015	750
EGRESOS FINANCIEROS	(14,228)	(15,242)
-Intereses por Depósitos en Cuentas Corrientes	(96)	(71)
-Intereses por Depósitos en Cajas de Ahorros	(16)	(10)
-Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	(11,471)	(9,892)
-Intereses por Préstamos Interfinancieros Recibidos (Call Recibidos)	(390)	(632)
-Otros Intereses	(114)	(437)
-Ajustes por Cláusula C.E.R.	(153)	(1,528)
-Aportes al Fondo de Garantías de los Depósitos (Nota VI)	(163)	(159)
-Otros	(1,825)	(2,513)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	26,735	40,060
CARGO POR INCOBRABILIDAD	(1,503)	(760)
INGRESOS POR SERVICIOS	3,064	1,305
-Vinculados con Operaciones Activas	886	209
-Vinculados con Operaciones Pasivas	1,176	730
-Otras Comisiones	708	82
-Otros	294	284
EGRESOS POR SERVICIOS	(4,632)	(1,189)
-Comisiones	(4,478)	(1,135)
-Otros	(154)	(54)
GASTOS DE ADMINISTRACION	(24,015)	(19,306)
-Gastos en Personal	(13,565)	(9,618)
-Honorarios a Directores y Síndicos	(352)	(424)
-Otros Honorarios	(1,059)	(2,100)
-Propaganda y Publicidad	(239)	(39)
-Impuestos	(1,395)	(1,144)
-Depreciación Bienes de Uso (Anexo "F")	(246)	(184)
-Amortización de Gastos de Organización (Anexo "G")	(368)	(82)
-Otros Gastos Operativos	(2,812)	(1,527)
-Otros	(3,979)	(4,188)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	(351)	20,110
UTILIDADES DIVERSAS	5,366	633
-Resultado por Participaciones Permanentes	42	22
-Intereses Punitorios	280	66
-Créditos Recuperados y Previsiones Desafectadas	2,710	290
-Otros (Nota IV)	2,334	255
PERDIDAS DIVERSAS	(4,304)	(5,314)
-Intereses Punitorios y Cargos a favor B.C.R.A.	(10)	(9)
-Cargos por Incobrabilidad de Creditos Diversos y por Otras Previsiones	(392)	(2,373)
-Amortización de Diferencias por Resoluciones Judiciales (Anexo "G")	(85)	(144)
-Depreciación y pérdidas por bienes diversos	(16)	0
-Otros (Nota IV)	(3,801)	(2,788)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	711	15,429
Impuesto a las Ganancias	(485)	(1,400)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	226	14,029

Las Notas I a XX a los Estados Contables y Anexos "A" a "L", "N" y "O", son parte integrante de estos estados contables

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	Movimientos	Capital Social (Anexo "K")	Resultados no Asignados	TOTAL 31-12-2009	TOTAL 31-12-2008
1	Saldos al comienzo del Ejercicio	79,667	(16,643)	63,024	48,995
2	Ajuste de Ejercicios Anteriores (Nota XIV)	0	(22,762)	(22,762)	0
3	Sub-total	79,667	(39,405)	40,262	48,995
4	Resultado Neto del Ejercicio	0	226	226	14,029
5	Saldos al cierre del Ejercicio	79,667	(39,179)	40,488	63,024

Las Notas I a XX a los Estados Contables y Anexos "A" a "L", "N" y "O", son parte integrante de estos estados contables

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2009	31-12-2008
Variaciones de Efectivo y sus Equivalentes		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	42,668	29,862
Modificación de Ejercicios Anteriores	(22,762)	0
Efectivo Modificado al Inicio del Ejercicio	19,906	29,862
Efectivo al Cierre del Ejercicio	57,099	42,668
Aumento / (Disminución) neto del Efectivo	37,193	12,806
Causas de las Variaciones del Efectivo		
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por	78,902	2,822
- Títulos Públicos y Privados	(4,801)	464
- Préstamos	(2,408)	(8,832)
- Al Sector Financiero	(548)	660
- Al Sector Público no Financiero	1	2
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(1,861)	(9,494)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	72,454	(44,273)
- Depósitos	64,284	9,469
- Al Sector Público no Financiero	(14,995)	10,130
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	79,279	(661)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(50,627)	45,994
- Interfinancieros (Call Recibido)	(3,000)	996
- Otras	(47,627)	44,998
Cobros Vinculados con Ingresos por Servicios	3,064	1,305
Pagos Vinculados con Egresos por Servicios	(4,632)	(1,189)
Gastos de Administración Pagados	(23,771)	(18,407)
Pago de Gastos de Organización y Desarrollo	(3,091)	(133)
Cobros Netos por Intereses Punitorios	270	66
Cobros de Dividendos en Otras Sociedades	0	3
Pagos Vinculados con Utilidades y Pérdidas Diversas	(1,172)	(2,407)
Cobros Netos por Otras Actividades Operativas	18,405	33,123
- Créditos Diversos	(7,972)	(1,561)
- Obligaciones Diversas	(1,359)	1,793
- Intereses Perdidos y Otros	(11,649)	(13,360)
- Intereses Ganados y Otros	22,853	10,372
- Diferencia de Cotización de Moneda Extranjera	17,260	35,883
- Participaciones en Otras Sociedades	30	0
- Previsiones	(758)	0
- Partidas pendientes de Imputar	0	(4)
Pago Impuesto a las Ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(485)	(1,656)
Flujo Neto de Efectivo Generado por / (Utilizado en) las Actividades Operativas	67,490	13,527
Actividades de Inversión		
Pagos Netos por Bienes de Uso	(321)	(125)
Cobros Netos por Bienes Diversos	27	18
Flujo Neto de Efectivo Utilizado en las Actividades de Inversión	(294)	(107)
Actividades de Financiación		
(Pagos) / Cobros netos por	(30,003)	(654)
- Banco Central de la República Argentina	(30,003)	(654)
- Otros	(30,003)	(654)
Flujo Neto de Efectivo (Utilizado en) / Generado por las Actividades de Financiación	(30,003)	(654)
Resultados Financieros y por Tenencia de Efectivo y sus Equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	0	40
Aumento / (Disminución) neto del Efectivo	37,193	12,806

Las Notas I a XX a los Estados Contables y Anexos "A" a "L", "N" y "O", son parte integrante de estos estados contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Comparativo con el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008)
(Cifras en miles de pesos)

Nota I Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

El Decreto Nº 214/02, dispuso en su artículo 7, la emisión de un bono con cargo a fondos del Tesoro Nacional para compensar el desequilibrio en el sistema financiero que resultó de la aplicación de la devaluación y de la pesificación asimétrica de activos y pasivos.

En junio de 2002, el Decreto Nº 905/02, en sus artículos 28 y 29, estableció la metodología para el cálculo del monto de la compensación, otorgando los bonos que se mencionan a continuación, con la finalidad de resarcir a las entidades de ciertas consecuencias negativas de dicha pesificación.

Dentro del proceso de determinación del monto de la compensación, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (S.E.F. y C.) formuló algunas observaciones a ciertos criterios y al cómputo de determinadas partidas, por las que modificaría el importe final de la misma, a lo que la Entidad sometió a análisis y discusión en instancia recursiva administrativa las observaciones señaladas por dicho organismo.

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad tenía registrado BODEN 2012 por un valor nominal de miles de U$S 19.622 (miles de U$S 10.457 en concepto de compensación y miles de U$S 9.165 en concepto de cobertura).

Con fecha 24 de junio de 2009 la S.E.F.y C informó a la Entidad que determinó a favor del Banco el derecho de cobro de BODEN 2012 por un valor nominal de miles de U$S 4.161,4 en concepto de compensación.

En dicho marco, el 26 de junio de 2009, la Entidad prestó conformidad a la cantidad de VN de miles de U$S 4.161,4 BODEN 2012 verificadas por la S.E.F. y C. en concepto de compensación y desistió de la acción y el derecho de los recursos, reclamos administrativos o acciones judiciales que la Entidad había efectuado o pudiera efectuar con relación a la compensación por los conceptos referidos en los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02.

Como consecuencia de ello suscribió e integró la cantidad de BODEN 2012 de VN miles de U$S 15.686,3 (cuyo equivalente en pesos ascendió a 56.098,3) resultantes de:

- Posición Global Neta original en Moneda Extrajera Negativa	19.847,7
- Compensación aprobada	(4.161,4)
	15.686,3

En definitiva la Entidad recibió en junio de 2009 la cantidad de VN miles de U$S 18.248 (contabilizados en el rubro “Títulos Públicos - En moneda extranjera - Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 - Compensación y Cobertura” por 25.971), que faltaban recibir para cubrir el monto total de la posición Global Neta original en Moneda Extranjera. Al 31 de diciembre de 2009, dicho importe asciende a 25.697.

Los ajustes contables correspondientes se resumen en la Nota XIV.

Nota II Bases de presentación de los estados contables

Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables surgen de los registros contables de la Entidad y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del B.C.R.A., requiere que el Directorio y la Gerencia de la Entidad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecen que para la contabilización de las operaciones, la valuación de los activos y pasivos y la medición de resultados, así como en los aspectos de exposición, deben aplicarse las disposiciones de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E), según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes están explicadas en la Nota III.

Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 4265 y complementarias del B.C.R.A., los estados contables incluyen la información comparativa con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

Reexpresión a moneda constante

Las normas contables profesionales y del B.C.R.A. establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea.

Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y las cifras comparativas reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), la Resolución General Nº 441 de la C.N.V., la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Las normas contables profesionales, establecen discontinuar la aplicación del método de reexpresión establecido por la R.T. Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta esta última fecha no han sido significativos en relación con los mencionados estados contables tomados en su conjunto.

Criterios de valuación

A continuación se describen los principales criterios de valuación seguidos para la preparación de los presentes estados contables:

a. Activos y pasivos monetarios

No han sido ajustados ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses han sido valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., correspondiente al último día hábil del ejercicio. En el caso de monedas extranjeras distintas del dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c. Títulos públicos y privados

Con cotización - Tenencia en cuentas de inversión

Han sido valuados a su valor técnico (valor nominal más intereses devengados a cobrar al cierre según las condiciones de emisión); tal como lo admite la Comunicación “A” 3785 y complementarias del B.C.R.A.

Las diferencias de valuación fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Con cotización - Compensación y Cobertura

Han sido valuados a su valor técnico (valor nominal más intereses devengados a cobrar al cierre según las condiciones de emisión); tal como lo admite la Comunicación “A” 3785 y complementarias del B.C.R.A.

Las diferencias de valuación fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Con cotización - Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación

Han sido valuados a la cotización del último día hábil del ejercicio.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Instrumentos emitidos por B.C.R.A. - con cotización

Han sido valuados a la cotización de cierre (contado inmediato) del ejercicio.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Sin cotización - Títulos públicos

Han sido valuados al valor de incorporación al patrimonio.

d. Préstamos - Sector público no financiero - Préstamos garantizados

Han sido valuados a su valor presente o técnico, de ambos el mayor, con el límite de su valor teórico, de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A. en la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias.

e. Devengamiento de ajustes, intereses y diferencias de cotización

En las operaciones en moneda extranjera, o aquellas en las que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento de intereses se ha realizado sobre la base de su distribución lineal.

Los ajustes y las diferencias de cotización fueron devengados durante el tiempo de vigencia de las operaciones que las han generado, de acuerdo a las normas del B.C.R.A.

f. Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones han sido constituidas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia, el cual resulta de la aplicación de pautas subjetivas y objetivas de evaluación del deudor, de sus posibilidades de repago, del grado de cumplimiento de sus obligaciones y de las garantías que respaldan las asistencias, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular determina el B.C.R.A.

De acuerdo a las estimaciones de la gerencia, las previsiones totales constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos y otras financiaciones al cierre del ejercicio.

g. Depósitos de Títulos Públicos

Han sido valuados a la cotización del último día hábil del ejercicio.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

h. Previsiones para cubrir otras Contingencias

Se han constituido previsiones para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar reclamos para la Entidad.

Según estimaciones de la Gerencia de la Entidad, los juicios, reclamos, mediaciones y resoluciones pendientes, no tendrán efectos negativos significativos para la misma.

i. Participaciones permanentes en otras sociedades sin cotización no controladas

En entidades financieras, han sido valuadas a su valor nominal en moneda extranjera convertido a pesos según lo indicado en Nota II.b.

En otras sociedades han sido valuadas a su costo de adquisición o a su valor patrimonial proporcional, según corresponda.

j. Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación o valor técnico reexpresado en moneda homogénea por aplicación de las normas vigentes hasta el 1 de marzo de 2003, neto de la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de los bienes ha sido calculada en forma lineal sobre la base de la vida útil expresada en meses. El mes de alta fue depreciado por completo.

El valor residual de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

k. Bienes intangibles

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea por aplicación de las normas vigentes hasta el 1 de marzo de 2003, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, sin superar el límite máximo de sesenta meses. En relación a la cuenta “Diferencia por Resoluciones Judiciales” ver Nota XV.

l. Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran expresadas en moneda homogénea por aplicación de las normas vigentes hasta el 1 de marzo de 2003, excepto el rubro Capital Social, el cual se ha mantenido a su valor de origen.

m. Cuentas de Resultado

Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso y diversos, amortizaciones y bajas de bienes intangibles) los que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos.

n. Impuesto a las ganancias - Impuesto a la ganancia mínima presunta

Al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, la Entidad ha contabilizado, con contrapartida en los resultados del ejercicio, el valor estimado correspondiente al Impuesto a las ganancias.

El impuesto a la Ganancia Mínima Presunta fue establecido por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Con fecha 18 de diciembre de 2008 se promulgó la Ley Nº 26.426 que prorroga dicho impuesto hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del Impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal el impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Nota III Diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

- Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Según normas del B.C.R.A. las Entidades Financieras determinan el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido y no ha cuantificado el efecto que tendría sobre los estados contables la aplicación del mencionado método.

Titulos públicos Compensación recibidos, a recibir y cobertura a suscribir, segun artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del P.E.N.

Al 31 de Diciembre de 2008, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos - tenencias en cuentas de inversión" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los títulos públicos recibidos a recibir, y suscribir respectivamente, valuados a su valor técnico. Al 31 de Diciembre de 2009, el monto de compensación recibido y cobertura suscripto, se contabilizo en el rubro "Titulos Públicos- En moneda extranjera -Compensación y Cobertura" por 25.697 producto de lo descripto en Nota I.

La aplicación de las normas contables profesionales requiere que el valor contable de los activos mencionados en los párrafos anteriores no supere el valor neto de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y la capacidad financiera para poder hacerlo.

Nota IV Partidas incluidas en "Otros" o "Diversos" que resultan superiores al 20% del total del rubro.

De acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., procedemos a detallar las partidas que cumplen con el enunciado:

Rubro	Importe al 31.12.09	Importe al 31.12.08
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	20.005	13.286
Títulos de Deuda Fideicomisos Financieros	16.665	1.061
Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros	3.340	367
Otros	0	11.858
Participaciones en Otras Sociedades		
Otras	214	165
En Otras Sociedades no controladas – Sin Cotización	214	165
Créditos Diversos		
Otros	25.637	17.665
Anticipo de impuestos	908	97
Embargos Judiciales a Recuperar	13.098	12.365
Pagos efectuados por adelantado	305	249
Anticipo a proveedores	43	1.938
Depósitos en garantía	3.380	15
Otras	7.903	3.001
Obligaciones Diversas		
Otras	2.581	4.314
Provisiones para gastos	425	659
Proveedores comerciales	542	1.044
Otros acreedores	16	125
Provisión para impuestos	872	1.878
Sueldos y cargas sociales a pagar	453	328
Otras	273	280
Cuenta de Orden – Deudoras – De Control		
Otras	28.857	53.951
Custodia de documentos	18.377	45.734
Otras	10.480	8.217
Utilidades Diversas		
Otros	2.334	255
Resultados medidas Judiciales	8	12
Resultado venta de Cartera	367	47
Subalquiler cocheras y otros	152	130
Otras	1.807	66

Rubro	Importe al 31.12.09	Importe al 31.12.08
Pérdidas Diversas		
Otros	3.801	2.788
Impuesto sobre los ingresos brutos	113	12
Cámaras profesionales y asociaciones	128	98
Primas por compra de cartera	3.547	2.663
Otras	13	15

Nota V Obligaciones Negociables Subordinadas

Con fecha 2 de julio de 1996, la Entidad solicitó autorización al B.C.R.A. para computar como patrimonio neto complementario Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto total de miles de U$S 2.000, con vencimiento el 29 de noviembre del 2002 (en adelante, la "ON por miles de U$S 2.000").

Con fecha 21 de octubre de 1997, la Entidad presentó ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires una solicitud de autorización para efectuar Oferta Pública y Cotización de Obligaciones Negociables Subordinadas, por un monto total miles de U$S 10.000 con vencimiento a partir del 15 de septiembre del 2000 (en adelante, la "ON por miles de U$S 10.000", y conjuntamente con la ON por miles de U$S 2.000, las "ONs").

Las ONs fueron emitidas con fecha 29 de junio de 1998 y suscriptas en su totalidad, en esa fecha, por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, conforme al contrato de mutuo que la Entidad celebrara con dicho fiduciario el 12 de septiembre de 1997.

Con fecha 3 de febrero de 2002, las ONs fueron convertidas a pesos, a la paridad $ 1 por U$S 1 según lo establecido por el Decreto PEN Nº 214/02, aplicándose desde entonces el CER y una tasa de interés.

Con fecha 10 de junio de 2003, el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (en adelante, el "FFRE") (cesionario fiduciario de los activos que al 26 de febrero de 2000 tenía el Fondo de Capitalización Bancaria, a la sazón disuelto por el Decreto PEN Nro. 342/00) mediante nota 099/2003, notificó a la Entidad que conforme cierta resolución tomada el 28 de mayo de 2003 por el Comité Directivo del FFRE (en adelante, la "Resolución del FFRE"), había instruido a su agente fiduciario — el Banco de la Nación Argentina — para que, invocando el Decreto PEN número 53/2003, notificara a la Entidad que (a) del saldo de las ONs pendiente de pago en dólares estadounidenses al 3 de febrero de 2002, la Entidad debía cancelar (i) el 50% en dólares estadounidenses o en pesos según el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago de la cuota de capital y /o intereses de que se tratara, de conformidad con la tasa de interés y demás términos y condiciones previstos en las ONs (en adelante, el 'Saldo en U$S'), y (ii) el 50% restante en pesos, a la relación de un peso por cada dólar estadounidense, con más la actualización por aplicación del CER y un interés equivalente al 8% nominal anual (en adelante, el 'saldo pesificado'), (b) la liquidación y pago del saldo pesificado quedaría sujeto a lo dispuesto por la Comunicación B.C.R.A. "A" 3507, y (c) los pagos que el Fiduciario hubiera recibido de la Entidad entre el 3 de febrero de 2002 y hasta el 10 de junio de 2003 en concepto de cuotas de capital e intereses de las ONs debían ser reimputadas, aplicándose como pagos a cuenta, en primer lugar a cancelar el saldo pesificado correspondiente a dichas cuotas y su actualización, y en segundo lugar, a la cancelación del saldo en U$S, según el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago, estableciéndose que el saldo en U$S que resultara de aplicar esta metodología, devengaría un interés compensatorio equivalente a la tasa prevista en las ONs.

Con fecha 11 de junio de 2003, la Entidad recibió sendas notas del Banco de la Nación Argentina, en las que dicho fiduciario, invocando la Resolución del FFRE, notifica a la Entidad los cálculos resultantes de la aplicación de la Resolución del FFRE, intimándola a abonar el 17 de junio de 2003, la suma de (a) U$S 139.797,90, bajo la ON de miles de U$S 2.000 y (b) de U$S 864.479,86, bajo la ON de miles de U$S 10.000.

Con fecha 3 de julio de 2003, la Entidad interpuso una demanda de amparo contra el Banco de la Nación Argentina (en adelante, la "Acción de Amparo") en la que se solicita: (a) que se declare: (i) que la norma del artículo 1ro. del Decreto PEN Nº 53/2003, con la que se reformó el artículo 1ro., inciso j) del Decreto PEN Nº 410/2002, no impone la redolarización de las ONs; (ii) en subsidio, que dicha norma es inconstitucional; y (iii) en subsidio de tales dos declaraciones, que el importe redolarizado que el Banco de la Nación Argentina intimara a pagar en las notas de fecha 11 de junio de 2003 referidas en el párrafo precedente es inexigible por vía de proceso de ejecución; y (b) el dictado de una medida cautelar que suspendiera los efectos del Decreto PEN 53/2003 sobre las ONs, a fin de que mientras el juicio principal se sustanciara, las cuotas de capital e intereses de las ONs continuaran siendo abonadas con ajuste a las Leyes 25.561 y 25.713 y el Decreto PEN 214/02 y, por ende, no se les aplicara la redolarización retroactiva pretendida por el Banco de la Nación Argentina en base a las referidas instrucciones del FFRE. Dicha medida cautelar fue concedida en los términos solicitados, encontrándose la misma consentida por el Banco de la Nación Argentina (en adelante, la "Medida Cautelar").

Con fecha 29 de julio de 2003, la Entidad interpuso por ante el Ministerio de Economía y Producción de la Nación un Recurso de Reconsideración (en adelante, el "Recurso de Reconsideración") con Jerárquico en Subsidio (en adelante, el "Recurso Jerárquico") contra la Resolución del FFRE, a fin de que la misma fuera dejada sin efecto respecto de las ONs., solicitándose, asimismo, que mientras tramitaban dichos recursos, la Resolución del FFRE fuera suspendida.

Con fecha 15 de septiembre de 2003, la Entidad canceló la cuota cuatro de la ON de miles de U$S 10.000 de conformidad con lo establecido por el Decreto 214/02 antes mencionado, invocando al efecto la Medida Cautelar.

Con fecha 8 de marzo de 2004, se notificó a la Entidad el rechazo del Recurso de Reconsideración.

Con fecha 15 de septiembre de 2004, la Entidad efectuó el pago del quinto y último Ejercicio de amortización de capital, CER e intereses de la ON de miles de U$S 10.000, con ajuste a las prescripciones de las Leyes Nros. 25.561 y 25.713 y el Decreto PEN 214/02, invocando al efecto la Medida Cautelar.

El 14 de octubre de 2004 la Cámara Nacional de Apelaciones ordenó imprimir a este juicio el trámite ordinario.

Con fecha 7 de febrero de 2005, se notificó a la Entidad la Resolución del Ministerio de Economía y Producción de la Nación Nro. 25/2005 de fecha 17 de enero de 2005, que rechaza el Recurso

Jerárquico y el agotamiento de la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la acción judicial.

Con fecha 16 de mayo de 2005, la Entidad amplió la acción de amparo con el fin de que se declare la nulidad de dicha resolución ministerial y de todos los actos administrativos, contra los que la Entidad dedujo el Recurso Jerárquico por ella rechazada.

Mediante nota de fecha 16 de febrero de 2005, el B.C.R.A. comunicó a la Entidad que en función de lo dispuesto por la referida Resolución 25/2005 del Ministerio de Economía y Producción, la Entidad deberá registrar en su balance mensual al 28 de febrero de 2005 el ajuste emergente de la aplicación de la Resolución del FFRE.

Con fecha 28 de febrero de 2005, la Entidad hizo saber al B.C.R.A. que en razón de la Medida Cautelar dictada no correspondía efectuar dicha registración, por lo que solicitó que dicho requerimiento fuera dejado sin efecto. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables dicho ajuste se encuentra pendiente de registración. El efecto de dicho ajuste al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 es de aproximadamente miles de U$S 3.111 y miles de U$S 2.985, respectivamente.

La aplicación del Decreto PEN Nº 53/2003 a las ONs en los términos pretendidos por el FFRE y el Banco de la Nación Argentina daría derecho a la Entidad a solicitar Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de miles de U$S 914 en concepto de la compensación prevista en el artículo 28 del Decreto PEN 905/02 y a suscribir Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de miles de U$S 2.286 en concepto de cobertura bajo el artículo 29 del Decreto PEN 905/02 .

Nota VI Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos

Mediante la Comunicación "A" 2337 y complementarias, el B.C.R.A. estableció normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. Dicho sistema alcanza a los depósitos a la vista o a plazo fijo hasta la suma de 30 por cada titular.

Al 31 de Diciembre de 2009 y 2008 el Banco ha contabilizado los aportes realizados en los Ejercicios en el rubro "Egresos Financieros - Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos" por 163 y 159 respectivamente.

Nota VII Saldos y Operaciones con Sociedades del Artículo 33 de la Ley 19.550

Los saldos por operaciones realizadas y sus resultados con la Sociedad controlante fueron los siguientes:

Sociedad	Importe al 31.12.09	Importe al 31.12.08	Rubro
Grupo Inversor Dorrego S.A.	11	14	Depósitos
Grupo Inversor Dorrego S.A.	1	1	Egresos Financieros

Nota VIII Contribución a la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA)

El 10 de junio de 1998, la Entidad recibió una intimación de la OSBA solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1ro. de julio de 1997. La Entidad respondió a la intimación mencionada negando la entrega de elementos, en consideración a que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que la OSBA carece de legitimación para reclamarlo.

En forma simultánea la Entidad promovió un recurso de amparo ante la Justicia Federal de la Seguridad Social que culminó con el rechazo del mismo en ambas instancias, fallo ratificado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que el 21 de agosto de 2003 dictó sentencia rechazando el recurso extraordinario planteado por la Entidad.

En el Juzgado Federal Nro. 2 de La Plata tramitan los autos "Sosa, Gladys y otra c/Poder Ejecutivo Nacional s/Acción de Amparo, donde se ha planteado la inconstitucionalidad del Decreto 336/98, que establece que la OSBA es continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB). Han sido citadas el resto de las instituciones bancarias y se ha contestado demanda. El juicio no tiene monto y se encuentra en trámite de elevación a Cámara con motivo de un recurso de apelación interpuesto por el Procurador Fiscal respecto de la decisión del Juez de correr traslado de la demanda a las instituciones bancarias.

Asimismo ante el Juzgado Federal Contencioso Administrativo Nro. 4 de Capital Federal tramitan los autos "OSBA c/Banco de Entre Ríos y otros s/ Amparo - Sumarísimo" donde ha sido demandada la Entidad, conjuntamente con otras 118 instituciones bancarias con la pretensión de que el juez declare que los decretos que derogaron la contribución del Art. 17 de la ley 19.322 y establecieron que la OSBA no es continuadora del ISSB, son inconstitucionales. El juicio se encuentra pendiente de apertura a prueba.

Cabe señalar que a instancia de una de las instituciones afectadas, el Juez dictó una medida de no innovar genérica, extensible a todas las instituciones bancarias intervinientes, a fin de que OSBA se abstenga de efectuar determinaciones de deuda y promover inspecciones.

Todas las acciones judiciales aquí señaladas están encuadradas en la garantía de indemnidad prevista a favor de Providian Financial S.A. (quien cedió a la Entidad los derechos de cobranza derivados de dicha garantía) en el Contrato de Compraventa de Acciones de la Entidad celebrado con fecha 19 de diciembre de 2000 entre Providian Financial S.A., como parte compradora, y Deutsche Representaciones y Mandatos S.A. y BT La Holding S.A., como parte vendedora, modificado mediante enmienda celebrada entre dichas partes con fecha 23 de marzo de 2001; y el Contrato de Transferencia de Personal celebrado con fecha 23 de marzo de 2001 entre Pro-Active Sales S.A., Providian Financial S.A. y la Sociedad, por lo que la Gerencia de la Entidad considera que los eventuales resultados desfavorables de los reclamos mencionados, no afectarán significativamente el patrimonio de la Entidad.

Nota IX Obligaciones Negociables sin cotización

En relación con las obligaciones negociables de Solvay Indupa —recibidas el 27 de diciembre de 1994 de Banco Extrader S.A. en calidad de dación en pago—, el 21 de febrero de 2001 la Entidad fue notificada de una demanda ordinaria de revocatoria concursal interpuesta contra ella por los síndicos designados en los autos "Banco Extrader S.A. s/quiebra". En dicha demanda se solicita que: 1) se dicte sentencia de revocatoria de la dación en pago convenida el 27 de diciembre de 1994 entre el Banco Extrader S.A. (cedente) y el Banco Liniers Sudamericano S.A. (cesionario y en la actualidad Banco Meridian S.A.) mediante la cual la Entidad adquirió la propiedad de un crédito por la suma de miles de U$S 1.779 declarado admisible en el concurso de Indupa SAIC, en su porción no capitalizable, y que le posibilitó obtener la tenencia actual de las obligaciones negociables indicadas; y 2) el Banco Liniers Sudamericano S.A. ingrese en la masa concursal del fallido Banco Extrader S.A. la cantidad dineraria equivalente al valor del crédito que fue objeto de la cesión, según su precio presente de realización con más sus intereses y costas.

Con fecha 8 de noviembre de 2007, la Entidad ha sufrido el embargo cautelar de 6.257 y miles de U$S 377 sobre las cuentas corrientes abiertas en el B.C.R.A.. Dicho embargo fue ampliado en 3.625 el 3 de diciembre de 2007.

En diciembre de 2007, la Entidad promovió un incidente de verificación tardía del crédito que eventualmente tendría contra Banco Extrader S.A. en razón de la potencial pérdida del juicio de revocatoria concursal antes referido —solicitándose que se practique la correspondiente reserva de fondos en el proyecto de distribución final— en razón de que, ante el eventual acogimiento de dicha acción de revocatoria concursal, se declararía la ineficacia de la dación en pago referida en el primer párrafo de esta Nota y por tanto, renacería el crédito de la Sociedad contra Banco Extrader S.A. emergente de ciertas operaciones interfinancieras por un valor nominal al momento de declaración de la quiebra de 1.748.

Al 30 de junio de 2009 se dictó sentencia de primera instancia haciendo lugar a la demanda de revocatoria concursal y ordenando devolver las obligaciones negociables recibidas de la fallida Banco Extrader. La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial resolvió con fecha 19 de septiembre de 2009 rechazar la apelación interpuesta por la Entidad contra la sentencia en primera instancia, por lo que ésta ha quedado firme, encontrándose pendiente la etapa liquidatoria.

Ante la resolución de la Cámara Comercial mencionada en el párrafo anterior, se continuará con el impulso del incidente de verificación tardía antes enunciado.

La Entidad entiende en base a los informes de sus asesores legales, que la contingencia mencionada se encuentra cubierta por la cláusula de indemnidad prevista en la addenda del 23 de marzo de 2001 al Contrato de Compraventa del Paquete Accionario de la Entidad de fecha 19 de diciembre de 2000. No obstante, los vendedores de dicho paquete accionario manifestaron que entienden no encontrarse obligados a abonar las sumas que la Entidad les requiriera a los efectos de efectivizar dicha indemnidad. Al respecto, la Entidad requirió la celebración de audiencia de mediación privada, la que tuvo lugar el 21 de diciembre de 2007. Se encuentran en curso los preparativos para demandar la referida cobertura de indemnidad por la vía arbitral contractualmente prevista.

Nota X Objetivos de la Dirección de la Entidad

Construir una Entidad rentable, focalizando su actividad en el financiamiento, los requerimientos de capital de giro de Empresas, programas de préstamos para financiar compras de bienes de capital específicos con garantía prendaria, compra de cartera de préstamos de consumo a personas en relación de dependencia laboral, en los servicios de alto valor agregado básicamente, pero no limitándolos a aquellos relacionados con el sector externo y cambios, desarrollando toda actividad manteniendo un adecuado nivel de liquidez y solvencia para cumplir con las disposiciones legales y normativas emanadas de los organismos de control.

Además busca mejorar la relación de equilibrio entre los ingresos y costos operativos, en un plazo prudencial, lo que demandará acciones que impactarán en todas las áreas de la entidad e implicarán acciones de corto, mediano y largo plazo.

Nota XI Bienes de Disponibilidad Restringida

Al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, la Entidad posee los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

• Préstamos garantizados por 3,

• Préstamos con garantía prendaria afectado en garantía del adelanto recibido del B.C.R.A. por 242 y 687 respectivamente,

• Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 por un valor de 2.378 y 2.849 respectivamente, registrados en el rubro "Títulos Públicos y Privados - Tenencias en cuentas de inversión", afectados en garantía del adelanto recibido del B.C.R.A.,

• La suma de 11.666 y 9.882, respectivamente y miles de U$S 377 en concepto de embargo cautelar sufrido sobre las cuentas corrientes abiertas en el B.C.R.A. según lo descripto en nota IX,

• Al 31 de diciembre del 2008 la entidad poseía la suma de 1.180, por embargo cautelar sufrido sobre las cuentas corrientes abiertas en el B.C.R.A., en concepto de daños y perjuicios por el juicio caratulado "Bedoya Ricardo Arturo c/Banco Meridian S.A".

Nota XII Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de Diciembre de 2009 la Entidad muestra en su anexo "O":

• Operaciones de pase activo con títulos públicos, realizadas con entidades financieras locales, valuadas a la cotización de los títulos transados en el mercado correspondientes al último día hábil del ejercicio, por un valor de 3.300, registradas en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera - Ventas a término de Títulos Públicos por operaciones de pase", incluidas dentro de "Especies a Entregar por Venta Contado a Liquidar y a Término".

• Operaciones de moneda extranjera realizadas con el sector privado no financiero por un valor de 138 y 3, registradas como "Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término" en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera" y "Otras obligaciones por intermediación financiera", respectivamente.

• Operaciones de futuros por un valor de 25.741, que se encuentran registrados en cuentas de Orden - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente - Deudoras y Acreedoras por 5.277 y 20.464, respectivamente- valuadas al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., correspondiente al último día hábil del Ejercicio.

Nota XIII Relación Técnica - Asistencia al Sector Público

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra encuadrada en la regulación técnica de asistencia mensual al sector público nacional, provincial y municipal no financiero, referida en el punto 12 de la Comunicación "A" 3911 y complementarias.

Nota XIV Ajuste Resultado Ejercicios Anteriores

Con fecha 24 de junio de 2009 la S.E.F.y C. comunicó oficialmente a la Entidad la resolución final de la discusión de las observaciones sobre el cálculo de la compensación establecida en los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02, tal como se expone en Nota I.

Al 30 de junio de 2009 la Entidad ha registrado un ajuste a resultado de ejercicios anteriores por la suma de 22.762. Dicho monto tiene efecto sobre los saldos al 31 de diciembre de 2008 según el siguiente detalle:

Títulos Públicos y Privados	
- Tenencia en cuentas de Inversión	(19.761)
Otros Créditos por Intermediación Financiera	
- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(31.923)
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	
- Banco Central de la República Argentina	
- Otros	28.922
A.R.E.A.	(22.762)

Los efectos de estos ajustes han sido contemplados en los estados contables e información complementaria, presentada al solo efecto comparativo.

Nota XV Medidas Cautelares - Amparos

Como consecuencia de los Decretos Nº 1570/01 y 214/02, Ley 25.561 y normas concordantes, se han presentado gran cantidad de demandas ante la Justicia contra las Entidades Financieras por parte de los depositantes dado que entienden que el régimen de pesificación de los depósitos en moneda extranjera y reprogramación de depósitos es inconstitucional.

A la fecha se han notificado a la Entidad numerosas sentencias de primera y segunda instancia, todas ellas haciendo lugar a las demandas interpuestas por los depositantes. En razón de varias de esas sentencias y por el dictado de numerosas medidas cautelares, la Entidad ha debido efectuar restituciones de depósitos en dólares estadounidenses y dólares estadounidenses transformados a pesos.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación “A” 3916 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad mantiene activados en el rubro “Bienes Intangibles”, los amparos pagados como consecuencia del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente. Al 31 de Diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 el valor residual por este concepto asciende a 92 y 160, respectivamente.

Los importes activados surgen por las diferencias entre el saldo o importe inferior de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación o el de referencia del B.C.R.A., según corresponda, y el valor que surja de la conversión a pesos del depósito a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER a la fecha de la liquidación. A la fecha de los presentes estados contables la Entidad mantiene registrado a valor del tipo de cambio de referencia B.C.R.A. el monto de las medidas cautelares - Amparos, pendientes de resolución.

Nota XVI Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La Entidad considera como efectivo y sus equivalentes el total del rubro disponibilidades según el siguiente detalle:

Concepto	31.12.09	31.12.08
a) Efectivo	17.650	23.968
b) Entidades Financieras y Corresponsales	39.241	18.700
c) Otras	208	0
Total Disponibilidades	57.099	42.668

Nota XVII Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo

Se detallan los conceptos computables para la integración del Efectivo Mínimo según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A., con sus correspondientes saldos promedio:

• Efectivo en casas de la Entidad en pesos	5.695
• Efectivo en casas de la Entidad en u$s	2.307
• Efectivo en Empresas Transportadoras de Caudales en u$s	123
• Cuentas Corrientes en el B.C.R.A. en pesos	13.187
• Cuentas Corrientes en el B.C.R.A. en u$s	2.713
• Cuentas Corrientes especiales en B.C.R.A. en pesos	244

Nota XVIII Cumplimiento de Disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

Al 31 de Diciembre de 2009, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con las Resoluciones 489/06 y 368/01 de la C.N.V.

Nota XIX Política de Gerenciamiento de Riesgos

Los riesgos definidos como significativos por la dirección de la Entidad son:

• Riesgos de liquidez y de tasa de interés

• Riesgos de crédito

• Riesgos tecnológicos

• Riesgo operacional

• Riesgo normativo

Los mecanismos de detección, medición y monitoreo de los riesgos más significativos adoptados por la gerencia son:

1. Mantener en todo momento un adecuado nivel de liquidez y conservar una política de liquidez tal que permita a la entidad hacer frente a situaciones de carácter extraordinario. El proceso de control diario, parte del monitoreo “on line” de la posición de liquidez con la información que se genera en el área Financiera. Esta información luego es validada con la propia generada por el Sistema Contable.

Los riesgos de iliquidez en el mercado intentarán ser prevenidos mediante una diversificación de las fuentes de financiamiento y la posibilidad de contar con instrumentos que permitan acceder a la liquidez aún en puntuales situaciones coyunturales adversas.

2. La Entidad cuenta con políticas y procedimientos crediticios debidamente mensurados y aprobados por el Directorio. Ello permite que los niveles de riesgo estén debidamente atomizados evitando la concentración de los mismos. Se evalúa la capacidad de repago y la solvencia de los potenciales tomadores de fondos; y luego cada línea de crédito es aprobada por el Comité de Créditos. Además, toda excepción a los límites crediticios inicialmente fijados por el Comité de Créditos es debidamente aprobada por un integrante de la Gerencia de Riesgo de Crédito o el Gerente General o Subgerente y por un Director o el Gerente Comercial. En la primera reunión posterior a la asistencia otorgada el Comité de Crédito toma conocimiento de tales operaciones.

• Por otra parte, existen procesos periódicos para acompañar la situación y evolución económica de los clientes.

• Paralelamente se trabaja con garantías reales, avales y fianzas a favor del Banco, en la gran mayoría de las operaciones activas del sector Empresas pymes, en el convencimiento que éstas ayudarían a defender el crédito.

3. Se han implementado procedimientos y controles tendientes a minimizar el riesgo tecnológico, haciendo hincapié, entre otros, en los siguientes aspectos:

Recursos humanos y tecnológicos:

Se cuenta con recursos humanos altamente capacitados y con el equipamiento necesario para llevar a cabo la gestión.

• Accesos:

El acceso a cada una de las computadoras individuales y a los distintos aplicativos de la Entidad están restringidos por contraseñas de acceso.

• Separación de ambientes de desarrollo y producción:

Los ambientes de desarrollo y producción se encuentran debidamente separados requiriéndose las respectivas autorizaciones para efectuar los pases a producción.

• Centro de cómputos:

El centro de cómputos cuenta con las medidas de seguridad física y los controles necesarios para garantizar la salvaguarda de la información y del acceso al mismo por personal no autorizado.

• Almacenamiento de la información:

Diariamente se realizan back-ups sobre la totalidad de la información almacenada en los servidores. Pruebas de recuperación sobre dicha información se realizan periódicamente.

• Plan de Contingencia y recuperación de desastres:

La Entidad posee un plan de contingencia y recupero de desastres y cuenta con un servicio de Housing y Disaster Recovery contratado a un proveedor externo de primera línea.

4. El Directorio le otorga un énfasis especial a los procesos y controles internos de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. En tal sentido, se cuenta con una política fundamentada, entre otros aspectos, en el conocimiento del cliente, la cual se encuentra plasmada en manuales de procedimientos. Se han definido reportes de excepción considerando determinados parámetros preestablecidos en función de la operatoria de la Entidad que son verificados en forma diaria. Cabe aclarar que el personal y funcionarios dedicados a desarrollar esta política cuentan con una profunda capacitación en el tema.

5. La Entidad ha implementando un sistema de gestión de Riesgo Operacional, en donde se desarrollarán las acciones tendientes a conocer los procesos y subprocesos de la Entidad, identificando los riesgos inherentes a las distintas actividades analizadas, los controles que los mitigan, las oportunidades de mejora que eventualmente se puedan presentar y las incidencias derivadas de la inexistencia de controles o de su implementación inefectiva ya sea por problemas de cumplimiento de los mismos o por falencias en el diseño.

6. La Entidad cuenta con asesores externos en tópicos legales, económicos, contables y regulatorios del B.C.R.A.

Asimismo, los gerentes reciben diariamente por e-mail las novedades normativas del B.C.R.A. y aquellas de otros organismos que afectan la actividad bancaria y, adicionalmente se accede a través de Internet a la página de un proveedor que ofrece información actualizada e histórica de la normativa bancaria y de otros órganos de contralor.

Los sistemas de información definidos por la dirección para el seguimiento de los principales riesgos:

• El Directorio recibe información de varias fuentes incluyendo pero no limitándose a: Comité de Auditoría Interna, Comités Funcionales, informes diarios de liquidez, depósitos, proyecciones económico-financieras, variaciones presupuestarias, análisis de resultados, etc.

• El Directorio y las Gerencias cuentan diariamente con un tablero de control, con la información más relevante de la entidad y del mercado en general.

• Periódicamente se reúnen los Comités: de Auditoría, de Control y Prevención de Lavado de Dinero, de Liquidez, de Créditos y de Tecnología Informática.

Nota XX Publicación de los estados contables

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación “A” 760 la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS al 31-12-2009 y al 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Descripción	Identificación Caja de Valores	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31-12-2009	Saldo s/libros 31-12-2008	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
- Títulos Públicos con Cotización				9,418	10,557	4,503	0	4,503
- Tenencias en Cuentas de Inversión				2,349	2,849	2,849	0	2,849
	Boden 2012	05426	2,155	2,349	2,849	2,849	0	2,849
- Tenencia para Operaciones de Compra-Venta o Intermediación				7,069	7,708	1,654	0	1,654
- Del País				7,069	7,708	1,654	0	1,654
	Discount 5% 2033	45696	2,240	2,240	585	970	0	970
	Bonos del Gobierno Nacional 10.5%	05437	870	870	370	870	0	870
	Boden 2012	05426	587	587	4,085	(5)	0	(5)
	Boden 2013	05427	72	72	60	(181)	0	(181)
	Bonos del Gobierno Nacional 7% U$S	05433	3,300	3,300	0	0	0	0
	Bonos del Gobierno nacional Bonar 2013	05438		0	2,608	0	0	0
- Títulos Públicos sin Cotización				25,899	10,585	25,790	0	25,790
- Del País				25,899	10,585	25,790	0	25,790
	Boden 2013 $ + CER	05432		202	252	202	0	202
	Boden 2012	05426		25,697	10,333	25,588	0	25,588
- Instrumentos Emitidos por B.C.R.A.				16,494	6,048	16,494	0	16,494
- Notas del BCRA-con cotización-Cartera propia				1,027	6,048	1,027	0	1,027
	Nobac Interna $ vto. 21/04/10	45951	1,027	1,027	0	1,027	0	1,027
	Nobac vto. 16/03/09	46005		0	6,048	0	0	0
- Letras del BCRA-con cotización-Cartera propia				15,467	0	15,467	0	15,467
	Lebac Interna $ vto. 07/04/10	46048	3,876	3,876	0	3,876	0	3,876
	Lebac Interna $ vto. 14/04/10	46058	9,653	9,653	0	9,653	0	9,653
	Lebac Interna $ vto. 31/03/10	46050	1,938	1,938	0	1,938	0	1,938
Total de Títulos Públicos				51,811	27,190	46,787	0	46,787
Total Títulos Públicos y Privados				51,811	27,190	46,787	0	46,787

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS al 31-12-2009 y al 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2009	31-12-2008
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	41,317	35,874
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1,548	2,139
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	316	7,771
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	39,453	25,964
Con seguimiento especial - En Observación	3,026	471
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,703	0
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	323	471
Con Problemas	121	2,073
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	121	0
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	2,073
Con alto riesgo de insolvencia	1,650	1,506
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,418	534
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	232	972
TOTAL CARTERA COMERCIAL	46,114	39,924
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	29,008	32,330
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	76	220
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	451	11,496
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	28,481	20,614
Riesgo Bajo	1,136	1,544
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	889	666
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	247	878
Riesgo Medio	959	913
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	561	414
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	398	499
Riesgo Alto	746	567
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	173	0
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	573	567
Irrecuperable	2,310	84
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	517	0
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,793	84
Irrecuperable por Disposición Técnica	8	3
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	8	3
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	34,167	35,441
TOTAL GENERAL	80,281	75,365

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES al 31-12-2009 y al 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES 31-12-2009 Saldo de deuda	FINANCIACIONES 31-12-2008 Saldo de deuda
10 mayores clientes	31,234	22,180
50 siguientes mayores clientes	24,884	20,986
100 siguientes mayores clientes	5,901	12,610
Resto de clientes	18,262	19,589
Total	80,281	75,365

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31-12-2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	0	0	1	1	1	3	26	32
Sector Financiero	1,195	3,506	1	45	1,321	2,074	1,753	9,895
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	18,473	11,998	7,304	11,920	5,722	11,009	3,928	70,354
Total	19,668	15,504	7,306	11,966	7,044	13,086	5,707	80,281

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES al 31-12-2009 y al 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Concepto: Denominación	Acciones y/o Cuotas: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	31-12-2009 Importe	31-12-2008 Importe	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último Estado Contable: Fecha de cierre de Ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
	En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	No Controladas					8	34					
	- Del Exterior					8	34					
00281226001	- B.I.A.P.E.	Ord.	u$s 1	1	2,229	8	34	830	20081231	51,878	43,015	(457)
	Total en Entidades Financieras,actividades complementarias y autorizadas					8	34					
	En Otras Sociedades											
	No Controladas					214	165					
	- Del País					214	165					
30688964306	- Argencontrol S.A.	A	1	1	1,468	2	2	870	20081231	700	927	52
30692264785	- Compensadora Electrónica S.A.	A	1	1	570	1	1	870	20081231	1,000	1,832	72
33628189159	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	A	1	1	1	60	54	870	20081231	242	12,041	1,229
30528994012	- Mercado a Término de Rosario S.A.	A	30	1	86	150	108	870	20090731	10,500	18,345	5,132
30682415513	- SEDESA	A	1	1	695	1	0	870	20081231	1,000	13,491	736
	Total en Otras Sociedades					214	165					
	Total de Participaciones en Otras Sociedades					222	199					

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS al 31-12-2009 y al 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del Ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del Ejercicio: Importe	Valor residual al 31-12-2009	Valor residual al 31-12-2008
BIENES DE USO							
Mobiliario e Instalaciones	230	64	0	10	(45)	249	230
Máquinas y Equipos	449	257	0	5	(193)	513	449
Diversos	332	0	0	50	(8)	324	332
TOTAL	1,011	321	0		(246)	1,086	1,011
BIENES DIVERSOS							
Obras de Arte	43	0	0	0	0	43	43
Bienes tomados en defensa de créditos	367	0	(43)		0	324	367
TOTAL	410	0	(43)		0	367	410

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES al 31-12-2009 y al 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Depreciaciones del Ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del Ejercicio: Importe	Valor residual al 31-12-2009	Valor residual al 31-12-2008
Gastos de Organización y Desarrollo	380	3,091	5	(453)	3,018	380
TOTAL	380	3,091		(453)	3,018	380

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS AL 31-12-2009 y al 31-12-2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-2009 Saldo de deuda	31-12-2008 Saldo de deuda
10 mayores clientes	78,661	59,201
50 siguientes mayores clientes	58,389	29,749
100 siguientes mayores clientes	22,831	12,811
Resto de clientes	14,804	6,230
Total	174,685	107,991

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31-12-2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	105,021	61,219	7,994	282	0	169	174,685
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Otras	4,904	0	0	0	0	42	4,946
Total	4,904	0	0	0	0	42	4,946
Total	109,925	61,219	7,994	282	0	211	179,631

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES al 31-12-2009 y al 31-12-2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldo al 31-12-2009	Saldo al 31-12-2008
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	2,386	1,467	(111)	(30)	3,712	2,386
- Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	375	36	(367)	0	44	375
TOTAL	2,761	1,503	(478)	(30)	3,756	2,761
DEL PASIVO						
- Otras Contingencias	4,947	392	(1,841)	(758)	2,740	4,947
TOTAL	4,947	392	(1,841)	(758)	2,740	4,947

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2009

Acciones: Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital Social: Emitido: En circulación	En Cartera	Pendientes de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
Ordinarias "A"	42,135,592	5	42,136	0	0	0	42,136	0
Ordinarias "B"	36,802,607	5	36,802	0	0	0	36,802	0
Preferidas "A"	372,261	0	372	0	0	0	372	0
Preferidas "B"	356,963	0	357	0	0	0	357	0
TOTAL	79,667,423		79,667	0	0	0	79,667	0

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA al 31-12-2009 y al 31-12-2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31-12-2009	Total al 31-012-2009 (por moneda): Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Frances	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31-12-2008
ACTIVO												
- Disponibilidades	39,092	0	39,092	616	37,282	0	121	0	49	60	964	31,366
- Títulos Públicos y Privados	32,005	0	32,005	0	32,005	0	0	0	0	0	0	37,088
- Préstamos	13,459	0	13,459	0	13,459	0	0	0	0	0	0	2,273
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	11,671	0	11,671	0	11,671	0	0	0	0	0	0	75,891
- Participaciones en Otras Sociedades	8	0	8	0	8	0	0	0	0	0	0	34
- Créditos Diversos	1,788	0	1,788	0	1,788	0	0	0	0	0	0	1,303
TOTAL	98,023	0	98,023	616	96,213	0	121	0	49	60	964	147,955
PASIVO												
- Depósitos	29,631	0	29,631	0	29,631	0	0	0	0	0	0	17,914
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	14,612	0	14,612	0	14,517	0	95	0	0	0	0	50,781
TOTAL	44,243	0	44,243	0	44,148	0	95	0	0	0	0	68,695
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS												
- De control	6,004	0	6,004	101	5,769	0	0	0	0	0	134	5,813
- Contigentes	8,798	0	8,798	0	8,798	0	0	0	0	0	0	2,129
TOTAL	14,802	0	14,802	101	14,567	0	0	0	0	0	134	7,942
ACREEDORAS												
- Contigentes	2,393	0	2,393	2,393	0	0	0	0	0	0	0	138
TOTAL	2,393	0	2,393	2,393	0	0	0	0	0	0	0	138

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS al 31-12-2009 y al 31-12-2008

(Cifras expresadas en miles de pesos, según libros)

CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL / RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS/ RIEGO MEDIO: NO VENCIDA	CON PROBLEMAS/ RIEGO MEDIO: VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ RIESGO ALTO: NO VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ RIESGO ALTO: VENCIDA	IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL 31-12-2009	TOTAL 31-12-2008
1. Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
4. Responsabilidades eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	138
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AL 31-12-2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Objetivo de las Operaciones Realizadas	Activos Subyacentes	Tipo de Liquidación	Ambito de Negociación o Contraparte	Plazo Promedio Ponderado Pactado	Plazo Promedio Ponderado Residual	Plazo Promedio Ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Operaciones de Pase	Intermediación - Cuenta Propia	Títulos Públicos Nacionales	Otra	MAE	1	1	0	3,300
Otros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Otra	Sector Privado no Financiero	1	1	0	141
Futuros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Otra	Sector Privado no Financiero	6	3	0	5,277
Futuros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Diaria	Rofex	4	2	76	20,464

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31-12-2009

(Cifras expresadas en miles de pesos, según libros)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	226
SUBTOTAL (1)	226
SUBTOTAL (2)	226
SALDOS DISTRIBUIBLES	226
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	226
A OTROS DESTINOS	226
A Ejercicio siguiente	226

Guillermo C. Iudica, Presidente. — Martín A. Amengual, Gerente General. — Jorge Denegri, Gerente de Contaduría. — Rodolfo G. Garimberti, Síndico, por la Comisión Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19-02-2010. — Bertona & Asociados, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17 R.A.P.U. — Miguel A. Mazzei, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 42 Fº 72.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco Meridian S.A.
Domicilio legal: Florida 200 - Planta Baja
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-53448749-1

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado los estados contables de Banco Meridian S.A. que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y su información complementaria contenida en las notas I a XX y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el párrafo siguiente.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúe de acuerdo con normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las "normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento,

expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional hemos revisado la auditoría efectuada por los auditores externos BERTORA & ASOCIADOS; quienes emitieron su informe de fecha 19 de febrero de 2010, de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos y formar una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables.

Como resultado de nuestra tarea, observamos lo siguiente:

1. Tal como se menciona en nota V a los estados contables adjuntos, la Entidad recibió un reclamo del Banco de la Nación Argentina y del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas exigiendo que, de conformidad con el Decreto 53/2003, cancele en dólares estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago, el 50% del saldo al 3 de febrero de 2002 correspondiente a las obligaciones negociables subordinadas. La Entidad inició acciones legales contra el Banco de la Nación Argentina y no reconoció contablemente el ajuste solicitado por el Banco Central de la República Argentina. A la fecha de emisión del presente informe, se desconoce el efecto que podría tener sobre los estados contables la resolución final de la situación mencionada.

2. Tal como se menciona en la nota IX a los estados contables adjuntos, se ha dictado sentencia en primera instancia condenando a la Entidad a devolver las obligaciones negociables recibidas del fallido Banco Extrader en la causa por revocatoria concursal interpuesta por los síndicos designados en los autos "Banco Extrader S.A. s/quiebra". Asimismo, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial resolvió con fecha 19 de septiembre de 2009 rechazar la apelación interpuesta por la Entidad contra la sentencia en primera instancia, por lo que ésta ha quedado firme, encontrándose pendiente la etapa liquidatoria. La Entidad ha sufrido el embargo cautelar de miles de $ 9.882 y miles de U$S 377 sobre las cuentas corrientes abiertas en el Banco Central de la República Argentina. La Entidad entiende, con base en los informes de sus asesores legales, que la contingencia mencionada se encuentra cubierta por la cláusula de indemnidad prevista en la addenda del 23 de marzo de 2001 al Contrato de Compraventa del Paquete Accionario de la Entidad, de fecha 19 de Diciembre de 2000. No obstante, el 23 de noviembre de 2007 los vendedores de dicho paquete accionario manifestaron que entienden no encontrarse obligados a abonar las sumas requeridas a los efectos de efectivizar dicha indemnidad. Al respecto, la Entidad requirió la celebración de audiencia de mediación privada que tuvo lugar el 21 de diciembre de 2007. Están en curso los preparativos para demandar la referida cobertura de indemnidad por la vía arbitral contractualmente prevista. La Entidad no ha constituido previsión por la contingencia mencionada excepto por miles de $1.300 para la atención de costas y gastos judiciales. A la fecha de emisión del presente informe se desconoce el efecto que podría tener sobre los estados contables la resolución final de la situación mencionada.

3. Los estados contables mencionados, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota III a los estados contables adjuntos, cuyos efectos sobre los mismos no han sido cuantificados por la Entidad.

Basados en nuestra tarea y en el informe de los auditores de los estados contables de la Entidad, BERTORA & ASOCIADOS, de fecha 19 de febrero de 2010 y sujeto a la resolución final de las situaciones descriptas en los acápites 1. y 2. del presente informe, los estados contables de Banco Meridian S.A., tomados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009 , los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y del flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el acápite 3. del presente informe, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación a los estados contables del ejercicio anterior, presentados con propósitos comparativos, sobre el que emitimos nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2009 con opinión favorable con salvedades por las incertidumbres originadas en: i) la resolución final sobre la aprobación y liquidación de los títulos públicos y adelantos financieros a ser recibidos por la compensación establecida por el Decreto Nº 905/2002; ii) las situaciones mencionadas en los acápites 1. y 2. del presente informe, y iii) la existencia de ciertos apartamientos de las normas contables profesionales vigentes mencionada en el acápite 3. del presente informe; mencionamos que:

Con respecto al punto i) precedente y tal como se menciona en nota I a los estados contables adjuntos, en el mes de junio de 2009 la Entidad prestó conformidad al importe determinado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (S.E.F. y C.) en concepto de la compensación establecida por el Decreto Nº 905/2002, poniendo fin a la incertidumbre que ocasionaba la diferencia entre los montos determinados por la Entidad y el B.C.R.A. Tal como se menciona en nota XIV a los estados contables adjuntos, la Entidad ha efectuado el ajuste de los saldos contables correspondientes modificándose las cifras al 31 de diciembre de 2008 presentadas con fines comparativos.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.

b) Se ha tomado conocimiento de la memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 340 y complementarias de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excepto por la cuestión mencionada en el acápite 3.

d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

Rodolfo Gastón Garimberti, Síndico, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Directores y Accionistas de
BANCO MERIDIAN S.A.
C.U.I.T. 30-53448749-1
Domicilio Legal: Florida 200 P.B.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO MERIDIAN S.A. al 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha con sus notas I a XX y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O complementarios.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar; implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quién a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se menciona en nota V a los estados contables adjuntos, la Entidad recibió un reclamo del Banco de la Nación Argentina y del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas exigiendo que, de conformidad con el Decreto 53/2003, cancele en dólares estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago, el 50% del saldo al 3 de febrero de 2002 correspondiente a las obligaciones negociables subordinadas. La Entidad inició acciones legales contra el Banco de la Nación Argentina y no reconoció contablemente el ajuste solicitado por el B.C.R.A. A la fecha de emisión del presente informe se desconoce el efecto que podría tener sobre los estados contables la resolución final de la situación mencionada.

5. Tal como se menciona en la nota IX a los estados contables adjuntos, se ha dictado sentencia en primera instancia condenando a la Entidad a devolver las obligaciones negociables recibidas del fallido Banco Extrader en la causa por revocatoria concursal interpuesta por los síndicos designados en los autos "Banco Extrader S.A. s/quiebra". Asimismo, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial resolvió con fecha 19 de septiembre de 2009 rechazar la apelación interpuesta por la Entidad contra la sentencia en primera instancia, por lo que ésta ha quedado firme, encontrándose pendiente la etapa liquidatoria. La Entidad ha sufrido el embargo cautelar de miles de $9.882 y miles de U$S 377 sobre las cuentas corrientes abiertas en el B.C.R.A. La Entidad entiende, con base en los informes de sus asesores legales, que la contingencia mencionada se encuentra cubierta por la cláusula de indemnidad prevista en la addenda del 23 de marzo de 2001 al Contrato de Compraventa del Paquete Accionario de la Entidad, de fecha 19 de diciembre de 2000. No obstante, el 23 de noviembre de 2007 los vendedores de dicho paquete accionario manifestaron que entienden no encontrarse obligados a abonar las sumas que la Entidad les requiriera a los efectos de efectivizar dicha indemnidad. Al respecto, la Entidad requirió la celebración de audiencia de mediación privada que tuvo lugar el 21 de diciembre de 2007. Están en curso los preparativos para demandar la referida cobertura de indemnidad por la vía arbitral contractualmente prevista. La Entidad no ha constituido previsión por la contingencia mencionada excepto por miles de $ 1.300 para la atención de costas y gastos judiciales. A la fecha de emisión del presente informe se desconoce el efecto que podría tener sobre los estados contables la resolución final de la situación mencionada.

6. Los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota III a los estados contables adjuntos, cuyos efectos sobre los mismos no han sido cuantificados por la Entidad.

7. En nuestra opinión, sujeta a la resolución final de las situaciones descriptas en los párrafos 4. y 5. del presente informe, los estados contables mencionados en el párrafo 1. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO MERIDIAN S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. y, excepto por las cuestiones mencionadas en el párrafo 6 de este informe con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. En relación al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y a los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, fueron auditados por otros profesionales, cuyo dictamen de fecha 19 de febrero de 2009 incluyó una opinión favorable con salvedades por incertidumbres originadas en: i) la resolución final sobre la aprobación y liquidación de los títulos públicos y adelantos financieros a ser recibidos por la compensación establecida por el Decreto Nº 905/2002; ii) las situaciones mencionadas en los párrafos 4. y 5. del presente informe, y iii) la existencia de ciertos apartamientos de las normas contables profesionales vigentes mencionada en el párrafo 6. del presente informe.

En relación al punto i) precedente y tal como se menciona en nota I a los estados contables adjuntos, en el mes de junio de 2009 la Entidad prestó conformidad al importe determinado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (S.E.F. y C.) en concepto de la compensación establecida por el Decreto Nº 905/2002, poniendo fin a la incertidumbre que ocasionaba la diferencia entre los montos determinados por la Entidad y el B.C.R.A.

Tal como se menciona en nota XIV a los estados contables adjuntos, la Entidad ha efectuado el ajuste de los saldos contables correspondientes modificándose las cifras al 31 de diciembre de 2008 presentadas con fines comparativos.

9. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el punto 1. se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances.

b) Las cifras de los estados contables mencionados en el punto 1., surgen de registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Al 31 de diciembre de 2009, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.), que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 370.606,21 no siendo exigible a esa fecha.

d) El sistema de registro en medios ópticos mantiene las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fue autorizado.

e) En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad y a sus sociedades controladas, los que representan el 100% del total facturado a la Entidad por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

Bertona & Asociados, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U. — Miguel A. Mazzei - Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 42 - Fº 72.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22/2/2010 01 O T. 47 Legalización Nº 449321.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BANCO MERIDIAN S.A. 30-53448749-1 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MAZZEI MIGUEL ANGEL, 23-04389426-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0042 Fº 072 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: BERTORA & ASOCIADOS Soc. 1 Tº 1 Fº 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 12/03/2010 Nº 23347/10 v. 12/03/2010

STANDARD BANK ARGENTINA S.A.

Standard Bank

ESTADOS CONTABLES ANUALES

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009, presentado en forma comparativa.

DENOMINACION: Standard Bank Argentina S.A.

DOMICILIO LEGAL: Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios.

FECHA DE INSCRIPCION DEL ESTATUTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 5 de Diciembre de 2005

NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 1762166

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO: 1 de Enero de 2104

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 30 - 70944784-6

COMPOSICION DEL CAPITAL: 847.119.000 Acciones ordinarias escriturales de un peso ($1) cada una.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Standard Bank London Holdings PLC.

DOMICILIO LEGAL: 20 Gresham Street, London EC2V 7JE, Inglaterra.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Actividades comerciales como banqueros, financistas, capitalistas, concesionarios, agentes comerciales, corredores de hipotecas, agentes y asesores financieros, exportadores e importadores de bienes y mercaderías de todo tipo y como comerciantes en general.

PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO: % 75

PORCENTAJE DE VOTOS DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: % 75

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
ACTIVO		
A. Disponibilidades (Nota X Inc. III))	**2.442.375**	**2.107.945**
Efectivo	398.232	318.222
Entidades financieras y corresponsales	2.044.143	1.789.723
B.C.R.A.	1.784.242	1.635.080
Otras del país	79	655
Del exterior	259.822	153.988
Otras	-	-
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	**2.039.630**	**1.209.903**
Tenencias en cuentas de inversión	-	-
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación	105.122	39.080
Tenencias disponibles para la venta	-	132.486
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	363.428	-
Títulos Públicos sin cotización	5.008	116
Inversiones en títulos privados con cotización	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.566.100	1.038.241
(Previsiones - Anexo J)	(28)	(20)
C. Préstamos	**4.786.171**	**4.568.727**
Al Sector Público no financiero (Anexos B, C y D)	284.715	314.878
Al Sector Financiero (Anexos B, C y D)	58.783	72.004
Interfinancieros (call otorgados)	10.000	-
Otras financiaciones a entidades financieras locales	45.689	68.637
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	3.094	3.367
Al Sector Privado no financiero y res.en el exterior (Anexos B, C y D)	4.682.416	4.294.867
Adelantos	724.625	774.949
Documentos	413.127	442.389
Hipotecarios	100.948	133.275
Prendarios	717.303	794.485
Personales	385.485	360.524
Tarjetas de Crédito	758.225	567.771
Otros (Nota XI)	1.494.153	1.120.182
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	92.663	106.576
(Cobros no aplicados)	(502)	(541)
(Intereses documentados)	(3.611)	(4.743)
(Previsiones - Anexo J)	(239.739)	(113.019)
(Diferencia por adquisición de cartera)	(4)	(3)
D. Otros créditos por intermediación financiera	**865.543**	**1.387.799**
Banco Central de la República Argentina	526.541	205.956
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	218.706	727.354
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	76.820	316.851
Primas por opciones tomadas	-	-
Otros no comprendidos en la Normas de Clasificación de Deudores	30.738	75.759
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	245	245
Sdos ptes.de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	14.802	13.389
Otros comprendidos en la Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	15.417	49.406
Int. y ajustes dev. a cobrar no comp.en la Normas de Clasif. de Deudores	-	-
Int. y ajustes dev. a cobrar comp.en la Normas de Clasif. de Deudores	-	-
(Otros cobros no aplicados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(17.726)	(1.161)
E. Bienes dados en locación financiera	**215.559**	**325.530**
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	223.901	330.868
(Previsiones - Anexo J)	(8.342)	(5.338)
F. Participaciones en otras sociedades	**14.723**	**14.251**
En entidades financieras	-	-
Otras (Nota XI y Anexo E)	14.813	14.351
(Llave Negativa)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(90)	(100)
G. Créditos diversos	**325.218**	**329.261**
Deudores por venta de bienes (Anexo B, C y D)	-	-
Accionistas	-	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	-	17.827
Otros (Nota XI)	325.910	312.135
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por vta. de bienes	-	-
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	63.730	59.674
(Previsiones - Anexo J)	(64.422)	(60.375)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**308.528**	**286.389**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**29.851**	**24.643**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**24.641**	**13.286**
Llave de negocio	-	-
Gastos de organización y desarrollo	24.641	13.286
K. Partidas Pendientes de Imputación	**6.566**	**7.642**
TOTAL DEL ACTIVO	**11.058.805**	**10.275.376**
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)	**8.315.640**	**7.179.046**
Sector Público no financiero	800.650	916.907
Sector Financiero	481.794	341.069
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	7.033.196	5.921.070
Cuentas corrientes	2.383.620	1.966.540
Cajas de Ahorros	2.328.750	1.859.518
Plazos Fijos	2.125.406	1.931.968
Cuentas de Inversiones	3.000	-
Otros	171.475	130.105
Intereses, ajustes y dif.de cotización devengados a pagar	20.945	32.939
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**1.359.585**	**1.896.458**
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.076	1.397
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
Otros	1.076	1.397
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	66.271	76.113
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	91.800	345.571
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	418.332	651.484
Primas por opciones lanzadas	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	16.403	23.712
Interfinancieros (call recibidos)	7.000	23.700
Otras financiaciones de entidades financieras locales	9.400	-
Intereses devengados a pagar	3	12
Sdos. ptes. de liq. de op.a término sin entrega del activo subyacente	101.556	116.018
Otras (Notas XI y Anexo I)	663.500	680.867
Intereses ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	647	1.296
N. Obligaciones Diversas	**415.695**	**344.381**
Dividendos a Pagar	-	-
Honorarios	3.936	2.783
Otras (Nota XI)	411.101	340.991
Ajustes e intereses devengados a pagar	658	607
O. Previsiones (Anexo J)	**46.934**	**35.153**
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)	-	-
Q. Partidas pendientes de imputación	**11.977**	**19.267**
TOTAL DEL PASIVO	**10.149.831**	**9.474.305**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**908.974**	**801.071**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**11.058.805**	**10.275.376**

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
A. Ingresos Financieros	**1.594.624**	**1.133.362**
Intereses por disponibilidades	-	3.005
Intereses por préstamos al sector financiero	15.355	18.450
Intereses por adelantos	199.359	174.829
Intereses por documentos	117.235	104.574
Intereses por préstamos hipotecarios	16.692	25.353
Intereses por préstamos prendarios	126.644	98.027
Intereres por préstamos de tarjetas de crédito	113.706	60.154
Intereses por otros préstamos	234.189	182.918
Resultado neto de títulos públicos y privados	251.285	138.710
Resultado neto por opciones	-	-
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	34	4.197
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387 / 01	2.022	15.897
Ajustes por cláusula C.E.R.	2.015	854
Ajustes por cláusula C.V.S.	106	157
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	102.932	58.720
Otros (Nota XI)	413.050	247.517
B. Egresos Financieros	**566.506**	**410.161**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	21.915	9.459
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	675	624
Intereses por depósitos a plazos fijos	256.826	260.303
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.392	4.986
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	135	1.620
Otros intereses	130	121
Resultado neto de títulos Públicos y Privados	-	-
Resultados neto por opciones	-	-
Por otras obligaciones por intermediación financiera	4.024	6.165
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	13.965	11.282
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	-	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	3.292	2.731
Otros (Nota XI)	263.152	112.870
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**1.028.118**	**723.201**
C. Cargo por incobrabilidad	**238.340**	**129.372**
D. Ingresos por servicios	**441.978**	**369.335**
Vinculados con operaciones activas	15.613	18.052
Vinculados con operaciones pasivas	90.023	76.942
Otras comisiones	30.813	29.183
Otros (Nota XI)	305.529	245.158
E. Egresos por servicios	**135.362**	**106.455**
Comisiones	95.707	78.504
Otros (Nota XI)	39.655	27.951
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	-	-
G. Gastos de Administración	**908.718**	**746.169**
Gastos en personal	584.598	480.763
Honorarios a directores y síndicos	3.340	2.320
Otros honorarios	20.778	13.121
Propaganda y publicidad	35.997	40.768
Impuestos	43.137	33.854
Depreciación de Bienes de Uso	20.910	13.853
Amortización de gastos de organización y desarrollo	5.745	5.999
Otros gastos operativos	114.528	100.357
Otros	79.685	55.114
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	-	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**187.676**	**110.540**
I. Utilidades diversas	**137.440**	**144.247**
Resultado por participaciones permanentes	11.059	40.226
Intereses punitorios	7.847	3.942
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	72.753	63.107
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Otros (Nota XI)	45.781	36.972
J. Pérdidas diversas	**81.146**	**73.389**
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	256	19
Cargo por incobrabilidad de créditos div.y por otras previsiones	60.916	42.204
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	-	-
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	272	128
Amortización de llave de negocio	-	-
Otros (Nota XI)	19.702	31.038
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	-	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**243.970**	**181.398**
L. Impuesto a las Ganancias	**140.775**	**73.824**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO Ganancia (Pérdida)	**103.195**	**107.574**

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
DEUDORAS	**41.837.545**	**29.714.061**
Contingentes	**2.247.505**	**2.634.364**
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-	-
Garantías recibidas	1.820.133	2.160.579
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	3.905	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	423.467	473.785
De control	**31.222.212**	**22.273.614**
Deudores clasificados irrecuperables	62.682	38.355
Otras (Nota XI)	30.986.267	22.069.199
Cuentas de control deudoras por contra	173.263	166.060
De derivados	**8.303.206**	**4.553.255**
Valor " nocional " de opciones de compra tomadas	-	-
Valor " nocional " de opciones de ventas tomadas	-	-
Valor " nocional " op. a término sin entrega del subyacente	3.338.552	2.462.428
Permuta de tasas de interés	741.500	45.000
Otras	-	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	4.223.154	2.045.827
De actividad fiduciaria	**64.622**	**252.828**
Fondos en fideicomiso	64.622	252.828
ACREEDORAS	**41.837.545**	**29.714.061**
Contingentes	**2.247.505**	**2.634.364**
Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	50.185	52.463
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	156.719	228.088
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	131.987	124.533
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	84.576	68.701
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.824.038	2.160.579
De control	**31.222.212**	**22.273.614**
Valores por acreditar	173.263	166.060
Otras	-	-
Cuentas de control acreedoras por contra	31.048.949	22.107.554
De derivados	**8.303.206**	**4.553.255**
Valor " nocional " de opciones de compra lanzadas	-	-
Valor " nocional " de opciones de ventas lanzadas	-	-
Valor " nocional " op. a término sin entrega del subyacente	4.223.154	2.045.827
Otras	-	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	4.080.052	2.507.428
De actividad fiduciaria	**64.622**	**252.828**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	64.622	252.828

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res.de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31.12.2009	TOTAL 31.12.2008
		Primas de emisión de acciones	Ap.irrev. p/futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
1 Saldos al comienzo del ejercicio.	847.119	-	-	-	-	-	(4.708)	(41.340)	801.071	698.205
2.Incremento del capital asignado aprobado por Asamblea de accionistas del 1 de abril de 2007.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Diferencia de valuación no realizada originada en instrumentos de deuda del B.C.R.A.clasificados como disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	4.708	-	4.708	(4.708)
4 Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	103.195	103.195	107.574
5 Saldos al cierre del ejercicio	847.119	-	-	-	-	-	-	61.855	908.974	801.071

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	2.107.945	1.337.346
Modificación de ejercicios anteriores	-	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	2.107.945	1.337.346
Efectivo al cierre del ejercicio	2.442.375	2.107.945
Aumento (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	**334.430**	**770.599**
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:	1.011.818	1.288.715
* Títulos Públicos y Privados	(433.388)	(118.805)
* Préstamos	492.851	190.256
* al Sector Financiero	28.576	50.509
* al Sector Público no Financiero	26.183	(33.941)
* al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	438.092	173.688
* Otros Créditos por Intermediación Financiera	224.412	190.356
* Bienes en Locación Financiera	148.798	47.240
* Depósitos	853.268	659.298
* al Sector Financiero	140.237	165.474
* al Sector Público no Financiero	(116.377)	869.770
* al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	829.408	(375.946)
* Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(274.123)	320.370
* Financiaciones del sector financiero	(14.782)	(5.361)
* Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(259.341)	325.731
Cobros vinculados con ingresos por servicios	443.134	368.328
Pagos vinculados con egresos por servicios	(135.362)	(106.455)
Gastos de administración pagados	(837.810)	(713.271)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(17.100)	(12.315)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	7.847	3.942
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	-	-
Cobros de dividendos de otras sociedades	9.142	-
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(182)	15.082
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas	(2.233)	(13.028)
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas	(2.233)	(13.028)
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(98.725)	(17.407)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**380.529**	**813.591**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2009	31.12.2008
Actividades de Inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(41.394)	(44.732)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(4.705)	1.740
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	-	-
Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades	-	-
Otros cobros (pagos) por actividades de inversión	-	-
Otros	-	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión	**(46.099)**	**(42.992)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:	-	-
* Obligaciones negociables no subordinadas	-	-
* Banco Central de la República Argentina:	-	-
* Redescuentos para atender situaciones de liquidez	-	-
* Otros	-	-
* Bancos y Organismos Internacionales	-	-
* Obligaciones subordinadas	-	-
* Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-
Aportes de Capital	-	-
Aportes irrevocables	-	-
Pagos de dividendos	-	-
Otros Cobros (pagos) por actividades de financiación	-	-
Otros	-	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	-	-
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	-	-
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**334.430**	**770.599**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-2009 presentadas en forma comparativa

NOTA I — DESCRIPCION DEL NEGOCIO DE LA ENTIDAD Y BREVE RESEÑA HISTORICA

Standard Bank Argentina S.A. (en adelante “la Entidad”) tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, y en todos los casos conforme a la normativa que dicte el Banco Central de la República Argentina (en adelante “BCRA”) en ejercicio de sus facultades reglamentarias, todas las operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios y cualquier otra actividad que no le sea prohibida por la Ley de Entidades Financieras y demás leyes, reglamentos y normas que regulen la actividad bancaria en el lugar de actuación, o por las normas que dicte el BCRA en ejercicio de sus facultades, previa autorización en los casos que corresponda.

La Entidad fue constituida con fecha 5 de diciembre de 2005, habiéndose obtenido la autorización de la Inspección General de Justicia con fecha 31 de marzo de 2006. Con fecha 27 de marzo de 2006 el BCRA aprobó la instalación como banco comercial de primer grado, bajo la denominación “Standard Bank Argentina S.A.” con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Posteriormente, el 27 de abril de 2006, a través de la Comunicación “B” 8712, el BCRA informó que el “Standard Bank Argentina S.A.” estaba en condiciones de iniciar actividades como banco comercial de primer grado a partir del 2 de mayo de 2006. Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2005, la Entidad celebró un acuerdo con Bank of America NA para la adquisición de determinados activos y asunción de ciertos pasivos de su sucursal en Argentina (BankBoston NA, sucursal Buenos Aires), perfeccionándose dicha operación el 1° de abril de 2007, habiéndose inscripto la escritura pública correspondiente el 7 de mayo de 2007 en la Inspección General de Justicia. Cabe mencionar que dicho acuerdo establece ciertas indemnizaciones a ser abonadas, tanto por el comprador como por el vendedor, por contingencias relacionadas con pérdidas emergentes o fundadas en el negocio transferido y los pasivos asumidos hasta la fecha de cierre por el vendedor y con posterioridad a la misma por el comprador, con los topes mínimos y máximos detallados en el mismo. Al 31 de diciembre de 2009, los montos estimados correspondientes a estas indemnizaciones no superaban los topes mínimos establecidos en el contrato.

NOTA II — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de conformidad con las normas contables dictadas por el BCRA y con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) a través de la Resolución CI) Nº 93/05, y adicionalmente, con algunas modificaciones resueltas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota III.

De acuerdo con la Comunicación “A” 4265 del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes y los Anexos (con excepción del D, I, K y O) que así lo especifican, incluyen la información comparativa con datos al 31 de diciembre de 2008, con más ciertas reclasificaciones de exposición.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes estados contables:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las operaciones en dólares han sido valuadas al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA, y aquellas realizadas en otras monedas al tipo de pase en dólares por el tipo de cambio de referencia publicados por el BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

b.1 Con cotización:

I) Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación

Han sido valuadas a los últimos valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

II) Instrumentos emitidos por el BCRA

Han sido valuados a los últimos valores de cotización vigentes para cada instrumento al cierre de cada ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

III) Tenencias disponibles para la venta

Con fecha 6 de agosto de 2008, el Directorio de la Entidad, ha aprobado la clasificación de ciertas especies de títulos públicos nacionales e instrumentos del BCRA, como “Disponibles para la venta”, bajo las condiciones y con las limitaciones impuestas por la Comunicación “A” 4702. Al 31 de diciembre de 2008 las tenencias han sido valuadas a los últimos valores de cotización vigentes al cierre del ejercicio. Las diferencias positivas o negativas entre el costo de incorporación y el valor de cotización se exponen en el patrimonio neto en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada de tenencias de Notas del BCRA disponibles para la venta”. El interés devengado del ejercicio aplicando la TIR se imputa en ingresos financieros para operaciones en pesos.

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad no registra saldos en tenencias disponibles para la venta.

IV) Títulos Públicos por operaciones de pase con el BCRA

Han sido valuados a los últimos valores de cotización vigentes para cada instrumento al cierre de cada ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

b.2 Sin cotización:

I) Títulos Públicos

Fecha incorporación previa al 31 de enero de 2009:

Han sido valuados al valor contable al 31 de enero de 2009 (valor contable neto de la respectiva cuenta regularizadora del activo) detrayendo los servicios cobrados con posterioridad a esa fecha.

Los intereses que se devengan mensualmente y, de corresponder, el ajuste por aplicación del “CER”, se contabilizan con contrapartida en una cuenta regularizadora del activo. El cobro de los servicios de renta y amortización no implica la desafectación de la respectiva cuenta regularizadora.

Fecha incorporación posterior al 31 de enero de 2009:

Las tenencias incluidas en este rubro han sido registradas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno de acuerdo a la Comunicación “A” 4432 del BCRA.

II) Instrumentos emitidos por el BCRA

Las tenencias incluidas en este rubro han sido registradas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno de acuerdo a la Comunicación “A” 4414 del BCRA.

c) Préstamos al Sector Público - Préstamos Garantizados y Provinciales

Han sido valuados al mayor valor que surja de la comparación entre el valor presente (difundido por el BCRA) y el valor contable al 31 de enero de 2009, neto de la cuenta regularizadora y de los servicios financieros cobrados. Cuando el valor contable neto de la cuenta regularizadora resulte igual o inferior a dicho valor presente, se desafectará la correspondiente cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre el valor presente y dicho valor contable neto.

Los intereses que se devengan mensualmente y, de corresponder, el ajuste por aplicación del “CER”, se contabilizan con contrapartida en una cuenta regularizadora del activo. El cobro de los servicios de renta y amortización no implica la desafectación de la respectiva cuenta regularizadora.

d) Préstamos al Sector Público - Pagarés de la Nación

Con fecha 1º de septiembre de 2009 el Gobierno Nacional, a través de la Resolución conjunta de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Finanzas números 216 y 57, respectivamente, dispuso el canje voluntario de la deuda del Estado Nacional instrumentada mediante Préstamos Garantizados Nacionales (PGN) cuyos vencimientos operaban en el período comprendido entre los años 2008 y 2012 y mediante Boden 2014.

El canje se instrumentó a través de la emisión del Bono o Pagaré de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 300pbs Vto. 2015, a un plazo de 6 años, siendo la fecha de emisión el 10 de septiembre de 2009. La amortización se efectuará en seis cuotas semestrales, pagaderas el 10 de marzo y el 10 de septiembre de cada año, comenzando el 10 de marzo de 2013, siendo las cinco primeras de 16,66% del monto emitido y una última cuota de 16,70% del monto emitido. Los intereses pagarán BADLAR más un margen de 300 puntos básicos, siendo los mismos pagaderos trimestralmente. Desde la fecha de emisión y hasta el 10 de septiembre de 2011 (inclusive) se capitalizará la tasa BADLAR y se abonará en efectivo el monto correspondiente al margen de 300 pb. A partir del 10 de diciembre de 2011 el total de los intereses serán pagaderos trimestralmente en efectivo.

En el marco de la citada operación, la Entidad presentó al canje Préstamos Garantizados Global 12 Tasa Variable cuyo valor contable al 4 de septiembre de 2009, fecha de instrumentación de esta operación, ascendía a pesos 43.918.355, recibiendo en contrapartida VN 53.476.090 de Pagarés de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada más 300pbs. Vto. 2015. El canje mencionado no ha generado impacto en los resultados de la Entidad a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2009 dichos bonos fueron valuados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4976 y complementarias del BCRA, al mayor valor que surge de la comparación entre el valor presente difundido por el BCRA y el valor contable neto de su cuenta regularizadora. La Entidad imputa a una cuenta regularizadora el 50% del devengamiento de su tasa interna de rendimiento. Cuando ese valor contable resulte igual o inferior al valor presente que el BCRA difunda, la Entidad desafectará la respectiva cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre el valor presente y el valor contable neto de la cuenta regularizadora.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de las obligaciones de sus deudores y su grado de cumplimiento, y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre "Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" emitidas por el BCRA.

La Entidad considera que los niveles de previsionamiento de la cartera cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos.

f) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Corresponde a ventas de títulos valores y de moneda extranjera al contado a liquidar y a término, que han sido valuadas a su valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores y la moneda extranjera transada al momento de concertación de los contratos de venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), es imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores y la moneda extranjera a entregar han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio correspondiente y se contabilizan en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término". Asimismo, en dicho rubro se incluye el equivalente en pesos de operaciones de arbitraje de moneda extranjera con otras entidades financieras. Las operaciones de Forwards sin entrega del subyacente se encuentran detalladas en la Nota XIII.

g) Bienes en locación financiera

Se han registrado por el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

h) Bienes de uso y bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

La Entidad considera que el valor registrado de los bienes de uso y diversos, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor de utilización económica, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

i) Bienes intangibles

El saldo informado en los estados contables corresponde a gastos de desarrollo de sistemas y mejoras en inmuebles de terceros, los que se amortizan linealmente en un plazo no mayor a los 36 y 60 meses, respectivamente.

j) Método de devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses activos y pasivos fue calculado principalmente en forma exponencial.

La Entidad suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo. La clasificación de un préstamo con devengamiento suspendido no es necesariamente una indicación de que el mismo no será recuperable.

Ciertos activos originados en dólares estadounidenses, según lo establecido en el Decreto Nº 214/02 y complementarías y en las respectivas circulares del BCRA que instrumentaron los mismos, se ajustan por el coeficiente "CER", el cual es publicado mensualmente por el BCRA.

k) Participación en otras sociedades

Las participaciones en Banelco S.A. y Visa Argentina S.A. han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional. Las demás participaciones se encuentran registradas a su valor de costo, con el límite de su valor patrimonial proporcional.

l) Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término

Corresponde al pasivo por las compras de títulos valores y de moneda extranjera al contado a liquidar y a término, que ha sido valuado al valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores y la moneda extranjera transada al momento de concertación de los contratos de compra y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), es imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores y la moneda extranjera a recibir han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio y se contabilizan en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término". Asimismo, en dicho rubro se incluye el equivalente en pesos de operaciones de arbitraje de moneda extranjera con otras entidades financieras. Las operaciones de Forwards sin entrega del subyacente se encuentran detalladas en la Nota XIII.

m) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2009, el cargo de impuesto a las ganancias asciende a miles de pesos 140.775, de los cuales miles de pesos 138.396 corresponden a la provisión del ejercicio y miles de pesos 2.379 al defecto de provisión del año 2008. Al 31 de diciembre de 2008 el cargo por impuestos a las ganancias ascendía a miles de pesos 73.824.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 los pagos en concepto de anticipos ascienden a miles de pesos 43.577.

n) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad no estima cargo por este impuesto. Al 31 de Diciembre de 2008, los activos por este concepto ascendían a miles de pesos 17.827

o) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despidos abonadas al personal son imputadas a resultados al momento del pago o devengadas en función a los planes de reestructuración vigentes.

p) Previsión por otras contingencias

Las previsiones constituidas en este rubro corresponden a aquellos montos surgidos de demandas judiciales o reclamos contra la Entidad, las que han sido estimadas en base a la información recibida de los asesores legales.

q) Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes de este rubro se expresan en valor nominal.

r) Estimaciones contables

La preparación de estados contables requiere por parte de la Dirección de la Entidad la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, los resultados del ejercicio y la determinación de pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los hechos y resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afectan a los ejercicios subsecuentes.

NOTA III — DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El CPCECABA aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 6, 8, 9, 14, 16 a 18, 21 y 23, las que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV) también adoptó, con ciertas modificaciones, las mencionadas Resoluciones.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no adoptados por el BCRA.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

b) Valuación de activos con el Sector Público no financiero

i) Tenencias disponibles para la venta

Las Notas del BCRA registradas al 31 de diciembre de 2008 en el rubro "Títulos Públicos y Privados - Tenencias Disponibles para la venta", se encuentran valuadas a los últimos valores de cotización vigentes al cierre del ejercicio. La diferencia positiva o negativa, de corresponder, entre el costo de incorporación de estas tenencias y el valor de cotización, ha sido expuesta en la cuenta del Patrimonio Neto "Diferencia de valuación no realizada de tenencias de Notas del BCRA disponibles para la venta", conforme a lo establecido por la Comunicación "A" 4702 del BCRA.

De acuerdo a las Normas Contables Profesionales, la diferencia por el revalúo a valores corrientes a una fecha determinada debe reconocerse como un resultado del ejercicio.

ii) Préstamos garantizados y Provinciales

Han sido valuados al mayor valor que surja de la comparación entre el valor presente (difundido por el BCRA) y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de la cuenta regularizadora y de los servicios financieros cobrados. Cuando el valor contable neto de la cuenta regularizadora resulte igual o inferior a dicho valor presente, se desafectará la correspondiente cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre el valor presente y dicho valor contable neto.

Los intereses que se devenguen mensualmente y, de corresponder, el ajuste por aplicación del "CER", se contabilizarán con contrapartida en una cuenta regularizadora del activo. El cobro de los servicios de renta y amortización no implicará la desafectación de la respectiva cuenta regularizadora.

De acuerdo a las Normas Contables Profesionales dichas financiaciones deberían registrarse al valor residual actual estimado de los flujos de fondos reestructurados.

iii) Pagarés de la Nación Argentina

La Entidad presentó al canje Préstamos Garantizados Global 12 Tasa Variable cuyo valor contable al 4 de septiembre de 2009, fecha de instrumentación de esta operación, ascendía a pesos 43.918.355, recibiendo en contrapartida VN 53.476.090 de Bonar 2015 . El canje mencionado no ha generado impacto en los resultados de la Entidad a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2009 dichos Pagarés fueron valuados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 4976 y complementarias del BCRA, conforme a lo detallado en la Nota II punto d).

De acuerdo a las Nonnas Contables Profesionales dichas financiaciones deberían registrarse a costo amortizado, tomando como valor de incorporación el valor actual estimado de los flujos de fondos a recibir en función a las expectativas de mercado.

iv) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada por el BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

De acuerdo a las Normas Contables Profesionales las previsiones por riesgo de incobrabilidad deben estimarse en función a la probabilidad de recupero de los activos.

c) Provisión por vacaciones

La Entidad ha calculado el importe de las provisiones en concepto de licencia anual por vacaciones a pagar en función al plus vacacional generado por la diferencia de bases en la determinación del cálculo de las vacaciones, mientras que las Normas Contables Profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el ejercicio de prestación laboral.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las Normas Contables Profesionales sobre sus estados contables.

NOTA IV — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2009 existen restricciones para la libre disponibilidad de:

Monto en miles	Especie	Concepto
V.N. 47.000	"Letras del BCRA en pesos, vencimiento 30 de junio de 2010"	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor del BCRA como garantía para el desempeño de las funciones de custodio y agente de registro de inversiones de las ex – AFJP´s.
V.N. 11.000	"Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 29 de septiembre de 2010"	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor de ROFEX como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario.
V.N. 20.000	"Notas del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 28 de septiembre de 2011"	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor de ROFEX como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario.
V.N. 38.000	"Letras del BCRA en pesos, vencimiento 21 de abril de 2010"	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor de ROFEX como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario.
V.N. 38.000	"Letras del BCRA en pesos, vencimiento 29 de septiembre de 2010"	Depositados en la Caja de Valores S.A. en cuenta a favor de ROFEX como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario.
V.N. 12.615	"Letras del BCRA tasa Badlar + 2.5% vencimiento 29 de septiembre de 2010"	Depositados en la Caja de registración y liquidación del BCRA, en una cuenta a favor del MAE como garantía de operaciones compensadas a término.
V.N. 2.000	Bonos de la Nación Argentina BADLAR vencimiento 30 de enero de 2014	Por aforos otorgados por operaciones de pases pasivos con Títulos públicos.
$ 1.695	En efectivo	Depositados como garantía de operaciones efectuadas en el Mercado a Término de Rosario.
$ 26.703	En efectivo	Depositados como fondo de garantía VISA.
$ 96.816	Hipoteca en primer grado	Depositados en garantía otorgada por hipoteca de Florida 99.
$ 35.171	En documentos	Garantías otorgadas al BCRA relacionadas con el Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comunicación "A" 4620.

NOTA V — REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 supera el requerido por la CNV en la Resolución Nº368/01 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

NOTA VI — LEY 25.738 ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES DE CAPITAL EXTRANJERO Y SUCURSALES DE ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS

De acuerdo a lo requerido por la Ley 25.738, y reglamentado por la Comunicación "A" 3974 del BCRA, las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el BCRA, deberán poner en conocimiento del público en general los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina.

Por tal motivo, la Entidad ha procedido a cumplimentar públicamente con este requerimiento a través de la siguiente comunicación:

"Standard Bank Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que el grupo accionario mayoritario de capital extranjero no responde, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera."

NOTA VII — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones establecidas por el BCRA corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del cierre del ejercicio, neta de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

Según lo establecido por el BCRA para la distribución de utilidades, las Entidades Financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiadas. Dicho Organismo estableció las condiciones para que las entidades financieras puedan distribuir utilidades. De acuerdo al nuevo esquema, se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de la Reserva Legal y Estatutarias, cuya constitución sea exigible, los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público y/o instrumentos de deuda del BCRA. no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el BCRA. y la auditoría externa no contabilizados.

Asimismo, según lo establecido por el mencionado organismo de contralor en su Comunicación "A" 4589, en la medida que luego de los ajustes efectuados las entidades mantengan resultados positivos, será requisito para poder distribuir utilidades que se cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés.

NOTA VIII — SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios, adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras. Mediante la Comunicación "A" 2337 el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones, obligaciones negociables o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 10 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el BCRA en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hayan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA fija como aporte normal el 0,015% de las partidas incluidas en la base de cálculo.

NOTA IX — CARTERA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION EN CUSTODIA DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el total de títulos valores en custodia correspondiente a la cartera de los Fondos Comunes de Inversión que administra Standard Investment S.A.S.G.F.C.I. por los que la Entidad es depositaria, es la siguiente:

FONDO COMUN DE INVERSION	31/12/2009 Inversiones en miles de pesos	31/12/2009 Patrimonio Neto en miles de pesos	31/12/2008 Inversiones en miles de pesos	31/12/2008 Patrimonio Neto en miles de pesos
Alpha Acciones	26.917	27.532	14.907	14.991
Alpha Ahorro Pesos	110.186	110.806	22.168	23.051
Alpha América	7.114	7.202	3.048	3.219
Alpha Brazil	89.042	91.844	30.356	32.506
Alpha Europa	9.263	9.722	5.303	5.387
Alpha Pesos	233.432	435.084	425.273	788.902
Alpha Mega	13.836	13.882	8.182	8.320
Alpha Renta Capital Dólares	8.832	9.237	4.181	4.337
Alpha Renta Capital Pesos	12.336	12.827	5.060	5.281
Alpha Renta Internacional	37.162	37.378	8.077	8.384
Alpha Renta Fija Serie 1	148.175	163.347	111.675	123.453
Alpha Renta Fija Serie 2	1.188	1.257	786	828
Alpha Renta Fija Serie 3	25.587	27.140	14.395	15.708
Alpha Renta Fija Serie 4	32.021	34.106	22.520	23.501
Alpha Renta Fija Serie 5	10.695	11.559	7.182	7.793
Alpha Renta Fija Serie 6	19.488	20.624	11.212	12.291
Alpha Renta Fija Serie 7	29.586	30.704	16.588	18.348
Alpha Renta Fija Serie 8	5.352	5.705	3.047	3.269
Alpha Renta Mixta Serie 1	1.065	1.130	473	526
Alpha Renta Mixta Serie 2	8.066	8.387	3.714	4.014
Alpha Renta Mixta Serie 3	12.558	13.028	6.105	6.618
TOTAL	841.901	1.072.501	724.252	1.110.727

NOTA X — CONSIDERACIONES SOBRE LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables coinciden con el medio de remisión en soporte óptico al BCRA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I) Financiaciones (Anexos B, C y D)

Comprende las partidas respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, antes del cómputo de previsiones por riesgo de incobrabilidad registradas en los rubros que se detallan:

Rubro	31/12/2009	31/12/2008
Préstamos	5.025.914	4.681.749
Otros Créditos por Intermediación Financiera	15.662	49.651
Bienes dados en Locación Financiera	223.901	330.868
Responsabilidades Eventuales	291.480	349.252
TOTAL	5.556.957	5.411.520

Asimismo, cabe realizar las siguientes aclaraciones:

• El Anexo C fue preparado por cliente y no por grupo económico.

• El Anexo D incluye las financiaciones considerando los plazos que restan para su vencimiento. En la columna deuda vencida se informan las financiaciones que presentan un atraso de más de 31 días, consignando como deuda no vencida el remanente de ella.

II) Participación en otras sociedades (Anexo E)

El Anexo E para las sociedades controladas del país incluye la cantidad de acciones o cuotas partes en cifras completas, mientras que el valor expresado en la columna "de capital, patrimonio y resultado del ejercicio" se encuentra expresado en miles de pesos.

III) Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes

A los fines de su armado se ha considerado como efectivo y sus equivalentes el saldo de disponibilidades. A continuación se expone la conciliación del Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes con los rubros del balance:

Descripción	Importe en miles de pesos al 31/12/2009	Importe en miles de pesos al 31/12/2008
Efectivo	398.232	318.222
Entidades financieras y corresponsales	2.044.143	1.789.723
BCRA	1.784.242	1.635.080
Otras del país	79	655
Del exterior	259.822	153.988
Disponibilidades	**2.442.375**	**2.107.945**

NOTA XI — DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

RUBROS DEL BALANCE GENERAL

A. PRESTAMOS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**1.494.153**	**1.120.182**
Financiación de Importaciones	61.030	47.955
Financiación de proyectos de inversión de capital de trabajo	167.624	9.325
Adelanto especial	645.663	451.169
Prefinanciación de Exportaciones	510.075	536.514
Otros	109.761	75.219

B. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**14.813**	**14.351**
SEDESA	167	167
Mercado Abierto Electrónico S.A.	27	27
VISA Argentina S.A.	4.347	4.544
Compensadora Electrónica S.A.	131	139
Banelco S.A.	9.920	9.345
Argencontrol S.A.	113	113
Interbanking S.A.	16	16
S.W.I.F.T. SCRL	92	0

C. CREDITOS DIVERSOS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**325.910**	**312.135**
Pagos efectuados por adelantado	13.697	13.977
Préstamos al personal	49.441	50.226
Deudores Varios	76.344	49.351
Anticipo de Impuestos	5.644	6.289
Depósitos en Garantía	178.088	190.039
Otros	2.696	2.253

D. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**663.500**	**680.867**
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	35.433	218.225
Otras retenciones y percepciones	87.216	59.445
Consumos pendientes de pago a Visa	140.238	113.512
Ordenes de pago del exterior a liquidar	303.023	208.293
Obligaciones por financiación de compras	17.379	12.351
Facilidades fondeo programa global de crédito a la Mipyme	21.837	28.024
Otros	58.374	41.017

E. OBLIGACIONES DIVERSAS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**411.101**	**340.991**
Impuestos a pagar	109.039	91.532
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	15.381	8.354
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	8.022	6.266
Cobros efectuados por adelantado	12.311	9.929
Acreedores Varios	168.824	136.700
Acreedores por compras de bienes	96.816	88.069
Otros	708	141

RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

F. INGRESOS FINANCIEROS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**413.050**	**247.517**
Ajuste por operaciones a termino en mon. ext. liquidables en pesos	0	68.019
Primas por ventas de moneda extranjera	266.694	81.825
Int. por préstamos para la prefinanc. y financ. de exportaciones	44.899	29.215
Primas por pases activos	46.232	13.815
Alquileres por locaciones financieras netos de amortización	48.927	53.928
Otros	6.298	715

G. EGRESOS FINANCIEROS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**263.152**	**112.870**
Impuesto a los Ingresos Brutos	63.974	39.002
Primas por pases pasivos	2.162	15.319
Ajuste por operaciones a término de Moneda Extranjera	157.582	0
Ajuste valuación préstamos S. Público no Fin. Com. "A" 3911	7.585	43.995
Primas por compras de Moneda Extranjera	31.849	14.554

H. INGRESOS POR SERVICIOS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**305.529**	**245.158**
Alquileres caja de seguridad	20.208	13.134
Tarjetas de Crédito	146.379	102.346
Gastos Administrativos seguros bienes por préstamos prendarios	24.925	22.827
Banelco	11.347	9.896
Custodia Títulos	8.297	8.741
Cobranza y Cálculo Primas de seguro	28.902	32.258
Camión Blindado	13.300	8.891
Otros	52.171	47.065

I. EGRESOS POR SERVICIOS

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**39.655**	**27.951**
Visa	13.314	12.305
Ingresos brutos por servicios	21.329	14.563
Otros	5.012	1.083

J. UTILIDADES DIVERSAS

	31/12/2009	31/12/2008
Otras	**45.781**	**36.972**
Ganancia por venta de bienes de uso	464	177
Ganancia por venta de bienes diversos	775	742
Alquiler de bienes de uso	319	336
Ajustes e intereses por créditos diversos	33.496	26.352
Recuperos varios	3.700	3.158
Otros	7.027	6.207

K. PERDIDAS DIVERSAS

	31/12/2009	31/12/2008
Otras	**19.702**	**31.038**
Donaciones	6.427	5.687
Pérdidas operativas	2.586	3.659
Ajustes e Intereses por obligaciones diversas	9.585	21.329
Otros	1.104	363

RUBROS DE CUENTAS DE ORDEN

L. CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

	31/12/2009	31/12/2008
Otros	**30.986.267**	**22.069.199**
Valores en custodia	30.223.502	21.602.083
Valores al Cobro	574.961	313.504
Otros	187.804	153.612

NOTA XII — ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social suscripto e integrado de la Entidad, cuya composición se detalla en el Anexo K, asciende a miles de $ 847.119, el cual fue inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de abril de 2008, bajo el número 8583 del Libro 39 de Sociedades por Acciones. El mismo está compuesto por 847.119.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto.

Al 31 de diciembre de 2009 la composición accionaria del Standard Bank Argentina S.A. es la siguiente: 75% del capital y votos pertenecen a Standard Bank London Holding Plc., y el restante 25% al Holding W-S de Inversiones S.A.

NOTA XIII — INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los riesgos financieros se dividen, según su naturaleza, en dos libros: "trading" o especulativos y "banking" o del balance (activos y pasivos). Las políticas para el manejo de estos riesgos se diferencian, en consecuencia, según el libro de que se trate.

En el caso del libro de trading, el PVO1 y el VAR son las medidas principales utilizadas por la Entidad y es la métrica primaria usada para definir el apetito de riesgo para los productos financieros en general y los derivados en particular. También se utilizan otras medidas de riesgo para complementar el VAR como ser "Límites de Valor Nacional" y "Límites de Valores de Stress".

Para evaluar el tamaño apropiado de estos límites también se consideran otros factores como ser:

1- Liquidez del Producto
2- Volatilidad del Instrumento
3- Experiencia de los Traders
4- Capital y retorno esperado
5- Fortalecimiento de Operaciones y de los Controles Internos
6- Apetito de riesgo de la corporación

Para el libro de banking, la Entidad administra y controla los riesgos a través de límites de riesgo de tasa de interés, mediante el uso de modelos parametrizados y aprobados corporativamente.

El apetito de riesgo asociado con cada iniciativa está definido por la Entidad y se dirime, analiza y aprueba en un Comité Gerenciado por Tesorería llamado ALCO. Los límites se aprueban anualmente y son revisados periódicamente. El Comité se reúne en forma mensual, o si las circunstancias así lo ameritan con una periodicidad menor, y monitorea la evolución de las posiciones de riesgo versus los límites aprobados. Asimismo, el área de Tesorería elabora reportes de riesgo que se distribuyen diariamente a las Gerencias del Banco.

La Entidad ha realizado las siguientes operaciones:

• Contratos de compra venta de moneda extranjera sin entrega del subyacente en el Mercado a Término de Rosario S.A. (ROFEX). La liquidación se efectúa diariamente mediante el pago en pesos de la diferencia entre el precio futuro pactado en cada uno de los contratos o el precio futuro al cierre del día anterior y el precio futuro de cierre del día para el contrato pertinente. Esta operatoria se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de Orden – Deudoras – De derivados – Valor "nacional" operaciones a término sin entrega del subyacente" y "Cuentas de Orden – Acreedoras – De derivados – Valor "nacional" operaciones a término sin entrega del subyacente", siendo los saldos al 31 de diciembre de 2009 de miles de pesos 1.914.687 y miles de pesos 1.065.304, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2008 de miles de pesos 1.231.259 y miles de pesos 698.954, respectivamente. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2009 ascendieron a una pérdida de miles de pesos 24.264 y al 31 de diciembre de 2008 una ganancia de 42.168.

• Operaciones de compra venta de moneda extranjera sin entrega del subyacente negociadas en el Mercado a Termino de Rosario denominadas "Rolling Rofex". Rolling Rofex es un contrato mediante el cual diariamente se cobra o paga la diferencia entre el valor del dólar y el valor fijado al momento de la compra/ venta inicial, mas el costo financiero de mantener esa posición en el tiempo. El Rolling Forex no tiene vencimiento. Para cerrar el contrato, se debe tomar una posición opuesta en el mercado. Se encuentran registradas por su posición neta al valor del futuro al cierre en el rubro "Cuentas de Orden —Acreedoras — De derivados — Valor nocional de op a termino sin entrega del subyacente", siendo sus saldos al 31 de diciembre de 2009 de miles de pesos 3.802. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2009 ascendieron a una pérdida de miles de pesos 13.

• El Mercado Abierto Electrónico ha creado un ámbito de negociación denominado Operaciones Compensadas a Término MAE para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras

a término celebradas entre sus agentes, entre ellos la Entidad. La modalidad general de liquidación de estas operaciones se realiza sin entrega del activo subyacente negociado en forma diaria. La liquidación se efectúa diariamente mediante el pago en pesos de la diferencia entre el precio de concertación o cierre del día anterior y el precio de cierre del día. La operatoria de compra de dólares a término se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de Orden — Deudoras — De derivados — Valor "nacional" operaciones a término sin entrega del subyacente" y "Cuentas de Orden — Acreedoras — De derivados — Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente". Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad registraba miles de pesos 1.138.357 y miles de pesos 1.807.583, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2008 miles de pesos 1.093.021 y miles de pesos 169.593, respectivamente. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2009 ascendieron a una pérdida de miles de pesos 2.682 y al 31 de diciembre de 2008 una ganancia de 119.859.

• Las operaciones de Forwards OTC sin entrega del subyacente se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de Orden — Deudoras — De derivados — Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente" y "Cuentas de Orden — Acreedoras — De derivados — Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente". Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad registraba miles de pesos 285.508 y miles de pesos 1.346.465, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2008 miles de pesos 138.148 y miles de pesos 1.177.280, respectivamente.

Asimismo, existen operaciones de Forwards OTC con entrega del subyacente que se encuentran registradas en los rubros "Otros créditos por intermediación financiera — Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" y "Otras obligaciones por intermediación financiera — Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" al valor que resulta de multiplicar los valores nominales por el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA al cierre del último día hábil del ejercicio, ascendiendo al 31 de diciembre de 2009 a miles de pesos 12.650 y a miles de pesos 0, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2008 miles de pesos 120.686 y miles de pesos 6.122, respectivamente.

Los resultados generados por las operaciones de Forwards OTC, con entrega y sin entrega del activo subyacente, al 31 de diciembre de 2009 ascendieron a una ganancia de miles de pesos 102.910 y al 31 de diciembre de 2008 ascendieron a una pérdida de miles de pesos 54.495.

• Operaciones de Swaps de tasa de interés en la modalidad tasa fija – BADLAR promedio mensual, por las cuales la Entidad paga/cobra un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar y recibe/ paga un flujo fijo calculado sobre los nocionales pactados. Estas operaciones se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 en el rubro "Cuentas de orden — Deudoras — De derivados —Permuta de Tasa de interés" por un valor de miles de pesos 230.000 y 45.000, respectivamente, siendo su valor razonable al 31 de diciembre de 2009 una ganancia de miles de pesos 2.617 y al 31 de diciembre de 2008 una ganancia de miles de pesos 783.

De estas operaciones miles de pesos 20.000 corresponden a operaciones de cobertura de ciertos activos/pasivos ajustables por Badlar. En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica N° 18 del CPCECABA, corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficientemente el activo/pasivo definido.

• Operaciones de Fowards de tasa sin entrega del subyacente. La modalidad de liquidación de estas operaciones es sin la entrega del subyacente y se efectúa diariamente mediante el pago en pesos de la diferencia, de existir, entre el nocional a la tasa concertada y el nocional a la tasa forward del día, menos la diferencia generada por la operación al día anterior. Estas operaciones se encuentran registradas en "Cuentas de Orden – Acreedoras – De derivados – Permuta tasa Var/Fija-Esp" siendo su saldo al 31 de diciembre de 2009 de miles de pesos 511.500.

La Entidad continuará realizando operaciones de cobertura de flujos de efectivo y cambios en el valor corriente en la medida que los riesgos financieros del balance lo justifiquen. El volumen operado acompañará la evolución de la profundidad del mercado.

NOTA XIV — OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550

A continuación se detallan los saldos más significativos registrados con la sociedad controlante, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Activos		Pasivos		Cuentas de Orden		Resultados	
	31/12/09	31/12/08	31/12/09	31/12/08	31/12/09	31/12/08	31/12/09	31/12/08
Standard Bank Holding Plc	0	0	182	15.615	0	0	0	0

NOTA XV — OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

A continuación se detallan los saldos más significativos registrados con las sociedades relacionadas a Standard Bank Argentina S.A. y en aquellas sociedades en las que la Entidad ejerce influencia significativa, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Activos		Pasivos		Cuentas de Orden		Resultados	
	31/12/09	31/12/08	31/12/09	31/12/08	31/12/09	31/12/08	31/12/09	31/12/08
Standard Bank Plc	64.273 (*)	164.132 (*)	106.736 (*)	188.860 (*)	0	0	(723)	(696)
Standard Bank Jersey	452	363	0	0	0	0	1.757	1.330
Standard Bank South Africa	0	3.394	0	3.098	0	0	0	0
Banelco S.A.	10.179	9.829	113	434	5	5	3.923	4.069
Inversora Diagonal S.A.	0	0	313	30	0	0	(714)	671
Standard Investments S.A.S.G.F.C.I	4	0	21.440	15.195	0	0	(81)	327
Visa Argentina S.A.	4.348	4.544	1.255	7.529	0	0	(7.026)	25.693

Los importes entre paréntesis representan pérdidas.

(*) Estos importes corresponden principalmente a operaciones de compra venta de moneda extranjera —contado a liquidar y a término— incluyendo sus respectivas primas a devengar.

NOTA XVI — CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MININO

En cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, la Entidad ha computado al 31 de diciembre de 2009, los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Código de Extracto	Cuenta	Saldo al cierre del ejercicio en miles de pesos
00015	BCRA – Cta. Cte. – Pesos	765.926
14015	COELSA – Banelco / Redes – Pesos	29.441
18015	COELSA – Argencard – Pesos	1.660
42015	COELSA – VISA – Pesos	18.851
86015	COELSA – Pesos	74.928
89015	Interbanking 2 – Pesos	10.264
	Total en Pesos	**901.070**
80015	BCRA – Cta. Efectivo Mínimo – USD	268.211
	Total en USD	**268.211**

Asimismo, los saldos contables de las cuentas de efectivo que se computan al 31 de diciembre de 2009 se detallan a continuación:

Cuenta	Saldo al cierre del ejercicio en miles de pesos
Efectivo en caja	246.965
Efectivo en empresas transportadoras de caudales	35.958
Efectivo en caja en moneda extranjera	73.746
Efectivo en empresas transportadoras de caudales en moneda extranjera	41.563
Total	**398.232**

NOTA XVII — ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Con fecha 18 de octubre de 2007 la Comisión Nacional de Valores (CNV), a través de la Resolución Nro 15.757, autorizó a la Entidad a efectuar la oferta pública del Programa Global de Valores Fiduciarios "SB Fideicomisos - Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda y Certificados de Participación" por hasta la suma de $ 700.000.000, o su equivalente en otras monedas. En el marco de este programa la Entidad securitizó la siguiente cartera:

Fideicomiso Financiero	Fiduciario	Programa	Fecha de Emisión	Bienes Fideicomitidos	Activo al 31/12/2009
SB Personales I	Equity Trust Company (Argentina) S.A.	SB Fideicomisos	19/03/2008	Préstamos Personales	1.259.315

Adicionalmente, la Entidad ha firmado una serie de contratos con otras sociedades mediante los cuales ha sido designada fiduciario de ciertos fideicomisos financieros. Con motivo de los mismos, se recibieron principalmente créditos como activo fideicomitido, quedando el pago de los valores fiduciarios a su respectivo titular sujeto únicamente a los recursos generados por los mencionados bienes fideicomitidos. La Entidad no responde en ningún caso con bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos.

Fideicomisos Financieros que poseen oferta pública o se encuentran pendientes de aprobación por parte de la CNV al 31 de diciembre de 2009:

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Programa	Fecha de Emisión	Bienes Fideicomitidos	Activo al 31/12/2009
Bonesi XVIII	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	29/02/2008	Créditos de consumo	2.796.896
Bonesi XIX	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	30/05/2008	Créditos de consumo	6.440.369
Bonesi XX	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	18/09/2008	Créditos de consumo	6.926.437
Bonesi XXI	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	02/12/2008	Créditos de consumo	9.300.709
Bonesi XXII	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	02/03/2009	Créditos de consumo	7.251.609
Bonesi XXIII	Bonesi S.A.	SB Fideicomisos	(1)	Créditos de consumo	6.099.176
Otero IX	Uole S.A.	SB Fideicomisos	19/01/2009	Créditos de consumo	5.519.063
Otero X	Uole S.A.	SB Fideicomisos	(1)	Créditos de consumo	10.779.193
Otero XI	Uole S.A.	SB Fideicomisos	(1)	Créditos de consumo	2.057.682

(1) Series no emitidas

Fideicomisos Financieros que poseen oferta pública y se encuentran en proceso de liquidación:

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Programa	Fecha de Emisión	Bienes Fideicomitidos	Activo al 31/12/2009
Montemar X	Montemar Cía. Financiera S.A.	SB Fideicomisos	12/12/2008	Préstamos Personales	1.189.583
Best Leasing VII	Banco de Servicios y Transacciones S.A.	Best Leasing	21/04/2008	Cánones derivados de contratos de Leasing	88.256
Columbia Tarjetas XI	Banco Columbia S.A.	SB Fideicomisos	16/12/2008	Cupones de tarjetas de créditos	2.984.346
Columbia Tarjetas XII	Banco Columbia S.A.	SB Fideicomisos	05/03/2009	Cupones de tarjetas de créditos	3.278.597

Situación de Bonesi S.A. y de los fideicomisos financieros Bonesi al 31 de diciembre de 2009

El día 8 de abril de 2009, Standard Bank Argentina S.A., en su carácter de Fiduciario de los Fideicomisos Financieros Bonesi Series XVIII a XXII, convocó a Asamblea de tenedores de los títulos Fiduciarios emitidos, a fin de someter bajo su consideración la gestión de Bonesi S.A. como administrador del mismo en relación con el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los contratos de Fideicomiso y de resolver las medidas a adoptar en consecuencia. Dicha convocatoria, fue producto de haber registrado el Administrador algunos atrasos en la liquidación de las cobranzas y la incompleta remisión de fondos a los Fideicomisos por parte de Bonesi S.A.. El 13 de abril de 2009 el Fiduciario informó a la Comisión Nacional de Valores haber tomado conocimiento de la presentación del concurso preventivo por parte Bonesi S.A. en los términos de la Ley Nº 24.522. Con fecha 17 de abril de 2009, el Fiduciario solicitó al Juzgado en el cual tramita el concurso preventivo el decreto de una medida cautelar genérica (Artículo 232 del Código Procesal), con el fin de que las cobranzas derivadas de los créditos del Fideicomiso, retenidas ilegítimamente por Bonesi S.A. fueran depositadas en la cuenta fiduciaria y se produzca de este modo el cese de la retención de futuras cobranzas de iguales características que deban ser rendidas en el futuro.

El 24 de abril de 2009, tuvieron lugar las Asambleas de tenedores de valores Fiduciarios de los Fideicomisos en las que se informó a los tenedores cual era el estado de las cobranzas pertenecientes a los créditos fideicomitidos, el concurso del Administrador y las acciones tomadas por el Fiduciario al respecto. Las medidas más relevantes resueltas por las Asambleas fueron: a) la remoción de Bonesi S.A. como Administrador de los créditos fideicomitídos; b) la iniciación de una acción penal contra el Administrador y quienes resulten responsables; c) el paso a un cuarto intermedio hasta el lunes 4 de mayo para la designación de un nuevo Administrador.

Durante el mes de abril de 2009 el Fiduciario realizó diversas diligencias, reclamos y notificaciones a Bonesi S.A., solicitándole la transferencia al Fideicomiso de las cobranzas percibidas e informadas pero no acreditadas en las cuentas fiduciarias, y la de aquellas que hubiese percibido y no informado ni acreditado. Asimismo, en virtud de haber sido removido como Administrador le pidió que se abstenga de cobrar cualquier crédito fideicomitido.

El 4 de mayo de 2009, se llevó a cabo la continuación de las Asambleas de tenedores de valores Fiduciarios, en la que los tenedores instruyeron al Fiduciario a seleccionar un nuevo agente de cobro y administración. En este sentido, ese mismo día se designó a Servicios Electrónicos de Pago S.A. - Pago Fácil para que actúe como Agente de cobro y a MO&PC Collections para que actúe como Agente de gestión de cobranzas y en consecuencia como nuevo Administrador de los Fideicomisos Financieros, informando tal situación a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y al Mercado Abierto Electrónico.

En fecha 5 de mayo de 2009, se realizó una presentación en el incidente de la medida cautelar en la cual se informó lo resuelto en las Asambleas. Posteriormente, los días 5 y 10 de mayo de 2009 se publicó en el Diario Clarín un aviso por medio del cual se notificó a los deudores cedidos, la designación de Servicios Electrónicos de Pago S.A. – Pago Fácil como agente de cobro y se comunicó que los créditos de todos aquellos que hubieran adquirido productos en cuotas en Bonesi S.A. entre el día 7 de noviembre de 2007 y el día 31 de enero de 2009, podrían haber sido cedidos en Fideicomiso, razón por la cual de haberse producido dicha situación deberían pagar sus cuotas en cualquier local de Pago Fácil a partir del miércoles 6 de mayo de 2009, identificando el pago como “Crédito Fiduciario-Standard”. A fin de poder confirmar si el crédito estaba cedido, se habilitó un número de teléfono 0800.

El 6 de mayo se presentó en el incidente de la medida cautelar un escrito en el cual se informó la promoción de la querella penal contra los Directores y otros administrativos de Bonesi S.A. y se reiteró la solicitud del urgente dictado de la medida cautelar.

El día 7 de mayo MO&PC Collections comenzó a efectuar llamados a los deudores cedidos informándoles que debían efectuar los pagos de sus deudas en los locales de Pago Fácil.

El día 13 de mayo de 2009, el juez interviniente en el concurso preventivo de Bonesi S.A., resolvió: (i) declarar abierto el concurso preventivo; (ii) ordenar el sorteo del síndico del concurso; y, (iii) establecer otros actos que hacen al trámite de dicho proceso. Respecto de la medida cautelar iniciada por el Fiduciario, ese mismo día intimó a Bonesi S.A. a pagar, dentro del quinto día, la suma de $ 12.746.655,98 (por los Fideicomisos Financieros Series XVIII a XXII) y fijó una caución real de $ 1.275.000.

El 14 de mayo se notificó notarialmente a Bonesi S.A. de la concesión de la medida cautelar y se publicó, como hecho relevante, en la Autopista de Información Financiera de la CNV la siguiente información: (i) la designación de Servicios Electrónicos de Pago S.A. - Pago Fácil (“Pago Fácil”) como nuevo Agente de cobro, y de MO&PC para que actúe como Agente de gestión de cobranzas; (ii) las publicaciones efectuadas en distintos diarios de gran circulación indicando a los deudores cedidos que paguen sus créditos en los locales de Pago Fácil; (iii) la publicación que efectuó Bonesi S.A. en el Diario La Capital de la Ciudad de Rosario; (iv) una carta documento enviada por Bonesi S.A. el 28 de abril de 2009 y la respuesta del Fiduciario enviada el 30 de abril de 2009; y (y) la apertura del concurso de Bonesi S.A. de fecha 13 de mayo de 2009 y la resolución de la misma fecha dictada en el expediente, de la medida cautelar interpuesta por el Fiduciario. Esta misma información fue presentada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico.

Con fecha 19 de mayo, en el marco de la medida cautelar oportunamente iniciada por Standard Bank Argentina S.A. en su carácter de Fiduciario, se presentó una aclaratoria y un recurso de reposición con apelación en subsidio contra la resolución del juez de fecha 13 de mayo que hizo lugar a la medida cautelar, a fin de que el mismo se expida sobre los montos ilegítimamente retenidos por Bonesi S.A. luego del otorgamiento de dicha medida cautelar. El juez desestimó el recurso de reposición interpuesto y concedió la apelación. Con fecha 22 de mayo el Fiduciario presentó un escrito denunciando el incumplimiento por parte de Bonesi S.A. del depósito judicial ordenado por el juez en la medida cautelar y acompañó el acta de constatación por la cual un escribano verificó que dicho depósito no había sido acreditado en las cuentas fiduciarias de las series XVIII a XXII. El incumplimiento continúa a la fecha de la emisión de los presentes estados contables. Ese mismo día el Fiduciario inició un incidente de restitución de bienes en el concurso preventivo de Bonesi S.A. como acción de fondo de la medida cautelar oportunamente interpuesta y concedida y solicitó de manera excepcional el otorgamiento de un préstamo para cada uno de los Fideicomisos Financieros.

El 26 de mayo Standard Bank Argentina S.A. otorgó un préstamo por la suma de $ 12.746.655,98 a los Fideicomisos Financieros Bonesi series XVIII a XXII, con la finalidad de proteger los intereses de los Beneficiarios y de asegurar el buen funcionamiento del instrumento, como fuera concebido originalmente. Asimismo, ese mismo día, abonó los servicios de amortización con vencimiento en abril y mayo de 2009 y los servicios de interés con vencimiento en mayo de 2009. Para el cálculo de la amortización abonada en la mencionada fecha, se tuvo en cuenta las rendiciones de cobranzas realizadas oportunamente por el Fiduciante durante los meses de marzo y abril de 2009. El préstamo otorgado tiene fecha de amortización posterior al vencimiento final de los valores representativos de deuda del Fideicomiso Financiero de manera de no afectar el cobro de dichos créditos por parte de los inversores.

El día 29 de mayo de 2009, Standard Bank Argentina S.A., en su carácter de Fiduciario, presentó una Demanda Arbitral ante el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, contra Bonesi S.A., en la cual solicitó la condena de Bonesi S.A., con imposición de costas, en relación a los Fideicomisos Bonesi Series XVIII a XXII, e instigó entre otras cosas a: (i) entregar la documentación de soporte relativa a los antecedentes y contratos de mutuos y legajos de deudores vinculados a los créditos fideicomitidos; (ii) entregar al Fiduciario los informes diarios y mensuales de cobranzas pendientes; (iii) llevar a cabo todas las acciones necesarias para facilitar la cobranza de los créditos fideicomitidos por parte del nuevo Agente de Cobro y Administrador, y, (iv) resarcir de todos los daños generados a los patrimonios de los Fideicomisos en virtud de los incumplimientos dolosos de sus obligaciones contractuales. Además deja planteado un reclamo eventual para el reintegro de todas aquellas sumas cobradas y a cobrar en concepto de créditos fideicomitidos que pudieran haber sido ilegítimamente retenidas por Bonesi S.A.

El 3 de junio de 2009 Standard Bank Argentina S.A., en su carácter de Fiduciario, fue notificado de la resolución dictada el día 1º de junio de 2009 en el marco del concurso de Bonesi S.A. por la cual se resolvió la formación de un nuevo incidente: “Bonesi S.A. s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Restitución de Bienes por Standard Bank Argentina S.A.” (Expte. Nº 057406). En dicha resolución, el juzgado ordenó correr traslado a la concursada y a la sindicatura de la presentación realizada por Standard Bank Argentina S.A. el día 19 de mayo de 2009, a fin de que conteste en el término de 10 (diez) días. Asimismo, intimó a Bonesi S.A. a presentar los informes de cobranzas solicitados en la diligencia preliminar para determinar el importe de los créditos debidos con posterioridad al informe de cobranzas del 22 de abril de 2009. En dicha fecha, el Fiduciario presentó una revocatoria con apelación en subsidio, respecto de la resolución del juez que denegó el pedido de embargo solicitado en el incidente de la medida cautelar ante el incumplimiento por parte de Bonesi S.A. del depósito ordenado.

Bonesi S.A., luego de haber suspendido a partir del 21 de abril de 2009 la entrega de información de las cobranzas realizadas, comenzó a informar a partir del día 11 de junio de 2009 en forma semanal, las cobranzas percibidas pese a haber sido removido como Administrador por disposición de las respectivas Asambleas de Bonistas. Según la información remitida hasta el día 19 de octubre de 2009 Bonesi S.A., habría cobrado entre el 21 de abril y el 19 de octubre de 2009, créditos cedidos a los Fideicomisos Financieros Bonesi Series XVIII a XXII por un monto de $ 28.385.750,41. Las cobranzas mencionadas, y las recibidas durante los meses de marzo y abril de 2009 no fueron depositadas por éste en la cuenta del Fideicomiso. Dichas cobranzas informadas por Bonesi S.A. como realizadas con posterioridad a la fecha de su remoción como Administrador y Agente de Cobro y no ingresadas al Fideicomiso fueron consideradas por el Fiduciario como pagos ilegítimos por parte de los clientes.

Con fecha 8 de mayo de 2009, la CNV dictó las Resoluciones Nº 16.117 y 16.118 en las que instruye sumario a Bonesi S.A. y a S&P International Ratings LLC, Suc. Arg., respectivamente. Posteriormente con fecha 15 de mayo de 2009, la CNV dictó la Resolución Nº 16.122 e instruyó sumario a Standard Bank Argentina S.A. Los mencionados sumarios se encuentran publicados en www.cnv.gov.ar.

El 1º de julio de 2009 Standard Bank Argentina S.A. presentó ante la CNV su descargo, encontrándose pendiente la resolución que admita dicha presentación. Existe una audiencia preliminar fijada para el día 2 de diciembre de 2009 conforme el artículo 5º de la Resolución Nº 16.122.

Standard Bank Argentina S.A., en su carácter de Fiduciario, ha informado el 13 de julio de 2009 que las pérdidas acumuladas al mes de junio superan el patrimonio neto de los fideicomisos financieros Bonesi XX a XXII. Como consecuencia de esta información, con fecha 14 de julio de 2009, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento del artículo 9 inciso d) de la Resolución de Consejo Nº 2/2006, resolvió suspender la cotización de los valores fiduciarios de los mencionados fideicomisos.

Con fecha 9 de octubre de 2009 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala E dictó sentencia en el marco de la apelación interpuesta por Bonesi en relación con la concesión de fecha 13 de mayo de 2009 de la medida cautelar solicitada por Standard Bank Argentina S.A.

La sentencia rechaza el recurso de Bonesi, con costas a su cargo, confirmando de ese modo la medida cautelar dictada en primera instancia. Concluye la Cámara diciendo que la obligación que se encuentra pendiente de cumplimiento por parte de Bonesi es la de entregar las cosas percibidas en su rol de administrador de los Fideicomisos, ya que los fondos así colectados no serian propiedad.

En igual sentido, el 13 de octubre de 2009, la Cámara sobre la base de lo decidido en la apelación de Bonesi y respecto de que Bonesi cesara de retener los fondos cobrados correspondientes a los Fideicomisos siendo que esos fondos no son de propiedad de la concursada, hizo lugar al pedido de Standard Bank Argentina S.A., en su rol de fiduciario, para que se ordene a Bonesi cesar en el cobro de los créditos fideicomitidos. Todo bajo apercibimiento de adoptar medidas de resguardo sobre el patrimonio de la concursada.

Adicionalmente, el mismo 13 de octubre de 2009, la Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial ha resuelto el recurso de apelación interpuesto por el Fiduciario contra la resolución de fecha 28 de mayo de 2009 por la cual se denegó el embargo solicitado sobre las cuentas de Bonesi S.A. En ese sentido, a fin de efectivizar la medida cautelar incumplida por Bonesi S.A., la Cámara ha resuelto admitir la pretensión recursiva y en consecuencia hacer lugar al embargo solicitado por el Fiduciario sobre las cuentas y otros fondos depositados o invertidos de Bonesi S.A. en las entidades financieras individualizadas por el Fiduciario.

Luego de estas sentencias, Bonesi S.A. depositó en las cuentas fiduciarias de los Fideicomisos Financieros Bonesi Series XVIII, XIX, XX, XXI y XXII la suma de $ 75.396,60 correspondiente a las cobranzas totales que manifestó haber realizado entre los días 20 de octubre de 2009 y el 4 de enero de 2010.

Con fecha 18 de noviembre de 2009, el Fiduciario convocó a Asamblea de Tenedores de Valores Fiduciarios a celebrarse el 1º de diciembre de 2009. En dicha Asamblea se trataron, entre otros, los siguientes puntos: Estado procesal de los procedimientos judiciales y procedimiento arbitral iniciados por el Fiduciario; Evolución de la cobranza de los fideicomisos; Otorgamiento de un financiamiento a los fideicomisos, por un total de $ 28.437.826,67. Todos los puntos fueron aprobados por unanimidad de los presentes. Con fecha 9 de diciembre de 2009 fueron desembolsados los préstamos a los respectivos fideicomisos.

Por otro lado, según lo resuelto por la Asamblea de Tenedores de Valores Fiduciarios celebrada el día 24 de abril de 2009, en donde se instruyó al Fiduciario a instar acción penal contra el Administrador y/o quienes resulten penalmente responsables por el delito de administración fraudulenta, el Juzgado de Instrucción Criminal y Correccional Nº 33 de la Ciudad de Buenos Aires, interviniente en la querella iniciada por Standard Bank Argentina S.A., ordenó el allanamiento a las oficinas administrativas de Bonesi S.A. ubicadas en la ciudad de Campana.

En el marco del concurso preventivo, con fecha 19 de enero de 2010, la juez de feria, Paula Hualde resolvió a favor Standard Bank Argentina S.A. el pedido de que se depositen las sumas embargadas

oportunamente en las cuentas de los Fideicomisos Financieros. A tal fin, la juez ordenó, una vez que su resolución quede firme, que se libren los oficios a los bancos embargantes para que giren los fondos a las cuentas fiduciarias.

El 20 de enero de 2010, se realizó el allanamiento a las oficinas administrativas de Bonesi S.A. El objeto de esta medida solicitada oportunamente por Standard Bank Argentina S.A. y consentida por la Fiscalía interviniente era sumar a la causa información y documentación, la cual Bonesi se negó a presentar espontáneamente, relacionada con el destino dado a los fondos percibidos ilegítimamente por Bonesi S.A. en su rol de Agente de Cobro de los Fideicomisos Financieros durante el período que va desde abril a octubre de 2009.

En dicho procedimiento intervino la División de Defraudaciones y Estafas de la Policía Federal con el apoyo de la policía de la provincia y, de acuerdo a lo solicitado por el juzgado, asistieron representantes del Banco en carácter de personal calificado a fin de identificar la documentación a secuestrar.

Como resultado del procedimiento, se secuestró información y documentación contable y financiera la cual quedó en guarda de la División de Defraudaciones y Estafas a la espera de lo que disponga el juez.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no es posible estimar el efecto que la situación descripta pueda tener sobre el grado de recupero futuro de los créditos fideicomitidos y la futura situación patrimonial y financiera de los Fideicomisos.

Al 31 de diciembre de 2009, Standard Bank Argentina S.A. mantiene los siguientes activos con Bonesi S.A. y sus fideicomisos según se detalla a continuación:

Titular	Concepto	Monto en miles pesos
BONESI S.A.	Financiación	15.186
F.F. BONESI XVIII	Financiación	4.529
F.F. BONESI XIX	Financiación	7.089
F.F. BONESI XX	Financiación	9.925
F.F. BONESI XXI	Financiación	10.994
F.F. BONESI XXII	Financiación	10.302
F.F. BONESI XXII	Valores de deuda fiduciaria	3.329
F.F. BONESI XXIII	Contrato underwriting	3.543
Total		**64.897**

La Entidad considera que los niveles de previsionamiento registrados al 31 de diciembre de 2009 cubren adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de los activos detallados precedentemente.

Situación de Uole S.A. y de los fideicomisos financieros Otero al 31 de diciembre de 2009

El 14 de julio de 2009, Standard Bank Argentina S.A., en su carácter de fiduciario del fideicomiso financiero Otero IX (el "Fideicomiso") puso en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, como hecho relevante, que según surge de la información incluida en la base de deudores del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") existían cuatro (4) cheques emitidos por Uole S.A. que fueron rechazados por carecer de fondos para su pago. De acuerdo a lo informado telefónicamente por Uole S.A. al fiduciario, tres (3) de esos cheques fueron recuperados, encontrándose a dicha fecha uno (1) pendiente de pago por el que Uole S.A. informó que se encontraba llevando a cabo gestiones para proceder a la brevedad a su cancelación.

En virtud de lo dicho y en relación a la configuración del supuesto contemplado en artículo 3.8 inciso (i) del Contrato de Fideicomiso Financiero Otero IX, el Fiduciario, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 31.1 del Contrato Marco del Programa, resolvió convocar a Asamblea de Tenedores de Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el 7 de agosto de 2009 para que consideren el curso de acción a seguir.

Con fecha 28 de julio de 2009, el fiduciario puso en conocimiento a la Comisión Nacional de Valores, también como hecho relevante, que en ese día, Uole S.A. informó mediante carta simple el rechazo, por sin fondos, de catorce (14) cheques. Asimismo procedió informar los rechazos, por igual motivo, de otros cheques los días 30 y 31 de julio de 2009 y los días 4, 5 y 10 de agosto de 2009. La mencionada situación también fue puesta a consideración de los tenedores de valores fiduciarios en la asamblea mencionada anteriormente. En la misma se resolvió mantener a Uole S.A. como administrador de los créditos fideicomitidos, salvo que a) ocurra alguna causal de remoción distinta a la enumerada en el inciso i) del Artículo 3.8 del Contrato Suplementario, en cuyo caso se deberá proceder conforme al Contrato Suplementario; o b) se verifique un incumplimiento al compromiso asumido por Uole S.A. de instrumentar a la brevedad un cambio en la periodicidad de la rendición y depósito de las cobranzas percibidas en el ámbito de la Ciudad de La Plata, según propuesta efectuada por el representante de Uole S.A.

El 12 de agosto de 2009 el Banco, en su carácter de Fiduciario, informó a la CNV que tomó conocimiento de la presentación de Uole S.A. en concurso preventivo de acreedores, en los términos de la Ley Nº 24.522 ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, realizada el día 11 del mismo mes. Asimismo informó que Uole S.A. manifestó su intención de mantenerse como Administrador y Agente de cobro, ratificando el compromiso asumido en la Asamblea de tenedores de los títulos de este fideicomiso, celebrada el 7 de agosto de 2009 en relación con el seguimiento de las cobranzas de la cartera fideicomitida, cobranzas que a la fecha de emisión de los presentes estados contables han sido ingresadas en forma regular.

Con fecha 7 de septiembre de 2009 el juez del concurso, decretó la apertura del concurso preventivo. Con fecha 15 de septiembre de 2009 se celebró otra Asamblea de Tenedores, donde entre otros puntos, los tenedores de los títulos decidieron que Uole S.A. se mantenga como administrador del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2009, Standard Bank Argentina S.A. mantiene los siguientes activos con Uole S.A. y sus fideicomisos detallados a continuación:

Titular	Concepto	Monto en miles de pesos
Uole S.A.	Financiación	3.298
OTERO IX	Valores de deuda fiduciaria	91
OTERO X	Contrato underwriting	7.565
OTERO XI	Contrato underwriting	1.549
Total		**12.503**

La Entidad considera que los niveles de previsionamiento registrados al 31 de diciembre de 2009 cubren adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de los activos detallados precedentemente.

Fideicomisos no sujetos al régimen de oferta pública

Existen fideicomisos de garantía, donde el fiduciante transfiere un bien o derecho de su propiedad para garantizar el cumplimiento de ciertas obligaciones. En la medida que no existan incumplimientos o demoras del fiduciante en las obligaciones asumidas con el beneficiario, el fiduciario no ejecutará la garantía y todos los excesos sobre el valor de las obligaciones serán reembolsados por el fiduciario al fiduciante o fideicomisario.

Se detallan a continuación los fideicomisos de garantía, en los que Standard Bank Argentina S.A. es fiduciario, vigentes a la fecha:

Fideicomiso	Fiduciante	Fecha de contrato	Bienes Fideicomitidos
Reg. Ley 24.557, Dto. 585/96 RG Super. Seg. 24.659	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	02/01/1997	Capital mínimo ART en fondos líquidos
Reg. Ley 24.557, Dto. 585/96 RG Super. Seg. 24.659	Agrupación Preventiva	26/06/1996	Capital mínimo ART en fondos líquidos
Ahimsa-Pagone I	Norma Etel de Pagone y Pablo Francisco Pagone Rozzi	15/07/2004	Dinero
Energía del Sur	Eléctrica del Sur S.A. / Patagonia Energy LTD / Energía del Sur S.A.	09/03/2007	Prenda de Acciones / Explotación de Suministro de Energía
Petrolífera Petroleum Limited (PPL)	Petrolífera Petroleum Limited, Petrolífera Petroleum Limited Sucursal Argentina, PP Americas Sucursal Argentina	05/09/2007	Derechos de Cobro del Contrato de Provisión de Crudo;
Petrolífera Pretroleum (Americas) Limited (PPAL)	Petrolífera Petroleum Americas Limited Sucursal Argentina	05/09/2007	Explotación Petróleo
El Trébol	Petrolera el Trébol S.A. / Trefoil Ltd. / Trefoil GMBH	19/10/2006	Prenda de Acciones / Explotación de Petróleo.
Gafoleto	Gafoleto S.A.	27/02/2008	Derechos de contratos de locación
Quintana Wellpro	Quintana Wellpro S.A.	15/05/2008	Derechos creditorios / Prenda de rigs y acciones.

NOTA XVIII — POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGO

1. Responsabilidades y estructura de gobierno de riesgos.

Debido a la naturaleza, complejidad y riesgo inherente a las actividades de una entidad financiera, el Banco cuenta con un esquema de gobierno corporativo (corporate governance) cuyo objetivo es lograr una adecuada administración integral de los riesgos inherentes a dicha actividad (crediticio, de liquidez, de mercado, operacionales, regulatorio y legal).

En dicho esquema existen los siguientes roles y responsabilidades:

• El Directorio:

o Exige que el máximo nivel gerencial de la Entidad mantenga un sistema de control interno apropiado que asegure que estos riesgos son administrados dentro de los parámetros establecidos.

o Algunos de sus miembros integran los Comités de Auditoría, de Gerenciamiento de Riesgos y Capital, de Créditos del Directorio, de Sistemas, y de Anti-lavado de Dinero, Prevención de Financiamiento al Terrorismo y "Conozca a su Cliente".

o El Directorio recibe de los distintos Comités de Directorio y del Comité Ejecutivo ("EXCO") —integrado por miembros de la Gerencia—, las minutas de las reuniones y la información adicional que ha soportado las decisiones tomadas, en forma mensual o trimestral.

o A su vez, existen diversos Comités gerenciales que reportan al EXCO, y por su intermedio al Directorio. Tales Comités son: de Riesgo Operacional, de Activos y Pasivos, de Exposición Soberana, de Calidad de Activos, de Proyectos e Iniciativas, de Planeamiento y de Revisión de Resultados. Otros Comités de gerencia son los de Política Crediticia, de Créditos Sr. y de Créditos Jr., aunque éstos, en algunos casos reportan indirectamente al Comité de Créditos del Directorio por la naturaleza de sus responsabilidades.

• La filosofía de prevención de riesgos que ha adoptado el Banco está basada en establecer tres líneas de defensa:

o Los ejecutivos a cargo de las diferentes áreas de negocio son responsables de la identificación y gerenciamiento del riesgo propio de sus unidades.

o El ejecutivo que ejerce como máximo responsable de Riesgos es responsable de establecer un marco de control que asegure un gerenciamiento y control efectivo de todos los tipos de riesgo a través de áreas que son independientes de las unidades de negocio, las cuales son responsables del análisis, monitoreo y reporte de los mismos.

o La función de Auditoría Interna tiene por objeto controlar, en forma independiente, la adecuación y efectividad de los procesos de gerenciamiento, control y gobierno de riesgos.

A continuación brindamos información de los principales riesgos que administra la Entidad:

2. Riesgo operacional, legal y regulatorio.

La Entidad define al riesgo operacional, legal y regulatorio de la siguiente forma:

— Riesgo operacional: es el riesgo de que se originen pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, las personas o los sistemas o por eventos externos. Este riesgo incluye los vinculados con la ejecución de procesos, los recursos humanos, el procesamiento, tecnología y sistemas y fraudes asignados o involucrados en función a lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El Banco Central de la República Argentina por medio de la Comunicación "A" 4793 y complementarias establece los lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras, el concepto de este riesgo, las etapas, las responsabilidades y la estructura necesaria para la gestión del mismo.

Standard Bank Argentina S.A. cuenta con un programa de gestión del riesgo operacional que cumple con las defunciones de esta normativa.

— Riesgo legal: es aquel que puede verificarse en forma endógena o exógena a la entidad financiera y comprende, entre otros aspectos, la exposición a sanciones, penalidades, u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales.

— Riesgo regulatorio: es la potencial pérdida monetaria o el daño en la reputación proveniente de falta de conformidad o violaciones a las leyes, reglas, regulaciones, políticas internas y externas, prácticas prescriptas o estándares éticos.

La Entidad cuenta con programas documentados para efectuar la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos identificados estableciendo roles y responsabilidades entre las diferentes áreas tendientes a lograr una adecuada comprensión y cuantificación de los riesgos, manteniendo un adecuado ambiente de control interno que asegure la integridad de los procesos.

Cada anidad de negocio es responsable de identificar y reportar las pérdidas operacionales que se produzcan asegurando la integridad de la información presentada para analizar las causas que generaron las mismas y tomar las medidas preventivas necesarias. El Comité de Riesgo Operacional efectúa un seguimiento mensual de los eventos ocurridos y de los planes de acción establecidos. Asimismo, las distintas gerencias de la Entidad efectúan un seguimiento y monitoreo sobre cualquier cambio regulatorio y/o legal, existiendo procesos para incorporar dichos cambios a las operaciones y procesos.

3. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida originada en la falta de repago de los fondos o devolución de los activos en los plazos y condiciones previamente acordados contractualmente con los clientes.

Este riesgo es administrado por medio de una estructura de gobierno con mandato claramente definido y autoridades delegadas. El Directorio delega diversos tipos de autoridades a los Comités de créditos y comité de política de créditos para la aprobación de propuestas de crédito. Estos Comités, a su vez, delegan autoridad de crédito dentro de sus atribuciones, principalmente basado en un criterio ajustado por el riesgo crediticio involucrado. Las autoridades de crédito individuales son otorgadas, dentro de sus límites y facultades, por el Responsable Máximo de Riesgos y/o el Responsable de Riesgo de Crédito correspondiente.

A su vez, existe una especialización dentro de la estructura comercial y de administración del riesgo de crédito de acuerdo al tipo de cliente y/o producto crediticio, según sean personas físicas, pequeños comercios, pequeña y mediana empresa, grandes empresas, instituciones financieras, o pertenecientes a ciertos sectores específicos como empresas agropecuarias o de transportes, a fin de efectuar una correcta evaluación del riesgo crediticio. Para ello, existen Manuales de Políticas y Procedimientos Crediticios que definen los criterios que debe reunir un cliente para calificar como sujeto de crédito y la forma en que se aprueban y monitorean los riesgos de crédito, conforme al tipo de producto, la industria, el monto involucrado, la calificación de riesgo y otros parámetros relevantes. Estos procesos y estructuras de aprobación, seguimiento y control de los créditos difieren según se trate de créditos comerciales, de consumo o comerciales asimilables a la cartera de consumo, según se explica a continuación:

a) Segmento de Créditos Comerciales:

Proceso/Estructura de Aprobación:

La aprobación de créditos se realiza a través de la asignación de límites o márgenes por deudor, entendiéndose como tal una empresa individual o un grupo de empresas que conformen un conjunto económico, según la normativa del BCRA. Los límites de crédito incluyen todas las modalidades o facilidades crediticias que requiera un deudor (por ejemplo: préstamos, garantías u operaciones derivadas con riesgo de mercado) Las aprobaciones de los límites se formalizan mediante un documento integral que reúne toda la información relevante de respaldo a la decisión crediticia. Los límites de crédito se renuevan en forma anual, semestral o trimestral, lo cual asegura una revisión periódica e integral de los mismos.

Existen diferentes niveles de aprobación crediticia, en función a la calificación interna asignada a los deudores y al monto total del límite de crédito. Las máximas facultades crediticias recaen en diversos Comités de Crédito. Dichos comités de crédito están conformados por funcionarios del área comercial y del área de riesgos, teniendo estos últimos poder de veto sobre la decisión crediticia final.

Asimismo, determinados créditos deben ser evaluados por el Comité de Créditos del Directorio y, en base a su recomendación, sometidos a consideración del Directorio para su aprobación final, con arreglo a lo establecido por la Comunicación "A" 2373 y normas complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Proceso de Monitoreo e Información:

Un área separada del proceso de aprobación crediticia y, que reporta a la gerencia de Riesgos, actúa como unidad de control del proceso de generación y de monitoreo de la cartera comercial, para lo cual tiene a su cargo el proceso de generación de información crediticia, sistemática y periódica, con destino a las áreas comerciales y de riesgos. Dicha información incluye dos categorías de reportes: sobre la estructura y calidad de la cartera, y sobre las excepciones crediticias. Ambos tienen por objeto monitorear la evolución de la cartera comercial, detectar en forma oportuna potenciales riesgos, y adoptar las acciones pro-activas que pudieran corresponder.

Adicionalmente al proceso de aprobaciones anuales de los límites de crédito, el banco cuenta con un procedimiento de revisión de la cartera comercial conforme a pautas del BCRA, complementado por otro proceso propio de revisión, basado en las calificaciones de riesgo de crédito internas de los deudores y en el monto de sus respectivos límites de crédito.

Recupero de créditos:

La Entidad cuenta con un área independiente de seguimiento y recupero de deudores morosos, problemáticos o insolventes. Dicha unidad interviene tanto en la determinación de necesidades de previsionamiento, como en la definición y ejecución de las estrategias tendientes al recupero de los créditos bajo su manejo o supervisión.

b) Segmento de Créditos de Consumo o Comerciales asimilables a consumo:

Proceso/Estructura de Aprobación:

Las aprobaciones de créditos individuales o campañas que involucran productos crediticios poseen límites y necesidades de aprobación claramente establecidos, donde se contempla la necesidad de aprobación de mayor nivel de autoridad dependiendo del monto involucrado, la exposición crediticia total con el cliente, el nivel de riesgo o la existencia de alguna excepción o desviación de los criterios de aceptación aprobados.

La evaluación y aprobación del riesgo de crédito de portafolio se encuentra fundamentada en una conjunción de:

• Diferentes niveles de autoridades individuales para aprobación crediticia asignadas a los oficiales centralizadamente en función de la experiencia y formación.

• La utilización de herramientas estadísticas utilizadas para la discriminación del riesgo de crédito.

• Evaluación directa e indirecta de capacidad de repago y/o garantías.

• Control y monitoreo de las excepciones a los criterios de aceptación de riesgo correspondiente.

El sistema de aprobación sólo permite la resolución final por parte de un oficial con la suficiente autoridad para ello, dependiendo esto del tipo de préstamo, endeudamiento global y existencia de excepciones a los criterios vigentes.

Asimismo, determinadas campañas e iniciativas comerciales de este segmento, son también puestas a consideración del Comité de Créditos del Directorio, y con su recomendación, elevadas al Directorio de la Entidad.

Proceso de Monitoreo e Información:

Los métodos de otorgamiento de créditos están determinados por la naturaleza del producto y la información disponible.

En el caso de individuos, y complementariamente para cierto tipo de préstamos a pequeñas empresas, se utilizan técnicas basadas en el uso de modelos de puntuación estadística a lo largo del ciclo de vida del crédito. En otros casos, métodos intuitivos convencionales, basados en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el criterio de aceptación aprobado, son aplicados para la decisión crediticia centralizada.

Un diverso rango de técnicas de análisis de comportamiento crediticio es aplicado a los diferentes productos y agrupamientos de productos.

La banca de consumo y la comercial (para créditos administrados según portafolios) cuentan con un sistema de seguimiento de los distintos portafolios de crédito que permite la detección temprana de desviaciones con relación a la calidad de crédito estimada como meta a controlar.

El seguimiento mencionado permite una amplia versatilidad en cuanto a la periodicidad y apertura de las carteras de acuerdo al criterio que se considere relevante (por ejemplo: producto, fecha de originación, campaña o programa de marketing, región o sucursal, característica demográfica específica de un grupo de clientes, canal de originación, existencia y tipo de excepciones al momento de la aprobación).

Recupero de créditos:

Los préstamos que ingresan en atraso reciben pronta atención y son administrados centralmente por la función especializada de cobranzas y recupero de activos. Esta función es una componente clave dentro del ciclo del crédito y la filosofía subyacente es la de proceder a la cobranza en forma apropiada y oportuna (por ejemplo: acciones de cobranzas por parte de la unidad especializada comienzan a partir del Sto día de atraso o incumplimiento y se contemplan estrategias diferenciadas dependiendo del tipo de producto, severidad del atraso, existencia de garantías, etc.). Se emplean para ello herramientas de gestión adecuadas para el gerenciamiento del volumen involucrado (por ejemplo: discador predictivo que permite segmentar y optimizar las estrategias de cobranzas, sistema de administración de cartera en situación de gestión prejudicial y judicial, reportes de gestión y eficiencia del proceso de cobranzas).

4. Riesgo de Mercado y Riesgo de Tasa de Interés

El Riesgo de mercado analiza la posibilidad de que los activos en cartera puedan ser afectados adversamente por cambios en las condiciones del mercado.

Para ello, el riesgo de precio es medido diariamente a través de diferentes herramientas. Dichas medidas son monitoreadas contra los límites aprobados en el Comité de Administración del Balance y Riesgo de Mercado. Para complementar dicho análisis, la unidad de riesgos de mercado también calcula el posible riesgo de la cartera diaria del Banco ante diferentes escenarios de stress, previamente consensuados con las áreas de negocios.

El riesgo de Tasa de Interés es administrado diariamente. Una vez por mes, es monitoreado contra límites a través de modelos de control relacionados a impactos en las tasas de interés (en base a principios delineados en Basilea II), referidos a ingresos por devengamiento netos y al valor a mercado del patrimonio. Los modelos, supuestos, resultados y límites se analizan y se aprueban en el Comité de Administración del Balance y de Riesgo de Mercado.

5. Riesgo de Liquidez

El riesgo de Liquidez es administrado y controlado diariamente en base a los requerimientos de las regulaciones locales y a los modelos aprobados para la corporación. Los modelos utilizados para

monitorear y controlar la liquidez de la Entidad son propuestos, discutidos y aprobados en el Comité de Administración del Balance y de Riesgo de Mercado.

NOTA XIX — SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

A partir de mediados de septiembre de 2008, los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia, una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

Con respecto a Argentina, a través de la Ley 26.245 promulgada con fecha 4 de diciembre de 2008, se fijó el marco para la creación del "Sistema Integrado Previsional Argentino", por medio del cual los saldos correspondientes al anterior Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, administrados por las AFJPs, fueron traspasados a la ANSES. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el mencionado organismo fue canalizando los fondos a través de distintos programas y licitaciones.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2009 los mercados bursátiles siguieron mostrando variaciones en los precios de los títulos públicos y privados, así como también variaciones en las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio. Cabe mencionar que en último trimestre del año 2009 se ha observado, tanto en los mercados internacionales como en los locales, una mejora significativa de las variables económicas.

Por otro lado, durante las primeras semanas de 2010, surgió una crisis política entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Presidente del Banco Central de la República Argentina a partir de la creación del "Fondo del Bicentenario para el desendeudamiento y la estabilidad" debido a la utilización, como garantía del pago de la deuda externa con vencimiento en 2010, de las reservas del BCRA. Esta nueva crisis política ha originado ciertas volatilidades en los mercados locales y en el precio de los títulos públicos y del índice MerVal.

La Gerencia de la Entidad se encuentra en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

NOTA XX – HECHOS RELEVANTES

a) En el mes de febrero de 2009 Standard Bank Argentina S.A. suscribió un acuerdo marco con Raghsa S.A. para tomar en locación una porción de un edificio de oficinas actualmente en construcción por un plazo de 10 años —con opción a 10 años adicionales—, que Raghsa S.A. se comprometió a finalizar entre julio de 2010 y junio de 2011. El edificio constará de aproximadamente 32.000 m2 de oficina, 3.000 m2 de áreas soporte y 570 espacios de cochera en cuatro subsuelos, de los cuales la Entidad alquilará aproximadamente el 50% de la superficie disponible. Standard Bank Argentina S.A. desembolsará en forma anticipada la suma de US$ 9.695.413 con más el impuesto al valor agregado aplicable, en concepto de adelanto de alquileres, que serán deducidos por la Entidad durante los primeros 3 años contados desde el inicio de la relación locativa, previsto para fines de 2010. El anticipo será desembolsado en 18 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de US$ 510.856,28 y una cuota extraordinaria de US$ 500.000.

b) Durante el mes de marzo de 2008, Visa Inc. concretó su oferta pública inicial de acciones y distribuyó a Visa Argentina S.A. (en adelante "Visa") parte de las mismas. Como consecuencia de ello, Visa arrojó un resultado por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2008 de miles de pesos 429.039. Asimismo, con fecha 29 de agosto de 2008, Visa incrementó su capital, a miles de pesos 15.000, incrementando la participación accionaria de la Entidad al 8,6107%.

En el mes de septiembre de 2008, los accionistas de Visa aprobaron la distribución de dividendos por un monto de miles de pesos 412.000 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2008. En virtud de ello, la Entidad recibió dividendos por la suma de miles de pesos 35.476, los cuales han sido cobrados en su totalidad a la fecha de cierre del ejercicio 2008.

En el mes de septiembre de 2009, los accionistas de Visa aprobaron la distribución de dividendos por un monto de miles de pesos 91.912 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2009. En virtud de ello, la Entidad recibió dividendos por la suma de miles de pesos 7.914, los cuales han sido cobrados en su totalidad al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2009.

NOTA XXI — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Anexo (A)

Detalles de Títulos Públicos y Privados
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Descripción	País / Exterior	Identificación	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31.12.2009	Saldo s/libros 31.12.2008	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos con cotización		000			468.550	39.080	116.112	-	116.112
- Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación		000			468.550	39.080	116.112	-	116.112
- Del País		001			468.550	39.080	116.112	-	116.112
	Boden 2012	001	05426	693	693	89	334	-	334
	Bonos de la Nación Argentina USD al 7% 2013	001	05435	34	34	-	34	-	34
	Boden 2013	001	05427	151	151	41	175	-	175
	Bonos de Consolidación (Pro12)	001	02449	6.888	6.888	2.861	6.888	-	6.888
	Bonos de Consolidación (Pre8)	001	02427	5	5	-	5	-	5
	Bono Disc. U$S ley Arg. vto. 2033	001	45700	373	373	-	360	-	360
	Boden 2014	001	05431	560	560	39	560	-	560
	Bono Par $ vto. 2038	001	45695	52	52	11	52	-	52
	Bono Disc. U$S ley NY. vto. 2033	001	40791	-	-	26	-	-	-
	Bono Disc. $ ley Arg. vto. 2033	001	45696	461	461	1.483	461	-	461
	Bonos Pre 9	001	02429	5.530	5.530	-	5.530	-	5.530
	Valores Neg. Vinculados al PBI en $	001	45698	17.634	17.634	257	16.726	-	16.726
	Valores Neg. Vinculados al PBI Ley NY	001	40790	767	767	-	767	-	767
	Bono del Gobierno Nacional Vto 2015	001	05433	5.194	5.194	-	(29)	-	(29)
	Bonar V en USD 7 %	001	05434	405	405	-	405	-	405
	Bono Par U$S ley Arg vto. 2038	001	45699	-	-	72	-	-	-
	Bonos de la Nación Argentina USD al 7% 2017	001	05436	363.494	363.494	4	66	-	66
	Bono Par U$S ley NY vto. 2038	001	40792	-	-	16	-	-	-
	Bono Nac Argentina Badlar vto 2014	001	05439	15.119	15.119	-	32.603	-	32.603
	Bonar V $ vto 12/06/2012	001	05437	26.419	26.419	-	26.419	-	26.419
	Bonos de Consolidación en $ (Pr13)	001	02420	2	2	-	2	-	2
	Bono Pagaré Badlar de la Nac Arg Vto 2015	001	05441	21.488	21.488	-	21.488	-	21.488
	Bono Garantizado Fondo Fiduciario Provincial	001	02405	3.281	3.281	34.181	3.266	-	3.266
- Títulos Públicos sin cotización		000		-	5.008	116	4.727	-	4.727
- Del País		001		-	5.008	116	4.727	-	4.727
	Bocon Proveedores en pesos III (Pro 7)	001	02439	-	33	55	36	-	36
	Bonos de Consolidación (Pro10)	001	02440	-	17	8	-	-	-
	Bono Par U$S ley Arg vto. 2038	001	45699	-	924	-	924	-	924
	Valores Neg. Vinculados al PBI Ley NY	001	40790	-	-	11	-	-	-
	Bono Disc. U$S ley Arg. vto. 2033	001	45700	-	-	30	-	-	-
	Bono Disc. U$S ley NY. vto. 2033	001	40791	-	413	-	428	-	428
	Valores Neg. Vinculados al PBI Ley Arg	001	45701	-	285	-	-	-	-
	Bono Par U$S ley NY vto. 2038	001	40792	-	191	-	191	-	191
	Fideicomiso Financiero Sisvial	001	35805	-	3.133	-	3.133	-	3.133
	Bonos de Consolidación (Pro1)	001	02209	-	12	12	15	-	15
Instrumentos emitidos por el BCRA		000			1.566.100	1.170.727	1.723.678	-	1.723.678
- Letras del BCRA - Con cotización - Cartera Propia		000			-	-	-	-	-
- Letras del BCRA - Por op.de pases		000			-	620.684	-	-	-
	LEBAC INTERNA $ vto 23/09/2009	001	45913	-	-	620.684	-	-	-
- Letras del BCRA - Sin cot.- Cart.propia		000			1.192.003	-	1.317.690	-	1.317.690
	LEBAC INTERNA $ vto 27/04/2011	001	46018	-	369.125	-	369.125	-	369.125
	LEBAC vto. 21/04/2010	001	45949	-	1.914	-	38.272	-	38.272
	LEBAC vto. 23/06/2010	001	46027	-	107.241	-	107.241	-	107.241
	LEBAC INTERNA $ vto 29/09/2010	001	46004	-	151.645	-	196.959	-	196.959
	LEBAC $ VTO 01/12/2010	001	46060	-	44.155	-	44.155	-	44.155
	LEBAC $ VTO 30/06/2010	001	46045	-	82.431	-	126.444	-	126.444
	LEBAC $ VTO 14/04/2010	001	46058	-	44.410	-	44.410	-	44.410
	LEBAC vto. 04/05/2011	001	46053	-	128.667	-	128.668	-	128.668
	LEBAC vto.03/11/2010	001	46052	-	97.867	-	97.868	-	97.868
	LEBAC INTERNA $ vto 05/05/2010	001	46056	-	1.913	-	1.913	-	1.913
	LEBAC vto.23/02/2011	001	46036	-	42.297	-	42.297	-	42.297
	LEBAC vto.07/04/2010	001	46048	-	4.843	-	4.843	-	4.843
	LEBAC vto.02/06/2010	001	46051	-	1.892	-	1.892	-	1.892
	LEBAC vto.11/08/2010	001	46046	-	55.190	-	55.190	-	55.190
	LEBAC vto. 10/03/2010	001	46033	-	58.413	-	58.413	-	58.413

Denominación	Descripción	País / Exterior	Identificación	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31.12.2009	Saldo s/libros 31.12.2008	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
- Notas del BCRA - Con cot. Cart.Propia		000			24.991	31.446	24.991	-	24.991
	NOBAC BADLAR 08/01/2010	001	45845	211	211	104	211	-	211
	NOBAC BADLAR 20/01/2010	001	45851	-	-	330	-	-	-
	NOBAC BADLAR 18/05/2011	001	45879	9.161	9.161	-	9.161		9.161
	NOBAC BADLAR 21/01/2009	001	45850	-	-	29	-	-	-
	NOBAC BADLAR 10/02/2010	001	45853	1.019	1.019	213	1.019	-	1.019
	NOTAS DEL BCRA BADLAR vto 21/04/2010	001	45951	-	-	30.770	-	-	-
	NOBAC BADLAR 25/03/2010	001	45862	14.600	14.600	-	14.600	-	14.600
- Notas del BCRA - Por op. de pases		000			-	-	-	-	-
- Notas del BCRA - Sin cot.- Cart.Propia		000			349.106	386.111	380.997	-	380.997
	NOBAC BADLAR 20/01/2010	001	45931	-	51.353	3.137	51.353	-	51.353
	NOTAS DEL BCRA vto 01/07/2009	001	46007	-	-	34.661	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto 08/05/09 BDL 2.5	001	45973	-	-	104.366	-	-	-
	NOBAC BADLAR 2.5% vto 15/07/09	001	45970	-	-	32.341	-	-	-
	NOBAC $ BADLAR +2.5% 19/08/2009	001	45978	-	-	7.198	-	-	-
	NOTAS BCRA $ vto 25/02/09 BDL 2.5	001	46001	-	-	102.423	-	-	-
	NOTAS DEL BCRA $ VTO 21/04/2010	001	45951	-	53.211	-	53.211	-	53.211
	NOBAC BADLAR 17/02/2010	001	46011	-	81.330	26	81.330	-	81.330
	NOTAS BCRA $ vto 13/01/10 BDL 2.5	001	46015	-	19.591	101.709	19.591	-	19.591
	NOTAS BCRA $ vto 29/09/2010	001	45904	-	76.817	-	88.235	-	88.235
	NOBAC $ BADLAR +2.5% 28/09/2011	001	45905	-	66.535	-	87.008	-	87.008
	NOBAC 8% 08/01/2010	001	45846	-	269	250	269	-	269
- Notas del BCRA -Tenencias disp.para la venta		000			-	132.486	-	-	-
	NOBAC BADLAR vto 08/01/2010	001	45845	-	-	17.835	-	-	-
	NOBAC BADLAR vto 10/02/2010	001	45853	-	-	39.974	-	-	-
	NOBAC BADLAR 25/03/2010	001	45862	-	-	39.780	-	-	-
	NOBAC BADLAR vto 20/01/2010	001	45851	-	-	34.897	-	-	-
Total de Títulos Públicos		000			2.039.658	1.209.923	1.844.517	-	1.844.517
Inversiones en tít. priv.con cotización					-	-	-	-	-
Total de Títulos Privados con cotización		000			-	-	-	-	-
Total de Títulos Públicos y Privados		000			2.039.658	1.209.923	1.844.517	-	1.844.517

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas al 31/12/2009 y al 31/12/2008 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	TIPO GTIA	31.12.2009	31.12.2008
CARTERA COMERCIAL			
En situación normal	000	**2.935.242**	**3.057.264**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	72.518	46.620
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	336.045	416.890
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	2.526.679	2.593.754
Con seguimiento especial - En observación	000	**14.981**	**14.959**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	2.372	1.758
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	12.609	13.201
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	000	**9.927**	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	9.927	-
Con problemas	000	**9.990**	**3.235**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	4.996	1.069
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	4.994	2.166
Con alto riesgo de insolvencia	000	**110.815**	**24.880**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	5.571	676
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	105.244	24.204
Irrecuperable	000	**6.237**	**3.532**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	5.205	3.513
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	1.032	19
Irrecuperable por disposición técnica	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	000	**3.087.192**	**3.103.870**
Cumplimiento normal	000	**2.286.840**	**2.170.944**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	2.464	1.140
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	692.401	730.947
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	1.591.975	1.438.857
Riesgo bajo	000	**53.432**	**55.145**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	15.773	17.181
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	37.659	37.964
Riesgo medio	000	**31.356**	**27.004**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	4.216	4.452
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	27.140	22.552
Riesgo alto	000	**50.685**	**31.448**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	5.774	2.995
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	44.911	28.453
Irrecuperable	000	**47.366**	**22.682**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	4.847	2.858
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	42.519	19.824
Irrecuperable por disposición técnica	000	**86**	**427**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	62
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	86	365
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	000	**2.469.765**	**2.307.650**
TOTAL GENERAL	000	**5.556.957**	**5.411.520**

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones 31.12.2009 Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Financiaciones 31.12.2008 Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	740.124	13,32%	789.974	14,60%
50 siguientes mayores clientes	1.000.701	18,01%	914.335	16,90%
100 siguientes mayores clientes	685.472	12,34%	627.630	11,60%
Resto de clientes	3.130.660	56,33%	3.079.581	56,90%
TOTAL	5.556.957	100,00%	5.411.520	100,00%

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	91	269	1	15	22	24	284.720	285.142
Sector Financiero	-	10.406	39.895	309	8.175	-	726	59.511
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	209.889	1.469.417	514.571	577.060	477.702	851.017	1.112.648	5.212.304
Total	209.980	1.480.092	554.467	577.384	485.899	851.041	1.398.094	5.556.957

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Concepto: Denominación	Denominación Empresa / Entidad	País / Exterior	Acciones y/o Cuotas Partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe 31.12.2009	Importe 31.12.2008	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último Estado Contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		000					14.813	14.351					
	- Controladas		000					14.267	13.889					
	- Del país		001					14.267	13.889					
30.598.910.045	-	VISA ARGENTINA S A	001	ORD	1	1	1.084.636	4.347	4.544	830	20090531	15.000	152.041	99.275
30.604.796.357	-	BANELCO S A	001	ORD	1	1	3.862.468	9.920	9.345	830	20090630	23.599	60.532	7.694
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	- No Controladas		000					546	482					
	- Del país		001					454	482					
30.682.415.513	-	SEDESA	001	ORD	1	1	49.394	167	167	830	20081231	1.000	13.491	736
33.628.189.159	-	MAE S A	001	ORD	1	1	1	27	27	830	20081231	242	12.041	1.229
30.692.264.785	-	COMPENSADORA ELECTRONICA S A	001	ORD	1	1	40.495	131	139	870	20081231	1.000	1.832	72
30.688.964.306	-	ARGENCONTROL S A	001	ORD	1	1	60.000	113	113	870	20081231	700	927	52
30.690.783.521	-	INTERBANKING S A	001	ORD	1	1	134.600	16	16	830	20081231	1.346	24.607	10.695
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					92	-					
00015BE0386	-	S.W.I.F.T. SCRL	002	ORD	125	1	7	92	-	870	20081231	75.859	1.427.283	46.576
	- Otras		002											
	Total de Participaciones en otras sociedades		000					14.813	14.351					

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del 31.12.2009	Valor residual al cierre del 31.12.2008
BIENES DE USO									
-Inmuebles	228.226	2.566	9.392	-	-	50	3.155	237.029	228.226
-Mobiliario e Instalaciones	20.148	4.388	(36)	-	-	10	2.990	21.510	20.148
-Máquinas y equipos	35.302	25.516	196	5	-	5	14.010	46.999	35.302
-Vehículos	2.084	443	-	360	-	5	527	1.640	2.084
-Diversos	629	879	69	-	-	5	227	1.350	629
TOTAL	**286.389**	**33.792**	**9.621**	**365**	**-**		**20.909**	**308.528**	**286.389**
BIENES DIVERSOS									
-Obras en Curso	10.102	17.507	(9.374)	-	-	-	-	18.235	10.102
-Anticipos por compra de Bs.	9.265	55	-	310	-	-	-	9.010	9.265
-Obras de Arte	956	-	-	1	-	-	-	955	956
-Bienes dados en alquiler	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Bienes tomados en defensa de créditos	1.869	1.376	-	1.889	-	50	97	- 1.259	1.869
-Alhajas y metales preciosos	-	-	-	-	-	-	-	- -	-
-Papelería y útiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros bienes diversos	2.451	-	-	2.041	-	50	18	392	2.451
TOTAL	**24.643**	**18.938**	**(9.374)**	**4.241**	**-**		**115**	**29.851**	**24.643**

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.2009	Valor residual al cierre del 31.12.2008
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	-	-	-	-	10	-	-	-
Gastos de Organización y desarrollo	13.286	17.346	(247)	-	5	5.744	24.641	13.286
TOTAL	13.286	17.346	(247)	-		5.744	24.641	13.286

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31.12.2009		31.12.2008	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.491.168	17,93%	1.425.566	19,86%
50 siguientes mayores clientes	953.152	11,46%	819.269	11,41%
100 siguientes mayores clientes	637.028	7,66%	484.043	6,74%
Resto de clientes	5.234.292	62,95%	4.450.168	61,99%
TOTAL	8.315.640	100,00%	7.179.046	100,00%

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	7.370.039	700.870	148.579	91.509	4.643	-	**8.315.640**
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	1.076	-	-	-	-	-	**1.076**
Bancos y Organismos Internacionales	23.621	12.554	6.260	15.401	7.066	1.369	**66.271**
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	8.230	3.953	3.081	1.139	-	-	**16.403**
Otros	642.825	1.354	1.433	3.083	5.322	10.130	**664.147**
Total	**675.752**	**17.861**	**10.774**	**19.623**	**12.388**	**11.499**	**747.897**
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Total	**8.045.791**	**718.731**	**159.353**	**111.132**	**17.031**	**11.499**	**9.063.537**

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Instrumento para la aclaracion de Aumentos	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31.12.2009	Saldo al final del 31.12.2008
				Desafectaciones	Aplicaciones			
[redacted]								
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	20	28	001	20	-	-	28	20
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	113.019	178.157	001	26.159	25.278	-	239.739	113.019
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.161	16.716	001	147	4	-	17.726	1.161
-Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	5.338	4.654	001	1.636	14	-	8.342	5.338
-Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	100	20	001	30	-	-	90	100
-Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	60.375	46.300	001	41.030	1.223	-	64.422	60.375
TOTAL	**180.013**	**245.875**	**000**	**69.022**	**26.519**	**-**	**330.347**	**180.013**
[redacted]								
-Indemnizaciones por despidos			000					
-Contingencias con el B.C.R.A.			000					
-Compromisos eventuales	3.017	313	001	3.017	-	-	313	3.017
-Riesgos no previstos			000					
-Llave Negativa			000					
-Otras contingencias	32.136	60.840	001	-	46.355	-	46.621	32.136
TOTAL	**35.153**	**61.153**	**000**	**3.017**	**46.355**	**-**	**46.934**	**35.153**

Anexo (K)

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31/ 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social							
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido: En circulación	Emitido: En cartera	Adquisición: Fecha	Adquisición: Motivo	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
	847.119	1	847.119						847.119	
TOTAL	847.119		847.119						847.119	

Anexo (L)

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Total al 31.12.2009	Total al 31.12.2009 (Por Moneda): Euros	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31.12.2008
ACTIVO										
Disponibilidades	1.393.446	42.327	1.348.279	-	1.466	-	474	47	853	1.187.332
Títulos Públicos y Privados	372.925	-	372.925	-	-	-	-	-	-	287
Préstamos	766.892	-	766.892	-	-	-	-	-	-	626.976
Otros Créditos por intermediación financiera	409.841	12.650	397.191	-	-	-	-	-	-	199.074
Bienes dados en locación financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participación en otras sociedades	92	92	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos diversos	38.471	-	38.471	-	-	-	-	-	-	26.301
Bienes de uso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	28	28	-	-	-	-	-	-	-	186
Total	**2.981.695**	**55.097**	**2.923.758**	**-**	**1.466**	**-**	**474**	**47**	**853**	**2.040.156**
PASIVO										
Depósitos	1.725.866	-	1.725.866	-	-	-	-	-	-	1.384.971
Otras obligaciones por intermediación financiera	819.410	40.668	777.413	-	1.010	-	32	-	287	609.660
Obligaciones diversas	170.245	-	170.245	-	-	-	-	-	-	158.271
Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	192	31	161	-	-	-	-	-	-	703
Total	**2.715.713**	**40.699**	**2.673.685**	**-**	**1.010**	**-**	**32**	**-**	**287**	**2.153.605**
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	278.571	-	278.571	-	-	-	-	-	-	453.271
De control	11.344.140	22.723	11.318.805	-	495	-	412	1.705	-	3.952.045
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Actividad Fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**11.622.711**	**22.723**	**11.597.376**	**-**	**495**	**-**	**412**	**1.705**	**-**	**4.405.316**
ACREEDORAS										
Contingentes	300.622	959	299.532	-	-	-	-	-	131	343.825
De control	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**300.622**	**959**	**299.532**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**131**	**343.825**

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS
al 31/12/2009 y al 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN / CONCEPTO	NORMAL	CON SEGUIM. ESPECIAL /RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO: NO VENCIDA	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO: VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO: NO VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO: VENCIDA	IRRECU-PERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL 31.12.2009	TOTAL 31.12.2008
1.Préstamos	3.006	-	-	-	-	-	-	-	3.006	2.736
-Adelantos	196	-	-	-	-	-	-	-	196	283
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	196								196	283
-Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	6
-Hipotec.y prendarios	1.772	-	-	-	-	-	-	-	1.772	1.974
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.772								1.772	1.974
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Personales	88	-	-	-	-	-	-	-	88	110
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	88	-	-	-	-	-	-	-	88	110
-Tarjetas	623	-	-	-	-	-	-	-	623	363
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	623								623	363
-Otros	327	-	-	-	-	-	-	-	327	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	327								327	-
2.Otros créd.por Int.Fin.	2.400	-	-	-	-	-	-	-	2.400	2.984
3.Bs dados en loc.financ.y otros	12	-	-	-	-	-	-	-	12	42
4.Resp. eventuales	290	-	-	-	-	-	-	-	290	300
5.Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.708	-	-	-	-	-	-	-	5.708	6.062
TOTAL DE PREVISIONES	57								57	61

Instrumentos Financieros Derivados
al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Anexo (O)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo Promedio Ponderado Originalmente Pactado	Plazo Promedio Ponderado Residual	Plazo Promedio Ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Futuros	Intermediacion Cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	6	4	4	2.627.127
Futuros	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	7	5	4	229.700
Forwards	Intermediacion Cuenta propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	3	2	4	2.886.631
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	8	3	4	3.797
Forwards	Intermediacion Cuenta de terceros	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC -Resid. en el pais Sector No Financiero	10	5	155	1.631.973
Forwards	Intermediacion Cuenta propia	Otros	Diaria de diferencias	MAE	5	4	4	511.500
Forwards	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Con entrega del subyacente	Residentes en el Exterior	12	9	0	25.602
Swaps	Intermediacion Cuenta propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	MAE	14	9	31	205.000
Swaps	Cobertura de Tasa de Interés	Otros	Al vencimiento de diferencias	MAE	15	8	31	25.000
Operaciones de Pase	Intermediacion Cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	0	0	0	379.163

Nota: El plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias está expresado en días, excepto el resto que está expresado en meses.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL : 31 / 12 / 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Descripción Otros destinos	%	Importe Base	Importe
RESULTADOS NO ASIGNADOS				61.855
A Reserva Legal (20% s / 61.855)			61.855	12.371
A Reserva Estatutaria				
Ajustes (ptos 2.1.3 y 2.1.4 del T.O. de "Distribución de resultados")				
SUBTOTAL 1				49.484
A Reserva Normativa - Especial para Instrumentos de deuda Subord.				
Ajustes (ptos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.5 y 2.1.6 del T.O. de "Distribución de resultados")				3.192
SUBTOTAL 2				46.292
SALDO DISTRIBUIBLE				46.292
RESULTADOS DISTRIBUIDOS				
A Reservas Facultativas				
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)				
A Dividendos en efectivo				
- Acciones preferidas (% s/ pesos)				
- Acciones ordinarias (% s/ pesos)				
- Gobierno Nacional, Provincial o Municipal				
- Casa matriz en el exterior				
A Capital asignado				
A Otros destinos				
- Descripción				
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS				46.292

Véase nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2010. — Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17. — Dr. I. Javier Casas Rúa, Contador Publico (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 94.

Claudio S. Sarasqueta, Administración y Finanzas. — Alejandro Ledesma Padilla, Gerente General. — Gerardo Prieto, Director. — Amalia Martínez Christensen, Director.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Standard Bank Argentina S.A.
Florida 99
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Standard Bank Argentina S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 50 del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo 1 siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos documentos basada en la revisión efectuada con el alcance descripto en el punto 11.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009.

Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Notas I a XXI, correspondientes a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Anexos A a L, N y O, correspondientes a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Inventario al 31 de diciembre de 2009.

Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas por la ley Nº 19.550 (T.O. 1984), Dichas normas requieren que el examen de los estados contables incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y el Estatuto Social, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el punto I, hemos revisado el informe emitido por los auditores externos con fecha 10 de febrero de 2010 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Nuestra tarea incluyó el examen selectivo de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por los auditores externos.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables tornados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. ACLARACIONES PREVIAS.

La Entidad ha preparado los estados contables descriptos en el punto I, aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota III a los estados contables, los mencionados criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; excepto por los casos indicados en notas a los estados contables, el efecto sobre los mismos emergentes de los diferentes criterios de valuación no han sido expuestos por la Entidad.

IV. INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado II, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Standard Bank Argentina Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con el BCRA y, excepto por lo mencionado en el párrafo III precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación con la memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los estados contables adjuntos 3 y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Manifestamos, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19350, incluyendo la asistencia a las reuniones de Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.

Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Standard Bank Argentina S.A.
Domicilio legal: Florida 99
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. Nº 30-70944784-6

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Standard Bank Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, y las notas I a XXI y anexos A a L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formamos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por el BCRA que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en Nota III a los estados contables, los mencionados criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto por los casos indicados en notas a los estados contables, el efecto sobre los mismos emergentes de los diferentes criterios de valuación no ha sido expuesto por la Entidad.

4. En nuestra opinión, los estados contables de Standard Bank Argentina S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por lo mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales.

b) Los estados contables de Standard Bank Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 31 de diciembre de 2009 la deuda de Standard Bank Argentina S.A. devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a $ 12.586.271,78, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.

Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — Dr. I. Javier Casas Rúa, Contador Publico (U.B.A.) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, T° 121 F° 94.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 25/2/2010 01 O T. 47 Legalización Nº 450797.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a STANDARD BANK ARGENTINA S.A. 30-70944784-6 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CASAS RUA IGNACIO JAVIER, 20-12661503-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0121 Fº 094 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 12/03/2010 Nº 23403/10 v. 12/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO 3, SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Aldo Benito Roggio, Ángel Alberto Sargiotto, Alejandro Carlos Roggio, Sergio Oscar Roggio, (DNI 13.529.117), Graciela Roggio de Lejafza (CUIT Nº 27-05818988-5), Esteban Rabsiun (DNI Nº 12.352.844) y Henry Perret, que con fecha 05.02.2010 se dispuso: "Autos y Vistos …y Considerando… Se resuelve: … I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 62, caratulada: "Benito Roggio Hnos. S.A. sobre Infracción Ley 24.769 - desprendimiento de la causa Nº 1831/00 "Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, que por turno corresponda… Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mí. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Santiago Roldán secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23673/10 v. 18/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán notifica a Miguel Ángel Manosperto que en el marco de la causa Nº 19 caratulada: "Sanatorio San Lucas S.A. s/ inf. Ley 24.769 –desprendimiento de la causa Nº 1831/00 caratulada Viazzo Roberto Gustavo s/inf. Ley 24.769-", con fecha 1º de febrero de 2010 se dispuso 1) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 19, caratulada: "Sanatorio San Lucas S.A. sobre Infraccion, Ley 24.769 – desprendimiento de la causa Nº 1831/00 Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en San Isidro, Provincia de Buenos Aíres, que por turno corresponda… Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la querella y a los imputados (junto con sus respectivos defensores) que se encuentran presentados en el legajo; en cuanto al restante imputado (Miguel Angel Manosperto), notifíquese por edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N. Firme que sea, remítase la causa junto con la documentación reservada. La remisión de la causa se hará vía División Delegaciones del Interior de la Policía Federal Argentina y la de la respectiva documentación con intermediación de la A.F.I.P. – D.G.I". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2010.
Santiago Roldán, secretario. (p.r.s.)

e. 12/03/2010 Nº 23675/10 v. 18/03/2010

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO 1 SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a Martín Horacio Fuertes (DNI 22.539.851), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso de San Isidro, a los fines de prestar declaración testimonial, en el marco de la causa Nº 2914 caratulada: "Torquist, Julio Enrique s/inf. Ley 11.723 y ley 22.362", que tramita ante esta sede, bajo apercibimiento que se declare la averiguación de paradero si no lo hiciese.

San Isidro, 24 de febrero de 2010.
Federico G. López Spada, secretario

e. 12/03/2010 Nº 23601/10 v. 18/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Reyes Vergara, Miguel Angel s/Infracción art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, resuelve:

I.- Condenar a Miguel Ángel Reyes Vergara, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de Transporte De Estupefacientes (art. 5º, inc. "c", ley 23737), a sufrir la pena de cuatro años de prisión, y a pagar en concepto de multa la suma de Trescientos pesos ($ 300), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Cód. Penal), con más las accesorias del art . 12 del Cód. Penal.

II.- Imponer al condenado las costas del juicio, y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

III.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

IV. Proceder a la devolución del dinero secuestrado, el que mientras tanto quedará retenido en garantía de conformidad con lo dispuesto por el art. 523, tercer párrafo, del C.P.P.N.

V.- Disponer la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737), en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

VI.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. José Luis Estévez hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 17.250.

Se deja constancia que el Dr. Ricardo Moisés Vásquez participó de las deliberaciones y comparte los argumentos, pero no suscribe la presente por encontrarse prestando funciones de Juez de Cámara titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. — María Ivon Vella, Juez de Cámara. Ante mí. Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara Trib. Oral en lo Criminal Federal Santa Fe.

e. 12/03/2010 Nº 23384/10 v. 12/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría única de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5to. Piso de Capital Federal, emplaza al Sr. Fusco David Daniel para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "Corsaro Victoria Rosalia y Otro c/Fusco David y otros s/ Daños y Perjuicios –Acc. de Transito con les. o muerte-", (Expte. Nº 65.556/2008); bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2010.
Mirta S. Bottallo de Villa, secretaria interina.

e. 12/03/2010 Nº 23664/10 v. 15/03/2010

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 82 a cargo de la Dra. Celia E. Giordanino (PAS), secretaría única interinamente a cargo de la Dra. Laura Masi, en el expediente caratulado "Gutiérrez Luz María s/Control de Legalidad - Ley 26.061" (Expte Nº 689/09) notifica a la Sra. Carina Elizabeth Gutierrez que se ha declarado a Luz María Gutierrez en situación de desamparo moral y material y disponer la inserción de la niña en un nucleo familiar continente y definitivo. Se deja constancia que el edicto deberá publicarse por el término de dos días sin cargo.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 2010.
Laura Cecilia Masi, secretaria interina.

e. 12/03/2010 Nº 23415/10 v. 15/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli (sito en Avenida Callao 635, Sexto Piso, de Capital Federal) Secretaria Nº 5 a cargo de la Dra. Virginia Villarroel, comunica por dos días que en los autos: "Establecimientos Ropint S.A.I.C.F. e I. s/Quiebra", Expte. Nº 86.657, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos, y la regulación de honorarios precedentemente efectuada.

Buenos Aires, a los 23 días de febrero de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23668/10 v. 15/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635 piso 6º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de diciembre de 2009, en los autos caratulados "Compañía Agropecuaria San Eduardo S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nro. 100881), se resolvió decretar la quiebra de Compañía Agropecuaria San Eduardo SRL. - CUIT: 30-70740360-4. Intímase al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos.- Intímase al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, haciéndose saber la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.- Fíjase hasta el día 9 de abril de 2010 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Fíjase hasta el día 21 de mayo de 2010 para la presentación del informe individual y hasta el día 6 de julio de 2010 para la presentación del informe general. El síndico designado es el Contador Jorge Raúl Mencía, con domicilio en Rodríguez Peña Nro. 350 – piso 6º - oficinas "A" y "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.
Blanca Gutiérez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23165/10 v. 18/03/2010

N° 4

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1º, CABA, con fecha 26/02/10 dejo sin efecto el decreto de quiebra y declaró abierto el concurso preventivo de Packs del Sur SRL, CUIT 30-70814931-0; fijándose hasta el 28/04/10 para que los acreedores verifiquen sus créditos, ante el Síndico Salvador Lamarchina Esmeralda 847, piso 7º "A", CABA, Te. 4313-5509. Informe art. 35 LCQ: 11/06/10 y art. 39 LCQ: 10/08/10. Audiencia Informativa 09/02/11 10 hs. Publíquese por cinco día.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23726/10 v. 18/03/2010

N° 7

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Sec. Nº 13, a cargo del Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2º Piso, CABA, hace saber que el 22/2/10 se declaró abierto el Concurso Preventivo de Esperanza del Mar S.A. (CUIT 33-64296722-9), siendo designado Síndico el Estudio Calviño, Queralto y Asoc. con domicilio en Viamonte 1355, Piso 10, Dpto. "C", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (art. 31 LCQ) hasta el 14/5/10. Asimismo, se comunica que se fijaron los días 29/6/10 y 30/8/10 a fin de que el Síndico presente los Informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23724/10 v. 18/03/2010

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 18, interinamente a cargo de la Dra. Florencia M. Claus, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 4º C.A.B.A comunica por 2 días en autos "India Cía. de Seguros Generales S.A s/ Liquidación Judicial s/Incidente de Venta del Inmueble sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 728/ 30", Expte. 80899, el llamado a mejorar la oferta recibida de $ 6.092.000.- con relación a las Unidades Funcionales de titularidad de la fallida sitas en Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 728/30, entre Esmeralda y Maipú, Nomenclatura Catastral Circ. 14, Sección 1, Manz. 10A, Parc. 22d, de la Ciudad de Buenos Aires, cuya Matrícula Original es 14-1286, a saber: a) 6º Piso Unidades 50 (Sup. 25,26 mts2 porcentual 0,76% 49 (Sup. 42,68 mts2, porcentual 1,31%), 48 (Sup. 40,76 mts2 y porcentual 1,24%), 47 (Sup. 42,17 mts2, porcentual 1,28%), 46 (Sup. 37,71 mts2, porcentual 1,16%), 45 (Sup. 47,01 mts2, porcentual 1,44%), 44 (Sup. 25,93 mts2, porcentual 0,79%) y 43 (Sup. 42,31 mts2, porcentual 1,29%, b) 5º Piso Unidades 42 (Sup. 25,26 mts2 porcentual 0,76%), 41 (Sup. 42,68 mts2, porcentual 1,31%), 40 (Sup. 40,76 mts2 y porcentual 1,24%), 39 (Sup. 42,17 mts2, porcentual 1,28%), 38 (Sup. 37,71 mts2, porcentual 1,16%), 37 (Sup. 47,01 mts2, porcentual 1,44%), 36 (Sup. 25,93 mts2, porcentual 0,79%) y 35 (Sup. 42,31 mts2, porcentual 1,29%), c) 4º Piso Unidades 34 (Sup.25,26 mts2 porcentual 0,76%), 33 (Sup. 42,68 mts2, porcentual 1,31%), 32 (Sup. 40,76 mts2 y porcentual 1,24%), 31 (Sup. 42,17 mts2, porcentual 1,28%), 30 (Sup. 37,71 mts2, porcentual 1,16%), 29 (Sup. 47,01 mts2, porcentual 1,44%), 28 (Sup. 25,93 mts2, porcentual 0,79%) y 27 (Sup. 42,31 mts2, porcentual 1,29%) d) 3º Piso Unidades 26 (Sup.25,26 mts2 porcentual 0,76%), 25 (Sup. 42,68 mts2, porcentual 1,31%), 24 (Sup. 40,76 mts2 y porcentual 1,24%), 23 (Sup. 42,17 mts2, porcentual 1,28%), 22 (Sup. 37,71 mts2, porcentual 1,16%), 21 (Sup. 47,01 mts2, porcentual 1,44%), 20 (Sup. 25,93 mts2, porcentual 0,79%) y 19 (Sup. 42,31 mts2, porcentual 1,29%) e) 2º Piso Unidades 80 (Sup.172,88 mts2, porcentual 5,22%) y 79 (sup. cubierta de 169,75 mts2, semi-cubierta 2,48 mts2, descubierta 16,36 mts2; Sup.total 188,59 mts2, porcentual 5,21%); f) 1º Piso Unidades 78 (Sup. 172,88 mts2, porcentual 5,22%) y 77 (Sup.169,75 mts2, porcentual 5,13%); g) Planta Baja Unidad 82 con entrada independiente por la puerta identificada con el Nº 728, se trata de un Local comercial con retiro al frente, persiana enrollable ; salón de 3,55 x 2,50 mts., siguiendo de 3 x 11,45 mts., ensanchándose hasta al fondo formando una "L", con acondicionador central frío/ calor Carrier, splits y acond. de pared (en el estado que se exhibe y se encuentra); cocina y antecocina, dos baños compartimentados, cuarto de bombas, depósitos, entrepiso, salida a patio interior, Superficie cubierta 262,65mts2, semicubierta 2,76mts2, superpuesta 26,24mts2, y descubierta 38,17mts2, Superficie total 329,82 mts2, porcentual 8,78%). Las Unidades se hallan Desocupadas salvo las Nº 25, 27 y 31 ocupadas del modo acreditado en autos conforme constancias respectivas (con convenio de desocupación). Los interesados deberán presentar sus ofertas ante la Mesa de Entradas de la Secretaría Actuaria hasta el día 19 de marzo de 2010, en el horario de 7.30 a 13.30 hs- en sobre cerrado que en su parte exterior deberá únicamente decir Oferta de Compra en Autos "India Cia. de Seg. Grales. S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Venta del Inmueble (sito en Av. Roque Sáenz Peña 728/730)" Exte.: 80899, sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de considerarlos excluidos del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos (art. 205 inc.5 LCQ): 1) Nombre, apellido o denominación social del oferente, documento de identidad (fotocopia), profesión, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. En su caso se adjuntará copia certificada del contrato social o estatuto y los documentos que acrediten la representación o personería del compareciente y la decisión de realizar la oferta. Para el caso de oferentes extranjeros, deberán acompañar los mismos requisitos referidos precedentemente, debidamente traducidos al idioma castellano con las certificaciones que permitan el reconocimiento de los instrumentos y su actuación en la República Argentina conforme la legislación nacional vigente. 2) El precio ofrecido consignado en letras y números. 3) Firma del responsable debidamente acreditada mediante copia certificada del acta de designación de car-

go o estatuto. 4) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del tribunal que aprueba el presente procedimiento de mejora de oferta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen este trámite. 5) Constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 20% del precio ofertado y acompañar la boleta del depósito que deberá realizarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales en la cuenta de autos. El depósito deberá efectuarse en efectivo, cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea (conf. Art. 205 inc. 5 LCQ). Esta garantía se perderá a favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento o de ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. Queda expresamente excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. La apertura de sobres tendrá lugar en presencia del Actuario, en la audiencia que se llevará a cabo en la sede del tribunal, el día 22 de marzo de 2010 a las 11:00 hs., La apertura se realizará en orden cronológico de acuerdo a la oportunidad de su presentación y se labrará un acta en la que se dejará constancia del nombre, apellido o denominación de los oferentes y el valor económico de cada oferta (art. 205 inc.6 L.C.Q.). Concluida la apertura de los sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas, inclusive Organización Hotelera Costa S.R.L. cuya oferta se adopta como base de este procedimiento. En esa oportunidad se asentarán las ofertas que se vayan realizando, en forma ilimitada, estableciéndose como única condición que superen en un 5% la anterior quedando a cargo del funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. La firma Organización Hotelera Costa S.R.L. estará facultada -en tanto fue quien formuló la oferta inicial y depositó los fondos instando así este procedimiento- a igualar la mejor oferta y así sucesivamente si esta última fuera mejorada, hasta obtener de esta forma la definitiva adjudicación del inmueble. La adjudicación recaerá sobre la oferta que ofrezca el precio más alto (art. 205 inc. 7 LCQ). Dentro de los tres días de concluida la audiencia referida, el juzgado se pronunciará acerca de la adjudicación, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. Quien hubiere formulado la mejor oferta deberá integrar el saldo de precio dentro de los 20 días de la resolución del tribunal que apruebe la adjudicación, sin necesidad de intimación caso contrario se lo declarará postor remiso en los términos del art. 584 del Código Procesal y perderá su derecho de reclamar la devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas que hubiere abonado. En este supuesto, o en caso de verificarse durante el período de mantenimiento de oferta el incumplimiento por el adjudicatario de alguna de las obligaciones asumidas, el tribunal podrá adjudicar los bienes a quien hubiere quedado ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente. Las ofertas que no resulten adjudicatarias mantendrán su vigencia hasta que quede firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio, oportunidad en que, a pedido de los interesados, los fondos depositados en concepto de garantía serán devueltos a los oferentes. En caso de resultar exigible el pago del I.V.A. este deberá ser abonado por el adjudicatario en ocasión de integrar el saldo de precio. En caso de registrarse deudas en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, queda establecido que las que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de incidente de verificación de crédito; las correspondientes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como gastos del concurso y serán solventados en forma inmediata a la liquidación del bien previa comprobación de sus importes por el síndico (art. 240 L.C.Q.) y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Todos los gastos de escrituración -impuestos nacionales, provinciales o municipales que graven la venta de los bienes- serán a cargo del adjudicatario. La exhibición se realizará, previa coordinación con los liquidadores para concertar día y hora de visita (tel 4343 7173 y rotativas en el horario de 14 a 18 hrs) a partir de la última publicación de edictos y hasta el día 17 de marzo de 2010. Quien resulte adjudicatario de los bienes comprometidos en la oferta deberá hacerse cargo de los honorarios de los martilleros actuantes Mario Guillermo Rawson, Horacio Antonio Taranco y Ricardo M. Oliveri de la Riega, para lo cual el tribunal estima prudente establecer su comisión en el 3% del precio final que resulte más el IVA. La comisión será percibida conforme la proporción que fuera dispuesta por providencia de fecha 19.3.09 (fs. 402). y siendo que los martilleros Osvaldo Biggi y Luis Dorado fueron reemplazados frente al fallecimiento del primero y la exclusión del segundo (v. fs. 402) dispónse que la proporción correspondiente a estos deberá ser depositado en autos junto con el saldo de precio. Todos los plazos fijados son perentorios e improrrogables. Si alguno de ellos venciera en día que fuera declarado inhábil o feriado judicial se trasladará indefectiblemente al día inmediato posterior hábil. En ningún caso se admitirá plazo de gracia. Las decisiones quedarán notificadas ministerio legis (art. 133 del Código Procesal). Todas las decisiones que adopte el tribunal con motivo de este llamado a mejora de oferta serán irrecurribles. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.
Florencia M. Claus, secretaria ad hoc.

e. 12/03/2010 Nº 23353/10 v. 15/03/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo de Doctor Hector Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20, a cargo de la Doctora Fernanda Andrea Gomez, sito en la Avenida Callao Nº 635, Planta Baja de Capital Federal, cita a Gabriela Cecilia Vallejos, D.N.I. 22.651.172, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, comparezca personalmente a reconocer la firma del instrumento que se le atribuye, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia o de no contestar categóricamente, de tenerle por reconocido el documento conforme a lo previsto por el art. 526 del CPCCN. Todo esto por haber sido ordenado en los autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/Mangueras y Servicios S.A. s/Ejecutivo" (Expte. 089528). El presente deberá publicarse por el término de un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23828/10 v. 12/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P. B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 18 de 2010 se decretó la quiebra de Hu Yi Wen –Tang Wei (S. H.) CUIT: 30-70975254-1, en la cual ha sido designado síndico el contador Mori Maria Cecilia con domicilio constituido en Joaquín V. González 3156 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/04/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/05/2010 y el general el 07/07/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Hu Yi Wen - Tag Wei (SH) s/Propia Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 5 de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23669/10 v. 18/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P. B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Hu Yi Wen DNI: 18.843.447, en la cual ha sido designado síndico el contador Mori Maria Cecilia con domicilio constituido en Joaquín V. González 3156 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/04/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/05/2010 y el general el 07/07/2010 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Hu Yi Wen s/Propia Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 5 de 2010.
Fernanda Andrés Gómez, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23670/10 v. 18/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 18 de 2010 se decretó la quiebra de Tang Wei DNI: 93.926.909, en la cual ha sido designado síndico el contador Mori María Cecilia, con domicilio constituido en Joaquín V. González 3156 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/04/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/05/2010 y el general el 07/07/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Tang Wei s/Propia Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 5 de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23671/10 v. 18/03/2010

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Scinto Leonardo Antonio Ezio s/Quiebra", expediente N° 089771, con fecha 15/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Leonardo Antonio Ezio Scinto, DNI. 10.264.638, que la Síndico es la Ctdora. Graciela Marta Lema de Muiños, con domicilio en la calle Basualdo 1064, C.A.B.A., Tel. 4682-4009 a quién los acreedores hasta el día 27 de Abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 18 de Junio de 2010, la Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 19 de Julio de 2010 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Jorge Medici, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23662/10 v. 18/03/2010

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, Secretaría Nro. 26, hace saber por un día que en los autos "Puentes del Litoral S.A. s/concurso preventivo" (Expte. Nro. 93.971), con fecha 30 de diciembre de 2009 se declaró finalizado el concurso preventivo de Puentes del Litoral S.A. (Cuit 30-69618723-8), en los términos del art. 59 penúltimo párrafo de la ley 24.522. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.

e. 12/03/2010 Nº 24085/10 v. 12/03/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1 de Marzo de 2010, en los autos caratulados Maraszynski Ana Aida s/ Quiebra -conversión en Concurso- Hoy Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Maraszynski Ana Aida (CUIT 27-05898033-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado -, párrafo segundo, artículo 202-, debiendo presentar tal informe hasta el día 10 de Agosto de 2010. Fíjase al Síndico hasta el día 22 de Septiembre de 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Miriam Graciela de Luca con domicilio en Viamonte 1785 piso 2 of. "202". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de Marzo 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23432/10 v. 18/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 05 a cargo de la Dr. Jorge D. Andreson, Secretaría Nº 10 a cargo del Dra. Andrea Salamendy, sito en Libertad 731, 10º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "Instituto de Ayuda fin para pago de Ret y Pens Milit c/Villalba, Ismael Antonio s/Proceso de Ejecución" - Expte. Nº 5158/2007 cita al Sr. Ismael Antonio Villalba (D.N.I. Nº 17.552.673) a estar a derecho y a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del quinto día, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.
M. Andrea Salamendy, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23727/10 v. 12/03/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal n° 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaria n° 12 a mi cargo, sito en Libertad n° 731.- Piso 5° de Capital Federal en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Vilner, Sebastián Jorge s/ Proceso de Ejecución" cita y emplaza a Vilner, Sebastián Jorge, a fin que dentro del plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo

apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial: Publíquese por un día.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2009.
Eugenio Bulygin, secretario.

e. 12/03/2010 N° 17820/10 v. 12/03/2010

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Hernán Marco, Secretaría Nro. 15 desempeñada por la Dra. Silvina Bracamonte, sito en la calle Libertad 731, Piso 7°, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Diczko, Diego Carlos s/Proceso de Ejecución" Expediente Nro. 1.643/08, cita y emplaza al demandado Diego Carlos Diczko para que en el término de cinco días comparezca a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensora Oficial en caso de incomparecencia. A tal fin publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2009.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.

e. 12/03/2010 N° 17825/10 v. 12/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010... Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Adrián Balbuena por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada...." Fdo: Dr. Omar Aníbal Peralta. Ante mí: Ana Carina Carrelo. Secretaria.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria

e. 12/03/2010 Nº 23665/10 v. 18/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Luis Alberto Ortiz, alias "Poroto" y Jonathan Ezequiel Lezcano, alias "Kiki" en la causa Nº 1.885/09, seguida por el delito de robo de automotor, para que se presenten dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23666/10 v. 16/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 76

Juzgado en lo Correccional nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor Omar Osvaldo Fente, Secretaría nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Fabián Alejandro Vega para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 30 de marzo de 2010 a las 10,30 hs en la causa nro. 68.862 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa –arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de declarlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23365/10 v. 15/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al Sr. Sergio Gustavo Muñoz, D.N.I. 23.511.023, con último domicilio registrado por este Tribunal en la calle Coronel Salvadores 1326 3° "4", de esta ciudad, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 2723/09 caratulados "Muñoz Sergio Gustavo s/falsificación documentos públicos" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 12/03/2010 Nº 23674/10 v. 16/03/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr Gustavo Román Pimentel, en la causa Nº 57.237, caratulada: "Picasso Tasano Daniel Inf Ley 23.737", Notifica al ciudadano Daniel Picasso Tasano CIU 4.274.114-5, con ultimo domicilio conocido en calle Guemes Nº 516 de la ciudad de Concordia Entre Ríos, que el suscripto en fecha 5 de Noviembre de 2009 ha dispuesto en autos el sobreseimiento del Señor Daniel Alejandro Picasso Tasano haciendo saber que la existencia de la presente no implica afectación de su buen nombre y honor (Arts. 334, 336, inc. 3º del Código Procesal Penal de la Nación). Habiendo sido esta resolución apelada por el Ministerio Publico Fiscal, es que se intimará al nombrado a que en el plazo de cinco desde la última publicación de las presentes ante estos Estrados a los fines de designar Abogado Defensor y constituir ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Paraná, (E.R.), haciéndosele saber que si así no lo hiciere o si el profesional que designare no concurriere a aceptar el cargo y/o no aceptare, se le designará de oficio al Sr. Defensor Oficial ante esa instancia, pudiendo además, optar por designar al Sr. Defensor ante la Alzada.

Concepción del Uruguay, 25 de Febrero de 2010.
Gustavo Román Pimentel, Juez Federal Subrogante.
José María Barraza, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23421/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, Cita y Emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a Javier Persico, nacido el 6/12/89, hijo de Jorge Enrique y Lidia Ester Gatto, cuyos demás datos se desconocen, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada: "Persico, Javier s/ley de estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S.C. de Bariloche, 2 de marzo de 2/010.
Walter López Da Silva, secretario federal

e. 12/03/2010 Nº 23401/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

En San Martín, a los 18 del mes de febrero de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Omar Norberto Pedrouzo, titular del D.N.I. N° 16.559.604, en la causa que tramita bajo el N° 4910 caratulada "S/dcia. Inf. Arts 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría N° 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre N° 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Martín, 18 de febrero de 2010....Asimismo, y habida cuenta el resultado de lo actuado a fs. 88 vta., 95, 96 y 115, cítese por edictos a Omar Norberto Pedrouzo a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Pedrouzo y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones. Daniel Omar Gutiérrez, Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 12/03/2010 N° 23263/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Luis Alfredo Landulfo (DNI. 26.639.703) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 3430, caratulada "Llambias, Isabel María (encargada del RNPA nro. 3 de Tigre) su denuncia por infracción al artículo 292 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. Firmado Silvina Niayorga, Secretaria.

San Isidro, 22 de febrero de 2010.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 23340/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, interinamente a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría Nº 5 a mi cargo, tramita la causa Nº 5626, caratulada "Britos, Reynaldo Andrés s/encubrimiento y falsif. De documento", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 30 de marzo de 2010 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a Reynaldo Andrés Britos -D.N.I. Nº 20.981.527-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 19 de febrero de 2010.- Señálase nueva audiencia a efectos de que Reynaldo Andrés BRITOS D.N.I. Nº 20.981.527-preste la declaración indagatoria ordenada –artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación-, en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y la habitualidad –artículo 277 inciso 1 apartado c) e inciso 3 apartados b) y c)- del Código Penal, en concurso real –artículo 55 ibídem- con el delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas –artículo 292 párrafo segundo del mismo cuerpo legal-, para el próximo 30 de marzo de 2010 a la hora 9.00 a quien, atento a lo informado e ignorándose su domicilio actual, se lo notificará en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndose saber al imputado que, en caso de incomparecencia injustificada, se lo declarará rebelde y se ordenará su detención -artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación-. A los fines indicados, ofíciese al Boletín Oficial.-... Fdo: Alberto P. Santa Marina (Juez Federal subrogante); Ante mí: Sabrina M. Fanello (Secretaria Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez.
Sabrina M. Fanello, secretaria federal.

e. 12/03/2010 Nº 23309/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 3867, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia. Inf. Art. 292 C.P." cita y emplaza por el término de cinco días -conf. Art 150 del CPPN- a María Rosa Rojas, titular de la Libreta Cívica nº 6.686.079, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.

San Martín, 16 de febrero de 2010.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23228/10 v. 18/03/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 3867, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia. Inf. Art. 292 C.P." cita y emplaza por el término de cinco días -conf. Art 150 del CPPN- a Idacio Daniel Miño, titular del DNI Nº 12.988.632, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.

San Martín, 16 de febrero de 2010.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 23241/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en la calle Crisologo Larralde nro. 673 piso 3° de Morón, provincia de Buenos Aires, Secretaría nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a Maricel Murua, argentina, titular del D.N.I. nro. 21.819.744, hija de Pedro Crisologo y de Basilia Flor, nacida el 30 de julio de 1970 en Avellaneda, y con ultimo domicilio conocido en la calle Juana Azurduy nro. 6573 de la localidad de Isidro Casanova, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 4238, caratulada "Bustamente, Jose Osvaldo y otra s/infracción a los arts. 277 y 293 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150 y 288 cctes. del C.P.P.N.).-"

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 12/03/2010 Nº 23327/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Eduardo Arturo Olmos, DNI 11.759.141, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 17 febrero de 2010.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Eduardo Arturo Olmos, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a efectos de estar a derecho en la presente.

Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Jorge E. Di Lorenzo, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 17 de febreo de 2010.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretaria federal.

e. 12/03/2010 Nº 23192/10 v. 18/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5 MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Susunday Andrea Patricia, DNi-92123625, nacida el 31 de julio de 1969, hijo de Susunday Luis Alberto y de Napoli Marta Beatriz, domiciliado en SUB-OF. I Luis Antonio Gallo Nro: 442 Piso: Dto: Mar del Plata, por Expte. Nro. Exp 81177/8 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por Dos Veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 24 de febrero de 2010.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 12/03/2010 Nº 23407/10 v. 12/03/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/12/2009	IGNACIO HERMIDA	23080/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	08/02/2010	JUANA PAIZ	23082/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/12/2009	ARGENTINO LUIS PICO	23112/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	08/02/2010	HIDENOBU HIGA	23161/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	10/02/2010	PAPPOLLA CESAR ALBERTO	23141/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	11/11/2009	LAVANDEIRA ANIDO JESUS MANUEL	23093/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	10/11/2009	ANTONIO MARITATO	23084/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/02/2010	SANTA ANTONIA D'APRILE	23273/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	26/02/2010	DIAMANTE HAIM	23159/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/02/2010	FOLTYN LUDMILA	23270/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/02/2010	RENOU ROSA	23128/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	26/02/2010	TRIVIÑO HAYDEE MARTA	23149/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/02/2010	MIGUEL GALATOLA	23134/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	05/03/2010	VICTORIO MAZZEO Y NELIDA BEATRIZ MAFFEY	23073/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/03/2010	MARIA ELENA MAGGIO Y GALILEO MARIN	23283/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	31/03/2006	JAKE FUNS	23094/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/02/2010	JUAN ADOLFO TATEOSSIAN	23106/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	26/02/2010	INES ESTELA DE JONGE	23108/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/11/2009	MARIO GOLDSTEIN	23061/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/12/2009	MERCEDES TOVAR	23326/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	26/02/2010	CIABATTONI ANA CLARA	23231/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	LORENZO ANTONIO GUTIERREZ	23232/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	22/02/2010	MARIA MAURA SANTOS BRIZ	23236/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	24/02/2010	ANGEL LONGO	23168/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	08/03/2010	HECTOR OSCAR LOIZZO	23136/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/02/2010	ALCIRA CARMEN PRECHI	23216/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	02/03/2010	POSPISCHEL GRISELDA ELISABETH ANTONIA	23357/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	02/03/2010	ADEMAR ENRIQUE TACCHINI C.I. 2.397.572 Y ANTONIA VERDURA L.C. 508.617	23291/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/02/2010	JOSE FREDA Y UMMIDIA JULIA COLOMBO	23179/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	11/02/2010	GRACIELA BEATRIZ MAYER	23132/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/03/2010	ELIAS PEDRO ANDRES FERRER	23337/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/02/2010	FANNY GASMASHAUSKY	23139/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	22/02/2010	GARCIA PABLO PEDRO, DI GIACCO CATALINA Y GARCIA PABLO MARIO	23250/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	01/03/2010	JORGE ALBERTO ACOSTA	23278/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	05/03/2010	JULIO LUIS LOUREIRO	23217/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/09/2009	ELVIRA MABEL CABALLERO	23158/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	03/03/2010	HORACIO ALFREDO FANEGO	23135/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/12/2009	OMAR DE BENEDICTIS	23253/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/02/2010	LILIA ADAT MOYA	23079/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2010	REBECA RAQUEL BERNCWAIG	23146/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/02/2010	PATRICIA SILVIA MINUE	23124/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	22/02/2010	BEATRIZ ACEDO	23053/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	25/02/2010	CARLOS EMILIO ARRIGONI	23088/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	19/02/2010	MARIA ESTHER OLIVA	23150/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010	ADOLFO BARJA	23058/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	03/03/2010	MIRTA OLGA APPINGNANESI DNI 10.810.649	23064/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/03/2010	MIRANDA TERESA REPARAZ	23153/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/02/2010	DELIA MARIA DE ROSA	23117/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/03/2010	BOLAN JORGE PEDRO	23147/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/03/2010	EDGARDO ROBERTO SANDOVAL	23257/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/03/2010	ROBUSTIANO ANTONIO MANERO	23056/10

e. 12/03/2010 Nº 1551 v. 16/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Jorge B. Fajre, Secretaría Única a mi cargo; sito en Talcahuano 490, piso 5º, Cap Fed comunica por dos días en autos "Pribulda Bernardo c/Della Sala María del Carmen s/Ejecución" Expte. 79857/2006 que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 23 de marzo de 2010 a las 11:15 hs. (en punto) en Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, Cap., la 1/2 parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Galván 3586/88 entre Nuñez y Crisólogo Larralde, UF Nº15, piso 4º depto. "15"; matrícula 16-7206/15. Se trata de un edificio de construcción estándar de 7 pisos y 3 departamentos por piso. El departamento está ubicado en el 4º piso, ventilando al lateral del edificio, y consta de living comedor, un dormitorio con un placard, un baño completo con azulejos grises y cocina pequeña, con azulejos pintados. Se encuentra en impecable estado de pintura y conservación, con pisos de parquet plastificado. Cuenta con servicios individuales para el agua caliente por calefón. Paga expensa de $ 118. Posee una superficie total de 37,93 m2 según título de propiedad y dominio agregados en autos. Deudas: Aguas Arg: $ 4.167,34 (fs 212); AySA $, 204,14 (fs 300/01); ABL $ 578,88 (fs 400/01); OSN sin deuda (fs 409); Expensas sin deuda. Ocupado. Base: $ 41.000. Todo al contado, en dinero en efectivo y mejor postor - seña 30%- arancel CSJN 0.25% y comisión 3% + IVA. El martillero deberá anunciar de viva voz, al finalizar el remate, el nombre y número de documento del adjudicatario como así también anunciar el carácter en que realiza la compra (por derecho propio, apoderado, en comisión, etc.). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. Exhibición: 17 y 18 de marzo de 2010, de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2010.
Sergio Darío Betchakdjian, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 24139/10 v. 15/03/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría única, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, de CABA., comunica por dos días en los autos "Banco Francés del Río de la Plata S.A. c/Balzano, Oscar Claudio s/Ejecución Hipotecaria", (Reservado), Expte. Nº 47754/1996, que el Martillero Gustavo Luciano Pernice (CUIT 20-12588820-9), rematará el día 23 de Marzo de 2010, a las 09:15 hs., en punto, en el salón de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, dos (2) unidades funcionales designadas como UF. 3, polígono 00-04 y 01-03 ambas con frente a la calle Bulnes Nº 157, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado según título como lote 26 de la manzana 5 y la UF. 4, polígono 00-05 y 01-04, designado según título como lote 25 de la manzana 5.- De acuerdo con el informe de constatación de la Sra. Oficial de Justicia, las mismas poseen: UF.3 (Fs. 533) en Pta. Baja cocina comedor de 2,70 x 4mts. y en Pta. Alta: dormitorio, un baño y un dormitorio con placard. En buen estado de conservación y ocupada por el Sr. Carlos Carrano en carácter de ocupante; UF.4 (Fs. 534) en Pta. Baja cocina comedor de 2,40 x 4mts. Pta. Alta dormitorio y un baño. En buen estado de conservación y ocupada por la Sra. Balzano y su esposo en carácter de propietarios. Nom. Cat: Cir. II; Sec. F; Mz. 340, Parc. 27 y 26: Partidas 11329 y 19322, Matrícula para ambas unidades 22341; Estado de Ocupación: Ocupado; Conservación: bueno, con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. Deudas: Rentas (ARBA Fs.606/13) Inmobiliario, al 12/01/2009, a) 070-354162 = $ 883,60 y b) 070-354161-5 = $ 872,50; Municipalidad de La Matanza (Fs.580/6), al 23/10/08-UF3 = $ 678,12 y UF4 = $ 678,12; Aguas Argentinas (fs. 571/5), al 30/10/08-UF3= $ 4.709,02 y UF4 = $ 10.675,96; OSN. (Fs. 560/1), al 28/10/08 = Partida sin deuda; AYSA (Fs. 551/5), al 15/10/08-UF3 = $ 615,08 y UF4 = no registra deuda; Bases: dólares estadounidenses UF. 3 u$s 22.000.- y UF. 4 u$s 24.500.- Al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25%; Sellado de Ley: 1%. Todo en dinero efectivo.- Exhibición: 17 y 19 de Marzo del 2010 de 16:00 a 17:30 hs. Teniendo en cuenta lo establecido por el Plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- conforme lo nor-

mado por los arts. 563, 564, 566 y concordantes del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio conforme lo normado por el Art. 580 del CPCC. y constituir el domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del artículo 133 del Código Procesal. En caso de fracasar la subasta se realizará otra sin base el día 31 de Marzo del 2010, en punto, a las 09:45 hs. en el salón de remates mencionado anteriormente. Exhibición: 26 de Marzo del 2010, de 16:00 a 17:30 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 24138/10 v. 15/03/2010

N° 36

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Consorcio de Propietarios Av. Rivadavia 6817 c/Navarro Jorge Antonio y otros s/ Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 87265/05), que la martillera María Paola Binetti CUIT 27-25048283-9, rematará el día 25 de marzo de 2010 a las 09:30 hs. en punto, en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avenida Rivadavia Nº 6817, entre Fray Cayetano y Caracas, Unidad 44, 1º piso, Sup. Total 762m2. 57dm2. Porcentual 17 con 98 centésimos. Nomenclatura catastral: Circ.: 5, Secc.: 65, Manz.: 81, Parc.: 18A, Matrícula 5-11568/44 de Capital Federal. (fs. 409). Conforme constatación de fecha 19 de febrero de 2009, el inmueble se encuentra desocupado, esta ubicado en el primer piso de la "Galería Flores Center", al cual se puede acceder por escalera, o bien por los dos ascensores de la galería, los cuales facilitan el acceso directo al mismo, contando con un salón amplio, planta libre con algunas separaciones o tabiques removibles, posee paredes revestidas con espejos amplios y pisos de parket y material sintético, en el salón principal, se encuentran barras/barandas metálicas que proporcionan separación en distintas zonas, entre ellas, recepción, dos baños amplios con lavatorios y sanitarios, oficina de dirección, unidades de gabinete para medico y masajes. En la parte posterior se hallan dos vestuarios para hombre y mujer, ambos con duchas, loockers y sanitarios, y un sauna y sala de calderas. Cuenta con un patio terraza con pisos sintéticos para fines deportivos. El estado del inmueble es bueno, solo posee algunos deterioros debido a encontrarse desocupado desde hace aproximadamente dos años. Posee salida a balcón con vista a la Av. Rivadavia. Cuenta con un patio terraza con pisos sintéticos, para fines deportivos. El inmueble se encuentra en muy buena ubicación, en el centro neurálgico del conglomerado comercial de flores, a una cuadra de la plaza, y posee gran densidad de medios de trasportes, colectivos, tren y subte. Ad-Corpus. Base: $ 721.500. (fs. 614). Exhibición: 22 y 23 de Marzo de 2010 de 16:00 a 18:00 hs. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.) Impuesto de Sellos (ley 2998) 0,80%. (fs. 557). Deudas: A.B.L.: $ 264.619,67 al 27-07-2009; AySA $ 8.899,11 al 10-06-09 (fs. 517). Expensas: $ 172.505,96 (fs. 516) al 08-06-09; Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 06/08/09; O.S.N $ 6.084,33 al 06/08/09. El adquirente deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (Cfr. Art. 580 CPCC). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hip". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de capital federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Asimismo, al momento de inscribirse la transmisión de dominio, deberá acreditarse el pago del impuesto de sello hasta el 2,5%, salvo que el adquirente declare que la compra es para sí, que constituye su única vivienda y la operación no supere los $ 360.000 (Res. 285/09 AGIP). Publíquese edicto por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.
María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 24162/10 v. 15/03/2010

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Maria M. Viano Carlomagno, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 3º piso, Capital Federal, comunica por 2 dias, en los autos: "Di Gregorio Jorge Adrian c/Vilas Juan Ramón y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 52.860/2000; que el Martillero Público Darío Alejandro López (tel/fax 4778-0366) Rematará el día 22 de marzo de 2010 a las 11,00 hs (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 16, 17, 18 y 19 de Marzo de 2010 de 15 a 19 hs; el bien sito en Rivadavia 1361 entre Tres de Febrero y General Lavalle, Pdo. de San Fernando Pcia. de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Cir: III, Sec. A Manz: 28, Parc. 10-a Matrícula FR. 16355). Superficie total s/título: 121,20m2. Según mandamiento de constatación realizado por el martillero obrante en autos la vivienda se encuentra sita en la calle Rivadavia (sin chapa municipal) entre los números 1355 y 1367, frente al 1358 de la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y consta de entrada, living con pisos cerámicos, a la izquierda dormitorio con piso de madera tipo parquet con ventana que da al frente, desde el mismo se puede acceder a otro dormitorio con pisos también de parquet, a continuación sala de estar, baño completo instalado azulejado a media altura, cocina-lavadero instalado, 3º dormitorio con pisos cerámicos y ventana a un patio al cual se accede desde la cocina y se encuentran con pisos cerámicos color ladrillo. El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación con algunas manchas de humedad en algunos ambientes y deterioro por el transcurso del tiempo. Ocupado por David Rodolfo Abalos en calidad de locatario, sin tener contrato de alquiler en su poder en el momento de la diligencia. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 152.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99: 0,25%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del cuerpo legal citado. La compra podrá ser realizada a través de mandato verbal o tácito en los términos de la Acordada 1016 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 10 de junio de 2003. No procederá la compra en comisión (art. 598 Inc. 7º CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa. De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil dictado en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto Isaac s/ejec. Hipotecaria" de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Transcurridos 30 días de celebrada la subasta - con o sin mora- deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Adeuda a Municipalidad de San Fernando: Servicios Generales s/fs. 397/401 $ 5.979,75, Ob. Avellaneda s/fs. 401/402 $ 27,02 y, Cont. Bomberos s/fs. 402 $ 9,42 todas al 8/9/08; a ARBA: s/fs. 378 $ 1.279,10 al 31/7/08; a A.A.S.A: s/fs. 394 $ 79,24 al 11/9/08. a O.S.N: s/fs. 389 no registra deuda al 28/8/08. a AySA: s/fs. 387 $ 0,00 al 1/9/08.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 24002/10 v. 15/03/2010

N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Nº 64, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 Pº 1º de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "Di Grande, Salvador y Otros c/A.F. Express S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 88266/2002, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 22 de Marzo de 2010 a las 11:45 horas en punto en el salón de la calle Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble ubicado en la Avda. Rolón 624, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 32685 Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. D; Manz. 1; Parc. 8 Superficie: 485,15m2. Según informe de fs. 292, al frente del lote se encuentra un local de venta de baterías (Centro de Baterías Autobat) de aprox. 8ms de frente por 5ms de fondo que, según el Sr. Daniel Gilabert, empleado del local, se le alquila al Sr. Raúl Pedicone, y consta de dos entradas con cortinas metálicas de enrollar, pisos de cerámica, fosa para vehículos con tapa, un baño y pequeño depósito. Al costado del local se encuentra un portón de rejas de doble hoja para entrada de vehículos que ocupa el resto del frente del lote, donde se encuentra una vivienda que, según manifiesta el Sr. Pedicone, alquila al Sr. Patricio Gowland quién la ocupa en compañía de su hija, esporádicamente, y que consta de un garaje semicubierto en su ingreso, jardín, una vivienda de planta baja con techo de tejas acanaladas, un living comedor con piso cerámico y pintura descascarada, dos habitaciones c/piso de parquet, comedor diario, cocina, lavadero; baño y habitación de servicio con entrada independiente, baño principal completo, el resto de los pisos son de cerámica, por un pasillo lateral se accede al jardín del fondo donde se encuentra una parrilla y una construcción de chapa sin pintar, con una puerta de rejas, un baño y dos habitaciones. Deudas: Aguas Argentinas fs. 147 al 15/03/06 $ 95,26. Municip. de San Isidro fs.152 al 21/03/06 $ 5.885,39. ARBA fs.299 al 04/03/09 $ 25.338,40. OSN fs. 365 libre de gravámen. BASE $ 450.000 Seña: 30% Comisión: 3% Sellado da ley: 1,5% Arancel CSJN: 0,25%. Al contado y mejor postor. No procederá la compra en comisión. Hágase saber a quién resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). Atento lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/02/1999 hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 133 del CPCC. Exhibición: días 18 y 19/03/2010 de 15 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2010.
Julio F. Ríos Becker, secretario.

e. 12/03/2010 N° 23802/10 v. 15/03/2010

N° 93

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 93, Talcahuano 490 piso 2º CABA, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en La Prensa, en autos "Consorcio Bolívar 1704/36 c/Basili Leonilda Argentina Clara y Otro s/Ejec. de expensas" Expte. reservado Nº 72590/05, que el martillero Ricardo H. Grumberg (15-6830-8010; ricardogrumberg©hotmail.com) rematará en Jean Jaures 545 CABA el 29/3/2010 a las 10:00 hs. en punto, en pública subasta y al mejor postor, el inmueble sito en Defensa 1709/1723 esq. Dr. Enrique Finochietto 404/490 esq. Bolívar 1704/1736 UF 416, Piso 10º CABA. Nom. Cat: Circ. 3; Sec. 8; Mza. 53; Parc. 1K; Matrícula 3-8336/416. Base U$S 25.300; seña 20%; comisión 3%; arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%; todo únicamente al contado en el acto del remate y a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión. Sup. 31,09 m2; porcentual 0,121%. Conforme constatación efectuada por el martillero, tiene entrada por Dr. Enrique Finochietto 480, la unidad está identificada con la letra "L", se encuentra en buen estado de conservación, ocupado por el locatario Pablo Rolando Lensina y su hijo menor de edad; y consta de un ambiente cuya funcionalidad es de living-comedor, un baño completo, y una cocina; muy luminoso con ventana hacia el centro de manzana con vista orientada hacia la calle Uspallata; se encuentra en el Barrio de Barracas, en la zona conocida como Parque Lezama del que está a algo más de media cuadra, además de encontrarse a 1 cuadra de Av. Caseros, y con varias líneas de colectivos; el edificio consta de dos cuerpos siendo que al que pertenece esta unidad con entrada por el número 480 se comunica con el otro con entrada por el 436 de Finochietto; de cocheras en PB, 14 pisos destinados a viviendas, y azotea no transitable; y se emplean en el desplazamiento por él 6 ascensores para pasajeros y 1 monta-carga; y cuenta con permanencia de encargado en planta baja las 24 horas. Monto de las expensas de enero/2010 $ 136. Deudas: GCBA partida 1281141 $ 1.108,13 fs. 380 al 3/6/09; AySA (global) $ 8.916,61 fs. 386 al 8/6/09; Aguas Arg. no registra al 22/6/09 fs.389; OSN no registra al 29/1/08 fs. 322. Deuda por expensas a enero/2010 $ 11.764,99, fs. 409/410. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas (arts. 580 y 584 del C.Proc.); anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder; y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Conforme Fallo Plenario de la Cámara Civil de Capital del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. hipotecaria-Ejecutivo: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512". Exhibición: 25 y 26/3/10 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, marzo 2 de 2010.
M. Alejandra Tello, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 24155/10 v. 15/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, Secretaría Nº 2 que desempeña el Dr. Miguel E. Galli, con asiento en Diagonal Pte. R. S: Peña 1211, Piso 5º de CABA, comunica por dos días en autos "Gómez Barral, José (Quiebra) s/Incidente de realización de bienes inmuebles sito en Monte Grande – Partido de Esteban Echeverría – Lotes Nº 22 y 23, Matrículas 23678 y 23679" - Expte. Nº 93.278 (Reservado), (CUIT fallido: 20-15216825-9), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 30 de marzo de 2010, a las 12:15 horas en punto en la Dir. de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de CABA, el 50% Indiviso del inmueble ubicado en calle Isla Aguilla (ex Esteban Gómez) Nros. 229 y 237 entre las de Sarmiento y Alegre de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría (30), Provincia de Buenos Aires. Matrículas 23.678 y 23.679. Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. J, Manz. 58, Parc. 22 y 23. Superficie de cada una de las mismas: 300 m2. Partidas 127.194/95. Plancheta catastral fs. 96, fotos fs. 93/95 conforme surge a fs. 106 pto. I, el Sr. Roberto Ríos informó que ocupa el inmueble en calidad de amigo del fallido haciéndolo conjuntamente con su esposa y dos hijos de ambos sin abonar canon locativo alguno ni impuestos devengados, solamente los servicios que su familia consume. Seguidamente, se constató una vivienda compuesta por amplio living comedor, cocina comedor diario, pasillo de distribución al que dan dos dormitorios y un baño. En el exterior lavadero techado con chapas lumínicas. Contiguo a dicha vivienda una pileta de natación sin uso y galpón donde vive el Sr. Carlos Valla quién manifestó ocupar el lugar solo y en calidad de casero, impuesto oportunamente por el fallido, sin exhibir documentación alguna de lo señalado igual que el Sr. Roberto Ríos. Dicho galpón es utilizado como depósito y contiguo al mismo espacio techado sin puerta. En general en normal estado de conservación, resto del inmueble —conformado por las dos parcelas descriptas— plantas y amplio espacio libre. En la zona servicios de gas natural, luz eléctrica, pavimentos y alumbrado público. Condiciones: "Ad - Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 15.000.- Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA 21% sobre la misma - Sellado boleto 1% y Arancel 0.25% (cfr. art. 7º del Regl. citado). Acordada 24/00 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto art. 580 del CPC. Cumplido ello, se ordenarán las inscripciones pertinentes y el comprador será puesto en posesión del inmueble. No se admitirá compra en comisión, ni cesión del Boleto de Compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Deudas: ARBA (Inmobiliario) (fs. 23) al 29/2/08 $ 18.070,50 y fs. 29 $ 1.071,30, Munic. Dpto Alumbrado (fs. 44) al 31/3/08 total $ 8.160,05, Munic. Esteban Echeverría (fs. 51) al 24/4/08 $ 4.456,07 y $ 5.343,70 respectivamente. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración. Condómino 50% restante, Sra. Adela Aguilar Malgarejo, con C.I. del Paraguay Nº 1170659, nac. 18/8/58. Son admitidas ofertas bajo sobre - Art. 104.6 del Reg. Fuero. El compra-

dor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 23 y 25 de marzo de 2010, de 10.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 12/03/2010 Nº 24149/10 v. 15/03/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "Greco Carlos Alberto s/Quiebra", expte. 43937/1999, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día 23 de Marzo de 2010 a las 11:45 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures Nº 545, el 25% indiviso del inmueble sito en calle Coronda Nº 181, entre Av. Rivadavia y Av Juan B Alberdi, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: 6, Sec.: 40, Mz.: 23B, Parcela: 31. Matrícula F.R. 6-7534. Se trata de una casa compuesta de: living-comedor, dos dormitorios, una habitación, cocina, lavadero, baño, patio y terraza. Medidas del terreno: 6,58 m. de frente por 22,80 m. de fondo. Se encuentran en buen estado de conservación y ocupada por Gabriel Giancarpo, su señora Mara Greco y sus dos hijos. Exhibición: 17 y 18 de Marzo de 2010 en el horario de 14 a 16 hs.. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 54.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ac. 10/99 y 24/00: 0,25%, sellado de ley, todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.Pr.. Deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC212). Carlos Alberto Greco: DNI 8.474.309. Informes: 15-5468-8382.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2010.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 24005/10 v. 18/03/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Sauberman, Mirta Leonor s/Quiebra (Indirecta)", (Expte. Nº 034.024), que la martillero Mónica Ester Suárez, Cuit 27-06521809-2, rematará el día 29 de marzo de 2.010 a las 12:45 hs., -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en Av. San Martín 2250/54/56 y Fragata Pte. Sarmiento 1853/57, Unidad Nº 47, Piso 8º, Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 145, Parc. 6c, Matrícula 15-23591/47. Superficie: 35 m2, 04 dm2, Porcentual 1 con 28 centésimos. Se trata de un departamento de dos ambientes con dormitorio, baño completo, living comedor con balcón pequeño al lateral y cocina, en regular estado de uso y conservación. Ocupado y Ad-Corpus. Base: U$S 30.000, o su equivalente en pesos al cambio del día.- Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos C.A.B.A. 0,8%. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el día 26 de marzo de 2010 y se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584. Los impuestos, tasas y contribuciones generadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El comprador deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor a 20 días, bajo apercibimiento de aplicársele astreintes. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones, en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. Exhibición: días 18 y 19 de marzo, en el horario de 15:00 a 17:00 hs. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquse edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 24778/10 v. 18/03/2010

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "Petrobras Energía S.A. c/Negocios Agrpecuarios S.A. s/Ejecutivo". Expte. Nº 45.670, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 30 de Marzo de 2010, a las 11,15 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, la fracción de terreno identificada bajo la matrícula N° 12.143 de Lincoln (60) Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Catastro II; Fracción I; Chacra 499; Parcela 12/e que se compone por la unificación de las parcelas 12-b (25.260,76 m2) y 12-c (573,50 m2), totalizando una superficie de, 25.834,26 m2, cuyas demás condiciones dominiales obran en autos. Se ubica frente al Acceso Hipólito Irigoyen (antes Massey) Nº 40, a la Ciudad de Lincoln, prácticamente en el ejido urbano y muy próxima la Estación del Ferrocarril. Comprende un edificio de oficinas al frente desarrollado en planta baja con una recepción, 4 oficinas, sala de reuniones, baño, cocina amplio depósito. En altos, con acceso por escalera, hall, ocho oficinas divididas, por mamparas y dos baños; y tres importantes naves destinadas galpones ó depósitos, de material y chapa. La Principal de aproximadamente 22m por 100m. Cuenta con piso de cemento y techo a dos aguas con cabriadas de hierro y chapas de fibrocemento, con baños generales y vestuarios. Lindera a esta, otra nave de 10m. por 100m aprox. con piso de cemento, techo parabólico con su lateral externo abierto parcialmente. Sobre el otro lateral de la nave principal, otro amplio galpón de 10m por 50m aproximadamente con partes sin techo y pisos de cemento alisado. Este último en mal estado. Existe una balanza para camiones sobre el fondo de la fracción. Al momento de la constatación se encontró ocupado por la empresa Compañía Argentina de Granos en calidad de inquilina, según manifestó la Srta. Marcela Sánchez, D.N.I. Nº 25.972.264, empleada administrativa de la firma, quien dijo no tener copia del contrato respectivo y desconocer el canon locativo. Base $ 2.000.000.- Seña 30%, Acordada 10/99 0,25% a cargo del comprador, Comisión 3% mas IVA, Sellado de ley. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarse en autos dentro del quinto dia de la notificación ministerio legis del auto apróbatorio de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Para el caso de que el titular de los bienes gravados posea la condición de "responsable inscripto en el impuesto al valor agregado" deberá adicionar al precio de venta el importe de dicho gravamen. La no integración oportuna del saldo de precio por causa imputable o no al adquirente o a su parte, hará devengar un interés equivalente al que fija el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos comerciales (tasa activa) a partir de la fecha del remate. Ello sin perjuicio de la aplicación en su caso, de las sanciones contenidas en la normativa procedimental (art.580 C.P.C.C.).- La integración del saldo de precio es requisito de audibilidad de cualquier planteo incidental que podrá introducirse como consecuencia de la enajenación forzosa por parte del eventual adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día -anterior a la subasta-. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado Debe: Rentas (fs. 327) $ 1.062,90 y a fs. 328 $ 3.468,20 ambas al 5/06/08 Imp Mun. (fs. 346) al 2/6/08 $ 1.819,20. Aysa; O.S.N. y Aguas Arg. Y Aysa (fs. 269) informa (fs. 269) que el inmueble se ubica fuera del area de servicio. Visitar los días 15 y 16 de Marzo de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 12/03/2010 Nº 24170/10 v. 15/03/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 24 SECRETARIA UNICA

El Juzgado de primera Instancia en lo Laboral Nº 24, a cargo de la Dra. Liliana M. Tarbuch, Secretaría única, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 760, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos caratulados: "Tetaz Hermindo Germán c/Gioia Miguel Angel s/Despido" (Expediente Nro. 15233/97), que el Martillero Paulo Daniel Kapacevich, rematará el día 22 de Marzo de 2010, a las 9.15 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Jean Jaures 545 de la Capital Federal, y no como fuera consignado, por error, en las publicaciones de los días 4 y 5 de Marzo de 2010 en la calle J.D. Perón 1233 de la Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Lascano 5032/36, entre las de Bermudez y Cervantes, Montecastro, Villa Devoto, de la Capital Federal. El presente edicto modificatorio, se publicará por dos días, sin cargo, ante el Boletín Oficial y el diario Gazeta de Paz, de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2010.
Liliana M. Tarbuch, juez nacional.

e. 12/03/2010 Nº 23157/10 v. 15/03/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA- (ARI)

Distrito Provincia de Formosa

N° 11-/10

Y Vistos:

Los autos caratulados: "Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) s/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico Política en el Distrito Formosa. Expte. Nº 53 - Fº 57 - Año 2002".

Considerando:

Que, a fs.179/180 obra la resolución de reconocimiento de la personalidad jurídico-política del "Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI)", para actuar como partido político en este distrito.

Que, en, fecha 01 del corriente mes y año se recibió Oficio Nº 126/10 de fecha 12/02/10 del Juzgado Federal con competencia Electoral, de Capital Federal autos caratulados: "Partido Afirmación para una República Igualitaria s/solicita reconocimiento Orden Nacional. Expte. Nº 603/02 comunicando que con fecha 12 de Febrero de 2010, ese Tribunal resolvió aprobar el cambio de nombre adoptado por el partido de autosque en adelante se denominará "Coalición Cívica-Afirmación para una República Igualitaria (ARI)", como así también la sigla "Coalición Cívica-ARI" y, el símbolo adoptado con fecha 2 de Octubre de 2009.

Que debe procederse a registrar el cambio de denominación, de acuerdo a lo dispuesto por Acordada CEE Nº 103/08 y disposiciones legales vigentes que rigen en la materia.

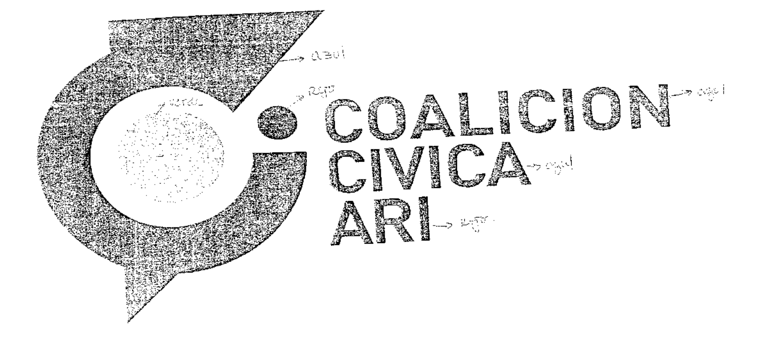
Por ello,
Resuelvo:

1°) Aprobar el cambio de nombre "Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)", como así también la sigla: "Coalición Cívica - ARI" y, el símbolo adoptado en fecha 2 de Octubre de 2009 (Conforme art. 14; 38 de la Ley 23.298 y Acordada Nº 103 C.N.E.).

2º) Efectuar las registraciories de acuerdo a la nueva denominación del partido de Distrito y librar comunicaciones de Ley.-

3º) Comuníquese, al partido de marras el cambio de denominación a los fines que corresponda.

Formosa, 5 de marzo de 2010.



María Isabel de Luca, Prosecretaria Electoral Interna.

e. 12/03/2010 Nº 23171/10 v. 12/03/2010

PARTIDO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

Distrito Provincia de Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política en formación denominada "Todos Por Salta – T.P.S.", ha cambiado su denominación por el de "Unión Progreso y Democracia", que adoptó en fecha 23 de febrero de 2010 (Expte. Nº 338/09). En Salta, a los 2 días del mes de marzo del año 2010. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

Salta, 2 de marzo de 2010.

Adolfo Araoz Figueroa, secretario electoral

e. 12/03/2010 Nº 23345/10 v. 16/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 2010, en primera convocatoria a las 08.00 horas y en segunda convocatoria a las 09.00 horas, en Uruguay 667 piso 10º “B” de la Ciudad de Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informes de la Sindicatura de los ejercicios números 7º y 8º finalizados con fecha 31/10/2007 y 31/10/2008, respectivamente.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Síndico Titular, de la designación del Sindico Suplente para ocupar el cargo de titular y de la gestión de la Sindicatura.

Norberto Omar Sordini, Presidente del Directorio, designado por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/09/2007.
Presidente – Norberto Omar Sordini

Certificación emitida por: María Fernanda Rosetti. Nº Registro: 2154. Nº Matrícula: 4501. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 11. Nº Libro: 07.
e. 09/03/2010 Nº 22112/10 v. 15/03/2010

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de Abril de 2010 a las 10:30 ó 11:30 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, iniciado el 1 de Noviembre de 2008, y cerrado el 31 de Octubre de 2009;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Consideración de la gestión y forma de administración;
4º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5º) Fijación del número de Directores. Designación;
6º) Designación de síndico titular y suplente;
7º) Modificaciones a los Reglamento Urbano y de Edificación del Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
8º) Modificaciones al Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
9º) Modificaciones al Reglamento de Convivencia. Aprobación de texto ordenado;
10) Comisiones de Actividades Deportivas y de Recreación, de Arquitectura y Urbanismo y Tribunal de Disciplina. Designación de integrantes;
11) Inversiones ejecutadas a la fecha por el desarrollista. Consideración;
12) Inversiones del Consorcio Parcelario. Complejo polideportivo y otras. Acuerdo por inversiones y uso de instalaciones del Golf. Consideración;
13) Consideración de reglamentos aplicables al inmueble incorporado conforme al décimo segundo punto del Orden del Día de la Asamblea del 31 de Marzo de 2005. Aprobación textos ordenados;
14) Consideración de los lineamientos del reglamento interno de copropiedad de las parcelas afectadas con destino a vivienda multifamiliar;
15) Consideración del proyecto de administración sustentable de la zona de reserva;
16) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del plazo legal; y
17) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 31/03/2010. Hubert Gosse, Presidente designado en asamblea del 02/3/2007.
Presidente – Hubert Gosse

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 175. Nº Libro: 013.
e. 11/03/2010 Nº 23275/10 v. 17/03/2010

ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria – artículo 234 incisos 1º y 2º de la LSC – a celebrarse el día 15 de abril de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 Planta Baja a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009 y gestion del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros, titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.
5º) Designación de miembros titulares para integrar el Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el articulo 14 del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): “Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, para que se los, inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 9 de abril de 2010 a las 18 horas”.
Presidente según Acta de Directorio de fecha 21-04-2009. Registro I.G.J. 1622687.
Presidente – Luis Ribaya

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 142. Nº Libro: 100.
e. 11/03/2010 Nº 23375/10 v. 17/03/2010

“B”

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 6 de abril de 2010, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la comisión fiscalizadora.
4º) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo, sujetando la efectivización del mismo a la autorización del Banco Central de la República Argentina. Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 por $ 31.153.945,39, dentro del límite respecto de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos de $ 208.069.808,80.
6º) Consideración de la remuneración a los miembros de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
7º) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
8º) Designación de cinco directores titulares con mandato por tres ejercicios.
9º) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.
10) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.
11) Fijación del presupuesto del comité de auditoria. Delegación en el directorio. El Directorio.

NOTAS: (i) Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 29 de marzo de 2010. (ii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones. (iii) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 y Acta de Directorio del 24/4/09.
Vicepresidente - Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 085. Nº Libro: 90.
e. 10/03/2010 Nº 22527/10 v. 16/03/2010

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 2/03/10 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 2010, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
4º) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio.
6º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
7º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de Beaufort Shipping Agency Argentina S.A.
8º) Designación de liquidador. Ratificación y otorgamiento de poderes.
9º) Consideración de la extensión del plazo establecido en el artículo 103 de la Ley Nº 19.550 hasta 120 días.
10) Autorizaciones para realizar las inscripciones ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El que suscribe, José Fernández Calvo, lo hace como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de agosto de 2007 y su cuarto intermedio del 28 de septiembre de 2007.
Vicepresidente - José Fernández Calvo

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Beaufort Shipping Agency Argentina S.A.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 166. Libro Nº: 47.
e. 08/03/2010 Nº 22469/10 v. 12/03/2010

“C”

CABAÑA LOS CALDENES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 2010, a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Alicia Moreau de Justo 1744, Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital conforme art. 188 ley 19.550.
Presidente Carlos H. A. Baraldo designado por escritura Nº 338 Fº 1012 de fecha 10/09/07.
Presidente – Carlos Baraldo

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 117. Libro Nº: 68.
e. 08/03/2010 Nº 22450/10 v. 12/03/2010

CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S.A.

CONVOCATORIA

Central Térmica Loma de la Lata S.A. (la “Sociedad”), en su carácter de emisora de Obligaciones Negociables al 11,25% con Vencimiento en 2015 emitidas el 8 de septiembre de 2008 (las “Obligaciones Negociables”) convoca por medio de la presente y de conformidad con el título “Modificaciones, dispensas y enmiendas –Modificaciones con consentimiento de los Tenedores” de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (todos los cuales se detallan bajo la sección “De la Oferta y la Cotización — Descripción de las Obligaciones Negociables” del prospecto de emisión de fecha 25 de agosto de 2008 (el “Prospecto”)) a Asamblea Extraordinaria de tenedores de Obligaciones Negociables a celebrarse el día 23 de marzo de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, 4º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos tenedores de Obligaciones Negociables para suscribir el acta.
2) Consideración de la modificación de las disposiciones contenidas bajo el título “Rescate Anticipado - A opción de la Emisora” de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de facultar a la Sociedad a rescatar anticipadamente las Obligaciones Negociables,

en todo o en parte, en cualquier momento, sin la obligación de pagar sumas adicionales a los tenedores.

3º) Consideración de la modificación de (i) las obligaciones contenidas en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables bajo (a) los subtítulos "Personería jurídica, bienes y conducción de negocios", "Pago de Obligaciones", "Mantenimiento de Bienes", "Mantenimiento de Seguros" y "Cumplimiento de leyes y de regulaciones ambientales" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora –Compromisos de Hacer"; y (b) los subtítulos "Compromiso de no gravar", "Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos", "Límite de Transacciones de Venta y Alquiler Posterior (Sale and Leaseback)" y "Limitación a las Inversiones" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer"; (ii) los apartados (v) a (x) y el apartado (xiii) incluidos en el título "Supuestos de Incumplimiento" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables; y (iii) las definiciones de los términos "Transferencias Permitidas", "Endeudamiento por Refinanciación Permitido" e "Inversiones Permitidas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, en cada caso (i) a (iii) anterior, a efectos de eliminar todas y cada una de las referencias a los términos "Subsidiaria Consolidada" y/o "Subsidiarias Consolidadas" allí incluidos, de manera que ninguna Subsidiaria de la Sociedad se encuentre sujeta a tales obligaciones, restricciones y/o disposiciones.

4º) Consideración de la eliminación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer - Limitación a las Restricciones Relativas a Dividendos de las Subsidiarias Consolidadas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

5º) Consideración de (i) la modificación de la definición del término "Activos Excluidos" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y del Contrato Modificado de Prenda de Acciones y Derechos Creditorios celebrado el 22 de agosto de 2008 entre Dilurey S.A. y Pampa Energía S.A., como accionistas, Deutsche Bank S.A., como agente de la garantía, y la Sociedad, como emisora (el "Contrato de Prenda") a efectos de incluir dentro de dicho término a la totalidad de las acciones, cuotas u otras participaciones en el capital social de cualquier _Subsidiaria de la Emisora presente o futura; y ii) la modificación de (a) las obligaciones contenidas bajo los subtítulos "Compromiso de no gravar" y "Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer"; (b) el apartado (x) incluido en el título "Supuestos de Incumplimiento"; (c) las definiciones de los términos "Transferencias Permitidas" y "Gravámenes Permitidos", en cada caso (a) a (c) anteriores, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, y (d) la definición del término "Acciones Adicionales Excluidas" contenida en el Artículo 1.1 del Contrato de Prenda y los Artículos 2.1(ii), 6.1(iii), 6.3(iii) y 6.5 del Contrato de Prenda; en cada caso (a) a (d) anteriores, en la medida en que estuvieran afectados por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.

6º) Consideración de (i) la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer - Limitación al Endeudamiento" y los apartados (iv) y (vi) de la definición del término "Endeudamiento Permitido" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de ampliar en U.S. $ 35.000.000, es decir, hasta alcanzar la suma de U.S $ 60.000.000, el endeudamiento sin garantía de la Sociedad que ésta tiene permitido incurrir (a) durante el período comprendido entre la "Fecha de Emisión y Liquidación" y la "Fecha de Finalización del Proyecto" (conforme dichos términos se definen en el Prospecto), en adición a las deudas contempladas en los apartados (i), (ii) y (iii) de la definición del mencionado término "Endeudamiento Permitido", y (b) después de la "Fecha de Finalización del Proyecto", en adición a las deudas contempladas en los apartados (i), (ii), (iii) y (v) de la definición del mencionado término "Endeudamiento Permitido"; y (ii) la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer -Transacciones con Partes Relacionadas" y las definiciones de los términos "Deuda Neta Total Consolidada" y "Endeudamiento por Refinanciación Permitido" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, en la medida en que estuvieran afectadas por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.

7º) Consideración de (i) la modificación de la definición del término "Inversiones Permitidas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de incorporar dentro de dicha definición a las Inversiones en Subsidiarias que se realicen exclusivamente mediante (a) la aplicación de fondos netos provenientes de (1) aportes de capital realizados por los accionistas de la Emisora para la suscripción e integración de acciones representativas del capital social de la Compañía emitidas en o con posterioridad al 1 de marzo de 2010 (a los efectos de la presente, la "fecha de corte"), (2) Endeudamiento Permitido de la Emisora, y/o (3) Transferencias Permitidas; y/o (b) una contribución en especie de acciones, cuotas u otras participaciones representativas del capital social de cualquier Subsidiaria realizada por uno o más accionistas presentes o futuros de la Emisora en o después de la fecha de corte (incluyendo, sin limitación, en ambos casos (a) y (b) anteriores, Inversiones realizadas para adquirir el control de tales Subsidiarias); y (ii) la modificación de las obligaciones contenidas bajo los subtítulos "Limitación a las Inversiones" y "Limitación a la Venta de Activos" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer" en la medida en que estuvieran afectadas por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.

8º) Consideración de la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer – Transacciones con Partes Relacionadas", a efectos de incorporar una nueva excepción a dichas obligaciones consistente en la realización de Inversiones en Subsidiarias por parte de la Emisora en virtud de cualquiera de las operaciones detalladas en dicho título celebrada con una Parte Relacionada, en la medida que estuviera permitida conforme con las disposiciones del compromiso sobre "Limitación a las Inversiones" incluido en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

9º) Consideración de la modificación de las disposiciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora –Compromisos de No Hacer – Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos" de manera que éstas queden redactadas de la siguiente manera: "La Emisora se abstendrá de fusionarse con otra Persona, o de permitir que otra Persona se fusione con ella, o de vender, transferir, alquilar o de cualquier otro modo disponer de todo o de parte sustancial, de los activos de la Emisora -con excepción de los Activos Excluidos— o resolver su liquidación o disolución, salvo que:

(a) la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) sea una sociedad anónima constituida según las leyes de Argentina;

(b) la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) hubiera asumido expresamente, mediante un documento celebrado y otorgado al Agente de Fiscalización en forma y contenido razonablemente satisfactorios para el Agente de Fiscalización, todas las obligaciones de la Emisora contraídas en las Obligaciones Negociables, en el Contrato de Agencia y, en cuanto fuera aplicable, en los Contratos de Garantía;

(c) inmediatamente después de dar efecto proforma a dicha operación o serie de operaciones, (A) no hubiera ocurrido ni existiera ningún Supuesto de Incumplimiento, y (B) el Ratio de Deuda Consolidada sobre EBITDA de la Emisora o dicha entidad absorbente luego de dar efecto a dicha transacción fuera igual o menor del Ratio de Deuda Consolidada sobre EBITDA de la Emisora inmediatamente antes de dicha operación, según certifiquen los auditores de la Emisora; y

(d) la Persona absorbente, compradora o cesionaria hubiera entregado al Agente de Fiscalización un certificado emitido por dos funcionarios cualesquiera de la Emisora entre su presidente, vicepresidente, director ejecutivo, director financiero o director contable, estableciendo que dicha fusión por absorción, consolidación, venta, cesión, transferencia u otra transmisión o disposición cumplen con este compromiso.

Al tener lugar cualquiera de las operaciones permitidas por el párrafo anterior, la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) sucederá y reemplazará a la Emisora y podrá ejercer todos los derechos y facultades de la Emisora, con el mismo efecto como si hubiera estado designada en las Obligaciones Negociables, el Contrato de Agencia y/o los correspondientes Contrato de Garantía. Luego de dicha operación, la Emisora quedará liberada de su responsabilidad como obligado de las Obligaciones Negociables, el Contrato de Agencia y, en cuanto fuera aplicable, los Contrato de Garantía.

En caso de producirse tal venta, cesión, transferencia, transmisión o disposición, la Emisora, como entidad predecesora, podrá ser disuelta o liquidada en cualquier momento a partir de esa fecha.

En caso que como consecuencia de dicha fusión, venta, transferencia, alquiler, o disposición la Emisora o la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) adquiriera la titularidad sobre cualquier Activo Excluido o cualquier activo que antes de dar efecto a dicha operación fuere de titularidad de cualquier Subsidiaria de la Emisora, tales Activos Excluidos y activos de cualquier Subsidiaria de la Emisora serán considerados como "Activos Excluidos" a cualquier efecto que pudiere corresponder en relación con las Obligaciones Negociables."

10) Consideración de la modificación del Artículo 6.1 del Contrato de Prenda a efectos de (i) exceptuar a los Accionistas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los apartados (i) y (ii) de dicho artículo en el supuesto de una fusión de la Sociedad realizada de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables; y (ii) prever expresamente en el apartado (iii) de dicho artículo, que la Sociedad podrá realizar una fusión de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

11) Consideración de la modificación del Artículo 6.5 del Contrato de Prenda a efectos de exceptuar a los Accionistas del cumplimiento de las obligaciones allí contenidas en el supuesto de una fusión de la Sociedad realizada de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, siempre que, en caso que la Sociedad no fuera la continuadora de dicha fusión, el tercero de que se trate asuma todas las obligaciones emergentes del Contrato de Prenda correspondientes al Accionista transferente en términos satisfactorios para el Agente de la Garantía.

12) Consideración de la modificación del apartado (a) del Artículo 7.4 del Contrato Modificado de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso de Garantía celebrado el 22 de agosto de 2008 entre Deutsche Bank S.A., como fiduciario, y la Sociedad, como fiduciante y fideicomisario, a efectos de exceptuar al Fiduciante de las obligaciones contenidas en dicho artículo en la medida que cualquiera de las operaciones allí detalladas fuere realizada en el marco de lo permitido bajo los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

13) Autorización e instrucción al Agente de Fiscalización y al Agente de las Garantías a fin de suscribir con la Sociedad o terceros las modificaciones de los contratos y/o documentos necesarios o convenientes a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y llevar a cabo los actos adicionales que sean necesarios a efectos de implementar tales modificaciones. Autorización a la Sociedad de reservarse el derecho de suscribir o no uno o más documentos con el Agente de Fiscalización y/o el Agente de las Garantías a fin de reflejar las modificaciones antedichas.

NOTA: 1º) Los tenedores de Obligaciones Negociables podrán asistir a la asamblea personalmente o por medio de apoderado (con poder conferido por la persona que resulte titular de las Obligaciones Negociables según los certificados referidos más abajo, con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la asamblea), para lo cuál deberán comunicar a Caja de Valores S.A., en su domicilio sito en 25 de Mayo 362 Ciudad de Buenos Aires, su intención de hacerlo hasta el día 17 de marzo de 2010 a las 16 horas (de lunes a viernes) en el horario de 10 a 16 horas, hora de Buenos Aires.

2º) A los efectos de su registro para la asistencia a la asamblea los titulares de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su titularidad sobre las Obligaciones Negociables, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito, hasta las 17 horas del 17 de marzo de 2010, en el domicilio de la Sociedad, sito en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, mediante la presentación de: (i) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar un certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo 4º, inciso d) del Decreto 677/01; o (ii) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables a su nombre y, en su caso, un certificado emitido por ese participante a nombre del titular beneficiario que acredite la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de este último;

3º) Todos los documentos deberán entregarse con firmas certificadas por escribano público y con su firma legalizada ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción que corresponda, en el caso que el escribano público fuera de una jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y ser legalizadas en los términos de lo previsto por la Convención de La Haya de 1961 ("Apostille") o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Adicionalmente, todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán ser traducidos al castellano por traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

4º) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables que la falta de comunicación y registro de asistencia en el tiempo y la forma especificados producirá la pérdida del derecho para asistir y participar en la asamblea.

Gustavo Mariani. Vicepresidente, designado de conformidad con acta constitutiva de fecha 4 de enero de 2007. En ejercicio de la Presidencia.

Vicepresidente - Gustavo Mariani

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 35.

e. 08/03/2010 Nº 22791/10 v. 12/03/2010

CHACRAS DEL PARANA CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Chacras del Paraná Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo del 2010, a las 14:00, en primera convocatoria, en la sede social de Suipacha 1322, 1º C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los Estados Contables y de más documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2009.

3º) Consideración del Presupuesto desde el 01/08/2009 al 31/07/2010.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5º) Elección de los Síndicos, titular y suplente respectivamente, en reemplazo de los que finalizaron el mandato el 04/02/2009.

Presidente Ricardo Daniel Andino designado por Asamblea de Accionistas de fecha 12/02/2009 y acta de directorio del 12/02/2009.

Presidente – Ricardo Daniel Andino

Certificación emitida por: Marta S. Maure. Nº Registro: 1649. Nº Matrícula: 4068. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 33.

e. 09/03/2010 Nº 22022/10 v. 15/03/2010

CHIQUIN BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de Marzo de 2010 a las 11.00 horas en primera y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en Tte. Gral. Perón 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Examen del quórum para la realización de las Asambleas;

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

3º) Información sobre los motivos por los cuales se convoca fuera de los términos establecido por la Ley 19.550;

4º) Consideración de Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008;

5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Consideración de la situación planteada atento al vencimiento del contrato de locación del inmueble de Perón 920 C.A.B.A. donde se desarrolla la actividad comercial actualmente, atento la pretensión del locador respecto de nuevos montos de alquileres para su renovación;
8º) Consideración de la continuidad comercial en dicha localización, a la luz de los resultados negativos ocurridos desde el inicio, según surge de los respectivos Estados Contables;
9º) Consideración de la situación referida en los puntos anteriores, atento las causales de disolución societaria previstas por el Art. 94, inc. 4 y 5 de la Ley Nº 19550.

Gabriel Andrés Nogueira, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 12 de Noviembre de 2008 según folios 56 a 63 del libro de Actas de Asambleas.

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 070. Nº Libro: 15.
e. 10/03/2010 Nº 22729/10 v. 16/03/2010

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 6.070. Lº 113, Tº "A" de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases A y B, a celebrarse el día 7 de abril de 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón Nº 728, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables, Estados Contables Consolidados y demás documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.132.579,34 importe asignado) y a la Comisión Fiscalizadora ($ 351.979,34) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2010. Autorización para efectuar anticipos.
6º) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "A" y cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "B".
7º) Designación de dos Síndicos titulares y suplentes por las acciones clase "A" y un Síndico titular y suplente por las acciones clase "B".
8º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.
9º) Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por, la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 30 de marzo de 2010 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Piso 5º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio. Firmante designado Síndico Titular por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B del 31.03.2009.
Síndico Titular – José Daniel Abelovich

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 139. Nº Libro: 143.
e. 11/03/2010 Nº 23333/10 v. 17/03/2010

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo resuelto por el Directorio en la reunión del 25-2-09: Convócase a los accionistas de Dakota S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2010 a las 10 horas, en la sede social de Dakota S.A., calle Bernardo de Irigoyen 546 piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2º) Celebración de la asamblea fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Social Nº 52;
4º) Destino de las utilidades;
5º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores;
6º) Consideración de la gestión y honorarios de los Síndicos,
7º) Elección de Directores por el término de 2 Ejercicios Sociales,
8º) Elección de Síndicos por el término de 1 Ejercicio Social;
9º) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Marcelo D. Violante

Con facultades suficientes según Acta de Asamblea de Fecha 14-12-07 y Acta de Directorio Nº 497 de fecha 17-12-07

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4972. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 030. Libro Nº: 39.
e. 08/03/2010 Nº 21291/10 v. 12/03/2010

"E"

EARLY GRAPES S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de Early Grapes S.A. convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de marzo de 2010 a las 14.00 horas, en Av. Córdoba 1309, piso 2, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009.
4º) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009 en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009 y de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Consideración de constitución de reserva facultativa.
6º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009.
7º) Elección de directores titulares y suplentes por un ejercicio previa fijación de su número.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad en Av. Córdoba 1309, piso 2, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente Julio Martín Valle, designado en la asamblea general ordinaria de fecha 20.2.09 y actas de directorio de distribución de cargos Nro. 80 y 82 de fecha 20.2.09 y 1.2.10, respectivamente.
Presidente - Julio Martín Valle

Certificación emitida por: M. T. Rodríguez de la Cámara de Hyland. Nº Registro: 49, San Isidro. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 23.
e. 08/03/2010 Nº 22460/10 v. 12/03/2010

ECHEVERRIA 1508 S.C.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 29 de marzo de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en Echeverría 1521 dep. 3 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración y aprobación estado contables sociales al 31-12- 2007, 2008 y 2009.
4º) Consideración y aprobación de la gestión de la liquidadora al 31-12-09.
6º) Realización de los bienes sociales por venta y/o adjudicación.
7º) Destino a dar a los resultados que se obtengan de la realización de los bienes sociales, su consideración.

La documentación contable a considerar en la asamblea estará a disposición de los Sres. Accionistas a partir del día 10-3-2010.- Publicar por 5 días en el B. Oficial.

Sara Nora Litvak, Liquidadora designada por Acta de Asamblea del 23-11-07.

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 007. Nº Libro: 13.
e. 10/03/2010 Nº 22695/10 v. 16/03/2010

EDEFOR S.A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Síndico, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 294, inc. 7 de la Ley Sociedades Comerciales, y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Edefor S.A. a celebrarse el día 29 del mes Marzo de 2.010, a las 08:00 hs. en Avda. Horacio Carlos Gorleri Nº 580 (ex Pedro Aramburu), de la Ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente de la Asamblea;
2º) Designación de dos Accionistas para labrar el acta;
3º) Posisionar en el cargo a los Directores titulares de las Acciones Clases A y fijación de emolumentos;
4º) Nombramiento del Presidente del Directorio;
5º) Actuación desarrollada en el marco del Decreto Nº 669/09 y la Ley Nº 1540.-
Asimismo y conforme al art. 13 del Estatuto y al art. 237 de la Ley de Sociedades, se comunica que se llama a Segunda Convocatoria, en la fecha y en el lugar ut supra indicados, la que se celebrará con 1 (una) hora de diferencia; constituyéndose la Asamblea con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número, siendo válidas todas las resoluciones que se adopten.

Firmado: Dra. María Rosa Bojorque, Designada como síndico por acta de asamblea de accionistas de fecha 28/04/06. Certificación emitida por Esc. Héctor Andrés Gallardo.
María Rosa Bojorque

Certificación emitida por: Escribanía Mayor de Gobierno: Susana Nunin. Gallardo. Fecha: Formosa, 03/03/2010.
e. 10/03/2010 Nº 22473/10 v. 16/03/2010

EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

CUIT 30-50283280-4 (Número correlativo Inspección General de Justicia 198174). Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2010 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avenida Córdoba 679 piso 5 Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación detallada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 31/12/2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6º) Remuneración al Directorio en exceso al límite prefijado por el Artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.
7º) Fijación de honorarios del Directorio.
8º) Fijación de honorarios de la sindicatura.
9º) Consideración de la fusión entre Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima, fabricación de herramientas especiales FHE Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Utensili Sociedad Anónima, de los balances especiales de las sociedades fusionantes y compromiso previo de fusión.
10) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de fusión.
11) Emisión de acciones escriturales correspondientes a la sociedad fusionada según lo expresamente resuelto por Asamblea de fecha 29/04/2005.
12) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Societario y consideración nuevo texto ordenado de los estatutos de Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima.
13) Cambio del domicilio de la sede social de Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima. Asimismo se deja expresa constancia de que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 83 inciso 2, segundo párrafo de la ley 19550, estarán a disposición de los Señores Accionistas desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto, copias del compromiso previo de fusión, del balance especial de fusión y del correspondiente informe del auditor, los que se pondrán a consideración en la Asamblea convocada, en el domicilio ut supra indicado sito en Avenida Córdoba 679 piso 5 Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 24 de Abril de 2008 y Acta de Directorio del 30 de Abril de 2008.
Presidente - Franco Speranza

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 102.
e. 10/03/2010 Nº 22380/10 v. 16/03/2010

"G"

GAS IMPULSO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Gas Impulso S.A. a la asamblea general Ordinaria para el 31/3/2010 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y 11,30 hs. en segunda convocatoria en Mariano Acha 4602, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 ley 19550, ejercicio Nº 25 finalizado el 31/12/2009.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio o tratamiento de su responsabilidad.
3º) Honorarios del Directorio y Distribución de Utilidades.
4º) Designación del nuevo Directorio, por vencimiento de mandato, por nuevo periodo estatutario
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Jose Di Fabio, Presidente, DNI 12.498.768, según acta de directorio del 31 de marzo de 2008.
Presidente – José Di Fabio

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 30.
e. 09/03/2010 Nº 21986/10 v. 15/03/2010

GMF LATINOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25/03/2010 en San Martín 543 p 3º Depto. "Izquierda", C.A.B.A., a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Inicio de acciones de responsabilidad contra el Director Matías Peñalba;
3º) Confirmación y/o ratificación de las decisión asamblearia tomadas mediante Asamblea del 23.04.08 respecto del aumento de capital. Aumento sin prima de emisión.

Heinrich Burschel. Presidente. Designado por asamblea del 24/02/09.

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. Nº Registro: 362. Nº Matrícula: 2741. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 103. Libro Nº: 110.

e. 08/03/2010 Nº 21227/10 v. 12/03/2010

GNC ESCOBAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Gnc Escobar S.A. a la asamblea general Ordinaria para el 31/3/2010 a las 11,30 hs. en primera convocatoria y 12,30 hs. en segunda convocatoria en Mariano Acha 4602, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art.234 inc.1 ley 19550, ejercicio Nº 19 finalizado el 30/09/2009
2º) Aprobación de la gestión del Directorio o tratamiento de su responsabilidad
3º) Honorarios del Directorio y Distribución de Utilidades
4º) Causa de la convocatoria a asamblea fuera de termino
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Jose Di Fabio, Presidente, DNI 12.498.768, según acta de directorio del 30 de mayo de 2008.

Presidente – José Di Fabio

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 30.

e. 09/03/2010 Nº 21990/10 v. 15/03/2010

GRAFICA TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 2010 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2º p. of. "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de ley 19.550 para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009;
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio, distribución de dividendos y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009, y
4º) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio considerado en el punto 2) del orden del día.

Miguel Jorge José Kos. Presidente designado por acta de directorio del 28/07/08.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 095. Nº Libro: 94.

e. 10/03/2010 Nº 22662/10 v. 16/03/2010

"H"

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 31 de marzo de 2010 a las 9 horas, en la calle Esmeralda 988 (Forcadell Part Time Bureau) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
4º) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura en términos del artículo 261 —último párrafo— de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que pueden hacerse representar en la Asamblea mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo de lo dispuesto por el artículo 239 de Ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones con una anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio de la calle Montevideo 468, piso 7º Oficina "B" de esta CABA., de lunes a Viernes de 12 a 15 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Montevideo 468, piso 7º, Oficina "B", CABA., de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

Presidente - Juan Carlos D'Aloi

Designado por Acta de Directorio Nº 65 (23-12-2008).

e. 08/03/2010 Nº 22562/10 v. 12/03/2010

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases a celebrarse el día 07 de abril de 2010 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 30 de marzo de 2010 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: José Miguel Granged Bruñen. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 01 de abril de 2009 y reunión de directorio del 07 de abril de 2009, labradas a fojas 41 a 44 y 394 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente. José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 8/2/2010. Nº Acta: 026. Libro Nº: 143.

e. 08/03/2010 Nº 21418/10 v. 12/03/2010

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroinvest S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2010 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Desafectación de reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la Ley 19550

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de marzo de 2010 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires. Firmado: José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por acta de asamblea del 16.06.09 y acta de directorio Nº 181 del 07.07.09 labradas a fojas 61/64 y 68/69 del libro de actas de asamblea Nº 1 y actas de directorio Nº 5, respectivamente.

José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 136. Libro Nº: 143.

e. 08/03/2010 Nº 22521/10 v. 12/03/2010

HIDRONEUQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2010, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a ser celebrada en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2010.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2010.
8º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a fin de asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 19 de marzo de 2010 a las 17:00 horas, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 27 de abril de 2009, Acta nº 195, pasada al folio 2 y siguientes del Libro de Actas de Directorio nº 5 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 28 de agosto de 2008 bajo el nº 72051-08.

Presidente - Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 59.

e. 09/03/2010 Nº 23243/10 v. 15/03/2010

HIGHQ ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 2010 a las 16 horas, en la sede social en la calle Magallanes 1269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia de los directores de la empresa y ratificación de toda su actuación.
3º) Fijación del número de directores, designación de los nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes, hasta el mes de febrero de 2011.

Ramón Alberto Patiño en su carácter de Presidente conforme surge del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha doce de febrero de 2009, Libro de Actas de Asamblea número Rubricación 78-04.

Certificación emitida por: Vanesa León de Forrester. Nº Registro: 1800. Nº Matrícula: 4435. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 80. Nº Libro: 7.

e. 09/03/2010 Nº 21932/10 v. 15/03/2010

"L"

LOS MENCHOS S.A.C.I.F.I Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 06 de Abril 2010 en la sede social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 366, 1º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente redacten, aprueben y firmen el Acta a labrarse.
2º) Consideración y eventual aprobación del proyecto del Directorio de hacer efectuar a la Sociedad las inversiones necesarias para poner en funcionamiento dos tambos en el campo arrendado denominado "La Negrita", sito en el Dpto. San Salvador de la Pcia. de Entre Ríos.

Suscribe el Presidente designado por acta de Asamblea de fecha 10 de Agosto de 2009, pasada al folio 48/49 y distribución de cargos por Acta de Directorio del 18 de Agosto de 2009, folio 50, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nro. 4, Rubricado con Nro. 70361-98 el 19 de Agosto de 1998.

Presidente - Juan Francisco Garat

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 091. Nº Libro: 25.

e. 10/03/2010 Nº 22487/10 v. 16/03/2010

"M"

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria - artículo 234 incisos 1º y 2º de la LSC - a celebrarse el día 15 de abril de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 Planta Baja, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009 gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de los Estatutos.
5º) Designación de 5 miembros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada", venciendo el plazo para la inscripción el día 09 de abril de 2010 a las 18:00 hs.
Presidente según Acta de Directorio de fecha 21-04-2009. Registro I.G.J. 1503990.

Presidente – Luis Ribaya

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 141. Nº Libro: 100.

e. 11/03/2010 Nº 23379/10 v. 17/03/2010

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/164388. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez, para 26 de Marzo de 2010 a las 10:30 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11:35 del mismo día, ambas en la sede social en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 28 cerrado el. 31/10/2009;
2º) Consideración sobre el resultado económico del ejercicio;
3º) Consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio por la reserva especial voluntaria;
4º) Consideración de la gestión del directorio;
5º) Remuneración del directorio, incluyendo funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el artículo 261 de ley 19.550;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de éstos;
7º) Consideración de la designación de Síndico Titular y Suplente;
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Carlos Raúl Marconi, Presidente según surge de Acta de Directorio del 28/03/2008.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13 a 18.

Certificación emitida por: Claudia Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 19.

e. 09/03/2010 Nº 23281/10 v. 15/03/2010

MOLYSIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de abril de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en Virrey Olaguer y Feliú 3398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 Ley 19550; ejercicio económico número 39, clausurado el día 30 de noviembre de 2009.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º) Remuneración Directorio.
4º) Actualización de saldos deudores y acreedores de Cuentas Particulares de Directores y Accionistas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- El Directorio.

Presidente – Sergio A. Marañon

Elegido por Acta de Asamblea Nº 45 del 30-04-08, Acta de Directorio Nº 312 del 16-07-09 y Acta Directorio Nº 316 del 03-03-10.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 52. Nº Libro: 23, Int. 92889.

e. 11/03/2010 Nº 23162/10 v. 17/03/2010

"N"

NICOLL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 231108. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2010, a las 12.00 horas, en la sede social, sita en Av. Santa Fe 2227, Piso 6º "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria, en caso de ser necesario, para el día 30 de marzo de 2010 a las 12.00 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones. Llamado a suscripción determinándose las condiciones de la operación.
3º) Reforma del Artículo 5º del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550. Suscribe el presente el Sr. Eduardo Braun Cantilo en carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 235 del 27/07/2009.

Presidente – Eduardo Braun Cantilo

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 110. Libro Nº: 31.

e. 08/03/2010 Nº 21422/10 v. 12/03/2010

"P"

PREVIAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro.1.572.320. El Directorio de la sociedad en su reunión del 02.03.10 ha convocado a los señores accionistas de Previar S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo de 2010, a las 10.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10.30 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Victoria Ocampo Nº 360, Piso 6º, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la convocatoria se efectúa fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1ro. de la ley 19550, correspondíente al ejercicio cerrado el 31.03.09. Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración del Inventario y Balance al 31.03.09 en los términos del Art. 103 de la Ley 19.550.
5º) Estado de la Liquidación. Partición y Distribución parcial de la suma de $ 900.000,-
6º) Consideración de la gestión del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nro.19.550 para su asistencia a la Asamblea. Dr. Ruben Omar Carballo. Liquidador. El Liquidador, Dr. Ruben O. Carballo fue designado por la Asamblea del 11.12.08 (Acta Nº 24) y asumió sus funciones mediante Acta Nº 107 del 21.01.09.

Certificación emitida por: Augusto A. Martínez Marti. Nº Registro: 1977. Nº Matrícula: 4075. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 162. Libro Nº: 43.

e. 08/03/2010 Nº 21225/10 v. 12/03/2010

"S"

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de Marzo de 2010 a las 9.30 y 10.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la Ruta 52 Nº 3350, Canning, provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración razones para celebrar esta Asamblea fuera de Jurisdicción y fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Resumen de lo actuado y consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la ley 19550 por el ejercicio económico Nº 13, cerrado el 30 de junio de 2009.
4) Consideración de informe de auditoría solicitado por el Directorio para el período 1-7-09 al 31-1-10.
5º) Aprobación de las cuotas extraordinarias abonadas.
6º) Aprobación de la documentación presentada así como la gestión del directorio.
7º) Determinación destino de los resultados del ejercicio. Reserva legal
8º) Elección de directorio, síndico e integrantes del Consejo de Honor.
9º) Política de deportes.
10) Determinación de expensas y cuotas extraordinarias.

NOTA: La Asamblea sesionará en el carácter de Ordinaria o extraordinaria en función del punto a tratar.

Presidente – Alfredo Daniel Ferrini

Según Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 22-11-2008 y Acta Directorio del 01-01-2010.

Certificación emitida por: Miriam Laura Bologna. Nº Registro: 14, Partido de Esteban Echeverría. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 355. Nº Libro: 18.

e. 09/03/2010 Nº 21976/10 v. 15/03/2010

SERVICIOS MEDICOS SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Marzo 2010 a las 16 horas en la sede de Calle Esmeralda 1066 Piso 2 Of A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
2. Consideración de la Documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Destino de los resultados no asignados
4. Retribución Directores.
5. Determinación del número de Directores y su designación por el término de tres ejercicios.
6. Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales.

En caso de fracasar a primer Convocatoria, la segunda ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria. El Directorio. Alberto Kiyokatsu Uehara. D.N.I. 4.587.774 - Presidente. Acta de Asamblea N* 16 fecha 5-05-2006-Libro de Actas Asamblea N* 1 Rubrica B N* 18064-1-08-1985.

Presidente – Alberto Kiyokatsu Uehara

Certificación emitida por: Alfonso C. Siufi. Nº Registro: 19. Fecha: 3/3/2010. Acta Nº: 165. Libro Nº: 28.

e. 08/03/2010 Nº 22501/10 v. 12/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Abogado: Ricardo Héctor Suárez CPACF Tº 30 Fº 500 con Estudio Jurídico en Coronel Pringles 727 piso 9º oficina "C" CABA Avisa que Darío Domingo César Napoleone, DNI 26.956.689, domiciliado en Avda. Belgrano 2630, 8º "A" de Buenos Aires, transfiere a los Sres Héctor Abel Obholz, DNI 22.547.245, domiciliado en Guaminí 1823 y Cristian Castiñeira, DNI 33.525.063, domiciliado en José León Suárez 1816 ambos de Capital Federal, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio del salón para fiestas privadas, ubicado en Avenida Jujuy 362 de Capital Federal. La transferencia es gratuita y comprende exclusivamente la totalidad de la clientela, nombre y enseña comercial. Oposiciones de ley en Coronel Pringles Nº 727, piso 9º, oficina "C" CABA.

e. 10/03/2010 Nº 22712/10 v. 16/03/2010

El Carlos González La Riva, abogado t 36 f 950 CPACF domicilio Lavalle 1328 casillero 132 Capital Federal avisa que por instrumento privado 12/2/10 se transfiere fondo de comercio ubicado en Avenida Juramento 2784 de la Capital Federal dedicado casa de lunch cafe bar despacho bebidas whiskería cervecería; Vendedora Mirta Susana Chemino calle Blanco Encalada 3245 Tortuguitas partido Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires; Compradora Norma Beatriz Medel calle Guayra 2328 departamento A piso 4 Capital Federal; Reclamos de ley en el domicilio del comercio.

e. 09/03/2010 Nº 21996/10 v. 15/03/2010

Norberto Miguel Mosquera, corredor inmobiliario, matrícula 5 tomo 1 folio 2 CUCICBA, oficina Uruguay 292 1º piso "6" C.A.B.A. avisa Arturo Vázquez Conde, domicilio Virrey Arredondo 2553, 3º piso "B" C.A.B.A. vende a Eugenio Nieto, domicilio Chubut 1444, Tigre, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, sito en Avda. Alvarez Jonte 1786/1800, Planta Baja, Entrepiso y Sótano, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 10/03/2010 Nº 23739/10 v. 16/03/2010

Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. Nº 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Gabriela Alejandra Contreras, con domicilio en Av. Juan B. Justo 6249, C.A.B.A vende, cede y transfiere a Patricia Andrea Aguaysol, con domicilio en Av. Juan Bautista Alberdi 6702, C.A.B.A. su fondo de Comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc.; Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración de pan); Comercio minorista de productos alimenticios envasados; Comercio minorista de bebidas en general envasadas; Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en la Av. Juan B. Justo 6249, PB, C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 10/03/2010 Nº 22361/10 v. 16/03/2010

Se comunica que Carola Alejandra Tateossian domiciliada en Castillo 873 (CABA) transfiere a En Puntas SRL CUIT 30-71000127-4 con domicilio en Castillo 873 (CABA) el fondo de comercio del local sito en Castillo 873 (CABA) habilitado por expediente número 20661/2003 en el rubro 501060: Fabricación de calzado de tela. Fabricación de calzado de soga. Reclamos de ley en dicho local.

e. 08/03/2010 Nº 21300/10 v. 12/03/2010

Emilio Méndez Vázquez, con domicilio en Humberto 1ro 2172, C.A.B.A, Avisa que Transfiere a Carlos Emilio Méndez, con domicilio en Humberto 1ro 2172, C.A.B.A., el fondo de comercio que funciona como: Hotel Residencial con una capacidad de veinte (20) habitaciones, habilitado por Expediente numero 24199/1978 sito en la calle Humberto 1ro 2172, Planta Baja; Piso 1º,C.A.B.A.- Reclamos de ley en Maipú 554, 4º Piso C.A.B.A.

e. 10/03/2010 Nº 22414/10 v. 16/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Abades Julio Ernesto Jose domiciliado en Suipacha Nº 245 local caba transfiere fondo de comercio a Gonzalez Fabio Otilio domicilio en Av Jose M. Moreno 279 caba rubro Comercio minorista golosinas envasadas Kiosco sito en suipacha 245 P.B local 1/3 caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 09/03/2010 Nº 22043/10 v. 15/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“J”

JOHN JOHN S.A.

Inscripta IGJ 21/7/89, No. 4433, Libro 107, tomo A de SA. Sede: Av. Córdoba 1504, piso 2, unidad “C”, C.A.B.A.: Comunica por 3 días: Por asamblea unánime del 10/9/09, Reduce su capital en $ 765.000.-, de $ 825.000.- a $ 60.000.- ($ 294.772,43 por pérdidas y $ 470.227,57 por reintegro de efectivo).- Balance reducción 31/8/09. Activo y Pasivo: Antes: $ 572.553,91 - $ 7.096,77; Después: $ 102.326,34 - $ 7.096,77 - Oposiciones en sede social. Presidente Mauricio Daniel Filiberti (designado por asamblea 10/9/09).

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 47.

e. 11/03/2010 Nº 23267/10 v. 15/03/2010

“R”

ROUND TABLE ON RESPONSIBLE SOY ASSOCIATION

Comunica que por resolución del directorio de fecha 5/2/10 se resolvió asignar a su representación en Argentina la suma de $ 500.000. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por directorio del 5/2/10.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 26/02/2010 Nº 19199/10 v. 26/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Eduardo Saravia, D.N.I. nº 5.469.127, con of. en Viamonte 1454 - 7º “B” Cap. Fed. Tel. 4375-6073, designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 18 de marzo de 2010, a las 12 hs. –en punto–, en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. Nº 6 Piso 2º “A” de la finca Arenales 826, 828, 830, 832, 834 y 836 e/Suipacha y Esmeralda Cap. Federal (Nom. Cat.: Circ. 20, Secc., 3, Manz. 30, Parc. 3 “A”. Mat. 22-44/6. Sup. total 194,78 m2. Porc. 4,17%. Se compone de living-comedor, tres dormitorios, baños, cocina, lavadero, balcón y dependencias de servicio. En buen estado de conservación y bien mantenido, salvo uno de los baños que al momento de la constatación se encontraba en obra. Ocupado por quien invocara ser heredero de las acciones de la sociedad propietaria. La ejecutada fue intimada el 06-03-09 a desocupar la unidad en el plazo de diez días: Adeuda al 06-11-09: $ 26.618,09 a “Ag. Arg.; $ 4.036,73 a “AySA”; y $ 34.382,03 al GCBA. No registra deuda a ex OSN al 22-02-10 y tampoco al Cons. de Prop. al 04-11-09. La cuota de expensas comunes de octubre de 2009 fue de $ 1.769,85. Conforme Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18-02-99 en “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ Ej. Hip.”, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. Exhibición: días 16 y 17 de marzo de 2010 de 10 a 12,30 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 400.000. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,8%. Saldo de precio deberá abonarse al acreedor hipotecario, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes a la fecha de remate, en el domicilio que se indicará en el boleto de compraventa, conf. art. 63 Ley 24441, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. La tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez conf. art. 63 ley 24.441. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos “Bergel Salvador Darío c/Pepirí S.C.A. s/Ejec. Esp. Ley 24.441” Expte. Nº 86.701/2005 que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72.

Buenos Aíres, 5 de marzo 2010.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 11/03/2010 Nº 22827/10 v. 15/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CAMARA EN LO CRIMINAL MERCEDES - CORRIENTES

Expte Nº 902/08. Por disposición de la Excma. Cámara en lo Criminal de Mercedes (Ctes.) se notifica a Aldo Hugo Gallo DNI Nº 23.503.995 quien fuera imputado en autos “Querella Criminal p/Calumnias e Injurias promovida por Sergio Luis Perichon con Patrocinio Letrado del Dr. Ramón Muth contra Aldo Hugo Gallo; Pedro Silva y Julio César Insaurralde - Curuzú Cuatia.” Expte, Nº 902/08; en función a la normativa contenida en el Cód. Procesal Penal de la Provincia de Ctes Art. 154, la Resolución de Presidencia Nº 89/09 dictada por el Presidente de la Excma. Cámara Criminal de Mercedes (Ctes.) que en su parte pertinente a continuación se transcribe y dice: “Mercedes Ctes., 15 de Diciembre de 2009 Autos y Vistos... Y Considerando... El Presidente de la Excma Cámara Criminal de Mercedes Ctes Resuelve: I) Declarar desistida la acción privada interpuesta por Sergio Luis Perichón por los fundamentos dados. - II) Agregar, registrar, notificar. - Fdo: Dr. Raúl Adolfo Silvero Presidente - Dra. María Marta Correa, Secretaria.

Mercedes Ctes., 02 de marzo de 2010.

María Marta Correa, secretaria actuaria, Cámara en lo Criminal, Mercedes, Ctes.

e. 11/03/2010 Nº 22715/10 v. 17/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán notifica a Angel Enrique Todero (D.N.I. Nº 11.619.699) que en el marco de la causa Nº 66 caratulada: “Cereales El Cóndor S.R.L s/inf. Ley 24.769 –desprendimiento de la causa Nº 1831/00 caratulada Viazzo Roberto Gustavo s/inf. Ley 24.769–”, con fecha 1º de febrero de 2010 se dispuso “...Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 66, caratulada: “Cereales El Cóndor S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa Nº 1831/00 Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769”, y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la localidad de Carmen del Sauce, Provincia de Santa Fe, que por turno corresponda. Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la querella y a los imputados (junto con sus respectivos defensores) que hayan constituido domicilio legal y de los que se cuente con domicilio real confirmado en la causa; en cuanto a los restantes imputados, notifíquese por edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N. Firme que sea, remítase la causa junto con la documentación reservada. La remisión de la causa se hará vía División Delegaciones del Interior de la Policía Federal Argentina y la de la respectiva documentación con intermediación de la A.F.I.P. – D.G.I. Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Federico Roldán. Secretario”. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2010.

Santiago Roldán, secretario (P.A.S.).

e. 09/03/2010 Nº 21469/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán notifica a Martín Echevarri, Oscar Paternó, Waldemar Petrich, Sergio Roque Castelli, Ricardo Héctor Cantone, Carlos Valacco, Ismael Araya, Omar Seguetti, Raúl Sovran, Carlos Miguel Weht, Carlos Marino y Daniel Castex que en el marco de la causa Nº 70 caratulada: “Compañía Argentina de Granos S.A. s/ inf. Ley 24.769 –desprendimiento de la causa Nº 1831/00 caratulada ‘Viazzo Roberto Gustavo s/ inf. Ley 24.769–”, con fecha 1º de febrero de 2010 se dispuso: “...I) Declarar la incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 70, caratulada: “Compañía Argentina de Granos S.A. sobre Infraccion Ley 24.769 - desprendimiento de la causa Nº 1831/00 Viazzo Roberto Gustavo y otros s/ inf. ley 24.769”, y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en Adelia María, Provincia de Córdoba, que por turno corresponda. II) Suspender la realización de las audiencias –pendientes de realización– dispuestas por el punto 2º del decreto de fs. 1427/vta. y por los puntos 3º, 4º y 8º del decreto de fs. 1475/1476 hasta tanto la presente causa Nº 70 quede radicada ante el tribunal competente. III) Dejar constancia, a los efectos que se estimen corresponder, de que ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional del Juzgado Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, tramita la causa Nº 35-A-2007, caratulada: “Albano Walter Hugo P.S.A. s/Inf. Ley 24.769” (fs. 1349/vta.) y la causa Nº 10-C-2009, caratulada: “Compañía Argentina de Granos S.A. P.S.A. s/Inf. Ley 24.769” (fs. 1498/1518). Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la querella y a los imputados (junto con sus respectivos defensores) que hayan constituido domicilio legal y de los que se cuente con domicilio real confirmado en la causa; en cuanto a los restantes imputados, notifíquese por edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N. Firme que sea, remítase la causa junto con la documentación reservada. La remisión de la causa se hará vía División Delegaciones del Interior de la Policía Federal Argentina y la de la respectiva documentación con intermediación de la A.F.I.P. – D.G.I.”. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2010.

Santiago Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21472/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Vanina Leguizamón, que con fecha 22.02.2010 se dispuso: “Autos y Vistos ... Y Considerando... Se Resuelve:... I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 13, caratulada: “Conarpesa S.A. sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa Nº 1831/00 ‘Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769-’”, y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, que por turno corresponda... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mí. Federico Roldán. Secretario.” Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires a los 24 días del mes de febrero de 2010.

Federico Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21/485/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Miguel Ángel Sanfilippo (D.N.I. Nº 12.696.691) y a Amadeo (o Arnaldo) Roberto Fernández (D.N.I. Nº 4.352.910), que con fecha 01/02/2010 se dispuso: “Autos y Vistos ... Y Considerando... Se Resuelve:... I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa Nº 105, caratulada: “Jorge Miguel Varas sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa Nº 1831/00 “Viazzo Roberto Gustavo y otros s/Inf. Ley 24.769”, y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, que por turno corresponda. II) Suspender la Realización de las audiencias dispuestas por el punto 2º del decreto de fs. 377/vta. hasta tanto la presente, causa Nº 105 quede radicada ante el tribunal competente.... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí. Federico Roldán. Secretario.” Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2010.

Federico Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21464/10 v. 15/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal Nº 1 en lo Criminal y Correccional de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Néstor Andrés Salazar Albornoz, D.N.I. Nº 31.956.130, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 30.975, caratulada “López Enzo Nicolás s/ Inf. Art. 292 C.P. - Olavarría”, de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que habría entregado su D.N.I. Nº 31.956.130 a Enzo Nicolás López, con el fin de que el mismo sea adulterado mediante la inserción de la fotografía de este último, según constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: “///zul, 25 de febrero de 2010... cíteselo mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 155, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal”.

Secretaría Nº 3, 25 de febrero de 2010.
Enrique E. Loustau, secretario.
e. 10/03/2010 Nº 22059/10 v. 16/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

(Art. 1º Ley 24951). El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano de nacionalidad uruguaya Adrián Omar Nobile Borges, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.566.270-6, de estado civil casado, domiciliado en calle República del Líbano Nº 28, de esta ciudad, por Expte. Nº 659/09 Lº 10 Fº 037 caratulado: "Nobile Borges Adrián Omar s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 17 de febrero de 2010.
Eduardo M. Pirovani, secretario.
e. 26/02/2010 Nº 17806/10 v. 26/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2009, se decretó la quiebra de Koch Polito y Cía S.A.I.C.A.A.Y.M. designándose como síndico al contador estudio Abigador, Collia y Vighenzoni, con domicilio en Uruguay 856 piso 3º "a" tel: 4811-3234, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/04/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/05/2010 y 14/07/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 08/03/2010 Nº 20776/10 v. 12/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "Statharakos, Nicolás s/art. 34 DL 6582/58 (dominio BSJ 333)", expte. nro. 347/03 de entrada ante la Secretaría Nº 1, cita a Nicolas Statharakos, DNI 8.288.928 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto por el art. 34 del Decreto-Ley 6582/58, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (cfme. art. 150 del C.P.P.N.).

Rosario, 25 de febrero de 2010.
Mauricio José Donati, secretario federal.
e. 11/03/2010 Nº 22496/10 v. 17/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas De Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 26 de fecha 27 de Noviembre de 2.009, en la causa caratulada: "Casco, Carlos Cesar y Otro P/ Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 630/09, respecto a Juan Ignacio "Marin Caballero, C.I. Paraguaya Nº 3.417.731, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguayo, de 36 años de edad, de ocupación chofer, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de San Juan Bautista, departamento Misiones, Republica del Paraguay el 31 de julio de 1.973, domiciliado en calle Asunción y Alberdi de la localidad de su nacimiento, hijo de Mario Marín y Modesta Caballero, la que dispone: "Sentencia Nº 26. Corrientes, 27 de Noviembre de 2.009.- Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1º)...2º) Condenar a Juan Ignacio Marin Caballero, C.I. Paraguaya Nº 3.417.731, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 3)...4º)...5º)...6º)...7º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones –Delegación Corrientes– y al Consulado de la Republica del Paraguay en esta ciudad a sus efectos, debiendo cursarse las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), notificar a los imputados Carlos Cesar Casco y Juan Ignacio Marín Caballero, oficiándose a la "Cárcel de Formosa" (U-10) actual lugar de alojamiento de los procesados en autos, con remisión del testimonio de la presente sentencia y oportunamente archivar.- Fdo.: - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Víctor Antonio Alonso- - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Sebastian Avila, Secretario de Ejecución Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
e. 10/03/2010 Nº 22009/10 v. 16/03/2010

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 26 de fecha 27 de Noviembre de 2.009, en la causa caratulada: "Casco, Carlos César y Otro. P/ Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 630/09, respecto a Carlos Cesar Casco, C.I. Paraguaya Nº 2.553.253, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguayo, de 31 años de edad, de ocupación ayudante de constructor, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de San Juan Bautista, departamento Misiones, Republica del Paraguay el 30 de Diciembre de 1.977, domiciliado en calle Agustín Barrios y José Diarte de la localidad de su nacimiento, hijo de Esteban Colón y Dora Casco, la que dispone: "Sentencia Nº 26. Corrientes, 27 de Noviembre de 2.009.- Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Carlos César Casco, C.I. Paraguaya Nº 2.553.253, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 2º)...3)...4º)...5º)...6º)...7º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones –Delegación Corrientes– y al Consulado de la republica del Paraguay en esta ciudad a sus efectos, debiendo cursarse las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), notificar a los imputados Carlos Cesar Casco y Juan Ignacio Marín Caballero, oficiándose a la "Cárcel de Formosa" (U-10) actual lugar de alojamiento de los procesados en autos, con remisión del testimonio de la presente sentencia y oportunamente archivar.- Fdo.: - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Victor Antonio Alonso - Dr. Fermin Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Dr. Sebastían Avila, Secretario de Ejecución.
e. 09/03/2010 Nº 21317/10 v. 15/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Ciudad de Buenos Aires, en los autos: "Amado Francisco c/Lee Sun Young o Sung Young y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 92.225/2008), cita y emplaza a los demandados Sres. Sun o Sung Young Lee, Pasaporte o C.I.P.F. Nº 7.661.488, Hee Ja Kim de Lee, Pasaporte o C.I.P.F. 8.164.262, Emma Lee y Kim Pasaporte o C.I.P.F. Nº 9.289.568, y Hi o Hee Young Lee Pasaporte o C.I.P.F. Nº 7.661.490, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 11/03/2010 Nº 23274/10 v. 12/03/2010

Nº 86

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 86 a cargo de la Dra. Maria del Carmen Bacigalupo de Girard, sito en Lavalle 1220 5to Capital; en autos; Ramoa Marcelo Daniel s/Control de Legalidad Ley 26061 notifica a María Cecilia Bustos, la resolucion dictada con fecha 30 septiembre de 2009 que dice: "…Resuelvo: Declarar el estado de abandono de Marcelo Daniel Ramoa y disponer se lo entregue en guarda con miras a su futura adopción, la que se instrumentará una vez firme la presente…" Fdo: Dra. Maria del Carmen Bacigalupo -Juez-…publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a los fines de la notificación de la providencia de fs. 273/75, requiriéndose que la publicación se efectúe sin costo atento el objeto de estas actuaciones. Fdo: Dra Maria del Carmen Bacigalupo de Girard - Juez Nacional en lo Civil.-

Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.
Adriana J. Fortuna, secretaria.
e. 11/03/2010 Nº 22935/10 v. 12/03/2010

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 109, del Dr. Guillermo Dante Gonzalez Zurro, Secretaría única de la Dra. Pilar Fernández Escarguel, sito en Talcahuano Nº 490, Piso 4º, Cap. Fed., en los autos caratulados "Colavolpe Andrés Jose y Otro c/Mazzini de Revello Teresa s/Escrituración" (Expediente Nº 53.704/2003), cita y emplaza a los posibles herederos de Nilda Delia Badaracco demandando para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del Código Procesal. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 02 de marzo de 2010.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).
e. 11/03/2010 Nº 23052/10 v. 12/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Germán Paez Castaneda Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marina del Rosario Denaro Gabella DNI 92.016.166 CUIL 27-92016166-4, el 23 de diciembre de 2009. Síndico designado, Jorge Fernando Podhorzer, domiciliado en Pasaje del Carmen 716 8º "B", C.A.B.A Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el 23/04/2010, fecha de presentación del art. 35 LCQ el 07/06/2010, art. 39 LCQ el 21/06/2010. Se fijó audiencia informativa Art. 45 el 15/12/2010 a las 10.00 hs. a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 11/03/2010 Nº 23389/10 v. 17/03/2010

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. —Edificio Anexo—, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 16 de Diciembre de 2009, se decretó la quiebra de Nakta Textil S.R.L. (CUIT 33-71021507-9). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4º "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522 hasta el día 31 de Marzo de 2010. Fijándose los días 14 de Mayo de 2010 y 29 de Junio de 2010 para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) Intimase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; b) Intímase a los socios para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el artículo 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considera su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente; c) Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada; El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 10/03/2010 Nº 22116/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Angel Francisco Ramimi, L.E. 8.400.760. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdora. Inés Berta Petrone con domicilio en la calle Mercedes 313, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22/03/2010 y que cuentan hasta el día 08/04/2010 para proceder a impugnar los créditos insinuados y controvertidos. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/05/2010 y 30/06/10 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 05 de febrero de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 09/03/2010 Nº 21415/10 v. 15/03/2010

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S Sícoli, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao Nº 635, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Gastón Alejandro Turner DNI Nº 24.129.178, CUIT Nº 20-24129178-3, con domicilio en Bahía Blanca 168, CABA. Se ha designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8, Depto "35" TE 4-951-9054, ante quién, y en el domicilio antes indicado, hasta el 4 de mayo de 2.010, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 32 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de

la Ley 24.522 los días 16 de junio de 2.010 y 13 de agosto de 2.010.- Se intima al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 de la LC debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asismismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 09/03/2010 Nº 21514/10 v. 15/03/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Hugo Leguizamón", (CUIT 20-04556868-8) Expte. Nº 091357 decretada el 18 de febrero de 2010, habiéndose designado síndico a Claudio Jorge Haimovici, con domicilio constituido en Maipú 267 Piso 6 (TE 4328-3939) donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2010, en el horario de de 10 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la Ciudad de Buenos Aires, a 25 de febrero de 2010.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 08/03/2010 Nº 21117/10 v. 12/03/2010

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Bunno Kazuyoshi s/Quiebra (ex Pedido por Rotamund SRL)", expte. Nº 060366, con fecha 22.12.2009 se ha decretado la quiebra de Bunno Kazuyoshi —DNI 93.528.603—, siendo el síndico actuante el Contador María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536 7º E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o sus administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.
e. 08/03/2010 Nº 20903/10 v. 12/03/2010

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Cortes Jorge Enrique s/Quiebra (ex pedido por Borcosque Martín)", expte. Nº 059410, con fecha 11 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Jorge Enrique Cortes –L.E.7.605.911–, siendo el síndico actuante el Contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Córdoba 1525 piso 4º oficina 42, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 09/03/2010 Nº 21497/10 v. 15/03/2010

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 28/10/09 se ha decretado la quiebra de "Doiny, José Bernardo s/Quiebra" (Zegen, Sergio Daniel)". El síndico designado es Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en la calle Paraná 552, Piso 7º "71" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/05/2010; intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados, del Juzgado; asimismo, intimase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 10/03/2010 Nº 22250/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos "BBVA Banco Frances SA c/Díaz, Elsa Mercedes, s/ Ejecutivo" intima de pago a la demandada Elsa Mercedes Díaz DNI 21.181.512, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca en autos y constituya domicilio, bajo apercibimiento designarse defensor oficial. El presente deberá publicarse por dos días e el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.
Raúl Gavinavicius, secretario interino.
e. 11/03/2010 Nº 23436/10 v. 12/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 15 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de "Guglielmino Francisco DNI 25.567.330". El síndico designado es Mario Adrián Narisna con domicilio en la calle Corrientes 1628 Piso 4º "G" (tel. 373-6433) de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30/04/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 14/06/2010 y el previsto por el art. 39 el día 11/08/2010. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen, bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de febrero del 2010.
Raúl Gavinavicius, secretario interino.
e. 08/03/2010 Nº 20911/10 v. 12/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nro. 20, Desempeñada por el Dr. Guillermo Auterio, sito en la calle Libertad 731, Piso 9, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Glatstein, Julio Enrique y Otros S/Cobro de Sumas de Dinero", Expediente Nro. 3921/2005; cita por edictos a los coaccionados señores Julio Enrique Glatstein; Santiago Schmidov, Manuela Rosonovich y Elena Clara Chait para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor oficial. A tal efecto publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 11/03/2010 Nº 17840/10 v. 12/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 22 de 2010 se decretó la quiebra de Blanchart Claudio Hugo Rene (DNI: 17.446.058), en la cual ha sido designado síndico el contador Bellani Mariela Adriana con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364, Piso 3, "D" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 03/06/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/08/2010 y el general el 22/09/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Blanchart Claudio Hugo Rene s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 3 de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 10/03/2010 Nº 21999/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscnpta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 17 de 2010 se decretó la quiebra de Piraz Publicidad S.R.L. (CUIT.: 30-70966249-6), en la cual ha sido designado síndico el contador Lauferman Silvio Ernesto con domicilio constituido en Av. Corrientes 4280, Piso 7, "C" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23/04/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 07/06/2010 y el general el 11/08/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Piraz Publicidad S.R.L. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 11/03/2010 Nº 22719/10 v. 17/03/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "T.C.A. Comunicaciones S.A. s/Quiebra", expediente N" 083871, con fecha 17/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a T.C.A. Comunicaciones S.A., CUIT. 30-65330953-4, que el Síndico es el Ctdor. Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio en la calle Quirno Costa 1256 P. 6º "A", Capital Federal, Tel. 4963-1861 a quién los acreedores hasta el día 29 de abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 11 de junio de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 9 de agosto de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérseles por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Jorge Médici, secretario.
e. 09/03/2010 Nº 21419/10 v. 15/03/2010

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Sind S.A haciéndole saber a esta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Catalina Gassi con domicilio en la calle Defensa 898 Piso 1 C.A.B.A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 abril de 2010.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 09/03/2010 Nº 23538/10 v. 15/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Pérez Alejandro Luis decretada con fecha 24 de febrero de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Fontecha Juan Angel, con domicilio en Tucumán 1455 16 "G", hasta el día 17/5/2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es 13.012.664.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 11/03/2010 Nº 22932/10 v. 17/03/2010

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo de la Dr. Guerri Federico. Alberto, Juez, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dr. Trebino Figueroa Rafael, Marcelo T. de Alvear 1840 3.P, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de Febrero de 2010, se ha dictado auto de apertura del concurso preventivo de Satellital Control S.R.L. CUIT 30-70760699-8.

Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Abril de 2010, ante el síndico designado Cr Jasatsky Mario con domicilio en Cerrito 228 3° C, Capital Federal. El síndico presentará el informe del art. 35 LCQ el día 03 de Junio de 2010.

Buenos Aires, de marzo de 2010.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/03/2010 Nº 23418/10 v. 17/03/2010

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 37 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 18 de Febrero de 2010, se decretó la apertura del concurso preventivo de "Temporaria S.A."; que ha sido designado síndico la contadora Marta Irene Nicoletti, con domicilio en la calle Rivadavia 4526 piso 7*, oficina 1 de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 17 de Mayo de 2010. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 29 de Junio de 2010 y 25 de Agosto de 2010, respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 25 de Febrero de 2011, a las 10,00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 4 de Marzo de 2011.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 23226/10 v. 17/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Ali Laura Elizabeth, DNI: 16171757, CUIT: 27-16171757-1, con domicilio en Tuyu 59/61, CABA, en los autos caratulados Ali Laura Elizabeth Pedido de Quiebra por Verdalle Claudia Beatriz, Expte. Nº 051805, en la cual se designó síndico al Contador Víctor Tomasi con domicilio en la calle Bogotá 2791, 1er. Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/04/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28/05/2010 y 14/07/2010 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos-de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22934/10 v. 17/03/2010

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "Florisan SRL s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 055371, la apertura del concurso preventivo de Florisan SRL en fecha 15/2/2010, CUIT 30-70812791-0. Fecha límite para verificar créditos: 18/05/10 ante Síndico designada Cra. Orazi, María Lilia, domicilio: Tucumán 1484 Piso 2 "B", en el horario de 15 a 18 horas. Informe Individual: 01/07/10. Informe General: 30/08/10. Audiencia Informativa: 30/03/11, a las 10:00 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.

Andrea Rey, secretaria.

e. 10/03/2010 Nº 22835/10 v. 16/03/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Expomapica S.A. inscripta en la I.G.J. el 30 de noviembre de 2006 bajo Nº 19.924 del Libro 33 Tomo "A" de Sociedades por Acciones, CUIT Nº 30-70998964-9. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Expomapica S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2010.

Rafael E. Bruno, secretario.

e. 08/03/2010 Nº 20779/10 v. 12/03/2010

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 24 de Febrero de 2010 ha sido decretada la quiebra de Jorge Alfredo Alberto s/Quiebra Expte. 052467 con D.N.I 11.499.054 y CUIT Nro. 20-11499054-0.- Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Héctor Jorge Vegetti con domicilio constituido en la calle Montevideo 711 5 Piso Depto 9 Capital Federal, hasta el día 31.5.2010. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 14/7/2010 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 9/9/2010. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22553/10 v. 17/03/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Pronto Red SRL s/Quiebra (antes pedido de quiebra por Cancinos Adrián Gustavo)", Expte. Nº 053920, la declaración de quiebra de Pronto Red SRL CUIT: 30-67918801-8, con domicilio en Santos de Irigoyen Nº 920, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14.04.2010 ante el Síndico Héctor Jorge Garcia, quien constituyó domicilio en Uruguay Nº 572 Piso 8vo. "B", quién presentará el informe individual de los créditos el día 27.05.2010 y el informe general el día 12.07.2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Devora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 10/03/2010 Nº 21991/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Resk Omar Juan s/ Quiebra", que con fecha 8 de febrero de 2010, se decretó la quiebra de Resk Omar Juan, DNI. 10.331.733, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1534, Piso 11º, B, Primer Cuerpo. Síndico: Estrada, Federico Gabriel, con domicilio en Lavalle 1718, Piso 7º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.04.2010. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17.05.2010, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.06.2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º,de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interna.

e. 08/03/2010 Nº 22024/10 v. 12/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67 -

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67.-

Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal Causa Nº 74.393

"Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.- ... desconociéndose el actual paradero del imputado Jorge Marcelo Ortíz, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con el mentado profesional. Notifíquese al Sr.Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-" Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.-

e. 10/03/2010 Nº 23672/10 v. 12/03/2010

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 74400 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo jueves 20 de marzo de 2010 a las 10:00 hs, comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Matías Pablo César Pretti, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 03 de marzo de 2010.

Francisco Carlos Ponte, Juez.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 10/03/2010 Nº 22051/10 v. 12/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a José Gilberto Gómez, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 4.738.268, nacido el dia 16 de julio de 1942, domiciliado en la calle Eslovenia 2116, Cautelar, Provincia de Buenos Aires, quien deberá presentarse en la causa Nº 17.178/03 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.

Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 11/03/2010 Nº 22470/10 v. 17/03/2010

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 8.462/2008 caratulada "Qiu Yong Shen sobre falsificación documentos públicos" notifica a Yong (apellido) Hien Qiu (nombres) lo resuelto a su respecto en la fecha y que a continuación se transcribe: "…///nos Aires, 26 de febrero de 2010… con el objeto de solicitarle que por su intermedio, dentro del plazo de cinco días corridos en que fuera decepcionada el presente, notifique al imputado Yong (apellido) Hien Qiu (nombres), siendo posible hijo de Kiu Chin Chang y de Kiu Sai Chi respectivamente, que comparezca ante este tribunal dentro de las 72 horas, al sólo efecto de cumplir con su declaración indagatoria ordenada mediante el presente auto, bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia, de encomendar al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina y al Departamento Interpol de Policía Federal, la averiguación de su actual paradero y posterior citación ante los estrados del tribunal, … Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Lucio Sebastián López, Secretario".

Secretaria nro. 16, de febrero de 2010.

Giorgina E. Comelli, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22488/10 v. 17/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica al Sr. Nizal Kazaz (argentino —naturalizado—, nacido el 13/12/1.956 en Damasco, República de Siria, hijo de Mohamed y de Wojica Usta, DNI Nº 92.703.822) la resolución de fecha 18 de febrero de 2.010 que dispuso: I- Decretar la extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 3444/99 y en consecuencia Sobreseer totalmente a Nizal Kazaz, en relación al delito previsto y penado por el art. 302 del C.P. (arts. 59 - 3º, 62 - 2º, 63, 67 - 4º y 302 del C.P. y arts. 334, 335 y 336 - 1º y conc. del C.P.P.N.). II - Sin Costas (art. 530 y cc. del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2.010. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente://nos Aires, 23 de febrero de 2.010.- "Notifíquese mediante edictos lo resuelto a fs. 560 y vta. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial…". Fdo. Gustavo D. Meirovich - Juez Nacional.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22529/10 v. 17/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Cristina Beatriz Aquino, a fin de que comparezca dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, en relación a la causa nº 15.405/08 caratulada "N.N. S/Delito de Acción Pública" a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py nº 2002, Piso 4º de ésta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, No pudiendo dar con el paradero de Cristina Beatriz Aquino (alias Cristina Beatriz Aquino de Acevedo, Cristina Aquino o Cristina Aquino de Acevedo), solicítese al Director del Boletín Oficial sirva publicar edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar a la encausada que deberá presentarse ante estos estrados dentro del tercer día de anoticiada a contar desde la última publicación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal de la Nación. (Cf. artículos 150 y 288 del C.P.P.N). En dicha ocasión y en caso de no contar con abogado de la matrícula de su confianza, será asistida por el Defensor Oficial que por turno corresponda. Hágase saber que sino comparece dentro del plazo establecido, se la declarará rebelde y en consecuencia se librará orden su captura. A tál, líbrese oficio de estilo" (Fdo. Claudio Bonadio, Juez Federal, ante mí: Carolina Lores Arnaiz, Secretaría eral").

Dado sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de marzo del año 2010.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 10/03/2010 Nº 21994/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bo-

nadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4° de esta Capital, en la causa Nº 16.158/04 caratulada "Díaz, Jorge, y otros; S/Coecho" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a Rubén Darío Balbuena, D.N.I. Nº 12.792.649, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, a los efecto de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, procederse a declarar su rebeldía y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina; de conformidad con lo establecido por el art. 289 del C.P.P.N. Asimismo se le hace saber al nombrado que por razones de haber renunciado, el Dr. Hugo O. Sibilia, a su defensa en juicio, deberá proponer al Tribunal, un letrado defensor particular de su confianza, de lo contrario le será asignado al Defensor Oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo del años dos mil diez.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 09/03/2010 Nº 22915/10 v. 15/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 80

Juzgado Correccional Nro. 13 Secretaria Nro. 80, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 358, Capital Federal, Causa Nro. 7989, caratulada: "Falbo Walter Darío y Otros s/Encubrimiento". "Buenos Aíres, 26 febrero de 2010. ...cítese a Ana Rosa Rossi por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 26 de marzo de 2010 a las 9:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del vehículo mar Peugeot 504, dominio B-2.272.663, para poder proceder a restitución del mismo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de hacer saber a la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos Autopartes del Ministerio de Justicia, Seguridad Derechos Humanos que este Tribunal no posee impedimentos para que se proceda A la compactación del rodado en mención.

Patricia S. Guichandut, juez.

Eduardo M. Rico, secretario interino.

e. 10/03/2010 Nº 21892/10 v. 16/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, notifica al Sr. Mario Oscar Monzón que con fecha 16 de febrero de 2010 este Juzgado resolvió en la Causa Nº 40.058/2009: "... pudiendo verificarse en la especie y respecto del nombrado Mario Oscar Monzón (titular del D.N.I. Nº 13.991.747) la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselo por edictos, a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de los derechos que le confieren los artículos 104 y concordantes del C.P.P.N.; y de su deber de proveer a su defensa, en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de mantener en el ejercicio de tal rol a la Dra. Graciela de Dios, titular de la Defensoría Oficial Nº 15, en caso de omisión injustificada.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.

Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 19/02/2010 Nº 16040/10 v. 25/03/2010

Nº 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Darío de González Catán que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de homicidio en ocasión de robo (art. 164 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ordenar su captura.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 10/03/2010 Nº 21906/10 v. 16/03/2010

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Mario Albarracin que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de homicidio en ocasión de robo (art. 164 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ordenar su captura.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 10/03/2010 Nº 21931/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Sebastián Federico Pérez –titular del D.N.I. nro. 25.065.638– que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito de estafa.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.

María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 10/03/2010 Nº 21895/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Sebastián Federico Pérez –titular del D.N.I. nro. 25.065.638– y a Darío Roberto Pérez que deberán comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificados a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito de falso estafa.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.

María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 10/03/2010 Nº 21983/10 v. 16/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cirolini, Graciela Esther s/Ejecución" (Expte. nº 58.571), cita a la Sra. Graciela Esther Cirolini, DNI. 16.266.894, para que en el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Público Oficial para que lo represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Bahía Blanca, 15 de febrero de 2010.

Ana María Araujo, secretaria federal.

e. 11/03/2010 Nº 17832/10 v. 12/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Mariano F. Larrea, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Bernardo Rodríguez Palma, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535 de la localidad de Sáenz Pena, en relación a la causa Nº 268/07, caratulada "Aguirre, Diego y otra s/inf. ley 22.362", cita y emplaza a Mauricio Javier Rivero Truscelli (D.N.I nro. 94.122.632), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "// enz Peña, 24 de febrero de 2010... Teniendo en cuenta que todas las diligencias tendientes a notificar a Mauricio Javier Rivero Trucelli arrojaron resultado negativo (ver fs. 237, 264, 271, 281, 341/58, cítese al nombrado, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y 289 del citado cuerpo legal). Fdo. Mariano F. Larrea – Juez Federal Subrogante-, Bernardo Rodríguez Palma - Secretario.

Secretaría Nº 2, 24 de febrero de 2010.

Bernardo Rodríguez Palma, secretario.

e. 09/03/2010 Nº 21346/10 v. 15/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	12/02/2010	NORA LUISA SEGURA	21816/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	23/02/2010.	ADOLFO RIVADENEIRA	22034/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	10/02/2010.	PAULIK PABLO	22027/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	04/12/2009 .	RODOLFO FRANCISCO PASCUAL	21787/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	12/02/2010	CRESCENTINA BARBARA DUMRAUF	22127/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	26/02/2010	SEBASTIAN EZEQUIEL CACERES	21948/10
17	UNICA	MARIEL GIL	22/02/2010.	HILDA DURDOS	21984/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	26/02/2009.	ROSA CLARA PAETA Y DOMINGO MOLES	22021/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	03/03/2010	DIANA HAIDEE GARCIA CANTARELLI	22056/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	02/03/2010.	ARAGON SARA LORENZA	21860/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	26/02/2010.	DANIEL HORACIO MARCENARO	21941/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2010.	MARISA TERESA BIAGETTI	21784/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	25/02/2010	RICARDO ROBERTO RAGNO	21975/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	25/02/2010	JUANA FRIEDLANDER	21819/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/03/2010	FILOMENA STORINO y JUAN ENRIQUE QUIROGA	21852/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2010.	CARLOS ALFREDO GARCIA	21781/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCÍA	25/02/2010	LIDIA NORMA CORREA Y HORACIO MARIO AGUILAR	21838/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCÍA	23/02/2010	PEDRO FRANCISCO GUARNIERI	22049/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCÍA	17/12/2009	JORGELINA MARTA RACINET	21768/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/02/2010	LUIS ALBERTO JUAREZ	21985/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	04/03/2010	ELENA CECILIA HAYDEE SUAREZ	21788/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	01/03/2010	JORGE JOAQUIN ROMERO	21791/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	02/03/2010	ANGEL ANGELINI	21933/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/03/2010	FUKUEI YONAMINE	21809/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/02/2010	CONCEPCION MANDARADONI	21783/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/10/2009	NESTOR ESTEBAN MANNIELLO	21772/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/03/2010	MENTA OMAR LEOPOLDO	22050/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	04/03/2010	LOMONACO ANTONIO	22035/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/12/2009	BELARMINO GARCIA	21813/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/03/2010	NELLY CATALINA MANDARINO	21882/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/02/2010	RIVADENEIRA EDUARDO ESTEBAN	21952/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/02/2010	ERARIO MIGUEL	21927/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/11/2009	PEDRO GARCIA REGUERA	21861/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	12/02/2010	NOGUEIRA PURIFICACION	21790/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/2009	MANUEL MARIÑO LOLO	21947/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/02/2010	IGLESIAS BLANCO MANUEL	21762/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/02/2010	SUSANA CATALINA GIARDINA	22026/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	03/03/2010	RICARDO HECTOR PAZ	21808/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	26/02/2010	CATALINA ARIAN	21959/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2010	RAFAELA ROSA COSITORTO	22004/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	25/02/2010	ZULMA CARLOTA GIOVANELLI	21763/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	02/03/2010	ROSA LANG	21778/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/02/2010	ROBERTO ARMANDO LOPRETE Y ANA MARIA ALMENDROS	21795/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	26/02/2010	RODOLFO DIMAS ACOSTA Y DELIA NORMA RUBINO	21853/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	25/02/2010	DALTO JULIO CESAR	21929/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	01/03/2010	ELVIRA ADELA BLANCO	21779/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	16/02/2010	QUADRI MARIA AURORA Y CESARONI ARQUIMEDES JUAN	21803/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/02/2010	MARIA ISABEL VAZQUEZ	21940/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	19/02/2010	MANDRIOTTI JORGE RAUL	21818/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/02/2010	JUANA AURORA VIVA	21769/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	02/12/2009	JUANA CASSISI	21879/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	03/03/2010	RUBEN DARIO FRIGIERI	22003/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	02/03/2010	MOLINE MARCELO OSCAR y PALADINO NOEMI IDA	22029/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/02/2010	INES AMELIA PERNAS	21993/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	26/02/2010	MARIA DEL CARMEN NAVARRO	21969/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	25/02/2010	HILDA ANGELICA BUSTOS	22012/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/02/2010	HAYDEE AURORA BARDELLI	21776/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/03/2010	HAYDEE NIEVES CAPUSSOTTO	22100/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	11/02/2010	JUAN CARLOS OLIVERA	21987/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/12/2009	MANUEL SANTOS	21811/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	03/03/2010	CATANZARITI JOSEFA CATALINA	21864/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/02/2010	MARIA LUISA TOME RIVERO	21793/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/02/2010	MARIANA VALERIA IGLESIAS	21802/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2010	MARIA CRISTINA CAPDEVILA	22007/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010	GARBINO MARGARITA DEL VALLE	21979/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010	SILVIA ELENA IGNACIA CASTAÑEDA VEGA	21764/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/2010	ANTONIO BALADO Y GARDON	21884/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	25/02/2010	JULIA ARMANDA GONZALEZ	21955/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	18/02/2010	SILVIA BEATRIZ QUARANTA	21910/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/02/2010	OSVALDO JORGE ELIAS	21821/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/02/2010	TERESA TRICARICO	21815/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/03/2010	BERTA GLEIZER	22218/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	25/02/2010	ISABEL ESCUDERO Y ANGELICA ESCUDERO	21775/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	26/02/2010	AGAPITO ALBERTO RICARDO DIAZ	22018/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	04/03/2010	BETHY DIDO PAREDES	22019/10

e. 10/03/2010 Nº 1549 v. 12/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	04/03/2010	EFRAIN CARRERA Y PRADA ALICIA	22355/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	04/03/2010	HORACIO ADOLFO CACERES	22403/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	02/03/2010	FLORINDA LUCIA AVILA	22635/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/02/2010	GONZALEZ OTERO , ARCADIO Y PEREZ , HERMINIA	22400/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	30/12/2009	DOLORES ARDEVOL	22585/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	09/02/2010	NORBERTO SANTIAGO RUD	22710/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	22/02/2010	EMMA GIACOBBI	22506/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	02/03/2010	RODOLFO HELGUERA	22397/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/03/2010	ALFONSO ALTARELLI	22687/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	03/03/2010	DOLORES FILOMENA ENRIQUETA ARTAL Y VICENTE DANIEL GRIZZUTI	22573/10
17	UNICA	MARIEL GIL	25/02/2010	ARNALDO EFRAIN FELIZIA	22374/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/02/2010	SUSANA ZULEMA Y FRANCISCO JOSE SIMONETTI	22623/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	17/02/2010	OREN MARTINEZ	22437/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	19/02/2010	ELVIRA AMELIA FIGUEROA	22491/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	29/12/2009	ZELMIRA AZUCENA PRITZ	22674/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	01/03/2010	GÜNTHER MARINGER Y MINIG OTILIA	22370/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	26/02/2010	ERNESTO LAGLEYZE	22746/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/02/2010	ALICIA ERNESTINA RODRIGUEZ	22373/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	26/02/2010	LIDIA GOLDSZTAJN	22557/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	02/02/2010	AGOP MINASSIAN Y SILVA DABANIAN	22398/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	04/12/2009	ANTONIA IGNATOVVICH O ANTONIA IGNATOVICH O ANTONIA IGNATOWICH	22363/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	03/03/2010	RAMON BERMUDEZ	22384/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	22/02/2010	DELIA TERESA MARSILI	22627/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	22/02/2010	RUBEN ALBERTO NUÑEZ	22630/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	22/02/2010	JUAN FRANCISCO MANUEL NUÑEZ	22622/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	17/02/2010	PEDRO BLACONA Y TERESA MANFRE	22542/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/03/2010	NORMA ANITA ZAYA Y/O NORMA ANA ZAYA DIAZ	22430/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/03/2010	RAFAEL VICTOR LECADITO	22754/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/02/2010	MARIA ANGELICA PEREZ MILLAN	22353/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2010	ELIDA LUISA ARAMINI ,LUISA ANTONIA ARAMINI y NILDA CATALINA ARAMINI	22637/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/03/2010	MELIAN ROCENDO RODUCINDO	22483/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	03/03/2010	RICARDO MARCHESE	22638/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	02/03/2010	FAUSTA ARBILLA Y ROBERTO PASQUALE	22377/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	05/03/2010	MOYOLI JUAN BAUTISTA Y DELL ‘ AQUILA ALBA CARMEN	22537/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	28/01/2009	ROSA AMALIA SOAVE	22467/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/02/2010	MAGDALENA MARIA GAFFURI	22385/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/03/2010	ROMERO CELESTINA YOLANDA	22600/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/12/2009	MARCUZZO ANTONIA DORILA	22594/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/02/2010	MARQUES JOAQUINA MARIA	22359/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/02/2010	JERZI (O JERZY) ISRAEL SZKLARSKI	22434/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/2010	MARIA DEOLINDA BAZAN	22404/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/02/2010	ANA ALCIRA CARRIZO	22360/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/02/2010	ROBERTO MIGUEL MARKO	22580/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	03/02/2010	SOFIA AURORA GANDOLFO	22661/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	17/12/2009	MARIA ELENA HUERGO	22547/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/12/2009	ALICIA MARGARITA ALMEIDA	13385/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/11/2009	MARIO FRANCISCO DA COSTA	22348/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	22/02/2010	ROBERTO ISIDRO ALONSO	22350/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	05/03/2010	MIGUEL ANGEL RAFAEL DEL CORAZON DE JESUS VILLARRUEL	22543/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	02/03/2010	MARIA JUANA CRISTINA NAZAR ANCHORENA	22495/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	15/02/2010	CHRISTO SIGNOR	22352/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	09/10/2009	ANTONIO JESUS FRUTOS ARGÜELLO	22408/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	25/02/2010	RAMELLO MAGDALENA ANA	22387/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/02/2010	MERCEDES RITA LORENZO	22590/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/02/2010	HECTOR HUGO CANOBAS	22410/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/03/2010	PABLO ESTEBAN PONCE	22471/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	25/02/2010	JORGE HORACIO PAISSAN	22541/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	24/02/2010	DIAZ MODESTO JOSE	22412/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/12/2009	BELLETTI VIRGINIA ROSA	22531/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	26/02/2010	MARGARITA ADELA MANSILLA	22555/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010	ZULMA ESTHER POPOVICH GIMENEZ	22518/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/03/2010	ESCUDERO MARIA MARAVILLAS	22548/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/03/2010	AFFATATO NESTOR CARLOS	22454/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	04/09/2009	JOSEFA VICENTA ASUNCION ANTOLIN	22647/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/12/2009	CARMEN ALONSO	22393/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	04/03/2010	KOZAKIEWICZ MAURICIO MANES	22418/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	12/02/2010	OSCAR LUIS CARREIRA	22670/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	04/03/2010	LUIS ANTONIO DESTEFANO	22354/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/03/2010	TOMAS VILLANUEVA GARCIA ACOSTA	22379/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/02/2010	ANGELA GRECO	22497/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	01/03/2010	MYRTA IBIS LOPEZ	22707/10

e. 11/03/2010 Nº 1550 v. 15/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 50

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Aguirre, Pablo Miguel, Secretaria única interinamente a mí cargo, con sede Uruguay 714 Piso 3°, comunica dos días que en los autos caratulados Basmadjian Alicia c/Ferreira Raúl Omar s/ejecución hipotecaria Expediente Número: 76195/1995 que el Martillero Publico José Sergio Wancier con Teléfonos (15) 6397-1430 ID 581*3519 quien rematara el día 25 de Marzo de 2010 a las 12:45 hs. (en punto) en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal. El Lote de terreno ubicado en el partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designación según título con el número 33 de la manzana “A”, Nomenclatura Catastral C: IV S: T M: 109 P: 33 Matrícula 74.845. Según constatación obrante en autos a fs. 245 se encuentra ubicado con frente a la calle Viena 867 Parque Alvear Tortuguitas Prov. de Buenos Aires y que consta de a la entrada jardín luego la casa que se compone living-comedor, cocina, baño y 2 dormitorios, en 1° Piso un dormitorio y una sala de estar, con un pequeño tinglado y fondo libre. El estado de conservación es regular. El Sr. Fernando Gabriel Cisneros DNI 23.033.409 me manifiesta que ocupa el inmueble con un contrato de comodato el cual no me exhibe, asimismo habita el inmueble conjuntamente con su esposa Flores Valeria y 3 hijos menores de edad. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000-). Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Sellado de Ley: 1%. Deudas: Municipalidad: $ 12.837,88 al 6 de julio de 2009 fs. 220; AYSA: No comprende dicho partido al 26/3/09 fs. 212; OSN: No adeuda al 18 de febrero de 2009 fs. 183; Rentas Prov. de Bs. As: $ 15.395,20 al 16/2/09 fs. 168; Aguas Argentina: No presta servicios al 17 de febrero de 2009 fs. 164. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal (cfr. art. 579 cód. cit.). El comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria”). La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. No procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado el día 23 de Marzo de 2010 de 14:30 a 15:30 hs. El presente edicto se publicara para dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.

José María Abram Luján, secretario interino.

e. 11/03/2010 Nº 24639/10 v. 12/03/2010

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 54, a cargo del Dr. Javier H. Fernández (Subrogante), Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 5º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días que en autos “Argensur S.R.L. y Otro c/Campanaro Héctor Angel y Otros s/Daños y Perjuicios” Exp. Nº 29.318/96 –Reservado–, que Ana Nilda Frega, rematará el día 22 del mes de marzo de 2010, a las 11:30 hs. en punto, en el salón ubicado en Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todas los derechos hereditarios del co-demandado Héctor Angel Campanaro que posee en las sucesiones de su madre “Costas de Capanaro Maria Esther s/sucesión ab-intestato” y la de su padre “Campanero Juan Angel s/sucesión ab-intestato” ambas en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nº 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cuyas fotocopias certificadas se encuentran acolladas a las presentes actuaciones, de las que surge como acervo hereditario el bien sito Calle Resistencia 1592, esquina Santiago Plau - Lanus Oesete - Prov. Buenos Aires. N.C.: Circ. I; Secc. G; Manz. 20; Parc. I. Folio 706 año 1958, del cual, de la constatación efectuada en autos a fs. 1044/5 surge que, sobre un terreno en esquina de 8,82m x 17,32m, es decir 153,20 m2 obra edificada una propiedad que consta en P. Baja de un departamento con entrada por la calle Resistencia nº 1592, lo continua un galpón con ventanal y persianas rotas y en la P. Alta obra edificado otro departamento con entrada independiente s/n.

Ambas, unidades poseen cocina comedor, dormitorio, baño y lavadero. Todo en regular a mal estado de conservación y ocupado por dos personas mayores siendo los hijos de los propietarios fallecidos. Base: $ 25.000.- (fs. 1051). Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel salón: 0,25%. Sellado de Ley: 0,5%. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales a la Orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Código Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Ante cualquier dato de interés, consultar expediente. Martillero: Tel-Fax 4372-6488.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

Julián Herrera, secretario.

e. 11/03/2010 Nº 23245/10 v. 12/03/2010

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6ª, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Caballero De Marin Mamerta c/Constantini Pedro Inocente s/Daños y Perjuicios (Acc. Tran c/Les. o Muerte)" (Reservado), Expte. Nº 68.124/2000, que el Martillero Eduardo L:P: Arzeno, rematara el día Lunes 22 de Marzo de 2010 a las 12:30 hs. en punto, en los salones de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% de un inmueble sito en la calle Sarachaga, Nº 6041, entre Rondeau y Paysandú, localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ: II, Secc.: H, Manz.: 9, Parc.: 5, Matrícula: 44186, Sup. Total del terreno: 328,61 m2, se trata de un inmueble ocupado en calidad de propietario por el Sr. Héctor Rubén Raffo, porque su padre el titular falleció y vive con su madre, consta al frente reserva de jardín y garage semi-cubierto, pequeño living y hall de distribución, dos dormitorios, un baño completo, cocina living-comedor, patio cubierto, jardín al fondo y lavadero con deposito y parrilla, todo en buen estado de conservación.- Condiciones de Venta: Base: $ 90.000, Seña: 30%, Comisión 3% + IVA, Acordada C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley 1%, todo a cargo del Comprador.- En Block "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- Queda prohibida la compra en comisión.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5ª día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimidación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C., el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del C.P.C.C. (Art. 579), exímese a los compradores del bien en Subasta, del presente juicio, al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo.- No cabe solución análoga con respecto a las deudas por expensas comunes que pudiera tener el inmueble (conf. Doctrina Plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 1812/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipotecaria").- Deudas: Fs. 670 ARBA al 31/03/08 sin deuda, Fs 640 OSN al 29/08/97 sin deuda, Fs. 641/2. Aguas Argentinas al 29/08/07 sin deuda, Fs. 725 Municipalidad Avellaneda al 21/09/07 $ 35,14.- Exhibición: 18 y 19 de marzo de 2010 de 11 hs. a 13 hs.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 2010.

Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 11/03/2010 Nº 23450/10 v. 12/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 5to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "Securitas S.R.L. s/propia quiebra" - expte. nro. 90.316, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 23 de marzo de 2010, a las 12:00 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545, Capital), las armas de fuego de la fallida Securitas S.R.L. (legajo U.C. Nro. 9760262) que se describen a continuación: 1 - Un lote de once revólveres (2 marca Doberman, 1 marca Tango, 3 marca Italogra, 2 marca Rubi, 1 marca Fox, 1 marca DH, 1 marca Galand). Base: $ 880.- 2.- Un lote de quince revólveres marca Taurus. Base: $ 1.200.- 3.- Un lote de seis pistolas marca FM. Base: $ 480.- 4,- Un lote de trece escopetas (11 marca Magtech, 2 marca CBC). Base: $ 1.820.-. Conforme catálogo a disposición de los interesados en el domicilio del martillero (Juncal 1248, Cap.; 4812-8424). Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Con las bases antes indicadas. Seña: 30%. Comisión: 10% más IVA a la alícuota de ley. IVA s/precio: 21%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Sólo se les entregarán los materiales a los adquirentes previo cumplimiento de lo establecido por los arts. 54 y concordantes del Dec. 395/75 Ley Nacional de Armas y Explosivos. Sólo se realizará la entrega del material una vez que el comprador obtenga la credencial de tenencia del mismo otorgada por el RENAR. La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de altos; de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá depositar el precio de venta a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Exhibición: 16 de marzo de 2010, de 10 a 12 hs. en el Comando de Arsenales (división Armas Judiciales), Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 11/03/2010 Nº 23465/10 v. 12/03/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría 8 a mi cargo, sito en la calle Diag. Sáenz Peña 1211, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "Sánchez Mónica Beatriz c/Garbero Lidia Mirta s/Ejecutivo", 84147), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT Nº 30-99903208-3, rematará el día 22/03/10 a las 11.45 hs., en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el %50 indiviso, propiedad de la Sra. Lidia Mirta Garbero, LC Nº 5.446.627, de un un inmueble sito en la calle 53 Nº 2966 entre calle 129 y 130, barrio Marítimo (ex paraje Kennedy, de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección D, Mz. 86 b., Parc. 9, Mat. 24.813. En la planta baja dispone de de tres locales comerciales ubicados internamente, conformando una pequeña galería comercial con un baño en común, con parte de terreno libre al fondo. En la planta alta dispone de vivienda accediendo desde la calle desde el Nº 2966, cuenta con tres dormitorios, baño, living comedor, cocina comedor con salida a galería cubierta desde la cual se accede a un lavadero y a la azotea. superficie total del terreno 278,00 m2. Superficie edificada en planta baja cubierta 139,00 m2., planta alta 118,00 m2., terreno libre planta baja 139,00 m2. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 130.000,00.-; Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00, 1.2% según Ley 25.413, 1 % del precio de venta como sellado de ley. De optarse por registrar el inmueble a travez de escritura pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda saldo de precio: Dentro de los diez días hábiles de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCCN aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador fijará domicilio legal en la jurisdicción del tribunal, (Art. 41 y 133 del C. Proc.). Deudas: Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. Conocimiento de Autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Exhibición: El día 18/03/2010 de 10.00 hs. a 12.00 hs. Informes y Catálogos en: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10:00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 11/03/2010 Nº 23442/10 v. 12/03/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 10 a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña Nº 1211 P. 8, de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "Soto María Elena s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por el Banco Itau Buen Ayre S.A.", Reservado Expte. Nº E 10 66158/9, que el Martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 011-15-4947.5063, rematará el día 8 de abril de 2010, a las 10,45 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 esquina Avenida Corrientes de Capital Federal, el 100 % Ad-Corpus de la Unidad Funcional N* 4 del 1º Piso (Semi-Piso), ubicada en la calle Pavon Nº 1380 entre las calles San Jose y Santiago del Estero de Capital Federal, que consta de cuatro (4) Ambientes, living, comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y lavadero, la Unidad Funcional se encuentra en regular estado físico por la falta de mantenimiento y la misma se encuentra ocupada por la fallida y su grupo familiar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Seccion 14, Manzana 35, Parcela 10, Matricula 12-181/4, Superficie 102,80 M2, Porcentual 9,48%, Condiciones de Venta: Base $ 170.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25 %, Sellado de Ley 0,80% al contado en dinero en efectivo en elk acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPC. El comprador debera integrar el saldo de precio aun si se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Ante el caso que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones, debera adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nacion Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuentos a treinta dias capitalizables. Queda prohibida la compera en comision y la ulterior cesion del boleto de compra-venta. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones, sean de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberan ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la posesion, seran a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesion a cargo del adquirente. Se hace saber a los interesados que las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", en caso que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser soportadas por el adquirente. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPC. Se admitiran ofertas bajo sobre Art. 104.6 del reglamento del Fuero, hasta el Día 6 de abril de 2010, a las 12.00 hs., en la sede del Juzgado, siendo la apertura el mismo Día 6 a las 12,30 hs. El Inmueble sera exhibido los dias 1º y 5 de abril de 2010 de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2010.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 09/03/2010 Nº 21475/10 v. 15/03/2010

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2do. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "Salerno, Alfredo s/quiebra s/incidente de realización de bienes muebles" – expte. Nro. 83873 y "Salerno, Alfredo s/quiebra (por Rodriguez, Cristhian Leonel) – expte. Nro. 69161, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el lunes 22 de marzo de 2010, a las 10:45 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545, Capital), los siguientes bienes: 1. – el inmueble sito en la calle Urquiza 3844/46, entre Zuloaga y O'Brien, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Sección R, Manz. 17, Parc. 36, Matrícula: 13.375. Sup. Total del lote: 366,43 m2. Conforme constatación se trata de una vivienda de tipo sencillo, que consta de living comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo, galería cerrada y jardín. Se encuentra en regular a mal estado de conservación, ocupada por la cónyuge del demandado Amalia Teresa Rodríguez y sus dos hijos. Base: $ 50.000.-; y 2.- el automotor marca Ford, Modelo Pick-up F 100, Dominio B 2.663.084, naftero, presenta el guardabarros izquierdo delantero apenas abollado, algunos rayones, óptica delantera derecha rota, retrovisor izquierdo roto, cuenta con rueda de auxilio, con 28.000 Kms: aproximadamente, el chasis en general está en buen estado pero no tiene motor. Base: $ 7.300.-. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Con las bases antes indicadas. Seña: 30%, Comisión: 3% para el inmueble y 10% para el automotor. Sellado de Ley s/inmueble: 1%. IVA s/precio automotor: 10,5%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal, devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo del adquirente, no así los anteriores. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 cproc. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, intereses con arreglo a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición: El inmueble del punto 1. – será exhibido los días 17 y 18 de marzo de 2010, de 14:30 a 16:00 hs.; el automotor del punto 2. – será exhibido los mismos días, de 11 a 12:30 hs. en la calle Piedrabuena 3880, Cap. Fed. (depósito Plan Ovalo S.A.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 11/03/2010 Nº 23015/10 v. 17/03/2010

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Canosa Silvana s/ Quiebra" (Expte. Nº 184732/4), que el martillero Alberto Daniel Quinteros, CUIT 20-07800775-4, rematará el día 31 de marzo de 2.010 a las 11:00 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el automotor dominio SSN-293, marca Suzuki Swift SF 416 NLZ, modelo 1993. Base: $ 12.000.00.- (pesos doce mil), más I.V.A. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%. I.V.A. s/comisión 21%. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre LCQ.: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en el juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia publica a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el sindico. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación, y las posteriores se pagaran inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. Exhibición: los días 23 y 26 de marzo de 2.010, en el horario 16:00 a 18:00 hs. en el domicilio de la calle Vélez Sarsfield Nº 1901 de Capital Federal. (Planta verificadora Zepita de la Policía Federal Argentina). Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edictos por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 11/03/2010 Nº 23017/10 v. 12/03/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera, Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos "Crespo Mario Arturo s/Quiebra" exp. 047879 que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 29 de marzo de 2010 a las 10.30 hs. "En Punto" en la calle Jean Jaures Nº 545 Cap. Federal, el 25% indiviso del inmueble sito en Cuartel IV del Ptdo. de General Sarmiento — frente a la calle Volta esq. Estados Unidos — Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catast.: Circ. IV, Secc. A, Frac. VIII, Parc. 1, Mat. 13078. Base: $ 166.666,66. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley y Arancel del 0,25% Acordada Nº 10/99 a cargo del comprador. Todo al contado, en efectivo, en pesos y al mejor postor. Consiste en una extensión de tierra parquizada con 1 pequeña pileta de natación y 1 vivienda de 2 plantas. Pta. Baja: 1 living comedor, 1 cocina comedor diario, 1 baño, 1 lavadero cubierto, 1 dependencia de servicio y 1 deposito pequeño. Pta. Alta: 4 dormitorios y 2 baños completos. Estado Gral.: Bueno (detalles menores de humedad). Ocupada por Maximiliano Locatelli; Maria Luisa Crespo de Locatelli; Lucia Maria Locatelli; Luz Maria Locatelli conjuntamente con su esposo Tiothy Blair y 3 hijos menores de edad e Ignacio Locatelli, manifestando que lo hacen en calidad de ocupantes autorizados, no exhibiendo documentación alguna donde ello conste. Exhibición: 23 y 25 de marzo de 2010 de 15.00 a 17.00 hs. Informes: Al 4951-1485. Ofertas bajo sobre hasta el 26 de marzo de 2010 a las 10.00 hs., las que se abrirán a las 12.30 hs. del mismo día si las hubiera. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el mismo con quien efectúe la oferta. El comprador integrara el saldo, de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 584 CPCC). Impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán verificados por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales serán pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente y las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El adquirente deberá materializar la transacción de dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por cada día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles (art. 7 de la ley 23.905) será a su cargo, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso por el Escribano que otorgue la escritura y en el caso de formalizarse por testimonio el impuesto correspondiente también estará a su cargo. El comprador a la firma del boleto constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Dado firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 1º días del mes de marzo de 2010.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 20829/10 v. 12/03/2010

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Juarros, Raúl José s/Quiebra" (Expte. Nº 052.358), que el martillero Mónica Ester Suárez, CUIT 27-06521809-2, rematará el día 30 de marzo de 2.010 a las 12:45 hs. -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Laprida 1168/72, U.F. 15, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 19; Secc.: 15; Manz.: 102; Parc.: 37. Matrícula 19-2848/15. Sup. 60,91m2, porcentual: 4,88%. Desocupado y Ad Corpus.- Base: U$S 18.000.-- (dólares dieciocho mil). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos C.A.B.A. 0,8%. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el día 29 de marzo de 2.010 a las 10:00 hs., y se procederá a la apertura por ante la Sra. Secretaria a las 12:30 hs. del mismo día si las hubiere. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El comprador deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor a 20 días, bajo apercibimiento de aplicarle una multa diaria del 0,25% del valor de venta. Estará a cargo del comprador el impuesto que establece el art. 7 de la Ley 23.905 y el que correspondiera de formalizarse las actuaciones mediante testimonio. Exhibicións días 22 y 23 de marzo, en el horario de 15:00 a 17:00 hs. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1º de marzo de 2010.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22940/10 v. 17/03/2010

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nº 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso P.B. Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados Quintana Jorge s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles por Sindicatura s/Incidente de Realización de Inmuebles (Bolívar 1220). Exp. 050923, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. Nº 20-04357427-3 Responsable (Tel. 4-953-1451), Rematara el Día el día miércoles 7 de Abril de 2010 a las 12:30 horas en punto en La Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 Capital Federal. (S/fs. 99/102, fs. 104, fs. 91/95). El 3/6 indiviso del inmueble sito en: la calle Bolívar 1.220/24 Piso 6º Unidad Funcional Nº 47, entre Av. San Juan y Cochabamba, de Capital Federal, Matrícula Nº 12-1777/47, Nomenclatura Catastral Circ. 12 Sec. 4, Man 26, Par 14, cuyas condiciones de dominio obran en autos. El inmueble se trata de un departamento en contrafrente con balcon, con dos dormitorios, un living comedor, una cocina comedor, y lavadero con balcon, se encuentra Desocupado, se subastara en las condiciones jurídicas en que se encuentra. Base: $ 70.875 la 3/6 avas partes; Seña 30%; Comisión: 3%; Arancel 0,25% (CSJN). Sellado CABA: 0.8%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Asimismo deberá insertarse como condición de venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las entidades correspondientes que los importes devengados hasta la declaración de quiebra deberán ser verificados por los organismos acreedores respectivos; los devengados a partir de dicho decreto serán soportados por la masa de acreedores, y los posteriores a la posesión del inmueble adquirido estarán a cargo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado —discriminandolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: Los días 13 y 15 de Marzo de 2010, en el horario de 15 a 17 horas, mas datos consultar el expediente de 7:30 A 13:30 horas. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2010.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 24097/10 v. 17/03/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la doctora Margarita R. Braga Sec. Nº 43 a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Piso 3, Ciudad Autonoma Bs. As, comunica por cinco dias en los autos caratulados "Salvadori Analía Cristina c/Torio Jorge Oscar s/Ejecución Hipotecaria" Concurso Especial Expte Nº 057021 que el Martillero Público Nacional Alfredo Antonio Bruno. Monotributista Nº 23-04154606-9,rematará el día 25 de Marzo de 2010 a las 11 hs. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales con sede en la calle Jean Jaures 545. Ciudad Autonoma de Bs. As., el inmueble sito en calle Benito Juárez Nº 3257/3259/3263, entre las calles, Simbron y Tinogasta, la U.F. Nº Uno, de la P. Baja y Azotea y cuyos datos catastrales resultan ser Matrícula Nº 5-59333/1, Circ. 15, Secc. 87 Manz. 95, Parc. 27 de esta Ciudad Autonoma de Bs. As.- Ad Corpus con una Superficie cubierta de 183.60 m2 pcentual 51.14%.- y acorde a constatación realizada por el Martillero actuante se trata de un departamento que da al frente con dos entradas una da a garage (hoy existe un pequeño despacho de pan bebidas al por menor) y la otra entrada da a comodidades de la unidad que son: P. BAJA: y posee 2 dormitorios, 1 comedor, 1 cocina, 2 baños, (1 chico y otro grande) con un patio. Por una escalera se accede a Terraza y tiene 1 pieza. Estado General Regular, con falta de mantenimiento, pintura y conservación) Antigüedad 60 años aproximado. Se halla ocupado por los condominos Rosa María Mastroianni DNI. 3.055.648, y Jorge Oscar Torio DNI 4.494.140 y una hija Romina Torio DNI. 26.565.741.- Condiciones de Venta. Base -$ 230.000.- Al Contado, al mejor postor, Seña 30% Comisión 3%, Arancel CSJN. 0.25%, Sellado de Ley todo sobre precio de venta.Las posturas no podrán ser inferiores a $ 100.- Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y de los interesados a las 12.30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión y sellado discriminándolos que se cumplirá mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CP., aplicable al caso por remisión. Como condición del remate queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del Boleto que se extienda. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta,- intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 C.P). Será inoponible todo in-dente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo del precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado.- Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905,en caso de corresponder, se hará cargo el comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastarse por tasas, impuestos o contribuciones que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria por las entidades que correspondan, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión deberán ser reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y que, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.- Deudas del Inmueble: A.B.L Fs. 716 sin deuda al 20/11/09 A. Argentinas Fs. 718 sin deuda, al 20/11/09, AYSA Fs. 717 $ 29.73 al 20/11/09, O.S.N. Fs. 719 s/deuda.- Expensas no posee deuda, por no existir Administrador, c/unidad abona sus gastos Fs. 320, El inmueble se compone de 4 unidades funcionales.- Exhibición Inmueble días 22 y 23 marzo 2010 de 14 a 16 hs. Informes demás datos Expte. y/o al Martillero actuante.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 23018/10 v. 17/03/2010

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Walter Avelino Emilio y otra s/Ejecución Prendaria", Expte. 58.338, que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Tº IV, Fº 10, Coleg. 1.267, rematará el día 19 de Marzo de 2.010, a las 12,00 Horas, en calle Diagonal Erize s/nº, de la Localidad de Espartillar, del Partido de Saavedra, donde estará su bandera, a) -Una casilla rural de arrastre marca El Sol, Indust. Argentina, Año 1.998, Serie 03/98 Chasis nº 0711; de 7,5 x 2,4 mts. equipada con dormitorio, cocina y baño, calefacción, agua caliente y pantalla solar, con Base $ 15.000,00 b) Una tolva, autodescargable de dos ejes, marca El Sol, Ind. Argentina, Año 1.998, Serie 03/98, chasis 0668, capacidad 12 toneladas con la base de $ 16.000,00.- El comprador abonará el Precio y Comisión 8% en el acto de subasta en efectivo. En el estado en que se encuentran.- Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Nota: El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 5 de febrero de 2010.

Ana Araujo, secretaria federal subrogante.

e. 10/03/2010 Nº 17834/10 v. 12/03/2010

Nº 2

El Juzgado Federal nº 2 de Bahía Blanca, Secr. nº 4, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Viego José s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 37408, rematará el día 16 de marzo de 2010, a las 12 hs., sobre el mismo, calle Maipú entre José Ingenieros y H. Irigoyen de Punta Alta, Lote de terreno baldío, Nom. Cat.: Circ. VI Secc. L, Manz. 237, Parcela 7, Partida 9812, Matrícula 12.658. Desocupado. Títulos en expte. Base: $ 1.066.-, vale decir las 2/3 partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. Comisión 1,5% c/comprador y el 10% seña en efectivo, el saldo a la aprobación del remate. Sellado 1%. Se deja constancia que existen deudas sobre el inmueble que estarán a cargo del comprador. Se faculta al Banco de la Nación Argentina a compensar hasta el límite de su acreencia del crédito que resulte de la subasta, eximiéndose al mismo del pago de la seña en el acto de remate. Con respecto a las posturas bajo sobre se hace saber que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio del martillero constituido en autos: Madariaga 49 de a B. Bca. hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado tamaño oficio que proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público, quince minutos antes del remate, leyendo las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Revisar desde media hora antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Bahía Blanca, 12 de febrero de 2010.

Marianela Albrieu, secretaria federal (C), subrogante.

e. 11/03/2010 Nº 19917/10 v. 12/03/2010